

Mari, Salvador Carmona sculpsit

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS**

***EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA***

BOLETIN

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

**LII
2
1996**

SUMARIO

Algunas obras de Juan de Ansola, Maestro Arquitecto del siglo XVII, en Guipúzcoa, por Ignacio Cendoya Echániz	373-405
El camino del Señorío en Álava. Aproximación a los puentes de Osma, por Ignacio Díaz Balerdi	407-425
Fundación y patronazgo artístico en los conventos de franciscanas de las Encartaciones, por Pedro María Montero Estebas	427-470
Una familia de canteros vascos: los Ibarra. (Datos genealógicos), por Ana Castro Santamaría.	471-501
‘Thio Señor y Muy dueño Mio’: Cartas de Indias de la familia Urdinola del Valle de Oyarzun, 1700-1708, por Juan Javier Pescador C.	503-518
Un probable rasgo Eusquérico en el epígrafe Celtibérico de Andelos (Andión), por Luciano Pérez Vilatela	519-531
Hispanismo menéndezpelayista y vasquismo cultural: La ortodoxia espiritual de la ilustración vasca, por José Javier López Antón	533-552
La medicina y la botánica en el <i>Guipuzcoaco Condaira</i> (1847) de Iztueta, por Ángel Goicoetxea Marcaida	553-604
D. León Olalquiaga Aseguinolaza y D. Luis Saiz Saldain su contribución a la riqueza pecuaria de Gipuzkoa, por José Manuel Etxaniz Makazaga	605-630
La música de teatro en el P. Donostia, por José Luis Ansorena	631-652
MISCELÁNEA	
José de Arteche Aramburu, en el 25 aniversario de su fallecimiento. Vida y obra, por Antonio Villanueva Edo	653-662
BIBLIOGRAFIA	
Paleografía y sigilografía vascas, s. XII-XVIII: Monografías 1995, por José María Roldán Gual	663-671
WILHEMSEN, Alexandra. “La formación del pensamiento político del Carlismo (1810-1875)”, por María Teresa Gabarain Aranguren	673-682
REVISTA DE REVISTAS	683-687
INDICE DE AUTORES	689-690
INDICE DE MATERIAS	691-692
INDICE DE RECENSIONES	693

O DE ORIGINALES

á al Boletín de la R.S.B.A.P.
0002 SAN SEBASTIAN —

etín de la RSBAP acusará rezo de un mes desde la fecha acción resolverá sobre su puse a la introducción de modin todo caso, esta decisión le azo no superior a tres meses.

le:

o cuya extensión no superará

kkette teniendo en cuenta las

utilizados

otas

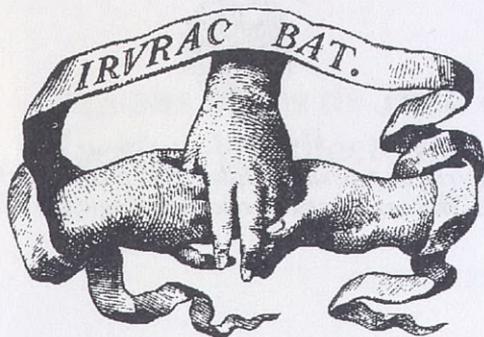
naño y tipo de diskette.

NORMAS PARA EL ENVIO DE ORIGINALES

- 1) El original de cada texto se enviará al **Boletín de la R.S.B.A.P.** C/ Peña y Goñi, 5-2º Izda. — 20002 SAN SEBASTIAN — APARTADO 992.
- 2) La secretaría de redacción del Boletín de la RSBAP acusará recibo del trabajo original en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción. El consejo de redacción resolverá sobre su publicación, que podrá condicionarse a la introducción de modificaciones en el texto original. En todo caso, esta decisión le será comunicada al autor en un plazo no superior a tres meses.
- 3) Todo trabajo deberá ir precedido de:
 - a) Título
 - b) Nombre del autor o autores
 - c) Dirección completa
 - d) Nº de teléfono
 - e) Un breve resumen del trabajo cuya extensión no superará las 10 líneas.

TRABAJOS EN “ORDENADOR”

- 1) Se ruega el envío de copia en diskette teniendo en cuenta las siguientes pautas:
 - a) Indicar el programa y versión utilizados
 - b) Hacer archivo aparte con las notas
 - c) Se puede utilizar cualquier tamaño y tipo de diskette.



Man. Salvador Carmona sculpsit

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS
*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA*

BOLETIN

TOMO LII — 1996-2

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

*La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
agradece al Gobierno Vasco la colaboración prestada y
que ha hecho posible la publicación de este BOLETÍN.*



*Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteak, Eusko Jaurlaritzari
BOLETIN hau argitaratzeko emandako laguntza eskertzen du.*

La Dirección del BOLETÍN de la Real Sociedad Bascongada
de los Amigos del País no se identifica necesariamente
con las opiniones ni datos publicados en sus números.

CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C/ Peña y Goñi 5-2º izda. —20002 Donostia-San Sebastián

Director:	José Ignacio Tellechea Idígoras
Subdirectora:	Montserrat Gárate Ojanguren
Secretaria:	Maite Rekarte Barriola
Vocales:	José María Aycart Orbegozo Rafael Barbier Iturmendi Camino Urdiain Martínez Juan Garmendia Larrañaga Juan José Ortiz de Mendivil Dañobeitia Rafael Ossa Echaburu José M ^a Urkia Etxabe Iñaki Zumalde Romero

Algunas obras de Juan de Ansola, Maestro Arquitecto del siglo XVII, en Guipúzcoa

IGNACIO CENDOYA ECHÁNZIZ

El arquitecto clasicista Juan de Ansola es uno de los maestros más activos del panorama regional, abarcando su campo de acción las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa esencialmente. Continuador del oficio paterno —su progenitor, Ignacio de Ansola, era igualmente maestro arquitecto—, la activa colaboración con Martín de Garatechea, su primo, nos demuestra una vez más la importancia que las relaciones familiares poseen en este tipo de actividades durante la Epoca Moderna. En realidad, hablar del maestro que nos ocupa supone referirse casi ineludiblemente a Garatechea también, puesto que la relación profesional existente entre ambos fue ciertamente fructífera, posibilitando en última instancia la contratación de un mayor número de obras. Pese a ello, la capacitación de Ansola para dar trazas y el papel rector que en esa relación parece asumir hace que —mientras no aparezcan nuevos datos que nos hagan variar esa impresión— debamos otorgarle primacía en nuestras valoraciones, motivo por el cual hemos personalizado en su figura las realizaciones que aquí hemos de presentar, tal y como recoge el enunciado otorgado. Obviamente, ello no es óbice para que hagamos diversas referencias de signo particular —además de las relativas a las fábricas examinadas— a la figura de su primo, posibilitando así un mejor conocimiento de la arquitectura del periodo, pero teniendo siempre presente que le suponemos una menor cualificación que a Juan de Ansola.

Pese a ser los procesos edificativos los que hayan de gozar de verdadero relieve en nuestro estudio, señalemos que previamente a su presentación otorgaremos unas breves notas de signo biográfico y profesional sobre los dos maestros aludidos, Juan de Ansola y Martín de Garatechea. Antes de nada, es

preciso confesar el relativamente escaso interés que aquí hemos de otorgar a las primeras, no porque sea un aspecto carente de realce —que sin duda alguna posee—; sencillamente, no ha sido una vertiente prioritaria para nosotros, razón por la cual hemos de limitarnos a otorgar algunas noticias —fragmentarias en última instancia— con las cuales nos hemos encontrado al documentar las diferentes fábricas a analizar. Por lo que a las cuestiones profesionales se refiere, se trata esencialmente de un recordatorio de las obras conocidas de estos maestros, incidiendo en menor medida en cuestiones tan destacadas como pueda ser su aprendizaje, que, en ausencia de documentación, podemos suponer que se realizaría, siguiendo una práctica ciertamente extendida, bajo la tutela del propio Ignacio de Ansoła.

Adentrándonos ya en los aspectos puramente constructivos, son tres las intervenciones que en las presentes páginas se examinan. Conocida era ya en realidad la participación de Juan de Ansoła en la iglesia parroquial de Eibar, aunque las noticias otorgadas en su día eran poco precisas, razón por la cual hemos pretendido definir claramente por medio de nuevas referencias el papel asumido en la misma. Algo similar podríamos decir para la labor realizada en la parroquia de Azpeitia, conociéndose hasta el momento la escritura de contratación tan sólo, ciertamente insuficiente, como hemos de ver, ante la abundante información que aquí tendremos ocasión de presentar. Por último, la historia constructiva de la iglesia conventual de la Purísima Concepción de la misma villa de Azpeitia era inédita, sin que por tanto se conociera la responsabilidad edificativa de los dos maestros. A pesar de que en ninguno de estos casos consta que Ansoła fuera autor de traza alguna, siguiendo disposiciones ajenas en la primera de las obras y respetando lo ejecutado anteriormente en la segunda, no hay que desmerecer estas empresas, que, tal y como posteriormente comprobaremos, abarcan aspectos claramente diferenciados. Conviene indicar igualmente que, pese a cobrar protagonismo Garatechea en la confección material de los dos últimos encargos, se hallaba mancomunado con su primo. En cuanto a la valoración de lo obrado, tiempo habrá para examinar con detenimiento sus cualidades, pero subrayemos en cualquier caso la variedad de las soluciones empleadas, demostrando su cualificación profesional ambos maestros.

Juan de Ansoła y Martín de Garatechea. Algunos datos biográficos

Las primeras noticias de signo biográfico que sobre Juan de Ansoła Ibargüen —o Ibarguren— hemos podido localizar en la provincia guipuzcoana se deben a su comparecencia tras el fallecimiento de su progenitor, Ignacio

de Ansola, maestro arquitecto igualmente.¹ Así, cuando en diciembre de 1644 hace acto de presencia ante los patronos de la iglesia parroquial de Eibar —para otorgar una carta de pago por lo percibido para satisfacer la labor de su padre—, reconoce ser vecino de la anteiglesia de San Andrés de Echevarría, en la merindad de Markina (Bizkaia), al igual que lo era el fenecido. Se declara en este documento “maestro oficial arquitecto”, hijo del aludido Ignacio de Ansola y Magdalena de Iburguren, contando además con una hermana, Francisca de Ansola, casada con Gabriel de Aranzábal.² A pesar del carácter fragmentario que suponemos para los datos otorgados, lo cierto es que nos permiten ampliar un tanto nuestros conocimientos sobre este autor. De este modo, uno de los aspectos más relevantes sería el de su avecindamiento en Etxebarri.

Años después, el 4 de febrero de 1652, Juan de Ansola Iburguren formaliza contrato matrimonial con Mariana de Cutuneguieta Mendibelzu, vecina de Eibar cuya casa solar da nombre a sus dos apellidos mencionados.³ De este modo, el maestro se dota con 1.000 ds “que tiene que aber fuera de lo perteneciente a sus hijos de primer matrimonio en las obras y fábricas desta villa y su yglesia parroquial y de la de Durango, y los quinientos de Durango sean de cobrar en estos cinco años primeros y los de esta villa de Heybar cuando se acabare la torre de su yglesia”, además de la “herramienta de las obras de Arquitectura que por su quenta se labran; que baldrá mill y quinientos Reales poco más o menos” y el usufructo “que le pertenece en las sus casserías de Yburguren y Axpee”. En consecuencia, comprobamos que Juan de Ansola había contraído nupcias con anterioridad, habiendo enviudado en fecha que no podemos precisar, pero que no sería muy lejana, por cuanto sabemos que al menos para 1646 vivía su primera mujer, María de Aspe.⁴ Catalina de Ansola sería uno de los descendientes de ambos, siendo el 13 de mayo de 1679 cuando ésta, después de enviudar de Domingo de Uriceta Barrenechea —del cual tenía un hijo llamado Ignacio—, se casaría con Lucio de Ibarzábal Iturra.⁵ En cuanto a Juan de Ansola, y para poner término a lo

(1) Gregorio de MUJICA, *Monografía histórica de la villa de Eibar*, Irún, 1910. Citamos por la cuarta edición, Eibar, 1990. En la pág. 120 nos informa ya del parentesco y relación profesional de estos dos maestros.

(2) AHPG.B. Leg. 1.024. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 475-476.

(3) AHPG.B. Leg. 1.031. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 51-55vº.

(4) María Isabel ASTIAZARAIN ACHABAL, *La iglesia parroquial de Elgoibar*, San Sebastián, 1985, pág. 23.

(5) AHPG.B. Leg. 1.039. Eibar. Domingo López de Inarra. F. 38-41.

relativo a sus matrimonios, señalemos que volvería a casarse al menos una vez más, ya que en documentos posteriores nos encontramos con el nombre de Ana María de Zabala, que llegará a enviudar del maestro en fecha no determinada.⁶

Faceta ciertamente notable en la personalidad de Juan de Ansoleta es su activa participación en el gobierno municipal de Eibar, afirmando Mujica que en septiembre de 1662 llegaría a ser nombrado alcalde de la villa.⁷ En realidad, no sería ese el único cargo que en esa localidad llegaría a ocupar, puesto que nosotros lo documentamos en 1658 como síndico procurador, esto es, personaje con “poder para cobrar y pagar en nombre de la villa, dar cartas de pago, tomar cuentas a los oficiales de años pasados, seguir pleitos, pagar salarios a letrados etc.”⁸ Las noticias con las que al respecto contamos son relativamente numerosas,⁹ pero más que un recuento detallado de sus participaciones como síndico procurador, conviene ahora subrayar la trascendencia de estas actividades, que le otorgarían, sin duda alguna, cierta relevancia social en la población.

En cuanto a Martín de Garatechea, primo carnal del anterior, era natural de Mendara y se hallaba casado con Catalina de Echave.¹⁰ Su fallecimiento se produjo en la madrugada del 18 de septiembre de 1679, en Azpeitia, “En las cassas de Martín de Garatechea que son en la calle de la villa de Azpeitia junto a la yglessia parroquial della...había fallecido desta presente vida en esta noche passada a las dos oras de la mañana y su cuerpo cadáver estava amortaxado en la sala destas dichas cassas para enterrarle”.¹¹ Aunque luego tendremos ocasión de referirnos a ello con detenimiento, digamos que su residencia en esa localidad se debía al contrato efectuado en su día entre la iglesia parroquial de la villa y su primo, estableciendo una de las cláusulas la necesaria presencia del contratante en el lugar. Siguiendo con lo concerniente a su óbito, conservamos el testamento¹² de este maestro, redactado el 12 de

(6) Aunque posiblemente el óbito fuera anterior, el primer documento que nosotros conocemos en el que Ana María de Zabala aparece como viuda de Ansoleta data de mayo de 1686. AHPG.A. Leg. 527. Azpeitia. Felipe de Uzcudun. S.F.

(7) Gregorio DE MUJICA, *op. cit.*, pág. 121.

(8) *Ibid.*, pág. 194.

(9) Algunos ejemplos los tenemos en AHPG.B. Leg. 1.037. Eibar. Domingo López de Inarra. F. 106-107, 189-190, y f. 78 (1659).

(10) María Isabel ASTIAZARAIN ACHABAL, *op. cit.*, pág. 23.

(11) AHPG.A. Leg. 472. Azpeitia. Andrés de Leturiondo. F. 76-77vº. Se trata de la apertura de su testamento.

(12) *Ibid.*, f. 78-79vº.

agosto del mismo año. En este documento establece su voluntad de recibir sepultura en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Garagarza, en Mendaro, donde estaba enterrada su hija Isabela de Garatechea. No parece que contara con más descendencia, puesto que deja 50 ds a su sobrina Ana Bautista de Garatechea, hija de Pedro de Garatechea —poseedor de la casa de Bidaburu, de la que era originario el propio Martín—, otros 30 al hijo de Mariana de Ansola —su prima y posiblemente hermana de Juan de Ansola— y nombra como única heredera a Catalina de Echave, su mujer. Estas escuetas noticias son las que conforman nuestro conocimiento de Garatechea, claramente insuficiente todavía, si bien es cierto que estos aspectos no gozan tampoco de especial relevancia para los intereses que aquí nos hemos propuesto.

Aspectos profesionales

No poseemos dato alguno sobre el aprendizaje de Juan de Ansola, aunque parece lógico pensar que su formación se produciría al lado de su padre, Ignacio de Ansola. Así, recordemos que a finales de 1644 se reconocía como “maestro oficial arquitecto”, para posteriormente denominarse “maestro arquitecto” —creemos que esta denominación debe entenderse como perteneciente a un maestro de cantería, aunque dotado de la capacidad de dar trazas—,¹³ referencias que parecen significar una posible colaboración con su progenitor. Como heredero de éste otorgaría un poder en junio de 1646 al presbítero beneficiado de Ausejo para que cobre unos 1.030 rs de los bienes de Juan de Collado, difunto vecino de la población de Cenicero,¹⁴ posible intervención profesional que tan sólo podemos presentar a modo de hipótesis, razón por la que hay que admitir el dato con las naturales reservas.

En cuanto a las obras ya conocidas del maestro que nos ocupa, conviene destacar su activa participación en Durango, donde a partir de 1645 se responsabiliza de la parte alta de la iglesia de Santa María,¹⁵ la traza otorgada en

(13) Begoña ALONSO RUIZ, *El arte de la cantería. Los maestros trasmeranos de la junta de Voto*, Bilbao, 1992, pág. 95, donde la autora señala que estos artífices eran tracistas apegados a la dirección material de las obras, situación intermedia reflejada en el propio término maestro arquitecto. Además, vid. Alicia CAMARA MUÑOZ, *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro*, Madrid, 1990, pág. 74.

(14) AHPG.B. Leg. 1.025. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 190-191vº.

(15) José Angel BARRIO LOZA, “Arquitectura religiosa”, en *El patrimonio monumental de la villa de Durango*, Durango, 1987, pág. 15. José Angel BARRIO LOZA y Otros, *Bizkaia. Arqueología, Urbanismo y Arquitectura*, T. I, “Duranguesado y Arratia-Nerviñón”, Deusto, 1989, págs. 40 y 204.

1662 para el convento de San Agustín, encargándose de su ejecución el propio tracista y Garatechea;¹⁶ finalmente las reconstrucciones de las iglesias conventuales de Agustinas —Santa Susana— y Franciscanas —convento de San Francisco—, cuyas trazas otorgara en los años 1651 y 1665 respectivamente.¹⁷ Siguiendo con sus intervenciones en el Señorío de Bizkaia, también se ha señalado su presencia en Otxandio, donde se haría también cargo de la ermita de los Santos Antonios, la ampliación acometida en la iglesia de San Nicolás de Bari de Izurza¹⁸ y su presencia en 1667 en el remate del puente de San Antón de Bilbao, cuya traza correspondía a Juan de Setién Agüero.¹⁹ En la provincia guipuzcoana —y dejando ahora a un lado las intervenciones que analizaremos posteriormente—, sobresale su participación junto con Martín de Garatechea a partir de 1646 en la primera etapa constructiva de la iglesia parroquial de Elgoibar.²⁰

Como obra de signo ciertamente menor, podemos engrosar además su catálogo con la construcción del molino de Apalategui, en jurisdicción de la villa de Eibar.²¹ En julio de 1654 comparecen los dueños del molino harinero —entre los que se cuenta el propio Ansola, como marido de Mariana de Cutunegieta—, “al presente muy descalabrado”, decidiendo su derribo y la factura de uno nuevo en idéntico lugar. Lógicamente, “y por quanto el dicho Juan de Anzola Iburguren es maestro cantero y (él) entiende también en la carpintería y obras de molino, el mismo aya de hazer esta obra”. El plazo otorgado corresponde al día de Navidad del mismo año, debiendo pagar cada parte lo que le tocara, incluida la mujer del maestro. No sería, como vemos, obra relevante ésta, pero su constatación no hace sino aumentar nuestro conocimiento sobre el artífice en cuestión.

A pesar de que Martín de Garatechea goza de menor capacitación profesional que su primo —no conocemos ningún caso en el que hubiera otorgado

(16) La existencia de un pleito impidió a los maestros ver finalizada su obra, terminada por Martín de Olaguibel. José Angel BARRIO LOZA, “Arquitectura religiosa”, págs. 18-21; del mismo, *El templo de San Agustín de Durango*, Durango, 1987. José Angel BARRIO LOZA y otros, *Bizkaia...*, págs. 45-46 y 209.

(17) José Angel BARRIO LOZA, “Arquitectura religiosa”, págs. 22 y 23; José Angel BARRIO LOZA y Otros, *Bizkaia...*, págs. 45-46 y 209-210.

(18) José Angel BARRIO LOZA y Otros, *Bizkaia...*, págs. 373, 478 y 265 respectivamente

(19) José Angel BARRIO LOZA, “El arte durante los siglos XVII y XVIII: El Clasicismo y el Barroco”, en VVAA, *Bilbao, Arte e Historia*, T. I, Bilbao, 1990, pág. 133.

(20) María Isabel ASTIAZARAIN ACHABAL, *op. cit.*, págs. 23-25.

(21) AHPG.B. Leg. 1.034.Eibar. Domingo López de Inarra. F. 99-101.

trazas—, la habitual colaboración entre ambos hace necesario detenernos muy brevemente en la figura del primero también. Como únicas intervenciones particulares conocidas hasta ahora constan la confección del campanario de Santa Ana de Oñati²² y su participación en la iglesia de Anzuola,²³ si bien no cabe dudar de un mayor número de empresas acometidas. El grado de cooperación con su primo fue muy grande, posibilitando así un mayor mercado laboral para ambos. De este modo ocurriría también en la propia parroquia de Santa María de Durango. El 10 de marzo de 1646 Juan de Ansola le otorga un poder al “maestro oficial arquitecto vezino de la villa de Elgoibar morador al presente en la noble villa de durango” para cobrar de los patronos de la parroquia en su nombre los 400 ds que le correspondían “en çada ùn año de los que durare la obra de Arquitectura que se ba obrando en la dicha yglesia questa a mi cargo y cuenta y en mi nombre y por mí ba obrando el dho martín de garatechea”.²⁴ Según parece, mantendría igualmente una buena relación con Ignacio de Ansola, con el que quizá pudo formarse también. Es de esta manera que en junio de 1644 Ignacio de Ansola aparecía como su fiador en la tarea de “baxar el Retablo principal de la dicha yglesia [parroquia de Eibar] y passar y poner en el nuebo ochavo según está en el biexo sin recibir daño ni descalabro”.²⁵

La actividad mancomunada de Juan de Ansola y Martín de Garatechea les permitiría hacer frente a numerosos encargos, como en parte acabamos de ver. En cualquier caso, la mayor importancia del primero nos parece fuera de toda duda, precisamente por su capacitación para dar trazas, aspecto para el que no parece hallarse preparado Garatechea. Posiblemente sea por esa misma abundancia constructiva por lo que la carrera profesional de ambos —y esencialmente la de Ansola— se halle jalonada de diferentes procesos judiciales.²⁶ En cuanto a la justificación última de estas dificultades, muy plausible resulta la argumentación dada por Barrio Loza,²⁷ quien señala la competitividad del

(22) Fr. Juan RUIZ DE LARRINAGA, O.F.M. “La tradición artística en la provincia franciscana de Cantabria”, *Homenaje a Carmelo de Echeagaray*, San Sebastián, 1928, pág. 421. Destacable es, también, la reseña efectuada por José Angel BARRIO LOZA y José Gabriel MOYA VALGAÑÓN, “Los canteros vizcaínos (1500-1800). Diccionario biográfico”, Kobie, 1981, pág. 214.

(23) María Isabel ASTIAZARAIN ACHABAL, *op. cit.*, pág. 26

(24) AHPG.B. Leg. 1.025. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 87-88.

(25) AHPG.B. Leg. 1.024. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 291-292vº.

(26) Ya apunta esta cuestión José Angel BARRIO LOZA, “Arquitectura religiosa”, en *El patrimonio...*, pág. 21.

(27) José Angel BARRIO LOZA, “El túmulo de Felipe IV y la rebeldía del arquitecto Juan de Bolialdea”, *Estudios de Deusto*, vol. 42/1, 1994, pág. 35.

mercado artístico del periodo, con rebajas excesivas en las pujas, lo que conllevaba el escaso aliciente económico y la consiguiente demora en la entrega de las obras. Pese a que las razones, cuando menos en principio, sean otras, volveremos a encontrar desavenencias entre patronos y artífices en dos de las obras que a continuación examinaremos, lo que no hace sino confirmar lo anteriormente expresado con respecto a la trayectoria de Ansola.

Eibar. Iglesia parroquial de San Andrés

La responsabilidad adquirida por Ignacio de Ansola en las labores constructivas de este templo traería aparejada consigo la posterior participación de su hijo Juan, quien —según relata Mújica— se habría comprometido en 1646 a continuar la confección de las capillas y torre trazadas por el jesuita Francisco de Isasi.²⁸ En cualquier caso, la primera noticia documental de su presencia en esta localidad es sensiblemente anterior, pues es en diciembre de 1644 cuando otorga la correspondiente carta de pago por la cantidad recibida para satisfacer lo obrado por su progenitor,²⁹ fallecido ya. Por otro lado, y en lo que respecta a su efectiva asunción de la tarea encomendada, es muy posible que ésta deba ser adelantada a mediados de 1645. Esta variación se debe a lo expresado en el arrendamiento de la casa de “Achuri” al maestro por el beneficiado de la parroquia, en nombre de Pedro López de Iñarra-Isasi, canónigo de Toledo.³⁰ Por este documento sabemos que el tiempo de vigencia del acuerdo era de seis años, “que corren y se cuentan desde catorce días del mes de mayo del año próximo pasado de mill y seiscientos y quarenta y cinco...”, indicación que creemos justifica lo señalado, si bien es difícil saber el grado de dedicación otorgado hasta ese momento por el autor que nos ocupa.

Es curioso observar la presencia de Juan de Ansola, cualificado como maestro arquitecto en todo momento, en la puja entablada para la realización de la reja del coro de esta iglesia parroquial. De esta forma, en marzo de 1647 se procede en la plaza pública de la localidad al primer remate —y a la postre definitivo, pese a haber dos más—, ofreciendo sus posturas de forma consecutiva Santiago de Marigorta, Pascual de Ecenarro, Bernal de Urrea, el propio

(28) Gregorio DE MUJICA, *op. cit.*, pág. 120.

(29) AHPG.B. Leg. 1.024. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 475-476. La cantidad total era de 6.417 reales de vellón, de los cuales 400 se habían otorgado tras la muerte de Ignacio de Ansola.

(30) AHPG.B. Leg. 1.025. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 23-24. La casa se hallaba “pegante a la yglesia parroquial desta villa con sus lagares y la guerta questa detrás”, abonando Ansola 14 ducados de renta anuales por ella.

Juan de Ansola, Alonso de Arguiano y Gabriel de Artiga Otaola, quien finalmente se haría con la obra.³¹ Es difícil explicar el interés de Ansola por esta empresa, que parece salir de su campo profesional, si bien es cierto que tales actitudes no resultan inusuales en la época. Pese a no ser de excesivo interés para nosotros, digamos que el contratante debería de imitar en parte los balaustrados conservados, lo que da fe del carácter de esta intervención, de signo ciertamente menor. Es por ello que no nos sorprende el que, realizado el contrato con el citado Gabriel de Artiga el once de mayo, se le otorgara como plazo el día de Santiago del mismo año.³²

Con posterioridad, la relación documental del maestro con los mayordomos de la fábrica se reduce a la concesión de cartas de pago por parte del primero. Especial interés posee la otorgada en enero de 1648, si bien es cierto que su contenido nos informa de acciones emprendidas por Ignacio de Ansola. De todos modos, hay aspectos resaltables, pudiendo destacarse aquí el examen de 22 varas de piedra para las ventanas por Sebastián de Lizardi y Martín de Guisasola en fecha no precisada y, sobre todo, el peritaje de la obra principal por Martín Ibáñez de Zalbidea y el propio Lizardi el trece de junio de 1645.³³ Entre los testigos se halla presente Martín de Garatechea. Después, Juan de Ansola otorga cartas de pago en agosto de 1648, 3.216 rs en los que se incluían 175 ds de los dos tercios de la primicia del año anterior;³⁴ en mayo de 1649, 300 ds “por lo que la dicha fábrica le paga cada año por lo que en ella obra y son de lo que se le debía de todo el año próximo pasado de mill y seiscientos y quarenta y ocho”;³⁵ en diciembre de 1650, 2.869 rs;³⁶ en junio de

(31) AHPG.B. Leg. 1.026. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 146-149. Los tres remates tendrían lugar el 31 de marzo, “domingo, después de bisperas”, el 7 de abril y el 14 del mismo mes, “Domingo de Ramos”, sin que hubiera pujadores en los dos últimos. De la forma acostumbrada, en la primera puja se encendió “una cerilla tirada [y] pusieron en primera candela el hazer la Rexa del coro...”. En cuanto a los artífices presentes, digamos que Marigorta era vecino de Elgoibar, Ecnarro vecino de Eibar, Urrea lo era de Elgoibar, Ansola morador de Eibar y Arguiano y Artiga vecinos de la misma villa. Como vemos, estos últimos datos no hacen sino confirmar la modestia de la obra a realizar.

(32) *Ibid.*, f. 150-151vº. Existe, además, traza —rasguño habría que decir más bien— de esta obra en el f. 145 del mismo legajo, dibujo sin apenas interés.

(33) AHPG.B. Leg. 1.027. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 66-67vº. La suma global de lo recibido asciende a 2.617 reales, incluyéndose en ella 1.132 correspondientes a 283 oficiales que habían trabajado en obras que no eran en realidad a cargo de Ignacio de Ansola.

(34) AHPG.B. Leg. 1.021. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 126-127.

(35) AHPG.B. Leg. 1.028. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 344-345.

(36) AHPG.B. Leg. 1.029. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 538-538vº. Según señala, “se le debían pagar del tercio de todo el año próximo pasado de mill y seiscientos y quarenta y nueve...”.



Lámina 1:
Eibar. Torre de la iglesia parroquial.

1651, 4.051 1/2 rs;³⁷ en abril de 1652, 300 ds;³⁸ en octubre de 1660 reconoce haber percibido 17.560 rs correspondientes a los años 1655, 1656, 1657 y 1658, detallando la procedencia de las diferentes partidas que completan la mencionada suma;³⁹ finalmente, en diciembre de 1667 señala la percepción de 600 ds, la mitad el año anterior y el resto en compensación a lo efectuado en la fecha ya mencionada.⁴⁰

Ahora bien, y con independencia del valor de esos datos, cuestión primordial es establecer claramente lo obrado por Juan de Ansola, información que nos proporciona Mújica. Según este autor, el maestro se encargaría de confeccionar las capillas y torre de la iglesia, realizando esta última para 1656 y poniendo fin a toda la obra —restaban por hacer, entre otros, la escalera de la torre y el hueco que iluminara el coro— en 1662.⁴¹ En efecto, no cabe duda alguna sobre su intervención en la factura de esa torre, tal y como prueba el hecho de que en 1648 se rematara el acarreo de la mampostería necesaria “para la torre de las campanas que en la dicha yglesia se trata de edificar” en Domingo de Loyola, vecino de Eibar que traería el mencionado material desde la cantera de “Aristibala” a la plaza de la localidad.⁴² Pero en lo que al resto toca, creemos que su participación se limitaría a finalizar el coro y sacristía del templo, responsabilidad adoptada —junto con la propia confección de la torre— en su día por Ignacio de Ansola, una vez confeccionadas las mencionadas “capillas”.⁴³ Aspecto que, por desgracia, no podemos aclarar por

(37) AHPG.B. Leg. 1.021. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 70-70v^o. Esa cantidad se le entregaba por lo concerniente a 1650, incluyéndose en ella los 2.531 que el otorgante debía pagar a la fábrica por la renta de la primicia y el escusado. Por otra parte, los 51 rs y medio se debían a “lo que obró en el repaso del altar de San Sebastián y San Roque”.

(38) AHPG.B. Leg. 1.031. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 164-165. El pago correspondería a lo efectuado en 1651, incluyéndose en él la renta y arrendamiento de la primicia y escusado de los que había gozado ese año.

(39) AHPG.B. Leg. 1.038. Eibar. Domingo López de Inarra. F. 204-204v^o. De este modo, 10.583 rs provenían del diezmo y escusado, 300 ds le habían sido otorgados por los mayordomos y 3.917 rs le fueron dados por doña Mariana de Atodo.

(40) AHPG.B. Leg. 1.039. Eibar. Domingo López de Inarra. F. 281-281v^o.

(41) Gregorio DE MUJICA, *op. cit.*, págs. 120-121.

(42) AHPG.B. Leg. 1.027. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 260-262v^o. En los f.262v-264v se halla, a su vez, el compromiso firmado entre el mencionado Domingo de Loyola y Pedro de Ortuzar, Domingo de Celay y Martín Ochoa de Goitana, vecinos de Mallabia, para que estos últimos se encarguen del acarreo de piedra.

(43) Aunque no es nuestra intención adentrarnos en esta cuestión, que esperamos abordar en otro trabajo, señalemos que esta referencia puede encontrarse en AHPG.B. Leg. 1.022. Eibar. Juan Bautista de Arando. F. 44-45.

el momento es hasta qué punto tomó parte en la configuración de esas dos zonas de la construcción, cuestión que terminaría de aclarar su responsabilidad en la construcción de este edificio.

La torre (Lám. 1), que se eleva de forma severa a los pies del templo,⁴⁴ no parece haber sufrido excesivas modificaciones con respecto a su desarrollo original, destacando en ese sentido la presencia de distintos relojes,⁴⁵ que rompen en cierta medida la regularidad de vanos que caracterizaría a esa zona de la construcción. En cuanto a su distribución general, digamos que se alza sobre un elevado basamento que coincide en su altura con el resto del templo, unificando así ambos elementos. De este modo, la equiparación de masas es absoluta, destacando tan sólo la inclusión de tres vanos en el lado menor de este elevado cuerpo más cercano a la fachada. El remate, poligonal, se compone de un elemento de transición, basa y cuerpo de campanas coronado por cupulín. Conforme a los principios artísticos propios del periodo, la adustez es nota señalada de esta realización. Así, escoltando el cupulín se disponen pináculos rematados en pequeñas bolas, únicos elementos propiamente decorativos, que otorgan continuidad a las líneas verticales formadas por pilastras. Los efectos claroscurostas se logran mediante el juego de vanos, dispuestos de forma acertada, en un contraste de formas y tamaños que enriquece la percepción final. Así se subsana un tanto la pobreza edificativa que impone el gran basamento, cuya realización se justificaría por su carácter más económico, al aprovechar el muro del antiguo ábside. Con todo, no por ello debemos desmerecer la obra, que resulta atinada.

El coro (Lám. 2) es igualmente realización sencilla. Como ocurre también en la iglesia de San Martín de Ataun,⁴⁶ debe adaptarse a la forma del antiguo presbiterio. Estructurado mediante tres arcos, el central es un carpanel escoltado por pilastras cajeadas, mientras a los lados se disponen arcos de medio punto algo rebajados. Las claves de todos ellos se hallan decoradas por ménsulas, zonas sobre las cuales el entablamento se halla a su vez resaltado. Ante lo dicho, queda claro que nos hallamos ante una intervención exenta prácticamente de complejidad. Si bien no es nuestra intención valorar el plan

(44) Hay un somero análisis de esta zona del conjunto en VVAA, "Monumentos Nacionales de Euskadi", T. II, *Guipúzcoa*, Bilbao, 1985, pág. 187.

(45) No parece que el incendio que en 1794 asoló a la villa tuviera repercusión en la configuración de esta torre. Gregorio DE MUJICA, *op. cit.*, págs. 42 y 121.

(46) María Isabel ASTIAZARAIN ACHABAL, *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII*. Ignacio de Ibero, Francisco de Ibero, San Sebastián, 1990, págs. 100-103.



Lámina 2:
Eibar. Coro de la iglesia parroquial.

general dispuesto por Isasi, digamos que el coro y la torre de esta iglesia parroquial son obras adustas, inmersas realmente en el espíritu clasicista —aunque de forma un tanto simplificada—, realizaciones de correcta formulación en última instancia. El papel de Juan de Ansola queda, por tanto, definido en esta fábrica, constructor de la torre y finalizador del coro y sacristía, estancia esta última que no se habría conservado, por cuanto la actual es añadido muy posterior a la etapa en la que nos hemos centrado.

Azpeitia. Iglesia parroquial de San Sebastián de Soreasu

La siguiente obra a la cual haremos mención es la realización de seis columnas, el coro y sus correspondientes bóvedas en la iglesia parroquial de Azpeitia. Así, en octubre de 1655 se publicaba un memorial con las obras que debían acometerse en el mencionado templo, señalando la necesidad de ejecutar las mencionadas columnas y sus bóvedas en consonancia a lo obrado ya en el crucero, siguiendo para ello la traza dada. Dentro de las condiciones estipuladas, conviene destacar el hecho de que el maestro que se responsabilizara de la empresa debería ir a residir a la localidad —“haya de venir a vivir a esta dicha villa dentro de cuatro meses, y si no que se entienda no estar rematada

la obra”—. Una vez efectuadas los correspondientes pujas, la escritura de contrato se realizaría el 5 de febrero de 1656 con Juan de Ansola, quien presenta como fiadores, entre otros, a Martín de Garatechea, Pedro de Garatechea, Juan López de Echave, maese Pascual de Balleribar y Juan de Longa. Como plazo de entrega se le otorgan siete años, contando con libre acceso a las canteras que se hallaban en la jurisdicción de la localidad.⁴⁷

Algunos días más tarde, el 17 del mismo mes, Juan de Ansola y Martín de Garatechea formalizan un interesante acuerdo⁴⁸, estableciendo una compañía entre ambos. De esta forma, las obras a efectuar en el templo parroquial de Azpeitia serían “a medias, y de la misma manera todas las que se ofrecieren para cualquiera de los dos en la dicha villa de Azpeitia y su comarca en el tiempo que anduviere la dicha obra de señor San Sebastián de Soreasu...”. Obviamente, la percepción económica se realizaría mediante “una bolsa a media ganancia”. Sin embargo, el hecho de que Garatechea debiera cambiar de residencia, asentándose en Azpeitia —de donde no podría ausentarse—, mientras que su primo se personaría tras finalizar las obras que llevaba a cabo en Eibar, es prueba inequívoca del carácter de esta escritura, que nos prueba el superior rango profesional de Ansola. En cualquier caso, aspecto a destacar ahora es que mediante este convenio se daba respuesta a lo exigido en el contrato, esto es, la necesaria presencia del constructor en la misma villa.

Pese al plazo acordado, y como en tantas ocasiones ocurriría, la obra debió de retrasarse mucho, pues el examen no tuvo lugar hasta el año 1670. Así, el 16 de agosto del mencionado año se expresa que ambas partes, los patronos de la iglesia por un lado y los maestros por otro, habían nombrado examinadores. Concretamente, Simón de la Pedrosa era el elegido por el concejo, mientras que Ansola y Garatechea designaron a Juan de Setián Agüero,⁴⁹ ambos maestros canteros naturales de la jurisdicción de las Cuatro Villas. Finalmente, la declaración tendría lugar el 26 del mismo mes, examinándose los seis pilares —tal y como se denominan en la documentación—, arcos, bóvedas, coro y enlucido de la iglesia. En opinión de los peritos, los maestros responsables debían acabar de enlucir y pincelar todo el coro y lo que restaba de las paredes y pilares, siendo a su costa los andamios y cimbrías

(47) Imanol ELIAS, *Guía histórica y taurina de Azpeitia*, Azpeitia, 1986, págs. 281-282; del mismo, *Iglesia de San Sebastián de Soreasu, de Azpeitia*, San Sebastián, 1992, págs. 40-44.

(48) AHPG.B. Leg. 1.036. Eibar. Domingo López de Inarra. F. 31-32.

(49) AHPG.A. Leg. 463. Azpeitia. Ignacio Beltrán de Oyarzábal. F. 14-14vº.

que para tal menester fueran necesarios. Por lo que a la tasación propiamente dicha toca, lo hecho se evaluó en 18.997 ds y 7 rs.⁵⁰

Años más tarde, en febrero de 1677 para ser más concretos, Martín de Garatechea y su “fiador mancomunado” Juan de Ansola dan inicio a un proceso ante el obispado de Pamplona, solicitando el pago del dinero que los patronos de la iglesia parroquial les debían y que no se realizara obra alguna en ella sin la correspondiente licencia. Según señala el primero, que aparece como demandante, debían recibir 400 ducados anuales de los frutos primiciales, haciendo más de seis años ya que no “se le acude con la dicha consignación, gastando los administradores sin licencia el dinero en otras obras”.⁵¹ A continuación asistimos a los primeros pasos del proceso, con la consiguiente presentación de diferentes documentos, tales como el contrato de la obra o la tasación ya consignada. De todos modos, este acopio documental nos permite conocer otro examen posterior, el de la cantería y carpintería en la antepuerta y coro, llevado a efecto el 18 de septiembre de 1674.⁵² En un primer momento se produce el peritaje de la obra de cantería de la antepuerta de la iglesia, campanario y casa seroral, a cargo de Pedro de Aguirre Ucín y Domingo de Andonaegui —nombrados por los patronos y Garatechea respectivamente—, quienes evalúan la misma en 15.400 rs. vn. Posteriormente, Vicente de Corta y Simón de Eizaguirre, maestros carpinteros designados por patronos y maestro, hacen lo propio con la labor de carpintería del coro y casa seroral, valorada en 2.950 rs. vn. A pesar de que este examen posterior pueda parecer extraño, lo cierto es que Garatechea había asumido individualmente la responsabilidad de esas realizaciones, como más tarde veremos.

Según parece, y tras la valoración efectuada por Pedrosa y Setién Agüero, el 24 de septiembre de ese año de 1670 se produjo la visita del Ldo. Enrique de Urries, visitador general del obispado, quien ordenaría “por el gran exceso de la supuesta tassación se examinasse y retassasse las dichas obras de dicha yglesia por maese Miguel de Abaria... recussando al dicho Abaria el dicho Juan de Anssola...”⁵³ Este sería el motivo por el que la fábrica cesaría los pagos, para no abonar en exceso a los maestros. Precisamente por ello el Ldo. Ceferino de Ulbarri, vicario general, otorga ahora un auto ordenando el cumplimiento de lo indicado en su día por el visitador, de forma que

(50) Ibid., f. 14v-15vº.

(51) ADP. Oteiza-C/1.114-n 7, f. 1-1vº.

(52) Ibid., f. 5-5vº.

(53) Ibid., f. 43-44.

Abaria “nos informe y haga relación jurada de la justificación o exceso de dichas tasaciones sin que por esto sea bisto que tenga fuerza de retasación, sino sólo a fin de ynformar nuestro ánimo”.⁵⁴ Unos pocos meses más tarde, en septiembre de 1677, tiene lugar el nombramiento del examinador, escritura que junto con la de su declaración termina de definir la situación. De esta forma, en el nombramiento se expresa el alcance de lo obrado, que además de los seis pilares, bóvedas y coro, incluía la antepuerta de la iglesia, “un nicho de piedra labrada para un esquillón que está en el tejado, sobre la puerta principal” y la casa donde había de residir la serora o “freira” de la iglesia, siendo estas últimas labores tarea de Garatechea, “yndependiente del dicho Juan de Ansola” en este caso.⁵⁵ Una vez producida la aceptación y juramento de Abaria,⁵⁶ este procede a examinar lo efectuado por Ansola y Garatechea, es decir, “las dichas obras de cantería, que son seis pilares, doze bóvedas, el coro con sus tres bóvedas, lucir todo el cuerpo de la dicha yglesia..., derribar seis pilastrones viejos que estavan en las dichas paredes y bolver a (empear-tar) sus huecos y dar baño y pincelar las columnas y lo restante...”, evaluando su coste en 16.800 ds vn. Por lo que a las tareas asumidas de forma particular por Garatechea se refiere —obras ejecutadas en la antepuerta, espadaña donde estaría la campana sobre la puerta y la casa de la serora—, su valor sería de 13.200 rs vn.⁵⁷

Efectuada ya la tasación —cuyo valor trasciende del carácter puramente informativo— por Abaria, apenas dos días después —esto es, el 9 de septiembre— se produce el repaso del estado de cuentas entre ambas partes. Según esta escritura, la iglesia adeuda a los maestros 67.653 rs, una vez abonados ya en diferentes partidas 126.320 rs.⁵⁸ En otro orden de cosas, el único aspecto novedoso que de esta escritura podemos extraer es la participación del carpintero Juan de Zubimendi en las labores propias de su oficio en la casa de la serora y el coro. Para poner término ya a los aspectos documentales de esta empresa, señalemos finalmente que el proceso planteado ante la diócesis de Pamplona tiene su final en enero de 1680, debiendo abonar ambas partes 35 rs de plata por las costas.⁵⁹ Así finalizan, por consiguiente, los datos históricos

(54) *Ibid.*, f. 59.

(55) AHPG.A. Leg. 464. Azpeitia. Ignacio Beltrán de Oyarzábal. F. 106-107.

(56) *Ibid.*, f. 107-107vº.

(57) *Ibid.*, f. 104-105.

(58) *Ibid.*, f. 108-109vº.

(59) ADP. Oteiza-C/1.114-n 7. F. 62.



Lámina 3:
Azpeitia. Iglesia parroquial. Visión general del interior.

relativos a esta intervención. Recapitulando lo ya visto, recordemos que es a principios de 1656 cuando tiene su inicio esta obra —asumida en principio por Ansola sólo, pero compartida con Garatechea al poco, quien pasaría a residir a Azpeitia—, consistente en la realización de seis columnas, el coro y sus correspondientes bóvedas, mientras que la antepuerta, espadaña y casa seroral sería tarea posterior que Garatechea efectuaría a título individual. A pesar de las tasaciones llevadas a efecto en los años 1670 y 1674, sería finalmente en 1677 cuando Abaria —por mandato diocesano— evaluase el alcance de lo obrado.

Centrándonos en las obras encomendadas a ambos maestros —no parece que las labores acometidas individualmente por Garatechea se hayan conservado—, digamos en un primer momento que la visión del interior de esta iglesia parroquial (Lám. 3) nos ofrece una de las imágenes más sugerentes de la edificatoria religiosa provincial. Ello se debe al uso de las cubiertas, bóvedas de cañón con nervadura reticular, a modo de casetones prácticamente, uno de los escasos ejemplos con los que contamos en la zona en cuestión.⁶⁰ Recordemos que en la escritura de contratación se exigía ejecutar soportes y bóvedas en consonancia a lo existente en el crucero —buscándose en consecuencia una continuidad con respecto a fórmulas constructivas caducas ya—, habiendo otorgado Arrázola la responsabilidad inicial de ese tipo de cubiertas en este templo a Juan de Apoita y Pedro de Mendiola.⁶¹ En el caso de los soportes empleados, digamos que se trata de estilizadas columnas de basa ática y capitel corintio, con ovas en sus equinos (Lám. 4). De todos modos, el elemento más resaltante de este interior es, como ya hemos señalado, la cubrición, modalidad realizadora que se habría propagado a partir de mediados de siglo en territorios relativamente cercanos.⁶² Una cronología originaria como la apuntada bien podría ser aceptada como aproximativa para la provincia guipuzcoana, si bien es verdad que la configuración definitiva del templo de Azpeitia es mucho más tardía, como fruto del deseo de respetar lo efectuado en su día. Ciertamente es que lo obrado resulta refractario en el contexto archi-

(60) Para el análisis de esta obra pueden consultarse María Asunción ARRAZOLA ECHEVERRÍA, *El Renacimiento en Guipúzcoa*, San Sebastián, 1968 (citamos por la segunda ed., la de 1988), T. I, págs. 150-155; VVAA, "Monumentos Nacionales...", *op. cit.*, págs. 24-27; Castor de URIARTE, *Las iglesias "salón" vascas del último periodo del Gótico*, Vitoria, 1978, págs. 84-87.

(61) María Asunción ARRAZOLA ECHEVERRÍA, *op. cit.*, pág. 153. Además, puede consultarse el estudio de Imanol ELIAS ODRIÓZOLA, *Iglesia de San Sebastián de Soreasu...*, págs. 25-38.

(62) José Gabriel MOYA VALGAÑON, *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la Rioja Alta*, Logroño, 1980, pág. 57.



Lámina 4:
Azpeitia. Iglesia parroquial. Detalle del interior.

tectónico del periodo, pero a tenor del resultado final (Lám. 5) la resolución parece, a nuestro juicio cuando menos, plenamente coherente.

El coro (Lám. 6) es, por su parte, algo más destacable que el que veíamos en la iglesia parroquial de Eibar, pese al parentesco perceptible entre ambos —en realidad, las fórmulas constructivas son muy similares en el panorama artístico del periodo, razón por la cual debemos aceptar con cautela este tipo de ligazones un tanto superficiales—. Podríamos decir que se halla dotado de mayor suntuosidad incluso, percibiéndose una mayor presencia del temario decorativo. Así, variaciones sustanciales son su inclusión entre las dos columnas finales del templo —sin que sea necesario por tanto al uso de pilastras— y, sobre todo, la utilización de un friso de triglifos que alternan con florones circulares, recurso habitual que enriquece sin embargo el conjunto con respecto al austero coro de Eibar. Por lo que al espacio habilitado en Azpeitia para acoger el órgano se refiere, creemos que se trataría de una intervención posterior. A pesar de que no tenemos constatación documental para esta suposición, la estructura y ornato de esta zona constructiva nos hace pensar en una aportación algo más tardía, de brillante resultado, pero posterior al sentimiento clasicista que en última instancia anima las realizaciones que venimos examinando.

Azpeitia. Iglesia del convento de la Purísima Concepción

Hemos tenido ocasión de ver con anterioridad la compañía efectuada entre Ansola y Garatechea, que vislumbraba su cooperación en cualquier empresa contratada en “Azpeitia y su comarca”. Así las cosas, no ha de sorprendernos que sean los constructores de este templo conventual erigido en la misma localidad. La licencia para su construcción había sido otorgada por el provincial de la orden, Fr. Angel de los Ríos, en San Francisco de Vitoria el 3 de junio de 1663, autorizando a la comunidad a hacer uso de hasta 1.500 ds vn de los principales para tal fin.⁶³ El 1 de julio se firma el convenio entre la comunidad y Martín de Garatechea, “por sí y en nombre y con representación de Juan de Ansola”, quien en un mes debía de aprobar esa escritura.⁶⁴ Por lo que a las condiciones estipuladas se refiere, el plazo otorgado para erigir los muros era de diez años —debiendo quedar en ese momento en condiciones de recibir el tejado—, siendo las ventanas rasgadas y cuadradas. Además, los maestros harían la obra a toda costa, sin que el convento tuviera que intervenir

(63) AHPG.A. Leg. 398. Azpeitia. Juan de Larrar (el mozo). F. 96.

(64) El contrato en *Ibid.*, f. 97-98 y la aprobación de Ansola en el f. 98vº.



Lámina 5:
Azpeitia. Iglesia parroquial. Cubiertas.



Lámina 6:
Azpeitia. Iglesia parroquial. Coro.

en nada, salvo en apartar la tierra extraída de los cimientos. Por todo ello se les abonarían 1.000 ds al contado, 500 en un año, otros tantos al siguiente y 200 anuales hasta finalizar el pago después, teniendo en cuenta que en la tasación los contratantes deberían rebajar 400 ds de lo evaluado por los maestros peritos nombrados por ambas partes.

En noviembre de 1665 Juan de Zubimendi —maestro carpintero— y Garatechea se responsabilizan de las labores de carpintería de esta iglesia conventual.⁶⁵ Dejando a un lado las fórmulas de pago, digamos que serían los propios maestros quienes tendrían que aportar el material, debiendo rebajar la décima parte de lo que la tasación final de esta empresa estableciera. Es en junio de 1673 cuando se produce la misma, nombrando la comunidad a Simón de Eizaguirre, mientras la viuda y el padre de Zubimendi designan a Juan de Larraar de Anardi.⁶⁶ Según estos maestros carpinteros avecindados en Azpeitia, el valor de lo ejecutado es de 14.731 rs vn. Además, ellos son los que en

(65) APCA. Carpeta 8, D-20.

(66) Idem. En este documento aparece además una carta de pago otorgada en enero de 1670 en la que Zubimendi reconoce haber percibido 150 ds.

enero de 1675 se comprometen a realizar los tejados,⁶⁷ examinándose su labor en julio de 1676, tarea efectuada por Garatechea y Juan de Seguroola.⁶⁸ Gracias a este último documento sabemos que la obra ejecutada sería la carpintería del tejado sobre el crucero de la iglesia, labor evaluada en 7.726 1/2 rs, si bien debía acrecentarse a esta suma el coste de los materiales aportados por Larraar. En cualquier caso, la correspondiente rebaja de la décima parte de lo tasado haría que la cantidad final fuera de 6.953 1/2 rs.⁶⁹

Volviendo a las labores canteriles, no abundan los testimonios sobre la marcha de la construcción, si bien es cierto que algunas deducciones pueden extraerse de los datos anteriormente señalados. Una carta de pago otorgada por Garatechea en julio de 1676 nos informa de que “ba aciendo” las obras de cantería,⁷⁰ expresión que demuestra bien a las claras el retraso de la fábrica. Más explícito es aún el convenio que la comunidad sella con Garatechea el 22 de abril de 1677.⁷¹ En esta escritura se establecen las que suponemos últimas labores, pues el mencionado maestro debía reparar las bóvedas del sotacoro, construir las de la iglesia de yeso, piedra y ladrillo, ejecutar las gradas de la capilla mayor de piedra caliza —“conforme están las de la iglesia parrochial de esta dicha villa”— y revocar toda la obra de cantería. Como plazo de ejecución contaba con un año, aunque las bóvedas del altar mayor y gradas debían finalizarse para el día de San Miguel. Por lo que a los pagos se refiere, se le otorgarían 300 ds en el momento de formalizar la escritura y 200 cuando ejecutara las obras señaladas para el día de San Miguel.

Es el 10 de enero de 1679 cuando Garatechea otorga carta de pago por los 200 ds correspondientes al término de lo expresado anteriormente.⁷² No hay duda, por tanto, de que no restaba ya mucho tiempo para la efectiva finalización de este templo. Así, el 20 de julio de 1680 se nombran los maestros peritos que debían examinar la construcción, Miguel de Abaria —vecino de Beasain— para la cantería y Antonio de Echániz —vecino de Bergara— para la albañilería por parte de la comunidad. De igual manera actúa Catalina de Echave, viuda de Garatechea, quien designa a Lucas de Longa —de Bergara también— y Juan de Leaniz —de Elorrio— respectiva-

(67) Fr. José Adriano LIZARRALDE, O.F.M., *Historia del convento de la Purísima Concepción de Azepeitia*, Santiago, 1921, págs. 173-174

(68) APCA. Carpeta 8, D-21, n 2.

(69) La comunidad sostenía haber abonado a Larraar y a los herederos de Eizaguirre más de 8.170 rs, motivo por el cual aseguraba no deberles nada ya. APCA. Carpeta 8, D-7.

(70) AHPG.A. Leg. 464. Azepeitia. Ignacio Beltrán de Oyarzábal. F. 44-44vº.

(71) *Ibid.*, (1677), f. 60-61vº.

(72) *Ibid.*, (1679) f. 2-2vº.

mente.⁷³ En opinión de Abaria y Longa, el coste de la obra canteril es de 122.989 rs vn, mientras que Echániz y Leaniz acuerdan que el valor de la labor correspondiente a su oficio es de 22.093, consignando todos ellos pequeños añadidos a realizar a costa de la viuda del maestro.⁷⁴ De este modo se pone término a la realización material del edificio, aunque la crónica documental encuentra continuidad durante algún tiempo todavía. Ello se debe a las tasaciones efectuadas, que, tal y como hemos de ver, provocan serias desavenencias.

Debemos suponer que, como consecuencia del desacuerdo que las monjas mostrarían con respecto al peritaje realizado en julio de 1680, éstas dejarían de abonar lo adeudado a los constructores, pues sus viudas interponen un pleito ante el tribunal del Nuncio, de compleja lectura lineal, si bien sus principales jalones nos resulten conocidos. Es difícil precisar la fecha en la que este proceso tiene su inicio, aunque Lizarralde apunta que tal circunstancia tendría lugar en abril de 1683.⁷⁵ Sabemos, eso sí, que el día 11 de febrero de 1683 se procede al examen —previo mandato del provincial de la orden— de la carpintería, estimando Francisco de Echave —maestro carpintero vecino de San Sebastián— que lo hecho por Zubimendi, Larraar, Eizaguirre y Gara-techea importaba 5.267 rs y 15 mrs, e indicando al día siguiente que de esa suma no había rebajado el tercio correspondiente a los cabios, ni distinguido la madera vieja de la nueva.⁷⁶ Unos días después, el 20, el maestro cantero Juan de Zunzunegui —vecino de Tolosa— realiza el peritaje de la cantería, cuyo valor sería de 37.920 1/4 rs de plata.⁷⁷ Sensibles son, como vemos, las diferencias con respecto a las evaluaciones anteriores, sin que aquí finalicen las alegaciones de la comunidad.

Existen, en un interesante documento conservado en el propio archivo conventual, una serie de puntualizaciones formuladas por la comunidad para hacer frente a la que consideran abusiva tasación. Según se señala en esta escritura correspondiente a ese mismo año de 1683,⁷⁸ el cenobio no debía nada a los artífices, habiendo adelantado diversos pagos. El retraso considerable en las obras es otra de las razones aducidas, pues muchos serían los perjuicios que tal situación crearía. Por otro lado, se considera que los exáme-

(73) *Ibid.*, (1680) f. 65-65vº. De la designación de Longa nos informa ya María Isabel ASTIAZARAIN ACHABAL, *La iglesia parroquial...*, pág. 26.

(74) *Ibid.*; el examen de los dos primeros en los f. 66-66v, el de la albañilería en los f. 66v-67 y la notificación a la comunidad en los f. 67-67vº.

(75) Fr. José Adriano LIZARRALDE, O.F.M., *op. cit.*, págs. 175-177.

(76) APCA. Carpeta 8, D-14, números 8 y 4.

(77) *Ibid.*, Carpeta 8, D-14, n 5.

(78) *Ibid.*, Carpeta 8, D-14, n 6.

nes se realizaron a bulto, sin que los tasadores quisieran hacer la evaluación “por menor”, de tal forma que se habría llegado incluso a triplicar algunas partidas. Al mismo tiempo, y puesto que solicitan un nuevo examen, recuerdan lo habitual de este hecho, como ocurriera en la iglesia parroquial de la villa —como ya veíamos en su momento— y en las de San Agustín y San Antonio de Durango, a cargo del propio Ansola. Sostienen igualmente que los tasadores de la carpintería eran amigos de los autores y, por último, piden la recusación de Lucas de Longa, a quien identifican como amigo de Garatechea e íntimo del rector de la parroquia, quien encabezaba la parte contraria. Incluso se llega a sostener que era Lucas de Longa el más interesado en este tipo de exámenes, “por tener muchas fábricas de su cuidado y orden”.⁷⁹

De gran atractivo es igualmente la escritura en la que el cenobio recaba la opinión de distintos maestros canteros, carpinteros y albañiles, ya que, además de confirmar lo que las monjas sostienen, nos informa de otras construcciones cercanas.⁸⁰ Así, Francisco de Aramburu, quien con Esteban de Alzaga había erigido entre 1647 y 1678 la iglesia parroquial de Urrestilla,⁸¹ sostiene que, dadas sus magnitudes, la iglesia conventual debería valer la cuarta parte de la ejecutada por ellos —que había importado, tras la rebaja de la novena parte, 10.392 ds—. De idéntica opinión son el propio Esteban de Alzaga y el también cantero Tomás de Leiarri. En cuarto lugar comparece Andrés de Iruin, carpintero de Vergara, quien cree que la labor de carpintería podría evaluarse en unos 8.000 rs. Coincide con esta impresión Francisco Odriozola, maestro arquitecto y carpintero vecino de Azpeitia. El sexto testigo es el prior del convento de Santo Domingo de la misma villa, cuya iglesia se había iniciado en 1667, ajustándose las obras un año después con Bernardo de Aramburu y Pedro de Albizu, difuntos ya, y costando las bóvedas y las “capillas” 13.249 rs vn. Por lo que a los materiales se refiere, son Francisco de Odriozola y Juan de Azpuru quienes dan su parecer. En último lugar, los albañiles Martín de Ucelay y Miguel de Ucelay juzgan que lo hecho en este campo asciende a unos 400 rs. Como vemos, los testimonios son relativamente abundantes, sin que debamos sorprendernos, por tanto, de que el nuncio autorizara en septiembre de 1683 la realización de un nuevo examen.⁸²

(79) Hay, además de esta escritura, otro documento de similares características en el mismo archivo. Se trata de APCA. Carpeta 8, D-5. De idéntica cronología muy probablemente, único aspecto a destacar aquí es la opinión de Juan de Zunzunegui, Francisco Ibáñez de Erquicia y Martín de Alzaga, quienes coinciden al juzgar excesiva la tasación de Abaria y Longa.

(80) Fr. José Adriano LIZARRALDE, O.F.M., *op. cit.*, pág. 177. APCA. Carpeta 8, D-8.

(81) Fr. José Ignacio LASA, O.F.M., *La comarca del Ibai-Eder. Urrestilla-Machinventa-Beizama-Nuarbe-Aratz Erreka*, San Sebastián, 1975, págs. 48-49.

(82) Fr. José Adriano LIZARRALDE, O.F.M., *op. cit.*, pág. 176.

A pesar de todo lo visto hasta el momento, y sin que conozcamos las vicisitudes de ese supuesto examen posterior, lo cierto es que el 13 de octubre de 1686 ambas partes llegan definitivamente a un acuerdo.⁸³ La razón aducida para ello queda claramente formulada cuando se apela a “la calidad y estado del dicho pleyto, y los lances, gastos y costas que de él pueden resultar y la duda de su suceso y otras causas...”. El convenio establece que las viudas de Ansola y Garatechea hagan una rebaja —justificada por la baja de la plata de manera esencial— de los 34.964 rs que les restaban por recibir, concretamente 8.800, además de los 400 ds estipulados en el contrato. Tras establecerse las fórmulas de pago, se hace un balance de los pagos, que sumaban algo más de 130.000 rs. Unos días después, Ana María de Zabala, viuda de Juan de Ansola, otorga una carta de pago por valor de 3.944 rs,⁸⁴ debiendo esperar al 22 de agosto de 1691 para que otorgue la de “finiquito”.⁸⁵ Por otro lado, Ignacio de Echave —maestro cantero vecino de Azpeitia, sobrino de Catalina de Echave y Martín de Garatechea y casado con María de Goenaga, sobrina a su vez de Eugenia de Zumeta y el maestro carpintero Juan de Zubimendi— reconoce la percepción de 75 ds el 17 de octubre de 1691.⁸⁶ Es el último dato que podemos aportar de esta construcción, de tan accidentado desarrollo documental.

La iglesia (Lám. 7) en cuestión tiene planta de cruz latina (Figs. 1 y 2), con una nave de cuatro tramos, dos de los cuales se hallan ocupados casi en su práctica totalidad por los coros bajo y alto. En cierto sentido debemos considerarla como construcción de pie forzado, puesto que la clausura adyacente —anterior cronológicamente— predeterminaba su disposición y, hasta cierto punto, magnitudes. Por lo que a sus proporciones se refiere, un aspecto que conviene destacar es el uso de la proporción sesquiáltera, presente en la relación existente entre cada uno de los brazos del crucero y la cabecera y entre esta última y cada tramo de la nave. Además, existe cierta contracción del transepto, circunstancia que nos permite hablar de una influencia originaria del foco cortesano.⁸⁷ Como es norma en estas edificaciones, su característica espacial principal es la longitudinalidad, hallándose aquí los brazos del crucero casi atrofiados. En cualquier caso, señalemos que esta axialidad queda algo atemperada por la presencia del coro bajo, que reduce un tanto la percepción visual del conjunto, y la centralización que genera el crucero. Todos

(83) AHPG.A. Leg. 466. Azpeitia. Ignacio Beltrán de Oyarzábal. F. 82-87v^o.

(84) *Ibid.*, f. 100-102. El documento se halla fechado el día 18 de octubre.

(85) AHPG.A. Leg. 467. Azpeitia. Ignacio Beltrán de Oyarzábal. F. 57-57v^o.

(86) *Ibid.*, f. 79-80.

(87) Agustín BUSTAMANTE GARCÍA, *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid, 1983, pág. 404.

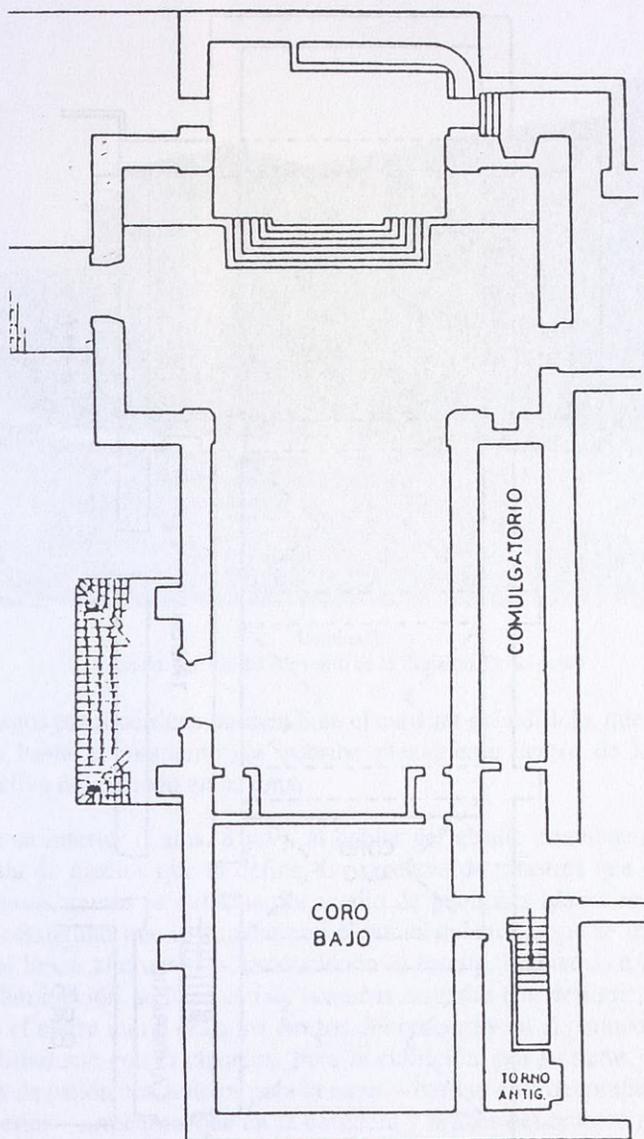


Figura 1:
Azpeitia. Planta de la iglesia
del convento de la Purísima Concepción.

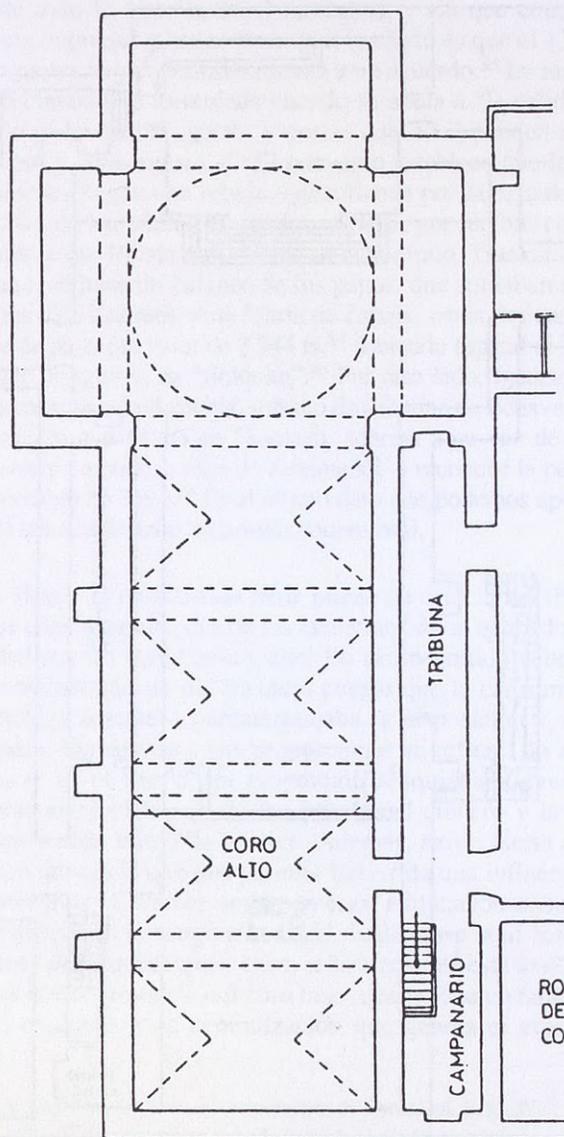


Figura 2:
Azpeitia. Planta (con proyección de bóvedas)
de la iglesia del convento de la Purísima Concepción.



Lámina 7:
Azpeitia. Iglesia del convento de la Purísima Concepción.

estos rasgos planimétricos definen bien el carácter del edificio, que, a tenor de lo visto hasta el momento, se inscribe plenamente dentro de la actividad constructiva del periodo en la zona.

En su interior (Láms. 8 y 9), al hablar del alzado conviene subrayar la economía de medios que la define. La ausencia de pilastras que diferencien los distintos tramos se subsana por medio de pequeñas placas recortadas de forma rectangular que se funden con el entablamento —que se interrumpe a su vez al llegar al crucero—, produciendo su resalte. En cuanto a los elementos de iluminación, se hace uso de ventanas rasgadas con derrame, disponiéndose en el cierre mural del coro, brazos del crucero y en el paramento contrario al colindante con la clausura. Para la cubrición, por su parte, se emplean bóvedas de cañón con lunetos para la nave —burdamente decorados, simulando crucerías—, mientras que en la cabecera y brazos del crucero se disponen bóvedas de cañón. En el crucero, por su parte, se sigue la disposición más habitual, con una media naranja sobre pechinas, ciega y con un anillo de molduras y dentellones, dividiéndose en este caso la calota en dieciséis gajos que rematan en un florón central.



Lámina 8:
Azpeitia. Iglesia del convento de la Purísima Concepción.
Interior.



Lámina 9:
Azpeitia. Iglesia del convento de la Purísima Concepción.
Interior.

Lógicamente, tampoco el exterior se define por su complicación formal, hallándose en consonancia con lo que hasta ahora hemos visto. Existe cierta compartimentación del muro, algo que se logra por la presencia de lo que podríamos definir como friso corrido, formado por una hilera de sillares, pero la atonía se impone, predominando el uso del mampuesto, mientras el sillar se relega a las cantoneras, enmarques de vanos y contrafuertes. La ausencia de fachada que define a la construcción significa una renuncia explícita a la utilización de un recurso escenográfico de primer orden, mostrando bien a las claras el carácter conventual del edificio. Igualmente, su sentido volumétrico es poco destacable, repitiendo un tipo habitual en la centuria, basado en el juego de prismas, cubos y pirámides. De todas formas, la presencia de una torre cúbica de escasa altura a los pies de la iglesia introduce una mayor riqueza en ese sentido, sin que con ello queramos significar una excesiva complicación con respecto al modelo más frecuente.

Es una lástima que la copiosa información documental que sobre esta fábrica poseemos no nos desvele el nombre de su tracista. Pese a las limitaciones espaciales que la clausura impone, no creemos en el estricto seguimiento de una traza originaria de sentido global, que, de existir, podría haber tenido cierta repercusión en los valores planimétricos. En cuanto a una posible intervención de Ansoa, con ser perfectamente plausible, debemos recordar la ausencia de cualquier referencia en las escrituras analizadas, circunstancia difícilmente explicable ante el contexto de algunas de ellas. Por último, tampoco podemos sostener la responsabilidad de fray Miguel de Aramburu, cuya capacitación está fuera de toda duda, aunque el periodo transcurrido desde su óbito hasta la factura de este templo parece alejar esa posibilidad. En suma, no es posible, en el estado actual de nuestros conocimientos, asignar autoría alguna a las trazas seguidas para la confección de esta iglesia conventual. La propia realidad material poco puede ayudarnos también en este empeño, dada la homogeneidad que define a gran parte de las construcciones del periodo. A ello debemos añadir la sencillez y modestia que define al edificio analizado, lo que amplía sobremanera el abanico de posibles tracistas del mismo.

Conclusión

Como hemos podido ver, Juan de Ansoa participa de forma más o menos directa en las obras acometidas en las iglesias parroquiales de Eibar y Azpeitia y en la construcción del templo conventual de la Purísima Concepción de la última localidad. Autor señalado de la segunda generación de maestros clasicistas del País Vasco,⁸⁸ nuevamente constatamos la realidad

(88) José Angel BARRIO LOZA, "Arquitectura religiosa", pág. 21

constructiva que define a la región en estos años, donde, con la excepción de edificios muy señalados, predomina un clasicismo alejado de las propuestas más avanzadas,⁸⁹ decantándose por formulaciones simplificadas, correctas en muchas ocasiones, pero acondicionadas a la fuerte tradición existente. Gracias a la escritura de compañía efectuada con su primo Martín de Garatechea, probablemente subordinado suyo con anterioridad, aumentaría el número de empresas a cuyo frente se hallaría, abarcando ahora la zona de Azpeitia —donde regía la mancomunidad con Garatechea—. Esta activa labor llevaba implícita en numerosas ocasiones —por las razones aducidas en su momento— un retraso considerable en la finalización de las obras, sin que además faltaran en muchos casos los pleitos, a los que tan propenso parece ser Ansola, tal y como aquí hemos vuelto a confirmar. Particularmente destacable es el establecido con la comunidad del convento de la Purísima Concepción de Azpeitia, donde llega a plantearse la convivencia entre distintos maestros arquitectos.

A pesar de que el panorama constructivo del siglo XVII en Guipúzcoa —al igual que en otras muchas regiones peninsulares— es eminentemente conventual, conviene incidir en el hecho de que dos de las tres realizaciones documentadas y analizadas son ajenas a ese ámbito. Pero es precisamente su carácter parcial el que no hace sino justificar en última instancia esa aseveración, que de todos modos debe ser en parte matizada, por la relativa trascendencia de la que gozan otras empresas, de signo menor lógicamente ante los numerosos cenobios erigidos durante esos años. El éxito del que gozarían las formulaciones clasicistas en la zona explica su plena vigencia en obras como la iglesia conventual examinada —recordemos nuevamente el carácter hasta cierto punto excepcional de la labor efectuada en la iglesia parroquial de Azpeitia, donde se reproducen esquemas anacrónicos en aras de unificar el conjunto—, perpetuándose su uso hasta prácticamente la llegada del nuevo siglo, siguiendo para ello un impulso denominado como inercial.⁹⁰ La simplificación de la que fueron objeto —salvo en contadas ocasiones— esos principios explica la escasa trascendencia que en última instancia poseen las obras aquí analizadas. En cualquier caso, y dada la realidad que define a la zona en cuestión, no cabe duda de que su conocimiento permitirá una mejor valoración del fenómeno constructivo provincial en esta interesante centuria.

(89) Una atinada exposición de la realidad que caracteriza al País Vasco en este periodo en José Angel BARRIO LOZA, "Martín Ibáñez de Zalbidea, en la clave tradicional del clasicismo en Bizkaia", en *Juan de Herrera y su influencia*, Santander, 1993, pág. 311.

(90) Agustín BUSTAMANTE GARCIA, *op. cit.*, pág. 551. En términos similares se manifiesta José Angel BARRIO LOZA, "El arte durante los siglos...", pág. 128.

El camino del Señorío en Álava. Aproximación a los puentes de Osma

IGNACIO DÍAZ BALERDI

Hablar de rutas y caminos, así como de puentes, elementos casi consustanciales a los mismos, constituye un ejercicio pluridisciplinar en el que numerosos vectores pueden entrar en juego. Los caminos y los puentes no aparecen porque sí, no son elementos gratuitos en la configuración del paisaje. Su existencia, desarrollo, planificación, factura, acabado, reparación, uso y —por qué no— eventual abandono, responden a una lógica basada en parámetros cuantitativos y cualitativos que giran en torno a varios conceptos de primordial importancia: sistemas de comunicación (con sus correspondientes efectos directos y colaterales), relaciones intergrupales, intercambios de bienes, estructuras de poder y estrategias de viabilidad y rentabilización. Evidentemente, habrá que ubicar dichos factores en sus específicas coordenadas espacio-temporales para obtener una perspectiva globalizadora del fenómeno,

(*) El presente trabajo constituye una aproximación a los puentes de Osma, y se engloba dentro de un proyecto de investigación, aprobado por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y titulado *Valdegobía como encrucijada de las artes. La penetración burgalesa en Álava*, que lleva a cabo un equipo integrado por la Dra. Ana de Begoña Azcárraga, la Dra. Felicitas Martínez de Salinas Ocio, el Dr. José Javier Vélez Chaurri y quien esto suscribe, bajo la dirección del Dr. Pedro Luis Echeverría Goñi.

El rastreo y obtención de documentos que aparecen citados en este artículo, tanto del Archivo de Protocolos Notariales de la Provincia de Álava como del Municipal de Villanueva de Valdegobía, fue trabajo de mis compañeros Pedro Luis Echeverría Goñi y José Javier Vélez Chaurri. Armando Mateo Pérez me comunicó amablemente la localización de un protocolo notarial otorgado por D. Juan Antonio Maturana en 1684 sobre el "Puente de Osma". La localización del Mapa de los puentes y caminos de Álava, del año 1744, se la debo a Camino Urdiain, Jefe de Servicio del Archivo Provincial de la Diputación Foral de Álava. A todos ellos, mi más sincero agradecimiento.

pero ello no obsta para el análisis más pormenorizado de alguna de sus parcelas constitutivas.

En las líneas que siguen intentaremos aproximarnos con este talante a los puentes que en Osma salvan el cauce del río Tumecillo. No enfocamos este acercamiento como algo cerrado, sino como un eslabón de un proyecto más amplio centrado en el estudio de las manifestaciones artísticas y patrimoniales de la zona de Valdegobía. Por eso, nuestra aportación no será exhaustiva ni pretenderá agotar todas las posibles vías que ante nosotros se puedan abrir. Se conformará con abordar el tema de manera sucinta, sin que ello implique descuidar aspectos importantes u obviar elementos de discusión. En este sentido, primeramente ofreceremos una visión global, aunque sintética, de las peculiaridades que definen la zona y de su importancia como corredor de comunicaciones; para ello, deberemos extendernos un poco en el desarrollo histórico de un camino cuyo protagonismo no se localiza en la provincia de Álava, sino más bien en la meseta castellana y, más aún, en la provincia de Vizcaya. Después nos centraremos en Osma y, particularmente, en sus dos puentes, su construcción, factura y apariencia, para, al final, hacer unas consideraciones generales acerca de sus artífices, sistemas de adjudicación de obras, etc., y adelantar, así sea someramente, algunas posibilidades e hipótesis en torno al tema, enlazándolo con otros estrechamente relacionados en dicha zona y otras aledañas.

Álava goza de una privilegiada posición como lugar de tránsito desde, hacia y entre sus regiones circunvecinas. Situada en el extremo norte de la meseta castellana, se integran en su territorio, sin embargo, amplias parcelas de tierras con vocación netamente cantábrica, articulándose en su conjunto como espacio de confluencia de dos grandes sistemas naturales de comunicación: en sentido horizontal, el que enlaza las zonas norteñas de Burgos y la meseta castellana con otras regiones más orientales, Navarra, Aragón y el Valle del Ebro, sobre todo; y, en sentido vertical, el que une Castilla y la Rioja con la cornisa cantábrica y la salida hacia Francia.

En el extremo noroccidental de la provincia nos encontramos con un enclave singular: Valdegobía. Insertada como una auténtica península en tierras burgalesas, su singularidad radica en una aparente contradicción: siendo como ha sido una zona clave en ese sistema de comunicaciones que acabamos de mencionar, sobre todo en su sentido norte-sur, su progresiva decadencia ha desembocado en la actual depauperización de la zona y en el despoblamiento de sus tierras. Esto también responde a una lógica, que aquí tiene que ver con

tensiones provinciales entre el centro y la periferia, como tendremos ocasión de comentar más adelante.

Valdegobía se ubica junto al paso natural entre la zona del Ebro y la salida al mar por Vizcaya. Su configuración es la de un valle cerrado en el oeste y en el sur por las estribaciones de la Sierra Salvada y el macizo rocoso de Bachicabo respectivamente, pero dinamizado por una arteria de comunicación natural que, remontando primero el río Omecillo y después el Tumecillo, permitía acceder desde el Ebro hasta el Valle de Losa, en el norte de Burgos, y hasta Orduña y el Valle de Ayala para enlazar con los cauces del Nervión o del Cadagua y salir al mar. Invertiendo el recorrido, es decir, haciéndolo de norte a sur, este eje natural corre cercano al Tumecillo, río que nace en el mencionado valle de Losa, abandona Burgos en Berberana, entra en la provincia de Álava al norte de Osma, atraviesa encajonados parajes desde Caranca hasta el monasterio de Angosto y sale al valle de Valdegobía en Villanañe. Aquí vierte sus aguas en el Omecillo, el cual, tras atravesar el valle de Valdegobía en dirección oeste-este y dejar Villanañe, continúa por Espejo y Bergüenda hasta desembocar en el Ebro en Puentelarrá.¹

El mencionado corredor norte-sur, no exento por otra parte de dificultades orográficas, va a ser utilizado desde muy antiguo. Se ha apuntado la posibilidad de que existiera ya en tiempos romanos una calzada por estos parajes, calzada que enlazaría en Puentelarrá con la que iba de Astorga a Burdeos, ésta sí ampliamente conocida y documentada en autores como Ptolomeo o en el denominado *Itinerario de Antonino*.² Es bastante lógico suponerlo, aún cuando carezcamos todavía de comprobación efectiva que sustente la idea, lanzada primero por Francisco Coello³ y recogida posteriormente por otros autores que apuntan distintas posibilidades: que el camino por Osma

(1) GALDOS URRUTIA, Rosario, y RUIZ URRESTARAZU, Eugenio: "Ríos y clima". *Álava en sus manos*, vol. I, pp. 73-104. Vitoria: Caja Provincial de Álava. 1983 (pág. 77).

(2) Para Ptolomeo se puede consultar "Claudii Ptolemaei Geographica". Nuremberg. 1924, liber II, caput IV, f. 18, Tabula II, El llamado *Itinerario de Antonino* es una síntesis que un particular hizo de las calzadas romanas en el siglo III: *Itinerarium Provinciarum Antonini Augusti*. Venecia. 1518. En ambas obras aparece la calzada Astorga-Burdeos, de la cual se conocen numerosos restos en territorio alavés.

(3) COELLO Y QUESADA, Francisco: *Noticias sobre las vías, poblaciones y ruinas antiguas especialmente de la época romana en la provincia de Álava*. Madrid: Real Academia de la Historia. 1875. En su opinión es segura la existencia de una calzada que a partir de Puentelarrá y pasando por Bergüenda, Espejo y Osma (la antigua Uxama-Barca), iba por el valle de Losa hasta Villasanté, en Burgos. Habría además otro posible itinerario por Valpuesta y Osma hasta alcanzar Orduña y dirigirse al mar: sería romano cuando menos hasta Berberana (págs. 10-11).

continuara hasta el mar alcanzando Castro Urdiales o Bermeo,⁴ y que enlazara con otro que venía desde Nanclares en dirección este-oeste.⁵ Sea como fuere, y a la espera de que nuevas investigaciones confirmen o desmientan tal posibilidad, el hecho es que nos encontramos ante un importante enclave como centro de tránsito. Podemos suponer además un motivo evidente para la existencia de esas vías de comunicación: los intercambios comerciales, sobre todo en función de las explotaciones mineras de las Encartaciones vizcainas y la exportación de mineral, hierro ante todo, al territorio peninsular.⁶

En época medieval no hay obras públicas de envergadura, pero no por ello caen en desuso los sistemas de intercambio y comunicación. Para el caso que nos ocupa, son numerosas las rutas que peinan la zona de Valdegobía, buscando pasos naturales que favorecieran la facilidad del desplazamiento. Probablemente la más importante fuera la mencionada ruta que corría cercana al río Omecillo, primero, y a partir de Villanañe al Tumecillo, para llegar a Osma y luego a la Peña de Orduña: la salida natural de Castilla al mar. En este eje confluían, además, el camino que venía de Nanclares por Cárcamo y Fresneda, y el que procedente de Salinas de Añana canalizaba un bien primordial en el medioevo: la sal. E íntimamente unidas a estas rutas comerciales, y a fin de preservar su seguridad, aparecerán las torres defensivas de la zona: Puentelarrá, Bergüenda, Espejo, Villanañe, Villamaderne y Astúlez, además de la de Alcedo en el camino que comunica con Salinas de Añana.⁷

La ruta principal, denominada el *Camino del Señorío* (pues conducía a Vizcaya) o *Camino de Orduña*, acrecentará su importancia con el paso del tiempo. A partir del siglo XV se consolida el eje Burgos-Bilbao, el cual monopoliza gran parte del transporte de mercancías entre la costa y Castilla y viceversa. Ello trae como consecuencia la aparición de quejas y conflictos por parte de Vitoria.⁸ Será un problema suscitado sin interrupción, al considerar

(4) LARREA SAGARMINAGA, M^a Angeles: *Caminos de Vizcaya en la segunda mitad del siglo XVIII*. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca. 1974 (pág. 104).

(5) SANTOS YANGUAS, Juan: "Conquista y ordenación del territorio de Álava por los romanos en época altoimperial". *La formación de Álava*, vol I, pp. 447-466. Vitoria: Diputación Foral de Álava. 1984 (pág. 456).

(6) GALILEA MARTINEZ, Fernando: "Vías de comunicación y comercio". *Álava en sus manos*, vol. 2, pp. 233-264. Vitoria: Caja Provincial de Álava. 1983 (pág. 236).

(7) PORTILLA VITORIA, Micaela: *Torres y casas fuertes en Álava*. 2 vols. Vitoria: Caja de Ahorros Municipal de Vitoria. 1978 (vol. I, pág. 16).

(8) DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, Ramón: *Álava en la Edad Media*. Vitoria: Diputación Foral de Álava. 1986 (pág. 249).

los responsables vitorianos que se escamoteaba a la ciudad gran parte de los beneficios derivados de ser punto de paso y aduana obligatoria en el camino de la meseta al mar. El Camino del Señorío, en última instancia, beneficiaba a Álava, pero de manera tangencial. Es más, en general se consideraba que, más que beneficiar, se perjudicaban los intereses de Álava, dado que su capital, Vitoria, quedaba al margen de la ruta. Tensiones centro-periferia, o lo que es lo mismo, centralización de intereses en la capital de la provincia, que es la que verdaderamente rige los destinos del territorio. Además, también es cierto que los pueblos que atravesaba el camino no experimentaron un crecimiento acorde con el que debería derivarse de su privilegiada posición, debido a que en realidad nunca dejaron de ser lo que eran: meros lugares de paso.

La segunda mitad del siglo XV conocerá una creciente actividad en la construcción y reparación de caminos. Existe un gran interés por mantener en buenas condiciones el camino de Orduña. En Álava era la provincia la encargada de su cuidado, y en Vizcaya serán el propio Señorío (la autoridad provincial) y el Mariscal de Ayala, titular de las tierras por las que discurría el camino, los más interesados en su buen estado y rendimiento.⁹ En 1491 se realiza un estudio muy completo para el arreglo del camino, en el que se recogen datos como coste de las reparaciones, financiación, tiempo estimado, etc., que es enviado al Consejo Real para su aprobación. Las razones esgrimidas sobre la idoneidad del Camino del Señorío descansaban en dos aspectos básicos: la menor distancia entre Burgos y Bilbao por esta ruta —31 leguas estimadas, frente a las 37 del tramo Burgos-Santander— y el abaratamiento de costes para las mercancías por ausencia de gravámenes: Bilbao no pagaba diezmos ni rediezmos.¹⁰

Aunque ésta era la ruta que más tradición tenía entre los mulateros, las cosas no van a presentarse fáciles en tiempos venideros. La sucesiva aparición de alternativas para comunicar Castilla con el mar implicaba una serie de argumentaciones sobre las ventajas y deméritos de unas y otras. En el siglo XVI se barajaban cuatro rutas: la de Vitoria, que era la más llana aunque debía dar un rodeo para llegar a Bilbao; la de Orduña, más corta pero con una grave dificultad orográfica en la peña del mismo nombre; la de Valmaseda, que sería la tercera en discordia, y la de Gordejuela. En 1553 se acometen obras de

(9) Recordemos que Llodio y gran parte del valle de Ayala pertenecen a Álava. Los intereses de particulares e instituciones a veces iban paralelos y otras surgían los irremediables conflictos, sobre todo en función de trazados y fiscalidad consecuente.

(10) LARREA SAGARMINAGA, M^º Angeles: *Caminos de Vizcaya....* (págs. 106-115).

mejora en la ruta de Orduña, con las consiguientes protestas por parte de Álava, Guipúzcoa y Navarra, que se sentían perjudicadas en sus intereses. Los alaveses llegaron a empuñar las armas y a sabotear los trabajos, por lo que el Camino del Señorío recurrió a gente armada: las consecuencias no se hacen esperar, y el rey dicta una orden para suspender las obras iniciadas. En 1663 Orduña, ciudad importante y con evidentes intereses en el camino, intenta ensanchar la calzada y hacer más cómodo el paso de los arrieros por su puerto. Pide ayuda a la villa de Bilbao, que se excusa momentáneamente.¹¹ En 1668 se hacen nuevos intentos de mejorar el camino y se concierta el arreglo con el arquitecto Lucas de Longa, quien se compromete a acabarlo en el plazo de un año, por la cantidad de 15.000 ducados.¹²

El siglo XVIII conoce un cambio fundamental en la configuración de los caminos: de los de herradura se pasa definitivamente a los de rueda, que deberían ser lo suficientemente anchos como para permitir el paso de grandes carros de cuatro ruedas. Ello implica su mejora y ampliación para responder a las nuevas necesidades, las cuales ya se habían puesto de manifiesto en el siglo XVI y ahora no hacían sino volverse más evidentes. De nuevo, para explicar la configuración de un camino que atravesaba parte de la provincia de Álava, debemos referirnos a acontecimientos que se resuelven mayoritariamente en Vizcaya. Tras numerosas vicisitudes, en 1752 se emite una orden por la cual se solicita la presentación de propuestas para dirimir de una vez por todas el perfil de la ruta que enlazaría la meseta castellana con la costa cantábrica. Se presentan cuatro proyectos, coincidentes con lo que dictaba la tradición: el que iba por Vitoria, apoyado por el Señorío de Vizcaya y la

(11) Debemos recordar que ni siquiera en cada provincia los intereses eran concordantes. Antes hemos citado el caso de Álava y las tensiones centro-periferia. Para el caso de Vizcaya la situación era aún más complicada. Por un lado estaba la villa de Bilbao, con su puerto y sus infraestructuras. Por otro el Consulado de Bilbao, con sus intereses netamente económicos y comerciales. En tercer lugar, el Señorío, es decir, la institución provincial que debía armonizar conveniencias muchas veces contrapuestas entre unos pueblos y otros, pueblos que en ocasiones se veían implicados, aunque sólo fuera económicamente, en proyectos que les quedaban lejanos geográficamente.

(12) Para los distintos avatares por los que pasa el camino, proyectos, conflictos, etc, pueden consultarse entre otros los siguientes trabajos: GUIARD, Teófilo: *Historia del Consulado de Bilbao y Casa de Contratación y del comercio de la villa. 1511 a 1880*. 2 vols. Bilbao 1913-14 (existe una edición facsimilar de La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao: 1972); LARREA SAGARMINGA, M^a Angeles: *Caminos de Vizcaya...* 1974; GALILEA MARTINEZ, Fernando: "Vías de comunicación..." 1983; PORTILLA VITORIA, Micaela, et al.: *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria. T. IV: Vertientes Cantábricas del Noroeste Alavés. La ciudad de Orduña y sus aldeas*. Vitoria: Caja de Ahorros de Vitoria. 1988.

provincia de Álava; el de Valmaseda, por el que apostaban el Consulado de Bilbao, el valle de Mena y las Siete Merindades de Castilla, entre otras instituciones; el de Orduña, promocionado sobre todo por dicha ciudad; y el de Gordejuela, que tuvo desde el principio poca aceptación. Se esperaba la propuesta del valle de Arratia, aprovechando el camino de Barázar, pero nunca fue sometida a evaluación. Más adelante, en 1763, se presenta un nuevo proyecto, redactado por D. Miguel Archer y respaldado por la provincia de Álava, para construir un camino de Vitoria a Bilbao por Altube: de esa manera se centralizaría el ingreso de caudales en la aduana de Vitoria y ésta ciudad se convertiría en un centro neurálgico de comunicaciones (con Navarra, Francia, Burgos, la Rioja, etc.), además de facilitarse el transporte de madera alavesa para surtir las necesidades crecientes de las ferrerías vizcainas. La nueva propuesta venía impulsada por la inquietud que despertó la posibilidad de que la salida al mar se hiciera definitivamente por Santander, con el consiguiente riesgo para la economía y el comercio de las zonas que antes se disputaban la adjudicación; además era otra forma de oponerse a las pretensiones de Orduña, que argumentaba a su favor tomando el ejemplo de lo sucedido en Madrid al abrirse pocos años antes el paso del Guadarrama, auténtico éxito de la ingeniería del siglo XVIII. Al final, en 1764, y tras diversos avatares, triunfa el proyecto de Orduña, que se llevaría a cabo bajo la dirección de Joseph Santos Calderón. Ello, por supuesto, produce malestar en Álava, malestar manifestado institucionalmente en la Junta Particular de la Provincia del día 1 de agosto de 1765,¹³ a la vez que se continúa con un proyecto de Justo Antonio de Olaguibel para enlazar con Bilbao por Altube y con la Rioja por Armiñón, proyecto que comienza a materializarse mediante el otorgamiento de una Cédula Real el 26 de agosto de 1793.¹⁴ Desde entonces hasta hoy, el camino de Orduña ha sido utilizado, aunque hemos de reconocer que el tiempo no ha dado la razón a aquella decisión fundamentalmente política, por cuanto que paulatinamente ha ido cediendo protagonismo en beneficio de otras rutas alternativas, primero la de Barázar y, más recientemente, la de Altube.

Este desarrollo histórico, resumido aquí de manera harto sintética, produce en realidad un cambio, ora imperceptible, ora significativo, en el trazado y

(13) Archivo de la Diputación Foral de Álava. *Libro de Decretos de Juntas Generales*, nº 38, fols. 311-320.

(14) RUIZ SAENZ DEL CASTILLO, M^º Aurora: *Los caminos de Álava en el siglo XVIII*. Tesis de licenciatura. Bilbao: Universidad de Deusto. 1975 (pág. 84).

uso de las rutas. El Camino del Señorío a su paso por Álava consta de dos tramos claramente diferenciados. El primero, abierto y sin excesivas dificultades, sale de Puentelarrá, pasa por Bergüenda y Espejo y alcanza Villanañe. Aquí se separa del que, hacia el oeste, recorre el valle de Valdegobía, para dirigirse al norte hasta la frontera con Burgos. Puentelarrá, Villanañe y Osma se configuran como los hitos fundamentales del mismo. Si nos centramos en el último sector, el que media entre Villanañe y Osma, los mencionados cambios son perceptibles incluso sobre el terreno, al haberse mantenido en uso distintas alternativas para cubrirlo. Así, el proyecto de José Santos Calderón sigue en gran medida el itinerario de la hipotética vía romana apuntada páginas atrás: sube desde Villanañe, pasa por la Venta del Monte y se une en Fresneda con el camino de Nanclares, para finalmente atravesar Osma y alcanzar el límite provincial al norte de dicho pueblo. Ahora bien, existen otras posibilidades, sobre todo las que siguen más o menos al río Tumecillo, y que se utilizan ampliamente al menos desde la edad media. La proximidad al cauce de agua, y la necesidad de salvarlo en ocasiones, obligará evidentemente a la construcción de una serie de puentes. Desde Villanañe hasta el límite con Berberana encontramos cinco: uno en el camino de entrada a Villanañe; el segundo a la salida del pueblo, en un punto donde se puede tomar la dirección de la Venta del Monte o del monasterio: es el conocido como puente de Angosto; el tercero, en Caranca; los dos restantes en Osma: uno en el propio pueblo —denominado “Puente de Osma”— y otro salvando el cauce donde el río hace de frontera con Burgos, llamado “Puente de Castilla” o, más habitualmente, “Puente de Morraño” (fig. 1)

En Osma confluyen todos los caminos antes de adentrarse en tierras burgalesas para buscar el puerto de Orduña. De sus dos puentes, el de “Morraño” era el más utilizado, dado que era el paso obligado de cualquier camino que se dirigiera hacia el norte. El segundo, en cambio, tan sólo era imprescindible franquearlo en caso de tomarse la dirección de Nanclares. Para quienes descendían hacia el sur, hacia Villanañe, no era necesario este paso, al menos hasta la remodelación definitiva de José Santos Calderón: el camino pasaba junto a la iglesia parroquial y se dirigía hacia Caranca, bien por Astúlez, bien siguiendo el curso del río Tumecillo. De todos modos, la existencia de ambos puentes dan idea de la importancia de Osma como nudo de comunicaciones y confluencia de itinerarios.

Sus puentes debieron existir desde muy antiguo, aunque sus trazas actuales sean más recientes. Si realmente hubo una calzada romana por estos parajes, debía cruzar el río por estos dos puntos —o por otros muy próxi-

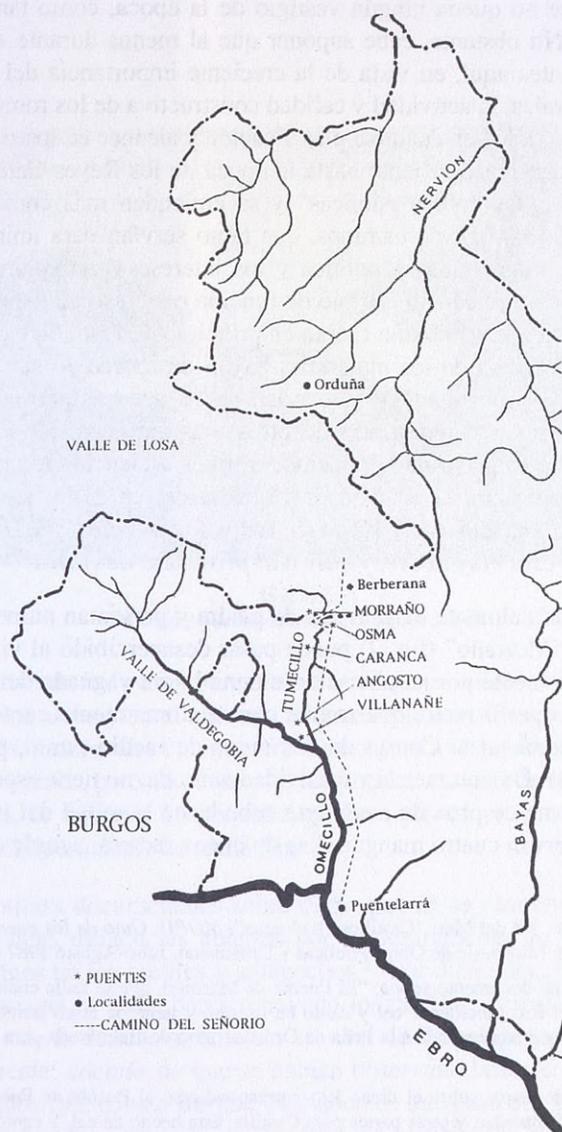


Figura 1:
Mapa de la zona de Valdegobia
con el Camino del Señorío y los puentes que salvan el río Tumeçillo.

mos—, aunque no queda ningún vestigio de la época, como tampoco de la Edad Media. No obstante, cabe suponer que al menos durante el medioevo existieran puentes aquí, en vista de la creciente importancia del camino. En términos generales, la actividad y calidad constructiva de los romanos no va a tener una continuidad en cuanto a planificación y alcance en los siglos venideros. Los puentes, prácticamente hasta la época de los Reyes Católicos, dejan de ser considerados “obras públicas” y se entienden más como elementos particulares, de una red de caminos, que tanto servían para unir como para defenderse: la fragmentación política y los intereses contrapuestos de cada núcleo de poder implican un cambio de función e incluso de fisonomía de los puentes.¹⁵ Tal vez los de Osma fueran en principio de madera, y por la propia naturaleza perecedera de los materiales hayan desaparecido sin dejar rastro. De lo contrario, probablemente quedarían restos que nos permitieran hablar de una reutilización o reparación de otros más antiguos, tal vez de época romana. Pero al respecto nada podemos afirmar a ciencia cierta, ni sobre la romanización ni sobre la edad media. Más tarde, en 1744, ambos puentes aparecen documentados en el *Mapa de todos los puentes, passos, caminos, y calzadas de esta muy noble, y muy leal provincia de Álava*.¹⁶

Los que actualmente existen son de piedra y presentan numerosas refacciones. El de “Morraño” (fig. 2) puede pasar desapercibido al viajero que lo cruza, probablemente por su ubicación en una ligera vaguada del terreno. De ahí también su perfil recto, que rompe con el alomamiento característico de los puentes medievales. Consta de dos arcos de medio punto, pila ancha y tímpano grande. De volumetría y masividad acusada, no tiene espolón, pero sí tajamar en forma de proa de nave, que sube hasta la mitad del tímpano. Así mismo se observan cuatro manguardias de buena factura, acorde con la técni-

(15) MERINO, M^a del Mar: “Castillos en el agua”. *MOPU. Guía de los puentes de España*, pp. 53-78. Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Julio-Agosto 1987 (pág. 54).

(16) En dicho documento se lee: “El Puente de Marroño, que se halla encima de el Lugar de Osma, sobre el Rio Mecillo de cal y canto en un ojo, y tiene de largo treinta pies, con sus escusales, y es el que corresponde à la Peña de Orduña, tierra de Balmaseda para Castilla, Rioja, y otras partes.

El Puente de Osma sobre el dicho Rio correspondiente al Puente de Puente Larra, y es passo de Bilbao, Santander, y otras partes para Castilla, esta hecho de cal, y canto en dos ojos, y tiene veinte y quatro varas de largo y doze pies de ancho”. (*Mapa de todos los puentes, passos, caminos, y calzadas de esta muy noble, y muy leal provincia de Álava*. En Vitoria: Por Thomàs de Robles, Impressor de la Provincia, año 1744, pp. 16-17. Archivo Provincial de la Diputación Foral de Álava. Legajo DH 1081-22. Notemos que lo dicho para el Puente de Morraño corresponde al primitivo, que sería demolido dos años despues de la fecha del documento en cuestión.

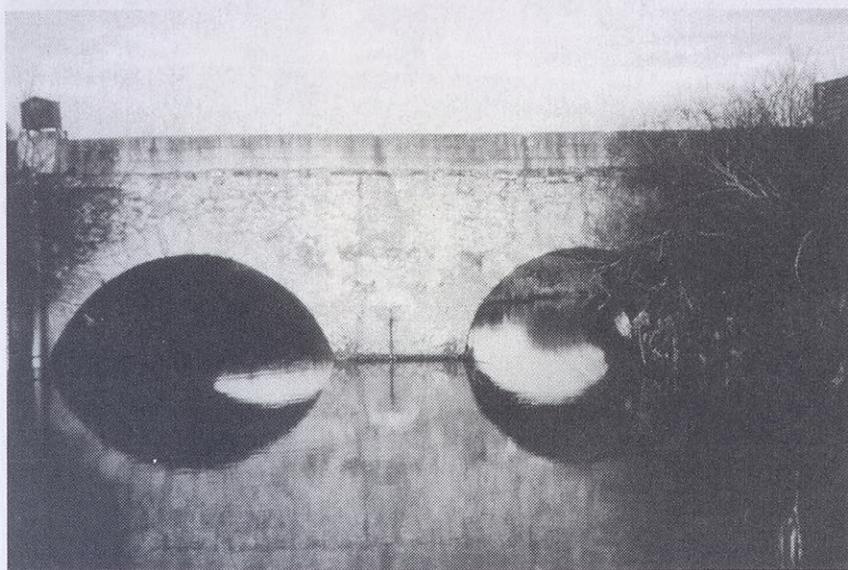


Figura 2:
Vista del puente de Morraño, aguas abajo.

ca constructiva de las partes principales: se emplean sillares bien labrados en la rosca de los arcos y en el tajamar, mientras que los rellenos se consiguen a base de losas horizontales con mortero y cascajo. La vía es ancha, han desaparecido los andenes, pero se conservan los pretiles, en uno de los cuales, el de aguas arriba, se observa un pequeño quiebro que tal vez nos hable de una traza original ligeramente acodada (fig. 3).

Las noticias documentales sobre dicho puente se remontan a 1688, con ocasión de unas diligencias abiertas por la desaparición de unas piedras y unos galápagos en los pretiles y antepechos.¹⁷ Por dicho documento sabemos que Francisco de la Valle había renovado los pretiles y asegurado los arcos, pero a tenor de la denuncia, faltaban un total de 24 galápagos en los antepechos del puente, además de que se habían observado fallos en el arco, sobre todo en la parte que daba a Burgos. No sabemos que pasó con posterioridad ni si se realizaron obras para mejorarlo. Pero no se debieron resolver todos los

(17) Archivo Municipal de Villanueva de Valdegobía. Escribano: Simón de Angulo. Legajo 78, nº 14: *Diligencias de oficio por la desaparición de piedras en el puente de Osma.*

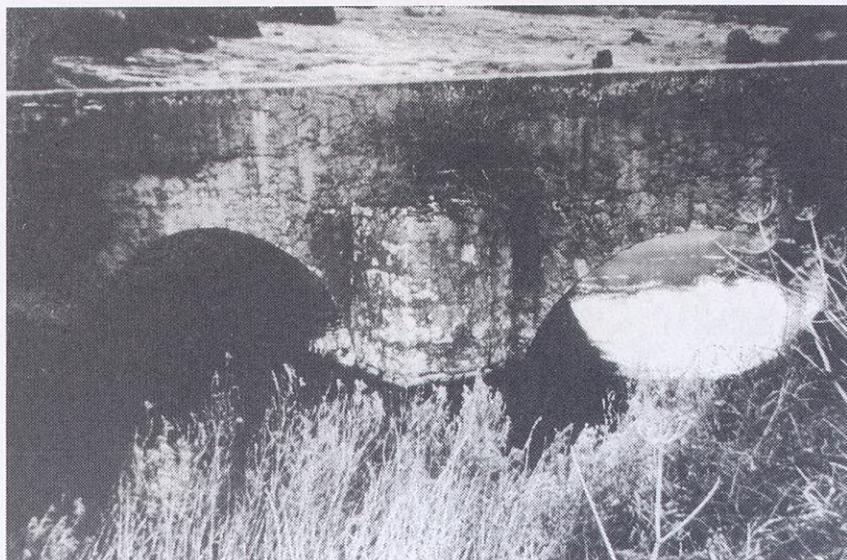


Figura 3:
Detalle del pretil y tajamar del puente de Morraño.

problemas, pues en 1746 se toma una drástica decisión: demoler el viejo y levantar otro.

Juan Antonio de Revilla, cantero de Retes, es nombrado por la provincia para emitir un informe sobre el estado del puente y su conclusión no deja lugar a dudas: estaba muy deteriorado y hecho *contra arte y sin formal perfección*, se veía perjudicado por dos encinas que crecían a ambos lados y el arco era demasiado pequeño, lo que implicaba peligro de desbordamiento del río en época de crecidas.¹⁸ Se adjunta al documento el plano de un puente de un solo arco y perfil alomado, que corresponde al primitivo que sería demolido (fig. 4). El propio Juan Antonio de Revilla presenta la traza, diseño y condiciones para las obras del nuevo puente, obras que tras la puja correspondiente se adjudican a Francisco Robina en 7.744 reales de vellón. El condicionado y obligación de las obras es, como siempre, prolijo y muy detallado.¹⁹ De su estudio se deduce que, a excepción de refacciones posterior-

(18) Archivo Municipal de Villanueva de Valdegobía. Sección de Hacienda. Legajo 36: Obras. nº 3: *Acta de remate para el arreglo del Puente de Morraño*.

(19) El protocolo notarial corresponde a Francisco de Angulo: Archivo de Protocolos Notariales de la provincia de Álava, Legajo nº 11.781, años 1745-46. fols. 39-44v.

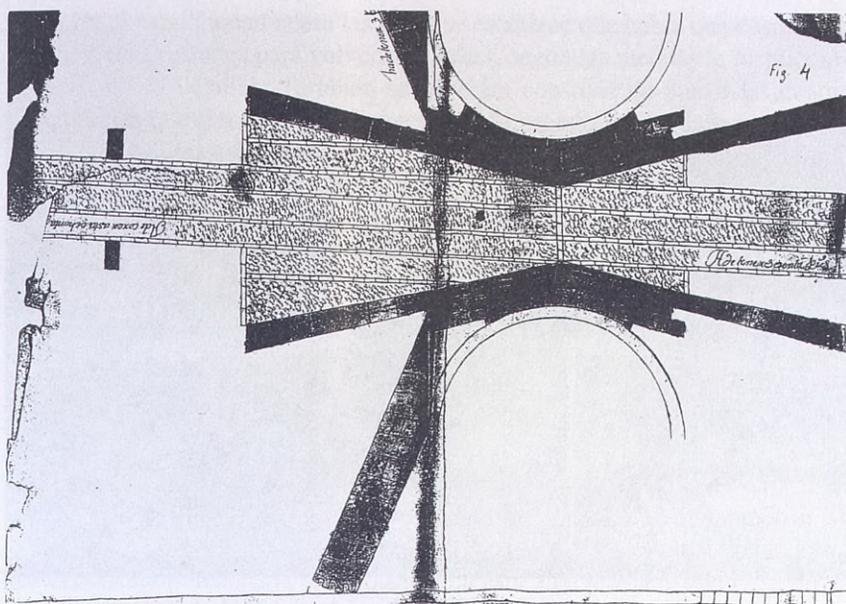


Figura 4:

Traza de un puente de un solo arco, que probablemente corresponda al que existía en Morraño antes de ser demolido y sustituido por el actual.

res —las más recientes hechas en cemento, lo que impide el estudio en detalle de sus elementos— la traza actual responde a lo anotado en los documentos, a excepción de un detalle: en la mitad correspondiente a Álava se debían hacer dos arquillos de medio punto para *dar éxito a las aguas y libertar el camino de las crecidas*, arquillos que hoy en día no existen y que, o bien fueron cegados con posterioridad, o bien nunca se llegaron a realizar. Debemos señalar que el empleo de arquillos de aligeramiento es un recurso de origen romano que se va a mantener a lo largo de la época medieval e, incluso, en siglos venideros.²⁰ En el condicionado se dice que al final se adjunta un plano, pero éste no se conserva, por lo que tampoco podemos recurrir a él para arrojar más luz sobre la cuestión. También se incluye un punto por el cual el adjudicatario de las obras debería arreglar las cobijas de los pretiles del “Puente de Osma”, que a lo que se ve, estaban en mal estado.

Este último, el de Osma (fig. 5), situado en el centro del pueblo, cruza el

(20) MERINO, M^a del Mar: “Camino en el agua”, (pág. 56).

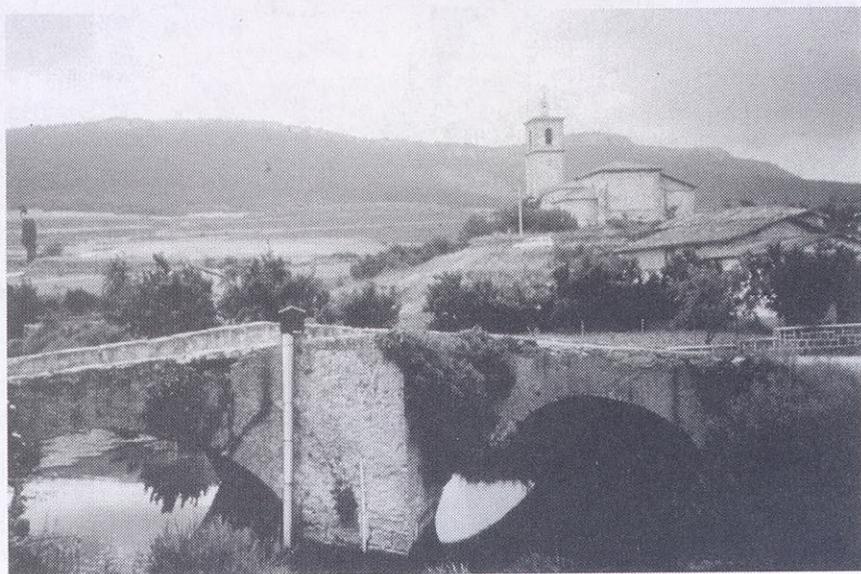


Figura 5:
Puente de Osma, visto aguas arriba.

río de este a oeste y era utilizado por quienes de dirigían a —o venían de— Nanclares, aunque con posterioridad al trazado definitivo del camino Bilbao-Burgos su uso se generaliza. Consta también de dos arcos de medio punto y destaca por su perfil alomado, aspecto sobre el que volveremos seguidamente. También la volumetría es acusada, no presenta espolón, pero sí tajamar de planta triangular que, en este caso, no acaba a la mitad del tímpano sino que sube hasta el remate formando un apartadero en la calzada (fig. 6). Se repiten las manguardias, más grandes en la orilla oeste, y los sillares en la base del tajamar y rosca de los arcos. El relleno es de piedras irregulares mezcladas con mortero y cascajo. Los andenes han desaparecido, y se conservan los pretiles, rematados por grandes piedras horizontales, que probablemente correspondan a los reparos, acordados en 1746 con el maestro cantero del “Puente de Morraño”, citados más arriba.

La documentación más antigua²¹ que poseemos sobre este puente data de

(21) Archivo de Protocolos Notariales de la Provincia de Álava. Notario: Juan Antonio Maturana. Legajo nº 8819, fols. 288-294v. Comprende el condicionado, el remate, y la obligación y fianza por el maestro cantero a quien se adjudican las obras.

1684. En el condicionado para las obras se establece que había que desmontar los arcos preexistentes para volverlos a hacer, según las medidas e instrucciones que allí se detallan. También se deberían construir de nuevo las cuatro manguardias que flanqueaban el cauce del río, siendo las del lado oeste más largas que las del este, aunque de la misma anchura. De todas formas, las obras no implicaron la demolición total del puente que existía hasta entonces, sino una reutilización y mejora de estructuras preexistentes. El acta de remate incluye al final un detallado plano con la traza y medidas del nuevo puente, firmado por Antonio de la Barcena, el maestro que obtuvo la concesión de las obras en 4.858 reales de vellón. En él (fig. 7) se observan dos arcos de medio punto, iguales, y un perfil alomado, debido a la elevación de los arcos para dejar suficiente luz en los arcos, pero con un tramo recto entre los puntos correspondientes a las claves de los arcos. Si lo comparamos con la morfología del puente realizado, nos daremos cuenta de que la configuración anterior, probablemente correspondiente a un puente medieval, aún deja ver un acusado alomamiento con angulación en el punto central, coincidiendo con el vértice del apartadero. Además, los arcos no son exactamente iguales, sino que el correspondiente a la orilla occidental está algo rebajado con relación al otro. En el condicionado para las obras se dice que la calzada debería tener 20



Figura 6:
Detalle del apartadero en el puente de Osma.

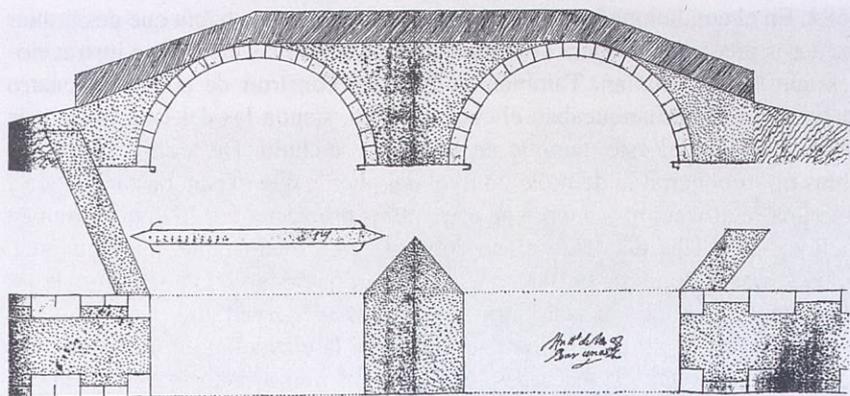


Figura 7:
Traza del nuevo puente de Osma, firmada por Antonio de la Bárcena.

estados de largo, con la subida requerida, pero *de manera que la entrada sea seguida y no muy áspera según arte*. De ahí podemos deducir que en el puente anterior el alomamiento era mucho más acusado que el que se pretendía para el nuevo, pero de todas maneras, algo del angulamiento primitivo quedó en la nueva obra, lo que le otorga su característico perfil. También se puede observar en el plano la disposición de la calzada, con sus correspondientes andenes, a base de alternar losas anchas con otras más estrechas.

Tenemos, por tanto, unos caminos de importancia tanto estratégica como comercial, que confluyen en un punto clave: Osma. Y unos puentes que, sin duda, existían desde muy antiguo, aunque sus trazas actuales correspondan en un caso al siglo XVII—el del pueblo— y el otro al XVIII—el de “Morraño”. En este último caso, la nueva construcción implica la demolición de la preexistente, la introducción de dos arcos en vez de uno y el aumento de la luz de los mismos para evitar problemas con las crecidas. En el de Osma, podemos deducir que ya tenía dos arcos antes de su remodelación, aunque se afianzan las estructuras, se aumenta la luz y se atenúa la doble pendiente que correspondería al puente medieval, aunque ésta no desaparece del todo. Particularmente interesante es la documentación al respecto. En ella podemos detectar que ya para el siglo XVII el sistema constructivo estaba fijado,²² introduciéndose en las escrituras una serie de condiciones que velaban en todo momento

(22) El siglo XVII será deudor de los impulsos racionalizadores del Renacimiento. De ahí que para el momento de la construcción de los puentes de Osma, los modelos estaban ampliamente extendidos y se seguían unas pautas más o menos uniformes. Tampoco podemos olvidar la

por el resultado final, acorde con las técnicas habituales y sin dejar al azar detalles que a la postre se podían revelar como fundamentales. A pesar de la diferencia cronológica entre ambos —casi un siglo— podemos hablar de una cierta homogeneidad de modelos, al menos en lo que se refiere a elementos claves y morfología de la construcción. Son puentes de volumetría acusada: los arcos de medio punto arrancan dese dentro del agua, siendo muy elevada la proporción entre el ancho de la pila y el diámetro de los arcos, lo que redunda en una factura poco esbelta. Para hacerlos se detalla minuciosamente el procedimiento: deben regularizarse los puntos de apoyo, eliminando obstáculos —caso de las encinas en el de “Morraño”—, nivelar la parte correspondiente de ambas orillas y afianzar bien la pila en el lecho del río; las medidas están claramente expresadas, tanto en lo relativo a la calzada, como a la rosca de los arcos, dovelas, manguardias y pretiles; se hace hincapié en el tipo de labra para las piedras, sobre todo en arcos y tajamares,²³ que en ambos casos ha de ser a picón sencillo; la mampostería deberá estar bien ligada con las debidas proporciones de cal y arena; y, además, se deberán utilizar galápagos de hierro en los puntos donde confluyen los empujes para afianzar el resultado. Funcionalidad, en una palabra —a pesar de que a veces requieran posteriores intervenciones de mejora—, sin olvidar la preocupación formal y el cuidado de la estética, sobre todo en las partes de mayor exigencia estructural, sean tajamares, roscas de arcos o remates de los pretiles.

Ello no obsta para que, evidentemente, se noten diferencias entre ambos, particularmente en el trazado de los arcos, que están mejor conseguidos en el de “Morraño”. Es lógico que así sea, dada su construcción en el siglo XVIII, un siglo en el que los aires ilustrados se introducen poco a poco, se sobreponen al peso de la tradición —peso que en algunos casos constituía una rémora, como en el “Puente de Osma”, deudor a la postre de una construcción anterior cuyos ecos la nueva traza no acaba de apagar— y producen un auténtico resurgimiento de las preocupaciones constructivas, preocupaciones que también se manifestarán en el mundo de los puentes.²⁴ También son distintos los tajama-

influencia que, en términos generales, van a tener afamados arquitectos en obras de ingeniería civil, como puede ser el caso de Juan de Herrera (Véase, por ejemplo, ARAMBURU-ZABALA, Miguel A., y ALONSO RUIZ, Begoña.: “Hacia una visión global de Juan de Herrera”. *Juan de Herrera y su obra*. Catálogo de la exposición. Santander: Universidad de Cantabria. 1992).

(23) La buena estereotomía en ambos elementos era capital para la consecución de un buen resultado final. La de los arcos, en función de la mecánica de empujes, y la de los tajamares en tanto que evitaban la formación de remolinos que a la larga podían socavar la cimentación de la pila o pilas centrales.

(24) GARCIA RETUERTA, Carlos: “El sueño ilustrado”. *MOPU. Guía de los puentes de España*, pp. 112-128.

res: de planta triangular en el “Puente de Osma” y en forma de proa de nave en el de “Morraño”, acordes con sus respectivos momentos cronológicos. Finalmente, debemos señalar la ausencia de espolones, debido con toda probabilidad a una ausencia de preocupación por los aspectos hidrodinámicos a la hora de proyectar ambos puentes, preocupación que en términos generales, y no aquí en concreto, sí se manifestará a medida que avance el siglo XVIII.²⁵

La documentación también es explícita sobre los plazos para la realización de las obras. Se prefería la época de estiaje para aprovechar el descenso del nivel de agua del río y, en todos los casos, se ponía a disposición del adjudicatario de las obras los pastos, madera y otros materiales para acometer la obra. A ésta se le daba la suficiente publicidad, instalando bandos en lugares públicos y anunciándolo por pregoneros, a fin de que en fecha determinada se rematasen las obras por el sistema de candela: las pujas, a la baja, se podían hacer hasta que una candela encendida al efecto se apagara. A lo largo de la puja, el precio de salida podía verse reducido a la mitad y la participación era concurrida. Se presentaban, como es lógico, maestros canteros del lugar o de sus aldeaños, pero es significativa la presencia recurrente de maestros montañeses con fuerte sentido de identidad grupal que, además, estaban bien organizados, manejaban buena información y se inscribían en una tradición que se remontaba tiempo atrás, siendo su concurso habitual también en otras zonas del norte peninsular.²⁶

Los puentes de “Morraño” y “Osma” responden, por tanto, a lógicas de funcionalidad, cronología y ubicación evidentes. Funcionalidad, pues responden a unos modos de hacer de larga tradición donde lo que se busca es la solidez de la construcción, la perdurabilidad de la fábrica y la respuesta a unas necesidades crecientes en cuanto a tránsito de viajeros y mercancías, observando una preocupación estética en aquellas partes que así lo requerían, pero sin alardes ni soluciones innovadoras. Cronología, pues estamos ante dos puentes que se inscriben en unas coordenadas de superación de los modelos medievales y responden a una tipología asentada ya para el siglo XVII, aunque no por ello se puedan hacer tabla rasa de todas las antiguas reminiscencias, como en el caso del de Osma, que fue rehecho sobre uno anterior. Ubicación,

(25) ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel A.: *La arquitectura de los puentes de Castilla y León. 1575-1650*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. 1992 (pág. 86).

(26) Véase ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel A.: *La arquitectura de los puentes de Castilla y León*, págs. 40-44.

pues a pesar de la importancia de las rutas en las que se inscriben, no dejan de ser lugares periféricos a los que las influencias estilísticas y las innovaciones técnicas llegan con años de retraso. Finalmente, esta caracterización tipológica es preciso, evidentemente, relacionarla con otras más o menos próximas a ella, en concreto, y si no nos equivocamos, a las de Castilla, lugar que expande su influencia por áreas limítrofes, siendo Álava una de ellas, particularmente, la zona de Valdegobía.

Glosario de términos específicos

Alomamiento: perfil característico de algunos puentes que presentan desnivel entre los extremos y el punto central, desnivel que se salva mediante sendas cuestas que confluyen en el punto más alto de la vía.

Andén: acera que flanquea la vía de un puente.

Antepecho: pretil; muro protector a los lados de un puente.

Apartadero: ensanche que de trecho en trecho se pone en los puentes para facilitar el cruce de personas o carruajes que circulan en sentido contrario.

Cobijas del pretil: piezas monolíticas, generalmente planas, con que se cubre el pretil de un puente.

Espolón: saliente en el extremo de una pila o machón de un puente; si va a favor de la corriente se llama espolón; si va en contra de la misma, tajamar.

Galápago: cimbra pequeña utilizada para reforzar la resistencia de la construcción.

Manguardía: cada uno de los murallones construidos junto a los estribos de un puente para dar a éstos mayor solidez, sirviendo de puertos en las orillas de ríos y canales.

Pila: cada uno de los machones que sostienen dos arcos contiguos de un puente.

Pretil: antepechos; parapetos a los lados de un puente.

Tajamar: saliente en el extremo de una pila o machón de puente, situado aguas arriba.

Tímpano: cada uno de los espacios triangulares del muro que cargan sobre un arco, comprendido entre la línea del trasdós y la moldura horizontal que corre sobre el arco.

Vía: camino; espacio central de tránsito en un puente.

Fundación y patronazgo artístico en los conventos de franciscanas de las Encartaciones

PEDRO MARÍA MONTERO ESTEBAS

Los monasterios constituyen en sí mismos unidades complejas en cuya identidad se interrelacionan realidades muy variadas. Como manifestación artística poseen un valor intrínseco indudable. Conforman auténticos conjuntos, compendios de todo tipo de artes, coherentemente ligados por una idiosincrasia propia que les caracteriza, la conventual. En la definición absoluta de este término hemos de incluir además de los componentes artísticos otros muchos de índole social, religiosa, económica, espiritual, etc. Dicha diversidad nos descubre una de las grandezas de su estudio, pero nos advierte también de las complejidades que implica. Frente a una concepción ambiciosa que persiga el análisis de toda su variada gama conceptual, en el presente estudio hemos preferido optar por un acercamiento parcial. La perspectiva elegida será la de una aproximación al fenómeno conventual desde la óptica del promotor o cliente. Como marco para su concreción nos centraremos en los conventos pertenecientes a la familia femenina franciscana en el territorio de Las Encartaciones vizcaínas. Al concebir éste desde su actual definición político-administrativa, el ámbito espacial se nos reduce respecto a sus antiguas dimensiones históricas. Ello hace que quede fuera de nuestro propósito el convento de Santa Clara de Portugaleta y que únicamente nos ocupemos de los de Santa Isabel de Gordexola y Santa Clara de Balmaseda.

Objetivamente, esta aproximación tan sólo pretende demostrar la trascendencia de las figuras de fundadores y patronos, así como de la institución del patronato, en el devenir artístico de estas clausuras. Por sus peculiaridades históricas Gordexola y Balmaseda constituyen dos de los prototipos más comunes de evolución y consecución de una clausura canónica. Ambos comple-

jos nos ofrecen una visión bastante completa acerca del origen y discurrir de los monasterios femeninos en Bizkaia. Santa Isabel de Gordexola permite una evolución continua desde el beaterio como fórmula embrionaria de la vida monacal femenina y reflejo de un momento espiritual muy concreto. Contrasta y enriquece la visión proporcionada desde Santa Clara de Balmaseda, fundación de nueva planta que alcanza su madurez en la segunda mitad del siglo XVII. La dualidad se mantiene a muchos niveles. Mencionemos ahora desde un punto de vista eclesiástico la salvedad que supone la pertenencia de Gordexola a la jurisdicción del obispado de Calahorra y La Calzada, frente a la mayoritaria adscripción de la zona encartada al arzobispado de Burgos.

Fundadores y patronos se revelan como piezas capitales en la historia y configuración artística de ambos conventos. Si esencial resulta la ambiciosa fundación de D. Juan de la Piedra en Balmaseda, auténtica razón de ser de uno de los complejos monacales femeninos de más entidad de la provincia vizcaína, no lo es menos la realizada por D. Miguel de Oxirando en Gordexola, ya que supuso el definitivo empuje hacia una mayoría formal en lo que a su configuración claustral se refiere. El proceder de ambos nos aporta una visión completa de dos destacados ejemplos de un patronato nobiliario, de carácter individual y exterior, que alude a los prototipos cortesano e indiano. Sobre una base de partida similar, encuadrada en un patrón sociológico de época que conjuga factores devocionales, sentimentales para con el solar de origen, espirituales y políticos, se establecen dos procesos con desarrollos y fines diferenciados. La profundización en los mismos nos demostrará la relevancia del patronato y sus beneficiarios nominales, los patronos, en la definición artística de las clausuras mencionadas.

Desde que se emite el deseo de establecer una fundación, para adquirir unos derechos sobre la misma a través del patronato, hasta que ésta tiene lugar, se asiste a un lento y complejo proceso burocrático, administrativo y artístico. Los cauces para llegar a un máximo conocimiento de los mismos pasan por el análisis minucioso de toda aquella documentación que recoge las distintas fases hasta la total configuración de los complejos monásticos. Esencial resulta en este campo el conocimiento del acta fundacional, en estos dos casos los testamentos de Oxirando y de la Piedra, donde se estipulan los términos de las respectivas fundaciones. Su trascendencia sólo puede equipararse con la que poseen las escrituras de patronato, auténtico marco contractual en el cual se asientan las bases y carácter del patronato, toda una legislación de prerrogativas, obligaciones y derechos. Es aquí donde el patrono impone los deseos personales de gloria y honor. Aunque sólo poseemos ejem-

plos de este tipo de acuerdos para Gordexola, su carácter modélico hace que podamos extrapolar a Balmaseda los aspectos esenciales que estipula. Fijado el marco fundamental se inician todos los trámites oportunos para dar cumplimiento a los deseos del fundador. Se trata de una labor desarrollada en tres ámbitos, el estatal, eclesiástico y local. En el primero son necesarias las licencias reales y del consejo de Castilla, mientras que en el segundo es obligado el beneplácito de la orden y la autoridad obispal o arzobispal. Por último había que salvar el recelo u oposición de los cabildos locales. De todo habrán de encargarse los patronos, agentes que, en el caso de ejecutar correctamente su cometido, deberán levantar paralelamente las fábricas materiales de los conventos, así como todo tipo de edificios que se les designe. En conjunto obtendremos una visión global en la cual las vicisitudes históricas protagonizadas por las figuras de fundadores y patronos nos aportarán, unas fases y metodología constructiva muy concretas. Las diferencias entre ambos cenobios son evidentes. Gordexola evoluciona del beaterio a la clausura siguiendo un proceso que podríamos denominar de acumulación paulatina. Balmaseda presenta una concepción más unitaria, parece seguir un plan establecido y tutelado desde sus inicios por uno de sus patronos, D. Francisco de Zenarro. El hecho de que ambas fábricas se desarrollen en la misma centuria y en años paralelos, con respecto a algunas de sus estancias, motivará una serie de conexiones estilísticas que adquirirán su máxima expresión en la definición clasicista de sus iglesias, templos que mantienen en planta unas dimensiones casi idénticas.

Fundadores y patronos como agentes determinantes de lo conventual

Generalmente las fundaciones monásticas presentan en su configuración y desarrollo una gama de factores y determinantes comunes que contribuyen a dotarlos de una idiosincrasia característica e inmediatamente perceptible en todo complejo conventual. Los ejemplos que ahora nos ocupan ofrecen las fórmulas más habituales de evolución hacia la clausura, tanto desde un punto de vista espiritual, como material o artístico. Ambos aportan en sendos aspectos una dualidad diferenciada que enriquece la perspectiva de su estudio. En el ámbito espiritual Gordexola supone la evolución de una fórmula premonástica que se verá incentivada, y quizá presionada, a su regularización por las corrientes religiosas imperantes en el seno de la Iglesia y de la misma Orden Franciscana. Balmaseda, por su parte, constituye un ejemplo de nueva fundación que se atiene en todo al espíritu dictado en el Santo Concilio de Trento. La evolución material y artística de uno y otro manifiesta idéntica disparidad.

Las beatas bajomedievales de Gordexola se asocian en su emplazamiento más antiguo con la casería de Ibarra, o Ibarguti si hacemos caso de la tradición. Catástrofes naturales motivarán su desplazamiento al lugar que al presente ocupan en la colina de Sandamendi, anexionadas a la ermita de San Andrés, a comienzos del siglo XVI. El logro de su madurez religiosa motivará la adopción del cuarto voto de clausura, opción que lleva pareja la necesidad de una residencia o dependencias claustrales. Se determina la configuración de un conjunto conventual arquetípico, entendiendo su definición en base a dos elementos de marcado carácter, el claustro que aglutine todas las dependencias y servicios monásticos, y la iglesia conventual. Su regularización a comienzos del XVII impulsará durante toda esta centuria la búsqueda de una madurez formal. Es esta una de las causas de su conexión con Balmaseda, fundación de nueva planta que antes de su configuración institucional ha tenido que cumplir unos trámites obligados. Su ortodoxia contará con la supervisión directa del arzobispo de Burgos. Antes de su aprobación fue necesaria la construcción de la zona residencial y el colegio como pasos previos, acordes a las prioridades de la vida comunitaria y a las exigencias de su fundador. Coincidiendo con el proceder más habitual, no observado fidedignamente en Gordexola, la fábrica de la iglesia será el elemento que culmine el proceso constitutivo.

Primordial resulta en ambos cenobios la figura del fundador y la del patrono, calidades bastante próximas entre sí pero que como observaremos adquieren matices y valores diferenciados. Santa Isabel de Gordexola es el exponente de un lento proceso de consecución de la clausura y por lo tanto de una evolución hacia una morfología conventual completa que se ve motivada, de forma un tanto ficticia, por el patronazgo que instituirá sobre su comunidad Don Miguel de Oxirando. La fundación de Santa Clara de Balmaseda acoge una efectiva adopción de su fundador Juan de la Piedra, quien dota desde sus inicios a la comunidad con todo lo necesario para la vida conventual. Copan las necesidades primordiales de fábrica y mobiliario. Este monasterio configura además una modélica manifestación del control establecido desde las instancias eclesiásticas en estas nuevas fundaciones, mostrando a mediados del siglo XVII la frescura y desvelos del Arzobispado de Burgos por mantener, en toda su pureza, el espíritu dictado desde Trento. Espíritu que se compaginaba acertadamente con la reglamentación interna de la Orden Franciscana en cuyo seno se inscribe la nueva comunidad de Religiosas. Analizaremos ahora estos exponentes de un patronazgo individual. Su canalización obtendrá el consabido cauce en obras pías, fundaciones religiosas y docentes, plasmando dos muestras de la más digna espiritualidad de la sociedad española del siglo XVII.



Figura 1:

Convento de Santa Isabel de Gordexola. Templo, patronato de D. Miguel de Oxirando

Desde 1296, fecha de la primera noticia documental de la presencia franciscana en el Señorío de Vizcaya,¹ asistimos durante toda la baja Edad Media a una eclosión del fenómeno de los beaterios. Es en esta corriente de canalización de una religiosidad determinada donde debemos enmarcar la aparición de las beatas afincadas en la casería de Ibarra. Ubicadas en la cuadrilla de Sandamendi, una de las cuatro que componen el Valle de Gordexola, constituyen el exponente más antiguo de la presencia franciscana en Las Encartaciones. Precisar su origen resulta imposible. Sabemos que su existencia puede centrarse *“Por los años de mil y quatrocientos y mas”*. Formaron un “convento” de religiosas sujetas a la Orden de San Francisco. Eran en realidad unas doncellas *“siervas de Dios Alrretiro de Unas cassas queestaban Pegantes Alrrio que Corre por dho valle en el varrio de ybarra”*.

(1) Nos referimos a la Bula Ex parte dilectarum que concedía a unas beatas residentes en La Antigua de Orduña la licencia de fundación de un Convento de Clarisas, José Eugenio de URIARTE, *Historia de Nuestra Señora de Orduña la Antigua*, Bilbao, 1883, págs 69-78; José Adriano de LIZARRALDE, O.F.M., *Andra Mari de Vizcaya*, Bilbao, 1934, págs 157-159; Angel URIBE, *El franciscanismo vasco-cátabro (1551)*, T. I Crónica de La Provincia Franciscana de Cantabria, Aránzazu, 1988, pág. 172.

Pronto, seguramente en el XVI, obtuvieron licencia “*para vestirse de la orden tercera y reglas para su gobierno*”. La parroquial de San Juan de Molinar era en un principio la encargada de solucionar sus actividades de culto. Vivían sujetas a la autoridad de una vicaria y practicaban las obras pías propias a su estado “*visitavan los enfermos Y assistian a Amortajar a los difuntos Y a las demas Obras de Caridad Y Para su sustento ttejian liencos y lavoreavan Y cosian ropas y con esto Y las rentas de algunos zensos que ymponian con las dottes quellevava cada una tenian suficiente alimento y para sus vestuarios*”. Entre sus filas se encontraban las hijas de las primeras familias del valle, factor que unido a su actividad les confirió un demostrado prestigio social.² Se las conocía como beatas de San Andrés por vivir junto a dicha ermita al trasladarse de su anterior emplazamiento. Lo que resulta polémico es el año en que tuvo lugar dicho traslado, ya que mientras unos testimonios lo sitúan en 1496, otros proporcionan la fecha del 6 de Mayo de 1565.³

Evolutivamente, su secuencia histórica nos personaliza el discurrir de

(2) Archivo de Santa Isabel de Gordexola, (depositado en el Archivo Eclesiástico de Vizcaya), vid “*Relación Anónima*” que recoge toda esta información basándose en “*las memorias antiguas Y algunos escritos*”. Es un documento escueto pero preciso en el cual se vierten otros datos como el de la consideración social alcanzada por estas mujeres. Se tenía por una gracia el que las beatas amadrinaran hijos a los habitantes del valle, remitiéndonos al libro de Bautizos de la parroquia de San Juan de Molinar desde 1513 hasta 1560. Esta relación parece haber sido la utilizada por Eduardo ESCARZAGA, *Descripción Histórica del Valle de Gordejuela*, Bilbao, 1920, págs. 113-114 para explicar los orígenes del beaterio que precisa según la tradición en Ibaguti.

(3) A.S.I.G. Leg^o “*Aquí consta cuando entraron las Beatas en este Convento, y los años que estubieron sin su clausura*”. Se trata del traslado de una Relación de Fr. Pedro de Loybe fechada el 22 de Noviembre de 1646 y autenticada por Fr. Melchor Amigo, cronista de la provincia, sobre un original que se dice depositado en el Archivo General de la Provincia en el Convento de San Francisco de Vitoria.

Loybe afirma que el traslado al emplazamiento actual se realizó después de que en el año 1496 una inundación se llevase la casa de Ibarra. Dicha referencia ha sido aceptada por Eduardo ESCARZAGA, Op. Cit. pág. 114, quien señala que las beatas vivían en San Andrés desde 1512, opción recogida por Julián ECHEZARRAGA URIARTE, *Valle de Gordexola. Reseña Histórica*, (manuscrito existente en la Casa de Cultura de Gordexola), págs. 200-201, donde se proporcionan además dos fechas sobre la fundación. Son los años de 1446 y 1450, que sin embargo no parecen gozar de ninguna apoyatura documental. Coincide con Escarzaga en un primer asentamiento en Ibaguti, barrio de Ibarra, a la orilla del río Ibalcibar en el punto equidistante entre la fuente y el río en el pozo de los pasiegos. Siguiendo la tradición recoge además el provisional establecimiento de las beatas en el segundo piso de la Casa Mayor de Ibarra en el periodo comprendido entre la inundación de 1496 y el asentamiento definitivo en el beaterio de San Andrés en 1512 tras su construcción.

todas estas células premonásticas en el territorio vizcaíno.⁴ Su aparición en el siglo XV coincide con los primeros brotes de este tipo de comunidades, que como señala Gonzaga en su Crónica, florecen en la Provincia de Cantabria durante esta centuria y la siguiente, sobresaliendo la fuerte implantación del espíritu franciscano en Bizkaia. Si hacemos caso de los cronistas de la orden, estas beatas adoptaron la filiación seráfica desde su primera fundación.⁵ No obstante es este un aspecto que no creemos se pueda afirmar categóricamente. Por un lado aparecen ligadas a la parroquia, fenómeno consubstancial al de las freiras, también denominadas beatas, y seguidamente se nos informa de su inserción en la Orden Tercera con reglas para su gobierno. Debemos pensar que sin excesivo rigor histórico se nos muestra la evolución, fruto de una maduración espiritual, hacia la profesión de votos simples y el mantenimiento de un estadio pseudoconventual. Ignoramos cuales son los motivos que provocaron la emisión de los votos perpetuos y la adopción del cuarto voto de clausura.⁶ A pesar del ostracismo que revela la documentación al respecto, podemos intuir un comportamiento similar al de otros homónimos del País Vasco. Los beaterios son una manifestación propia de una espiritualidad, necesidades y medios muy concretos, previos a los aires renovadores impulsados en la iglesia con el Concilio de Trento. La Reforma combatirá decididamente estas soluciones intermedias exigiendo a estas casas femeninas la aceptación plena de un estatuto monacal.⁷ Sin embargo, en la praxis, acabará mostrándose tolerante. Será Pío V quien con sus disposiciones legisle transcendentamente en esta dirección. Su Circa Pastoralis 2ª de Mayo de 1568 es quizá el documento más importante. Las presiones ejercidas hasta este momento desde el sector oficialista de la Iglesia y la propia Orden chocarán con la necesidad económica de estas comunidades cuyas exiguas rentas pospusie-

(4) Este está aquí magníficamente trazado para todo el País Vasco por José Adriano de LIZARRALDE, "Orígenes de la Vida Claustal del País Vasco" en primer Congreso de Estudios Vascos, Bilbao, 1919, págs. 590-617.

(5) Francisco GONZAGA, *De Origine Seraphicae Religiones Franciscanae*, Roma, 1587, de 21 beaterios que señala para la Provincia de Cantabria, 13 corresponden a Bizkaia. En el folio 1060 hace mención al beaterio de Gordexola del cual dice guarda la regla de Santa Isabel desde su fundación primera cerca del río.

(6) A.S.I.G. Leg^o "Aqui consta cuando entraron las Beatas..." *op. cit.* Loybe fecha la clausura en 1618 y afirma que las beatas vivieron en este puesto y con esa categoría durante 122 años.

(7) José GARCÍA ORO, "Conventualismo y Observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI" en Historia de la Iglesia en España, T. III, *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, Madrid, 1991, págs. 332-4.

ron la clausura hasta los años finales del XVI o las primeras décadas del XVII.⁸ En Gordexola se profesan los votos solemnes y la clausura acogiéndose a la misma regla de Santa Isabel en Febrero de 1617, tras obtener la licencia del obispo de la diócesis de Calahorra Don Pedro González del Castillo.⁹

El deseo de Don Miguel de Oxirando Sanz de Isuskiza, caballero de la Orden de Santiago y Alguacil Mayor Perpetuo del Real Consejo de Ordenes, de enterrarse en la capilla mayor de la iglesia del monasterio de Santa Isabel de Gordexola y la adquisición de éste y su sepultura como patronato propio de su mayorazgo explican en buena medida el discurrir material de su fábrica, mediatizando la vida de su comunidad durante la segunda mitad del siglo XVII y todo el XVIII. Según el testamento otorgado en Madrid el 7 de Abril de 1645 y los dos codicilos añadidos el 9 y 10 del mismo mes ante el escribano de corte Francisco Suarez,¹⁰ D. Miguel de Oxirando dispone se traslade su cuerpo, desde un primer depósito al entierro del patronazgo que se ha de comprar para él y sus sucesores en el convento de Santa Isabel. Su elección descansa en factores devocionales hacia la propia orden¹¹ y fundamentalmente senti-

(8) José Adriano de LIZARRALDE Ofm., "Orígenes de la Vida Claustal...". *op. cit.* págs. 606-7 y ss.

(9) A.S.I.G. Leg^a "Ynformacion dela clausura deste conbento de s^{ta} ysabel de gordojuela". Nos encontramos ante una comisión de información pedida por las propias religiosas para que se les de traslado de sus licencias de fundación y entrada en clausura. Los originales fueron llevados al Monasterio de Nuestra Señora de Aránzazu y sucumbieron en el incendio que se produjo el día de San Buenaventura de 1622. En ella se recogen toda una serie de testimonios de personalidades de la orden e incluso de los vecinos del valle sobre la clausura a comienzos de 1617 señalando que se les dió licencia para colocar el Santísimo Sacramento en la ermita de San Andrés que confina con la casa y convento, así como para hacer una iglesia nueva. Finalizados los autos por Juan de Araube, vicario de Orduña, D. Gregorio Chacón y Velasco accede a la petición de la comunidad el 21 de Enero de 1641.

La Diferencia de un año con respecto a la fecha proporcionada por Loybe puede explicarse teniendo en cuenta el periodo de vida religiosa que a modo de prueba se solía realizar antes de profesar el cuarto voto de clausura. Así en 1618 sería cuando las religiosas profesaron en la Tercera Orden Regular de Santa Isabel.

(10) Archivo del convento de Franciscanos de Zarauz, vid. la "Consulta" que realiza la comunidad de Gordexola al letrado José Manuel de Villarreal y la respuesta de este fechada el 9 de noviembre de 1768 con motivo de una disputa con los Patronos por el derecho de estos a la elección de dos religiosas. En ella se inserta un exhaustivo extracto del Testamento de D. Miguel de 1645 y de la escritura de Patronato de 1654, así como los problemas derivados a la comunidad por su incumplimiento que se ve desarrollado en 43 cláusulas. En adelante citaremos el número de cláusula y su pertenencia al Testamento o Escritura de Patronato.

(11) Apoyamos dicha aseveración en la cláusula primera de su testamento en el cual manifiesta la voluntad de ser sepultado con "el manto, y auitto desⁿ thiago y el cordon desⁿ Fran^{co}, y la correa de sⁿ Agustin".

mentales, de identidad con el origen de su linaje.¹² Sin embargo no rechazaba otras soluciones con tal de ver cumplido su deseo.¹³ Aseguraba la dotación perpetua del patronazgo que instituía mediante la cesión de un juro de a 20.000 el millar y 215.000 mrs de renta anuales situado en las Salinas de Poza. Había sido despachado a su nombre el 5 de Marzo de este año. Donaba además 4.000 Ducados para que con ellos se hiciese la iglesia “*de Cal, y canto, o de Ladrillo como mejor parecier, y que enestto secom bierrtan precisamente y no enotra cosa alguna; Y en la capilla maior, al lado del Ebangelio se hga un Nicho grande enla Pared donde sepongán mis huesos, y que quepa enel una tumba quese hade cubrir conunpañño dettercio pelo negro con las gotteras de Brocado, y el auitto desⁿ Thiago...*”.¹⁴ Su privilegiado emplazamiento había de ser destacado por la presencia de una lámpara de plata, señal que, siguiendo la práctica habitual, siempre debería estar ardiendo. Ligaba la fundación a su linaje nombrando por patrón de todas las memorias y obras pías del testamento al poseedor de su Mayorazgo. Quedan así fijados los términos esenciales en lo que al deseo del patrono respecta. A cambio de su generosidad, el convento quedaba obligado a la normal carga de misas y a “*las demas rogatibas queseacostumbran por los Patronos*”. Esta visión debe ser completada con la mención de una segunda fundación sustentada nuevamente en un juro situado en las Salinas de Espartinas, a razón de 20.000 el millar y que proporcionaba una renta anual de 14.206 reales. Sin analizar pormenorizadamente su distribución mencionaremos que además de los pertinentes aniversarios de misas, destina la mayor parte del capital a obras sociales de carácter benéfico entre las iglesias del Valle, pobres vergonzantes, doncellas —para tomar estado—, viudas, religiosas, estudiantes, etc...¹⁵ Todo ha de ser encuadrado en el esquema de la más

(12) A.F.Z. Op. Cit. vid. Escritura de patronato, 2 de Diciembre de 1654 ante Francisco Suárez entre D. Lucas de la Puente residente en Madrid como apoderado del convento y los testamentarios y herederos de D. Miguel de Oxirando. Se desarrolla en 18 condiciones. En ella se manifiesta el motivo de la elección del convento de Gordexola, su ubicación en la casa y mayorazgo de D. Miguel de Oxirando.

(13) A.S.I.G. Leg^o “*Copia testimoniada del testamento, codicilos y ultima voluntad, vajo la cual fallecio Dⁿ Miguel de Ojirando...*”, 11 de Mayo de 1811, (e) Francisco Javier de Herro, Fol. 9. Si se le niega el patronato del convento de Santa Isabel dispone se haga un covento de agustinas recoletas en la iglesia de Nra. Sra. de la Encina, o una capilla en S. Juan de Molinar.

(14) A.F.Z. testamento *op. cit.* cláusulas 3 y 5.

(15) A.F.Z. *op. cit.* El desglose de las diferentes partidas se descubre en las cláusulas 14 a 28. La promoción que todo ello supone y la repercusión que produciría en su destino, el Valle de Gordexola, constituyen en sí mismas una de las mejores laudas que podemos hacer a la personalidad histórica de D. Miguel de Oxirando. Resulta significativo su deseo de que todas las fundaciones que se dotaban fuesen consignadas en un libro que había de ser visitado por el visitador del obispado.

pura mentalidad nobiliar de la época, animoso de perpetuar tras la muerte el prestigio y dignidad de un caballero, buscando, desde unos presupuestos religiosos muy definidos, la salvación del alma mediante fundaciones espirituales.

Nueve años después de la lectura del testamento y codicilos de D. Miguel de Oxirando se pactan las condiciones de la escritura de patronato. Su importancia viene dada por el hecho de constituir el enunciado contractual mediante el cual se codifican las relaciones entre la comunidad religiosa y el poseedor o heredero del mayorazgo del fundador. De su análisis extraemos una visión modélica del patronato, institución trascendental para el arte. Obedeciendo el testamento del fundador se compra “*el Patronazgo perpetuo del Conbentto demonjas des^{ta} Ysael del valle de Gordojuela y su Yglesia Conttodas las preeminencias, Calidades y Condiciones que se ajusttasen p^r eldho Conbentto y sus ttestamentarios*”. Como obligación se imponía una memoria de misas en la iglesia conventual, compuesta por una misa rezada todos los lunes de cada semana y catorce cantadas cada año en diferentes días, así como las demás rogativas acostumbradas para los patronos. Debería sufragarse con el juro de 215.000 mrs. de renta en las Salinas de Poza. Por su parte el patrono estaba obligado a entregar de una vez a la comunidad los



Figura 2:
Convento de Santa Isabel de Gordexola. Templo. Interior

4.000 ducados destinados a levantar la fábrica de la iglesia en cuya capilla mayor se abriría el nicho del fundador. Además se señalan hasta 500 ducados para hacer la lámpara de plata.

Proporcionados los términos esenciales del acuerdo en esta primera condición, el resto del documento desarrolla las obligaciones y prerrogativas que conllevaban estos compromisos de patronato. En ellos el patrono impone a la necesitada comunidad sus deseos personales de gloria y honor mediante un culto *post mortem* que llega a perpetuarse, a través del mayorazgo, en sus descendientes. Resulta altamente ilustrativo el hecho de que sólo las condiciones dos, tres y cuatro hagan referencia a la comunidad y esto de manera indirecta, es decir, estableciendo las obligaciones a que en adelante quedaba sujeta. Las misas obtienen el papel destacado de siempre. Debían ser cantadas y rezadas en los días y festividades que dispuso D. Miguel.¹⁶ A ellas se suman las demás rogativas que se acostumbran, corriendo las religiosas con todo lo que conllevaban estos actos litúrgicos —cera, vino, ostias, ornamentos, etc.— así como con el aceite necesario para la lámpara.¹⁷ En lo que resta, el documento se limita a enunciar lo que podemos considerar *preeminencias* del patrono, estableciendo los habituales códigos funerarios, heráldicos y de protocolo con la más absoluta precisión.

No parece ocioso incidir en que D. Miguel de Oxirando y sus sucesores en sus mayorazgos han de ser los patronos perpetuos de dicho convento, su iglesia y capilla mayor, y como a tan principales personalidades les corresponde gozar de todas las “*onrras gracias y preminencias quietienen y pueden y deuen tener los Patronos y poseedores de semejantes Conbenttos y Patronazgos*”. Entre ellas, la fundamental, correspondiente al lecho de muerte, estipula, según dispuso el fundador, la realización de un nicho en la capilla mayor, al lado del evangelio, costeadado por el patrono. Y por si su presencia o materialización no fuese ya lo suficientemente expresiva “*se ha de poner en la Capillamaior en la parte que pareciere al Patron una tarjetta y en ella un letrero enquesediga como es ttal Patrono Y las Cargas y Obligaciones que deue Cumplir eldho Combentto*”. Dicha protección de los intereses del patrono se refuerza mediante la prohibición de establecer cualquier

(16) A.F.Z. *op. cit.* testamento. Señala misas para los días de Todos los Santos, Natividad, primer día de Pascua de Resurrección, primer día de Pascua del Espíritu Santo, en los tres días de Nuestra Señora —la Concepción, Natividad y Asunción—, San Miguel Arcángel, San José, San Juan Bautista, San Pedro, Santiago Apóstol, San Francisco, Santo Domingo y todos los lunes del año.

(17) A.F.Z. *op. cit.* Escritura de Patronato; condiciones 2, 3 y 4.

otro enterramiento en el seno de la capilla mayor, salvo que éste estuviese ligado a su mayorazgo o contase con la oportuna licencia. La definición espacial del ámbito que constituye la capilla mayor no ofrece lugar a dudas al precisar la negativa para sus cruceros, bóvedas y paredes. Dentro de ella el patrono se reserva el derecho de hacer una o dos tribunas “*dela forma y quando y como lepareciere*” y ser el único que pudiese tener silla o asiento perpetuo. Además se determina que únicamente él podrá poner sus escudos de armas en cualquier lugar del interior y exterior del convento e iglesia.¹⁸

Lo exhaustivo del carácter institucional de la escritura hace que el beneficiario se cerciore de que la nueva calidad adquirida abarque aspectos protocolarios, artísticos y otras cuestiones prácticas encaminadas al fortalecimiento de su fundación. En la primera de las categorías mencionadas se inserta la obligación de entregar la llave del Santísimo Sacramento al patrón el día de Jueves Santo o la ceremonia de “*dar lavela en señal de Patronato*” el día de la Purificación de Nuestra Señora. Previsora y sólida se muestra en otra línea de actuación la cláusula que advierte que en caso de que el convento se mude a otra parte mantendrá el presente patronato, sus cargas y condiciones. Se deshacía de este modo una de las soluciones habituales a la hora de romper relaciones entre las comunidades religiosas y sus patronos, el establecimiento de nuevas fundaciones y fábricas que permitiesen nuevos beneficios y posibilidades acabando con el servilismo en que a veces las sumía el régimen de patronato. También se funda una renta de 20 ducados anuales para que la lámpara arda de día y de noche, y se arroga al patrono la facultad de presentar dos religiosas por sólo 500 ducados de dote. Estas habían de ser recibidas en dicho convento y profesar en la religión tras un año de noviciado.¹⁹

Individualicemos ahora aquellas cláusulas que hacen referencia a la obra de la iglesia posibilitando su construcción de nueva planta. A todas las anteriores disposiciones que indirectamente se han proporcionado, se unen ahora las condiciones económicas que definirán su fábrica material.²⁰ Como hemos podido observar, casi la práctica totalidad de las preeminencias previas no se conciben sin el marco de la iglesia conventual, templo que además de cubrir las necesidades monásticas de la comunidad franciscana se concibe con un marcado carácter funerario. Por ello se pretende asegurar su erección prohibiendo que los 4.000 ducados destinados a tal efecto de la hacienda de D.

(18) *Ibidem*. Condiciones 5 a 10.

(19) *Ibidem*. Condiciones 11 a 14.

(20) *Ibidem*. Condiciones 15 a 18.

Miguel de Oxirando se destinen a otra cosa. Por su parte el convento aportaría los materiales y despojos que poseía, recibiendo también los réditos corridos del juro de Salinas de Poza desde Enero de 1650. La comunidad habría de mostrarse satisfecha con dicho juro como sustento del patronato y sus cargas, sin que pudiese pedir para él otras cantidades de los bienes de D. Miguel. Sin embargo la preocupación de los patronos excede el marco económico substancial al hecho artístico abogando por una directa intervención en el mismo. Lo define la prescripción de la obligatoria intervención de los testamentarios, un delegado suyo, o el patrono en la obra del templo. Semejante prerrogativa permite abrir importantes interrogantes. Como el de si se trata únicamente de una supervisión que busca la correcta y racional canalización de los recursos económicos, o se pretende ampliar ese campo de acción extendiéndolo hacia la determinación e imposición de las fórmulas estilísticas a adoptar.

Desafortunadamente tan loables deseos no obtuvieron por parte de los testamentarios y herederos de D. Miguel el cumplimiento que merecían. Desconocemos por ahora qué motivó su proceder. Tal vez pueda achacarse, como en otros casos, a la avaricia de los infractores. Según el dictamen dado por el R.P. fray José de Arecha Bengoechea, exdefinidor de la Provincia de Cantabria, el 10 de Octubre de 1767 en el convento de San Francisco de Orduña, se muestra un desprecio absoluto para con los ideales del fundador.²¹ En él se deja bien claro que nunca se recibieron los 4.000 ducados ofrecidos para la fábrica de la iglesia y que ésta se costeó con las dotes de las religiosas y las rentas del convento.²² Como detonante de los conflictos se señala la pretensión de los patronos de imponer la entrada de dos religiosas indotadas y quitar al convento los 6.000 reales de renta que ofreció el fundador en las Salinas de Poza. La oposición del convento obligaba a la entrega previa de los 4.000 ducados destinados a la iglesia. El contencioso establecido se resolvió ante el Real Consejo de Castilla, organismo del cual obtuvieron las religiosas una ejecutoria favorable en 1664.²³ Ocho años después en 1672 D. Miguel Do-

(21) A.F.Z. *op. cit.* El referido Dictamen abarca las cláusulas 32 a 41 de la presente "Consulta".

(22) A.F.Z. *op. cit.* Dictamen, cláusulas 32 a 36 donde se da como referencias documentales que avalan la fiabilidad de la afirmación de incumplimiento los libros de cuentas del convento en los años 1664, 1667, 1673, 1677, 1679, 1680, 1683, 1687, así como las cuentas del superior en la visita de Septiembre de 1705.

(23) A.F.Z. *op. cit.*, ésta se dió en el oficio de Pablo Benito escribano de corte, apuntándose ahora su desaparición a pesar de las indagaciones realizadas para su adquisición.

mingo de Oxirando, sobrino del fundador, otorgó escritura con el P. fray José Martínez de Arce en la que pretendía cerrar el conflicto; fue otro intento fallido.²⁴ Alusiones poco concisas dan a entender que se trataría de una segunda escritura de patronato. Por ella el religioso apoderado del convento dió carta de pago de los 4.000 ducados admitiendo una serie de cesiones. Desembocó en otro pleito. La redacción de fray José de Arecha es rotunda. No se pagaron los réditos del juro de Poza, ni las rentas corridas desde el 1 de Enero de 1650 hasta el 2 de Diciembre de 1654 en que se otorgó la escritura de patronato; tampoco los 20 ducados para la iluminación de la lámpara, cuya primera partida se anota en 1723.²⁵ La exposición del antiguo definidor se cierra mencionando la necesidad en que el proceder de los patronos sumió al convento durante todo el siglo XVIII.²⁶ Como motivo de todos los males se apunta al consumo de las dotes principales de las religiosas así como de las rentas comunitarias en la fábrica de la iglesia.

Toda la secuencia mostrada justifica la indignación de las franciscanas para con los patronos así como su negativa a aceptar la imposición de una prerrogativa, el nombramiento de dos religiosas con tan sólo 500 ducados de dote y sin las acostumbradas propinas, que no sólo atenta contra sus intereses económicos, sino que también, convertida ya en una cuestión de honor, acaba constituyendo una cierta mofa. Deseosas de acabar con la razón de tanto conflicto efectúan las consultas legales de rigor. El 4 de Febrero de 1768 el licenciado D. Justo Manuel Sacón tras examinar el testamento y escrituras de

(24) A.F.Z. *op. cit.* Pasó ante el escribano Juan Vasallo el 22 de Diciembre de 1672 en Madrid. Se cedía al convento la mitad de una casa y pertenecidos en Saldo (Zaldu), y en las rentas del juro de Salinas de Espartinas 32.120 rs. mas otros 4.122 rs. Sin embargo no hay razón de su entrega.

(25) A.F.Z. *op. cit.* Dictamen, cláusulas 37 a 41.

(26) A.S.I.G. Copias de Memoriales. Vid. dos memoriales del 18 de Marzo de 1750 y otro de Noviembre de 1772 en los que se da fe de la penuria económica de las franciscanas. En el primero se señala cómo ya en 1710 y con motivo de la visita de la reina saboyana a Vitoria, tres religiosas quebrantaron la clausura y suplicaron a su majestad por lo limitado de su sustento. Se les concedió la mitad de los efectos con los que podían acudir a sus necesidades más perentorias. Pero ante la escasez de sus rentas y la mala coyuntura que atravesaba el país manifiestan padecer grandes necesidades desde 1729. Ahora, mediada la centuria, solicitan poder cobrar unos juros requisados por real decreto.

El segundo documento es un borrador de los que se mandaron al rey, príncipe de Asturias e infantes solicitando limosna. Motiva esta petición el gasto ocasionado en las cercas de la clusura arruinadas tras la inundación de Septiembre del año precedente. Su efecto superó estos límites epidémicos de la fábrica claustral afectando a parte de la "*habittacion del convento*". Las cortas rentas no eran suficientes para el elevado coste de las reparaciones, ya que apenas llegaban "*al preciso mantenimiento, y descencia de la Yg^{ua}*".

patronato apoyándose en la carta de pago que dió el apoderado del convento en 1672 de los 4.000 ducados y otras presunciones legales, expone que el convento quedaba obligado a sufrir el nombramiento.²⁷ Asegura que con la renta del juro de las Salinas de Poza quedó el patronato y sus condiciones indisolubles y denuncia el silencio del convento teniendo en su poder la escritura de 1672 que les permitiría reclamar. La comunidad, contrariada por esta opinión desfavorable, acude al letrado José Manuel de Villarreal, quien da su parecer el 9 de Noviembre de 1768. Este admite la fuerte presunción que significa el silencio de las monjas, pero aplica idéntico parámetro a la actitud de los patronos que tampoco habían ejecutado nombramiento de religiosas hasta el año de 1767. Explica esta última actitud en función de la no validez de la cláusula de revisión y saneamiento efectuada por D. Miguel Domingo de Oxirando en 1672. Su contenido destinaba 32.120 reales del juro situado en las Salinas de Espartinas para parte del pago de los 4.000 ducados destinados a la fábrica de la iglesia. La irregularidad estriba en que el fundador no dejó parte alguna de este juro para el patrono, sino que como señalamos se destinaba a diferentes obras pías. Luego, en consecuencia, no pudieron ser cobrados. Rescata la importancia de la ejecutoria obtenida por el convento en el Real Consejo de Castilla contra los testamentarios del fundador en 1664 y opina sobre su desaparición del oficio del escribano de corte Pablo de Benito, que *“Bien puede ser se haia tras papelado, pero en caso de Disputta enjuicio, la presumpcion legal esta contra aquel aquien importta su oculttacion”*.²⁸

Villarreal concluye señalando el gravamen que para las religiosas supuso la obra de la iglesia del convento, cuya fábrica se comenzó en 1678 tras haberse rematado la obra de cantería solamente en 4.500 ducados. La escritura de obligación se otorgó el 12 de Mayo de dicho año y se realizó ante la seguridad de recibir los 4.000 ducados prometidos. Tal convicción puede comprobarse en la condición que dispone la fabricación de un nicho para alojar el cadáver del fundador. Comprometida e iniciada la construcción la actitud engañosa de los patronos obligó a la comunidad a invertir en ella el capital de sus dotes. Su coste consta en el recibo otorgado por los maestros canteros rematantes en 21 de Diciembre de 1682. El importe ascendía a 51.250 reales. La sólida argumentación desplegada deriva en la resolución final de que el convento no estaba obligado a la admisión de ninguna de las

(27) A.F.Z. “Consulta”, *op. cit.* cláusulas 42 y 43.

(28) A.F.Z. *op. cit.*, vid. la Respuesta que realiza al final de la consulta el letrado José Manuel de Villarreal.

dos monjas hasta que el patrono pagase previamente los 4.000 ducados pendientes con sus intereses legales y demás cantidades destinadas por el fundador al monasterio. Las dificultades que conlleva la fragmentación y dispersión actual del archivo del convento de Santa Isabel de Gordexola nos han impedido alcanzar un último desenlace a los conflictos. Con todo nos atrevemos a señalar que éste no resulta imprescindible a los propósitos de nuestro estudio. Lo rescatado permite mostrar un patronato muy completo que encaja perfectamente con el prototipo más habitual desarrollado en los conventos femeninos de esta zona del país durante el siglo XVII. La base teórica establecida por el fundador no obtiene la correspondiente puesta en práctica por sus herederos, fenómeno también relativamente frecuente. Ello provoca una especie de patronato fallido al no consumarse en su máxima expresión.²⁹ Es un patronato insuficiente ya que no conlleva el obligado mantenimiento de la comunidad a la que intenta proteger. Ni siquiera hace frente a todas las cargas que lleva implícitas.³⁰ Visto desde esta perspectiva presenta notables diferencias con el establecido en el convento de Santa Clara de Balmaseda que ahora pasamos a analizar.

La fundación del convento de Santa Clara de Balmaseda tuvo lugar en 1643 gracias al deseo de D. Juan de la Piedra, indiano oriundo de la villa encartada.³¹ Sus términos esenciales quedaron establecidos en el testamento

(29) A.F.Z. Leg. “*Aquí consta los gastos que se Ycieron para sacar los cuatro mil D^s. que mando para la fabrica de esta Yglesia, de S^{ta}. Ysabel del Valle de Gordejuela; el Patrono Dn. Miguel, de Ojirando*”, donde se recogen numerosos testimonios extractados de los libros del archivo conventual que demuestran el incumplimiento del patrono en sus obligaciones no sólo para la fábrica de la iglesia sino también en lo que se refiere a las misas por la memoria del fundador, las cuales durante ciertos periodos fueron financiadas con dotes de las religiosas. En repetidas ocasiones se recurrirá a las autoridades de la Orden con la finalidad de reducir las misas por el patrono. Un decreto del Definitorio de la Provincia de Cantabria con fecha de 11 de junio de 1767 nos informa que lo consiguieron desde 1755 a 1762 negándoseles ahora una nueva gracia.

(30) A.F.Z. Merece la pena destacar una Consulta realizada al licenciado D. Sebastián Martínez de Avellaneda con fecha de 12 de Noviembre de 1694, en la cual las religiosas inquierien sobre la posibilidad de excluir —“*por las quiebras que an tenido Los Juros*” y ser insuficientes para el mantenimiento de las cargas expuestas— el patronato fundado por D. Miguel. Indagan así mismo sobre la existencia de algún privilegio concedido por Felipe IV en los años 1677 o 1678 en el cual anule los patronatos que no son suficientes para sustentar a las religiosas y si dicho privilegio incluye a los que se fundaron antes o después de dicha merced.

(31) Martín de los HEROS, *Historia de Valmaseda*, edición de Gregorio Balparda, 1978, pág. 485-6; Pascual MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, S.V. Valmaseda, Madrid, 1845, pág. 469. Ambos invalidan certeramente a Juan Ramón ITURRIZA, *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, Vol. 2^o, Libro Tercero, Bilbao, 1967, pág. 13 que situaba la fundación en 1674, al igual que Javier IBARRA y BERGE, *Catálogo de monumentos de Vizcaya*, Bilbao, 1958, pág. 185 o Manuel BASAS, *Vizcaya Monumental*, Bilbao, 1982, pág. 85.



Figura 3:
Convento de Santa Clara de Balmaseda. Vista parcial de la alineación
formada por el templo y convento

otorgado por este en la ciudad de Panamá el 28 de Marzo. Fijaba una dotación de 3.000 ducados para el mantenimiento del convento, un preceptor y repasante que enseñasen gramática gratuitamente, y la admisión de ocho religiosas indotadas entre las parientes del fundador e hijas de la villa. La licencia eclesiástica para la construcción se obtuvo el 11 de Mayo de 1663 y la real, fue dada en Madrid el 23 de Marzo de 1665, año en que también tuvieron lugar la escritura de concordia y el asentamiento de las condiciones de obra. En el reconocimiento efectuado por los maestros Juan de la Pedrosa y Juan de Berastegui cantero y carpintero respectivamente, se observa lo avanzado de la clausura y preceptoría en 1662. La terminación de las obras vendría marcada por la fecha de 1675 situada sobre la portada de la iglesia.³²

Gracias a la escritura de concordia y capitulaciones que tuvo lugar el 30

(32) María Dolores del MONTE, "Iglesia de Santa Clara. Balmaseda" en *Monumentos De Bizkaia*, T. IV *Encartaciones-Bilbao*, págs. 1-11. Su estudio demuestra una labor documental que no pudo ser desarrollada adecuadamente. Ello nos obligará a citar la fuente documental cuando superemos el dato cronológico.

de Diciembre de 1665 entre los cabildos eclesiástico y seglar de Balmaseda y los patronos, para posibilitar la fundación, conocemos las cláusulas testamentarias de Juan de la Piedra que hacen alusión específica a ella.³³ Su desarrollo nos habla de las líneas directrices del pensamiento del fundador. Una vez agotado el pago de todas sus deudas, así como el cobro de lo que se le debe, manda a sus albaceas —Francisco de la Puente Verastegui en España y Diego de Velasco y Mendieta en Indias— que el importe de su hacienda “*se ponga en renta Y en buenas fincas*”. Consolidados los bienes según los cauces habituales en la época, debían comenzar a invertirse en función de sus propósitos religiosos en sus dos vertientes, funeraria y caritativa. En primer lugar ordena la compra o hechura de una casa capaz de acoger en ella una preceptoría de gramática y buenas costumbres. Un preceptor y un repasante que le ayudase gozarían de una renta de 350 ducados y de vivienda, condiciones éstas que posibilitarían una enseñanza de carácter gratuito. Como carga se les imponían dos misas semanales por el alma del fundador y sus difuntos. Se dirían los lunes y viernes en la parroquial de San Severino “*en el altar de nra. S^a. La mayor*” hasta que puedan celebrarse en el altar mayor de la iglesia del convento. En esta línea proporciona 200 ducados anuales a los patronos para dos misas en el día de los difuntos y víspera de San Juan Bautista.

Fijadas las condiciones que posibilitarían el establecimiento de una preceptoría y la salvaguarda espiritual de su alma D. Juan centra su atención en la configuración del monasterio. Para ello ordena que todo lo que restare de sus rentas se invierta en la compra de “*cassa o cassas o sitio a proposito Y se labre Un conbento demonjas de la orden de sta Clara y se baya haciendo la dha cassa Y conbento y de la rrrta que dejare sin llegar al principal Y en ella se pongan mis armas Y al piedellas Larrenta que quedase*”. Conviene

(33) A.H.P.V. Balmaseda. Leg^o 1.397 “*Escrittura del conbento de ss^{ta} Clara con la uilla cau^e y patronos*” ante el escribano Pedro de Fica Alegría el 4 de Noviembre de 1666, fols. 289-321, en la que se incorpora la mencionada escritura de Concordia que pasó ante el escribano Tomás de Cueto Burceña, donde se alude a un privilegio despachado por el Consejo de Hacienda y Contaduría en Madrid el 23 de Diciembre de 1651 refrendado por el notario Francisco de Arévalo en el cual aparecen insertas las cláusulas del testamento.

Julia GÓMEZ PRIETO, *Balmaseda s. XVI-XIX. Una villa vizcaína en el Antiguo régimen*, Bilbao, 1991, págs. 127-132 realiza un estudio, fundamentalmente económico sobre este cenobio balmasedano en el que se cita una documentación paralela a la aquí manejada, propia del archivo conventual y actualmente depositada en el convento franciscano de Lujua al que se trasladó la comunidad. Su acceso nos fue denegado bajo el argumento de constituir el presente estudio una intromisión en la vida de las religiosas. Lamentamos las carencias que esta actitud haya podido causar.

señalar que con el término convento se hace alusión no sólo a la clausura doméstica para las religiosas, sino también a su correspondiente templo, ya que en él no podrían enterrarse más que sus patronos, mujeres e hijos. Este carácter global de la fundación, extensible a la preceptoría donde también habrían de fijarse las armas de La Piedra, concede amplios poderes a su fundador. Como manifestación paradigmática señalaremos la obligación a que quedaba sujeta la comunidad a partir del cuarto año de la finalización de la fábrica conventual. Estaban abocadas a recibir ocho religiosas parientes del fundador o hijas de la villa otorgándoles 200 reales anuales de la hacienda comunitaria. Por lo que respecta a las dotes se concedía libertad de criterio a la abadesa y monjas, quienes podrían estipular la cantidad que les pareciese más oportuna. La única contrapartida que se imponía a la actitud benefactora de D. Juan era de índole espiritual. La monjas debían rogar a diario por su alma y decirle seis misas anuales en los días señalados. Sorprende además la sensibilidad mostrada por el indiano a la hora de asegurar el futuro económico de la comunidad. Establecía una demora de cuatro años tras la finalización de las obras del conjunto monacal para la admisión de las religiosas familiares e imponía una rémora similar a los patronos, quienes empezarían a gozar de los 200 ducados anuales seis años después de la imposición de sus rentas. La solidez económica de las clarisas recibirá un fortalecimiento decisivo con su nombramiento como universales herederas del remanente de los bienes que quedasen al carecer D. Juan de herederos.

A pesar del carácter sesgado con que se nos ofrecen los deseos testamentarios de D. Juan de la Piedra, lo analizado basta para comprobar las evidentes conexiones con las finalidades perseguidas por D. Miguel de Oxirando en Gordexola. Lo similar del procedimiento y objetivos nos permitirán extraer con posterioridad unas líneas directrices que admitirán una extrapolación a modo de generalización. Previamente queremos ofrecer una nueva dimensión dentro de este proceso o análisis de aspectos que posibilitan la materialización de un arte conventual. Una de las diferencias fundamentales entre los dos cenobios encartados consiste en su naturaleza de fundación preexistente —caso de Gordexola—, adquiriéndose un patronazgo sobre una comunidad espiritual de origen bajomedieval, o la implantación de ésta en función de un deseo personal y en principio ajeno a los dictados de la Orden Franciscana. En Balmaseda tiene lugar lo que denominamos una fundación de nueva planta. El momento de su erección, mediado el siglo XVII, acusará el rígido control, que conforme al más fiel espíritu trentino, impondrá el arzobispo de Burgos a cuya jurisdicción eclesiástica pertenece. La cautela institucional se impondrá en aras a preservar la ortodoxia de la fundación. Lo meticuloso del proceder

arzobispal enriquecerá nuestra visión no sólo desde una perspectiva artística, sino también diplomática. Se nos presenta, en definitiva, la posibilidad de estudiar un proceso modélico —dentro de su modestia— y con una adecuada plasmación en una fábrica y ajuares conventuales completados mediante ane-
xos docentes muy poco frecuentes en cenobios femeninos.

Emitido el deseo de fundación de un monasterio por parte de un persona-
je o comunidad y establecidas las bases que hacen posible su desarrollo
mediante un testamento, escritura de patronato, donación, etc. se inicia un
lento proceso burocrático y de fábrica hasta culminar en una clausura ortodo-
xa habitada por las religiosas escogidas. Como responsables y conductores del
mismo se designa a los testamentarios, herederos o patronos, figuras que, si
bien coinciden en la mayor parte de los casos, no siempre se identifican entre
sí. En Balmaseda serán los patronos los encargados de impulsar la materializa-
ción de las memorias y obras pías que dejó fundadas D. Juan de la Piedra.
El obligado soporte burocrático exigirá los oportunos contactos con la Orden
Franciscana para que ésta apruebe y facilite el personal humano requerido, la



Figura 4:
Convento de Santa Clara de Balmaseda. Templo.
Detalle de la portada con los escudos del fundador D. Juan de la Piedra
flanqueando la ornacina de la titular

comunidad de clarisas. Logrado este consentimiento habrá que obtener, de acuerdo con las directrices marcadas por Trento, la licencia del arzobispo de Burgos. Fuera ya de los cauces religiosos serán necesarias las licencias del rey, Señorío y ya en un ámbito local, del cabildo o ayuntamiento de la villa. Esta última nacerá del consenso entre todas las partes implicadas. Surgirá una escritura de concierto o concordia que refejará los intereses de la villa, sus eclesiásticos, y los patronos, que necesariamente habrá de contar con la definitiva sanción del arzobispo. Paralelamente se desplegará una actividad constructiva que, iniciada con la compra de las tierras sobre las que se erigirá el asentamiento monástico, culminará con la fábrica del templo. Por imperativos fundacionales se inicia el proyecto con la edificación de la preceptoría. Le seguirá la clausura, residencia imprescindible para la instalación de religiosas clarisas. Algunos de los aspectos mencionados no obtendrán aquí un refrendo documental que los testimonie, pero aún así deberán contemplarse como requisitos imprescindibles.

Cuando el 11 de Mayo de 1663 el arzobispo D. Antonio Payno otorga auto de licencia al patrono Francisco Zenarro "*para que ssin yncurrir en pena alguna pueda acabar de hazer y fabricar en la parte y lug^r determinado la dha cassa y conuento Resseruando como ssuss^a Il^{ma} rresserba p^a su tpo y para quando este con la Clausura perfecta Y en estado de poder entrar en el rrelijiosas y precedido la bista y bissita de dezencia y ornato dar liz^a p^a Ello enbista dela fundacion Condiciones y cargas...*" se había recorrido un amplio camino.³⁴ Juan de Villamor, procurador encargado de elevar tal petición al arzobispo, le expone el deseo de D. Juan de la Piedra de fundar un convento de clarisas en Balmaseda y una casa en la que se enseñase latinidad regida por un preceptor y un repasante con 350 ducados anuales de asignación. Afirma que la obra de enseñanza ya se ha puesto en marcha y poco falta para que tenga lugar la fundación del convento. La clausura estaba ya prácticamente terminada, había sido reconocida por el doctor D. Pedro Hernández del Pulgar, juez de visita, y gozaba de una renta saneada procedente del remanente de 4.240 ducados anuales situados por privilegios reales en la renta del papel sellado que aseguraba su conservación. Se advierte también la solicitud realizada al Consejo de Castilla, organismo que concederá la licencia "*en conformidad delo dispuesto por los ssacros canones y Santo Concillio de trento*". La petición se reflexionó en el Tribunal de Provisores del arzobispado. Dicho organismo emitió un edicto para que contradijese la

(34) Archivo Histórico Provincial de Vizcaya. Balmaseda, Leg^o 1.397, *op. cit.* vid. Licencia de Don Antonio Payno, 11 de Mayo de 1663. Fols. 291-1.

fundación todo aquel que lo considerase oportuno y justo. Se publicó en la parroquial de San Severino y obtuvo el esperado y lógico eco en la oposición del cabildo eclesiástico. Extremadamente significativo, por lo que tiene de testimonio directo del control arzobispal sobre la obra de arte y su ortodoxia, resulta el envío de los licenciados Francisco Barajo de Aedo y Juan de Nobales, vicarios eclesiásticos de Balmaseda y Valle de Mena, para que reconociesen el monasterio, su iglesia, dormitorios, celdas y oficinas, y vieses si cumplía las normativas necesarias para acoger religiosas. Debían observar si la obra estaba seca y por lo tanto era habitable, así como asegurarse del estado de su renta.³⁵

En la solicitud de licencia real, requisito obtenido el 23 de Marzo de 1665, se declaraba la advocación de Santa Clara para dicha fundación. El patrón justificaba la concesión en base a tres argumentos. Primeramente resaltaba que el dinero del fundador se utilizó para el socorro de las necesidades del Estado, el cual mandó se diesen tres juros con determinadas rentas. La generosidad mostrada en momentos de crisis nacional debía ser ahora recompensada accediendo, mediante la licencia de la fundación, a los deseos de D. Juan de la Piedra. Una negativa dañaría enormemente la obra pía fundada por éste, ya que se habían adquirido todos los materiales necesarios para la ejecución de dicho convento. Por si este ardid no bastase para ejercer la presión deseada, se recordaban los beneficios que reportaría el asentamiento de la comunidad “*en particular en semejante tierra por ser el unico remedio de las familias onrradas della queno thenian medio para poder dar estado a sus hijas sino hera el derre lijiosas*”.³⁶

Conseguidas la aquiescencia real y eclesiástica restaban el beneplácito de la villa y su cabildo eclesiástico, institución que como avanzamos se opuso a

(35) *Ibidem*. El reconocimiento y respectivo informe se realiza el 10 de Julio de 1662 con la presencia de los vicarios mencionados, el patrón Zenarro y los maestros Marcos de la Pedrosa y Juan de Berastegui que otorgan el dictamen artístico. Sobre el estado de las rentas se menciona la existencia de 3 juros sobre el papel sellado, uno en la ciudad de Burgos, otro en Palencia y el último en Valladolid, cada uno de 528.952 mrs. y están caídos 4.000 ducados. Todo el informe presenta el refrendo de Domingo de Gordón, notario apostólico, vid. al respeto:

Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Vizcaya, Santa Clara de Valmaseda, Libro 19.340 “*Los Patrones de las memorias, y Obras pias, que mandó fundar Juan de la Piedra en la Villa de Valmaseda 528.952 mrs. de juro al quitar, à 20.000 el millar Situados en la Renta, y derecho del papel Sellado, de la Ciudad de Palencia, y su Adelantamiento: en los 60.000 ducados de la primera finca...*” donde se nos informa que las tres cartas de privilegio se concedieron el 23 de Diciembre de 1651.

(36) A.H.P.V. Balmaseda, Leg^o 1.397, *op. cit.* Licencia Real, 23 de Marzo de 1655, fols. 294-6.

una fundación que podía acarrearle perjuicios de diversa índole, pero que escondían como trasfondo una merma de naturaleza económica. Las diferencias surgidas al respecto se canalizaron mediante pleitos jurídicos destinados a embarazar la fundación. El 30 de Diciembre de 1665 se lleva a cabo un intento sólido de poner fin a dicha conflictividad. Patronos y cabildos realizan una escritura de concordia estableciendo, mediante diez capitulaciones consensuadas, las bases de la futura relación entre ambos y la comunidad de clarisas. El documento muestra a las claras las preocupaciones del cabildo eclesiástico. Se impone a las religiosas el pago de diezmos a la parroquia por cualquier bien raíz que tuviesen, salvo lo comprendido en el interior de la clausura. Las misas en domingos y fiestas de guardar habían de celebrarse antes que las de las parroquiales. En dicho convento sólo podían enterrarse los patronos y sus mujeres pagando los derechos funerarios correspondientes al cabildo, quien se encargaría de su acompañamiento y entierro. El cabildo recibiría 100 ducados de vellón anuales de las monjas y patronos, o en su lugar 2.000 ducados de vellón de principal para que se impongan en renta, fijando como contraprestación las 6 memorias anuales de misas impuestas por el fundador. Todas estas imposiciones, así como otras de naturaleza similar que no recogemos, se justifican por los daños que ocasionará el convento a nivel de feligresía, limosnas y diezmos, ya que del terreno donde se emplaza el convento, anteriormente destinado a viñas, se obtenían abundantes contribuciones. Las garantías establecidas en las ocho primeras cláusulas pretenden afianzarse definitivamente en las dos últimas. En ellas se supedita la supresión de los pleitos pendientes a la aprobación de esta concordia en Burgos y se niega a las religiosas la posibilidad, presente o futura, de obtener bulas papales que las eximan de estas obligaciones.³⁷ La última prescripción, la rebaja de la dote a las naturales y la sujeción al horario de misas parroquial serán modificadas por Peralta en la aprobación de la concordia del 26 de Enero de 1666 en Burgos.³⁸

Buena parte de lo acordado se plasma en las capitulaciones dispuestas por el arzobispo Peralta para la fundación y clausura. Dadas el 3 de Noviembre del mismo año, preceden a la licencia de entrada de las religiosas. Se trata de un documento formado por 24 capítulos y que presenta un valor inestimable. Lo analizaremos con mayor profundidad en los aspectos más cercanos a

(37) Vid. nota (44)

(38) A.P.H.V., Balmaseda, Leg^o 1.397, *op. cit.* Aprobación del arzobispo Enrique de Peralta y Cárdenas de la Concordia y modificaciones, Fols. 308-9.

nuestros propósitos. Comienza sujetando a la nueva comunidad a la autoridad del arzobispo de Burgos, obligando a que las fundadoras que vengan a iniciar la clausura y dirigir las novicias procediesen también de un cenobio bajo su jurisdicción. Religiosas y patronos deberán cumplir con las disposiciones del fundador y admitir a ocho parientas indotadas. Estas a causa del gasto que se había de tener en la fábrica del convento deberían pagar sus alimentos mientras fuesen novicias y dar las propinas en su profesión. Tendrían que contar además con el nombramiento del patrono y la licencia del arzobispo, quien se reserva para sí y sus provisos otras preeminencias. Es el caso de negar al patrono la facultad de poner sillas en la iglesia cuando él o sus delegados estuviesen presentes. Las concesiones al cabildo eclesiástico quedan patentes en el pago de los diezmos por los bienes raíces. Se establecen capellanías y las memorias de misas ordenadas. Estas habrían de decirse no sólo por la memoria del fundador y patronos, sino también por los bienhechores del convento “*y acauada la misa tienen de dezir assi mismo un responso en la parte y lugar donde estuvieren las tumbas*”. Se fijan obligaciones para los capellanes, vicarios y el preceptor de gramática. La actuación del arzobispo llega incluso a determinar escrupulosamente la comida diaria que debía entregarse a cada religiosa, la obligación de atender a las enfermas, la existencia de legas que supliesen la labor de criadas seglares, etc. Teniendo en cuenta los rigores climáticos de la tierra estipula adelantos horarios para las oraciones nocturnas en invierno. Ello no debe entenderse como una relajación de la regla monástica; su observancia se recalca en la cláusula final. Esta, además de las habituales recomendaciones de carácter práctico, en torno al comportamiento en locutorios y coros, incluye otras de tono intelectual y espiritual, obligando a la prelada a poseer “*libros de devozion y de la Historia de la orden el flos santoru de Villegas las obras de Ludobico Blosio y de fr. Luis de Granada y de la oraz^{on} de s^{to} Thome*”. La lectura diaria de las constituciones de la Orden es especialmente recomendada.

Únicamente nos queda precisar las adecuadas preeminencias otorgadas a los patronos, quienes además de poner silla en la iglesia podían elegir en ella dos sepulturas para sí y sus familiares, “*las quales no se puedan quitar jamas si no fuese en Algunas de las fiestas que zelebrare el dho combento con que no estorbe el paso de Altar y capilla mayor al choro de las dhas monjas*”. La muerte de un patrón debía solemnizarse con una misa cantada con diácono y subdiácono. De las rentas del convento debían pagárseles anualmente los 200 ducados estipulados por el fundador. La ortodoxia y perfección de la fundación quedaba fijada y asegurada en todas sus vertientes. La preocupación por la perpetuidad de la misma se traduce en concreciones

materiales que afectan directamente a la fábrica. Como ejemplo mencionar la supresión de entrega de los 200 reales a las ocho religiosas indotadas hasta que la iglesia esté acabada y puesta en toda perfección y su sacristía provista de todos los ornamentos necesarios al culto. La retención se apoya en los enormes gastos que conlleva una fundación de nueva planta y en la necesidad primordial de ejecutar la fábrica de su iglesia, retablos y coros alto y bajo con sus rejas y sillería. La honestidad de todos los enunciados vertidos en esta escritura la convierte en un manifiesto ejemplar. En él se conjugan la mayor parte de las variantes presentes en una fundación conventual de patronato individual: sometimiento a una jurisdicción y autoridad eclesiástica, normativa de vida regular, relaciones entre las distintas categorías sociales implicadas, privilegios de los patronos, conclusión de una clausura según la ortodoxia trentina, etc.

Tras el acuerdo y obligación de todas las partes interesadas en cumplir y acatar dichas capitulaciones, el arzobispo Peralta las aprobó concediendo la simultanea licencia para la clausura el 3 de Noviembre de 1666. Acto seguido otorga la posesión del convento y sus rentas a la comunidad. Los trámites finales se iniciaron el 20 de Octubre de 1666, día en el que el arzobispo visitó

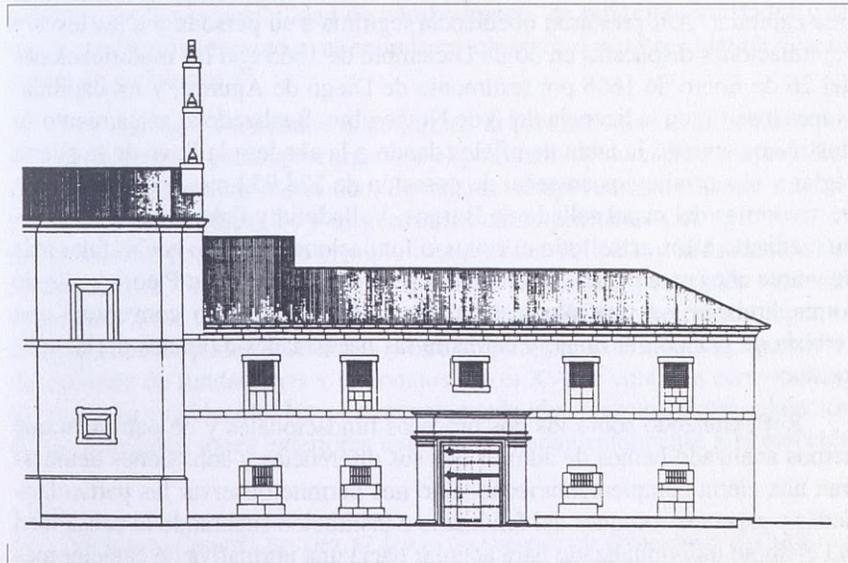


Figura 5:
Convento de Santa Clara de Balmaseda. Clausura.
Alzado de la fachada. (Planos de Juan Carlos Saldaña).

el convento y residencia. Efectuado su análisis ordenó a uno de los patronos, D. Francisco Zenarro “*por cuya cuentta ha corrido la fabrica y edificio de El ejecutar algunas cosas necesarias para la perfectta claussura comodidad y decencia delas Relijiosas*”. Una vez realizadas y nuevamente reconocidas el arzobispo ordenó a los beneficiados y vicario eclesiástico trasladarse al convento de San Miguel de Don para que trajesen las fundadoras que tenía nombradas. Entraron en Balmaseda el 31 de Octubre instalándose en una casa señalada para tal efecto por el arzobispo. Fueron acompañadas en su entrada “*por la gente principal*”, denominación amplia que además del gobierno y autoridades seculares y eclesiásticas acoge a los personajes sociales más destacados. La festividad de Todos los Santos y la conmemoración de difuntos hizo que el ingreso en clausura se suspendiese para el día 3 de Noviembre. Se celebró con el protocolo debido. Finalizada la misa conventual oficiada por D. Enrique de Peralta se bendijo a las religiosas y formó una procesión que, desde San Severino al convento, las escoltó junto al Santísimo. A ella acudieron todos los cabildos eclesiásticos de los concejos de Sopena, Güeñes, Zalla y Valle de Mena. Portaban sus sobrepellices, cruces parroquiales y las insignias y estandartes de todas sus cofradías. Encerrado el Santísimo en la iglesia provisional del convento el arzobispo reunió a las religiosas y novicias en la sala capitular. Allí prestaron obediencia legítima a su persona y a las leyes y capitulaciones dispuestas en 30 de Diciembre de 1665 con las modificaciones del 26 de Enero de 1666 por testimonio de Diego de Aguirre, y las capitulaciones insertas en la licencia del 3 de Noviembre. Realizado el acatamiento su ilustrísima entregó la tabla de oficios dando a la abadesa la llave de la puerta reglar y tres privilegios en señal de posesión de 528.952 mrs. cada uno sobre las tesorerías del papel sellado de Burgos, Valladolid y Palencia. Se culminaba mediante estos actos todo el proceso fundacional. Habían hecho falta más de veinte años para hacer realidad los deseos de D. Juan de la Piedra y ello de forma limitada, ya que aún restaba por edificar el templo conventual que serviría de panteón al linaje y calmaría las necesidades culturales de las religiosas.

Reflexionando sobre los dos procesos fundacionales y de patronato que hemos analizado hemos de admitir que sus diferencias y conexiones demuestran una cierta complementariedad. Ello nos permite observar las particularidades y aspectos comunes del fenómeno e institución superando la causalidad del ejemplo individualizado para apuntar hacia una normativa de carácter más universal. Dicha perspectiva justifica por sí misma la aproximación conjunta realizada. Destaca como factor esencial del patronato y fundación la existencia de una concesión económica que asegure o consolide un asentamiento

mediante la imposición de un capital que crease unas rentas saneadas. A cambio, como contrapartida, se exigen una serie de beneficios espirituales y materiales. Mientras los primeros se canalizan a través de capellanías de misas, fundaciones religiosas y obras pías, los segundos recogen todo un código sociológico de importante repercusión en lo artístico. Escudos, nichos y tumbas, letreros y cartelas, sillas, tribunas y toda una serie de derechos preeminentes y protocolarios sistematizan unas relaciones frente a la comunidad y resto de la sociedad, actuando como el mejor escaparate de la honorabilidad de quien lo detenta. Así pues, en función de estas premisas esenciales, las escrituras de fundación y patronato atienden siempre a unos conceptos idénticos. Se han señalado los siguientes. Desde un punto de vista general y de la comunidad que se crea se fundamenta una normativa concerniente a la adquisición de terrenos y establecimiento de las diversas dependencias conventuales, elección de su advocación, imposición de una renta para la manutención de la comunidad, disposiciones para asegurar una total o esencial dotación mobiliar, formalismos sobre la consecución de licencias eclesiásticas e imposiciones nacidas de las concordias con los cabildos locales. Como específicas del patronazgo se cifra su categoría de hereditario en la familia del fundador, se estipulan las cuestiones relativas al enterramiento del fundador y patronos, se fija la posibilidad de nombramiento de religiosas indotadas y se crean privilegios respecto a su entrada en clausura o a poseer alguna dependencia en su interior.³⁹

Los cenobios estudiados materializan la predilección de la nobleza por sepultarse en conventos, procurándose el patronato de su capilla mayor, templo o todo el conjunto monástico. Semejante comportamiento hunde sus raíces en tiempos medievales y se generaliza como práctica en el siglo XVI. En dicha centuria poseemos un ejemplo modélico en Felipe II y la fundación del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Los arquetipos reales moverán numerosos actos de imitación entre el estamento nobiliario, motivando según la categoría social, poder económico y otra amplia gama de aspectos, una variada tipología de fundaciones y patronatos. En el XVII se continúa con vitalidad la tendencia establecida. No obstante se puede observar una cierta relajación en las manifestaciones exteriores que afecta fundamentalmente a la erección

(39) Ignacio CENDOYA ECHANIZ, *El Arte en los Conventos de Franciscanas de Guipuzcoa*, sistematiza el fenómeno para los conventos de franciscanas de Gipuzkoa. Agradecemos la amabilidad del autor al permitirnos consultar su tesis doctoral, aún inédita. La aportación que supone la erige como referencia esencial y directa para el estudio que realizamos, vid. T. I, Cap. III, Fundadores, Patronos y Bienhechores, Fols. 91-127.

de sepulcros. Ahora serán mucho menos usuales las figuras de los difuntos, así como todo el aparato decorativo que poblaba las manifestaciones del XVI. Dicha depuración nace principalmente de la intención del espíritu contrarreformista.⁴⁰ Este se opone primero a la concesión indiscriminada de lugares privilegiados dentro de los templos religiosos y a la instalación de monumentos sepulcrales en aquellos espacios en los que supusiesen un obstáculo manifiesto para las distintas celebraciones litúrgicas.⁴¹ Las limitaciones realizadas en esta línea obtienen su precedente, quizá más lejano, en Las Partidas. Estipulan la prohibición de enterrar en las iglesias a personas que no fuesen ciertas, y por tal entiende a los reyes, obispos, priores, maestros, comendadores “*e a los ricos los omes honrrados que fiziessen eglesias de nuevo, o monesterios, o escogiessen en ellas sepulturas*” y a todo clérigo o lego que lo mereciese por santidad de vida y buenas obras.⁴² La amplitud de estas disposiciones, y quizá la falta de una legislación posterior más precisa al respecto explican la variedad y difusión de actuaciones. La adquisición de una sepultura adecuada, bien sea en una capilla parroquial o dentro de un templo conventual estaba sujeta únicamente a factores de ascendencia social y económica. Así parece sancionarlo la práctica y el proceder de D. Miguel de Oxirando y D. Juan de la Piedra aquí presentados. Su elección y disposiciones, sobre todo la presencia del nicho en Gordexola, parecen hablar de la pervivencia de unas prácticas funerario-religiosas que encuentran en el ámbito conventual un marco más apropiado que el parroquial para canalizar sus peculiares finalidades.

Ambos representan un patronazgo nobiliar y civil de carácter individual y exterior, constituyendo el de Oxirando una personalización del denominado fenómeno de descentralización de patronatos.⁴³ Se identifican además con las variedades más destacadas, la cortesana e indiana. Parten de una motivación

(40) Así lo recoge María José REDONDO CANTERA, *El sepulcro en España en el siglo XVI: tipología e iconografía*, Madrid, 1987, fols 16 y 19.

(41) En este sentido deben entenderse las disposiciones restrictivas de las *Constituciones Synodales Antiguas y Modernas del Obispado de Calahorra y La Calzada*. Reconocidas, Reformadas y Aumentadas Novissimamente por el ilustrísimo sor. D. Pedro de Lepe, Madrid, 1700, vid. Libro Tercero, Título IX “De Sepulturis”, págs. 454-456, o las de Pamplona dadas en 1590 y que apuntó L.P. PEÑA SANTIAGO, *Arte popular vasco*, San Sebastián, 1977, págs. 173, donde se advierte que en las iglesias los “*vultos, sepulturas y piedras mas altas que la tierra sobre los difuntos*” lo único que hacen es dar “*fealdad para la iglesia e impedimento para el servicio de ella*”.

(42) Las Partidas, Partida Primera, Título XIII, De las Sepultura, Ley XI.

(43) Juan José MARTÍN GONZÁLEZ, *El artista en la sociedad española del siglo XVII*, Madrid, 1984, pág. 144.

común, la gratitud para con el solar de origen, y esconden un mismo deseo de supervivencia, estima personal, glorificación de su memoria y salvación del alma, plasmando un orden social y unas estructuras de pensamiento dentro de un ámbito espiritual. Además de estas conexiones situadas a nivel intencional o de contenido existen otros puntos de contacto entre las dos fundaciones. Destaquemos ahora su paralelismo cronológico, aspecto del cual se derivan importantes consecuencias. Una de las más relevantes será la uniformidad artística que se observa en la fábrica de ambos templos, identidad que también adquiere resonancias en otras manifestaciones como la retablistica. Para su absoluta comprensión deberíamos centrar el fenómeno dentro de la aceptación de unas fórmulas conventuales ya acuñadas, así como en el carácter artístico imperante en la zona y que no es más que un reflejo de una realidad supra-regional.

Las diferencias existentes pueden ser analizadas igualmente por niveles. Desde un punto de vista teórico asistimos en el caso de Gordexola a la compra del patronato de un convento ya existente. Este se hallaba en proceso de transformación conforme a la ortodoxia propugnada desde Trento para este tipo de institutos religiosos. El fenómeno es extensible entre los últimos años del XVI y primeras décadas del XVII a casi todos los cenobios franciscanos existentes en Bizkaia. La fundación de D. Miguel de Oxirando constituye el jalón definitivo para la transformación de un conjunto monástico ya, pero que aún guardaba su carácter de eremitorio, en convento. Entendemos con ello la adquisición de una morfología conventual representativa; sus señas de identidad: el templo y la organización de la residencia o clausura en torno a un patio o claustro. Aunque hemos de señalar que la metamorfosis no será en un principio completa, ya que lo único que interesa financiar al fundador es la iglesia conventual, en cuya capilla mayor se encontrarían su nicho y armas, tal iniciativa, a pesar incluso de que se llevase a cabo con dinero de las religiosas, canalizó el impulso definitivo.

Conviene recordar ahora que cuando las beatas se trasladaron al emplazamiento actual éste se situó junto a la ermita de San Andrés. Era el centro espiritual que cubría perentoriamente las necesidades litúrgicas y culturales de las religiosas. Pero una vez finalizada la obra de la iglesia en 1682 se inició una fase de perfeccionamiento y renovación de la clausura. Así en 1687 la comunidad solicita licencia al obispo D. Pedro de Lepe para trasladar la ermita a otro lugar según las condiciones concertadas con los diputados del Valle por el vicario del convento fray Blas de la Hoz. Las motivaciones quedan claras en la declaración que hace la abadesa sor María Francisca de



Figura 6:
Convento de Santa Isabel de Gordexola. Templo.
Retablo mayor por Francisco Antonio de San Pedro.
Se debe a la generosidad de individuos oriundos de este Valle.

Oxirando en un poder que otorga el 1 de Abril de 1687. Desde tiempo inmemorial habían estado *"en possess^{on}. Quieta y pacifica del Choro de la Hermita Que llaman de san Andres Que hestta dentro dela clausura...Yesan Que enun años Han fabricado La Yglesia de dho Conv^{to}. Y los dormitorios del para bibir en la forma monastica Que professaron Y para concluyr Y acabar dho conv^{to} Y que este en forma rregular, segunlo determinado porels^{to} Concilio de Trento, Constituz^{nes}. apostolicas Y de la se-raphica Relixion de sⁿ fran^{co}. Que profesan necesitan de fabricar otro dormitorio p^a tener su claustro en forma monastica lo qual Ynpide la dha hermita de SAndres"*.⁴⁴ Como la concesión de licencia se deniega hasta la visita personal del obispo se argumenta el perjuicio que ello ocasionaría al convento, que tenía trabajando en las paredes del dormitorio a diez oficiales, y por el peligro de ruina que se corría al tener la capilla de la ermita por dentro de la clausura sujeta con dos puntales. La construcción del ala que cerraría el claustro en torno a la iglesia resultaba imposible sin que la ermita se arruinase. No nos interesan los trámites del traslado sino la información que sobre la fábrica se nos ofrece. Ahora es cuando se completa el claustro y con ello se alcanza la madurez formal de la fábrica cumpliéndose las determinaciones eclesiásticas que la instituyen.

Recuperando el discurso de intenciones que desarrollábamos hemos de otorgar una mayor admiración a las mostradas por D. Juan de la Piedra. Concede prioridad a una labor docente primando la erección de una preceptoría que mediante una enseñanza gratuita forme y conceda unos conocimientos intelectuales mínimos a sus paisanos. Y si con respecto a su tumba y establecimiento de un patronato para su linaje muestra idénticas preocupaciones a Oxirando, inmersas en un patrón de época, hace frente a una fundación de nueva planta creada por él y para él. Todo revierte en beneficio de la perpetuidad de su memoria, de una inmortalidad que testifican impertérritamente las construcciones a él debidas. Los patronos designados, cumpliendo esta vez las cargas que conlleva el patronato se ciñen rigurosamente a lo ordenado por D. Juan. El conjunto se comienza por la preceptoría. Su construcción se remata en 1653 año en que se ha conseguido la licencia obispal para su erección

(44) A.S.I.G., Leg^o *"Diligencias, que la m^e. Abadesa y Religiosas de este convento de Santa Ysabel del Valle de Gordejuela, practicaron para que se remobiese a otra parte la hermita de Sⁿ. Andres Apostol que estaba dentro de este dho conuento, e impedia la estension de la fabrica de el, ofreciendose la comunidad trasladar a su costa, a paraje decente, como en efecto la traslado al paraje y sitio donde se halla..."*. En dicho legajo se insertan las licencias y conflictos con el ayuntamiento del Valle.

venciendo todas las oposiciones de la villa. La petición se eleva al Tribunal de Provisores del arzobispado en nombre de Francisco Zenarro. Concedida la licencia para la edificación representantes del ayuntamiento “*salieron a contradecir el sitio de donde se podia fabricar*”. Ello motivó que se sometiese a prueba dicha edificación. El plazo para la presentación de probanzas transcurrió sin que se argumentase nada negativo. El acuerdo al que habían llegado los patronos con el regimiento motivaría probablemente dicho silencio. Superadas estas oposiciones se vuelven a solicitar autos y licencia a las dichas obras pías. Se pretende que el visitador que está preparado para salir hacia la villa haga el remate de la obra sin necesidad de tener que recurrir nuevamente al tribunal. La eficacia puesta en la resolución de los conflictos, así como en la gestión y agilización de los trámites merece ser destacada. Los provisos ante el acuerdo con la villa otorgan auto con la concesión de licencia y poder al visitador “*para que con Bista de la tracca Y condiziones Y posturas que se admitieren para dha obra Y sus Bajas La aga rrematar*”.⁴⁵ También se concede licencia a Francisco de Zenarro para que pueda realizar dicha obra en el sitio escogido “*en la guerta en el campo de la dha Villa*”, ordenando al visitador que acepte las propuestas que le plantee Zenarro sobre la construcción y que con fe de notario de testimonio de las posturas y remates que se realizasen.⁴⁶

Aunque chocantes a primera vista, las concesiones al patrono no constituyen ninguna facultad especial, ya que, tal y como se advierte, posturas y remates han de hacerse “*con Bista de la traca y condiziones que yran de nro nombre firmadas*”. Es decir, todo había sido previamente aprobado por los provisos. Si bien nos resulta imposible averiguar cual pudo ser el grado de intervención de éstos en cuanto a la concepción del mismo, si es que hubo intervención en este sentido, queda claro que el control establecido por el obispado se extenderá a todas las fases de la fábrica. Recordemos que el 11 de Mayo de 1663 el arzobispo Payno concede licencia a Zenarro para que continúe y finalice la construcción del convento o residencia de clausura y que para dicho dictamen contó con el informe realizado el 10 de Julio del año anterior por los vicarios de Balmaseda y Valle de Mena y los maestros Marcos de la Pedrosa y Juan de Berastegui. La minuciosidad del mismo es sorprendente.

(45) A.H.P.V. Balmaseda, Leg^o 1.393, Licencia de los Provisores dada en Burgos el 22 de Marzo de 1653 (viene firmada por D. Martín de Uzquiano Ibarra, provisor), ante el escribano Pedro de Fica Alegría, Fol. 136.

(46) *Ibidem*, la licencia a Zenarro se otorga el 24 de Marzo, Fol. 137.

Da cuenta de todas las dependencias monásticas efectuadas incorporando además sus medidas. A la vista de lo relatado sorprende un tanto el que la licencia y definitiva entrada en clausura se demorase hasta 1666, pues según parece sólo quedaban por hacer la sacristía e iglesia, que debían levantarse "*En la parte trazada*".⁴⁷ Es ésta otra referencia importante pues nos habla de un plan constructivo de conjunto previo a su erección.

Este planteamiento deja patente la diferencia entre una concepción unitaria y la improvisada superposición de estructuras que se adivinan en Gordexola. Las consecuencias de uno y otro proceder son visibles en aspectos prácticos. Por lo que respecta a este cenobio la actitud de los patronos herederos de D. Miguel de Oxirando y quizá motivos económicos, desvirtúan la intención originaria del fundador. Las desavenencias entre patronos y religiosas por el incumplimiento del propio patronato, es decir, del cargo de cumplir las obras pías que había designado el fundador, obligó a que las franciscanas se vieses abocadas a financiar la fábrica del templo con sus propias dotes. El desembolso de su principal además de provocar su endeudamiento podemos decir que en cierto modo hipotecó su futuro. Las repercusiones en la morfología conventual serán directas, ya que la clausura carece de claustro. Aunque las noticias documentales recogen dicha designación con motivo de la construcción del último dormitorio que cerraría éste, aprovechando uno de los laterales de la iglesia, lo que con dicha ala se conforma es un patio interior que otorga a la clausura la obligada intimidad. La ausencia de una galería abierta en la definición de su perímetro interior impide la denominación de claustro. Si bien la actual carencia de todas las señas de identidad del patronato: nicho, armas, letreros, tribunas, etc., es decir, de todo signo de ostentación, gloria y privilegio podría hacer pensar en unas lógicas reacciones de las religiosas contra los reiterados incumplimientos de los patronos, la documentación demuestra sin lugar a dudas la implantación del patronato de los Oxirando. Y aunque materialmente no nos queda memoria de sus signos codificadores, su falta es consecuencia del irrespetuoso proceder de nuestro siglo, tan insensible a veces con la memoria histórica. Sabemos por el condicionado del remate de la iglesia que la comunidad aceptaba la disposición del nicho y tumba de D. Miguel de Oxirando tal y como él lo dispuso. Se ubicaba en el muro lateral izquierdo del presbiterio alcanzando una altura total de tres metros. Efectuado con piedra tallada fue reformado en 1776 por D. José de

(47) A.H.P.V. Blamaseda, Leg^o 1.397, *op. cit.*

Oxirando, quien puso al pie de la urna una inscripción latina que dejase constancia de la innovación.⁴⁸

Balmaseda nos ofrece la otra cara de la moneda. D. Juan de la Piedra, personaje de prestigio social inferior al alcanzado por D. Miguel de Oxirando se nos muestra —quizá por la ausencia de la escritura de patronato y la visión parcial que poseemos de su testamento— menos minucioso a la hora de estipular toda la ostentosa parafernalia que rodea lo funerario. Es posible que ello se deba a que su cuerpo no habría de trasladarse desde Panamá hasta su fundación para el descanso final, y que como suele suceder en estos procesos que afectaron a los denominados indianos, sólo estableciesen en ella la tumba de su linaje. Así se explicaría la ausencia de mayores pretensiones o la alusión, siempre que aparece el concepto, a las tumbas de los patronos. Una salvedad relevante con respecto a Gordexola es que en Balmaseda se estipula que sólo podrían enterrarse en su iglesia los patronos, factor que refuerza la calidad y solidez del patronato único, mientras que en el convento de Sandamendi Oxirando adquiriría el patronato directo de la capilla mayor. Parece que fuera de su circunscripción se dejaba abierta la posibilidad de nuevas sepulturas. No existe como en Balmaseda una prohibición expresa hacia el enterramiento de otras personas. Si bien, ésta podría quedar implícita en la compra perpetua del patronato. Además hemos de reconocer que esta posibilidad es muy restrictiva. Se circunscribe tan sólo a dos de los cuatro tramos de la nave del templo, ya que los otros dos, ocupados por los coros alto y bajo, forman parte de la clausura. Y seguramente su utilización para fines funerarios estaría restringida por alguna concordia con el cabildo eclesiástico local, como en Balmaseda, o encontraría su oposición. Podemos concluir que D. Juan se muestra más ambicioso, su memoria, además de por las tumbas de los familiares que heredaron el patronato, se verá perpetuada por la obra en sí, la existencia de una comunidad encargada de velar por la salvación de su alma y la presencia de sus armas en preceptoría y convento.

Equivalente en cuanto a la separación de fundadores y patronos por establecerse ambas fundaciones con carácter post mortem, el papel ejercido

(48) Julián ECHEZARRAGA URIARTE, *Valle de Gordexola... op. cit.* págs. 206-207 nos informa de la supresión de dicha tumba en 1913. Aporta una traducción de la inscripción latina: "JOSE OXIRANDO ESQUESO JAQUI / ALGUACIL MAYOR DEL CONSEJO REAL DE LAS ORDENES MILITARES / Y SUCESOR EN EL PATRONATO DE ESTA IGLESIA Y CONVENTO / FUNDADO POR MIGUEL OXIRANDO / ORNAMENTO ESTE TUMULO A SUS EXPENSAS / AÑO MDCLXXVI", y señala que los patronos tenían un sitio reservado en un lugar preferente del recinto sagrado, imaginamos que dentro de la capilla mayor, y lo ocupaban durante los actos religiosos.



Figura 7:
Convento de Santa Clara de Balmaseda. Templo.
Retablo de Nuestra Señora de Belen,
ejecutado de virtud del legado de D. Tomás de Sabugal

por los titulares del patronato fundado en Balmaseda, así como la correcta administración de las rentas legadas, llevarán a buen término la erección del complejo. La finalización del mismo en un plazo de 22 años cubriendo toda la diversidad de funciones —docente, funeraria, conventual— a que estaba destinada constituye en sí misma suficiente testimonio de la eficacia desplegada. Hemos de reafirmar en este aspecto el papel jugado por Francisco de Zenarro Basuaga, marido de Mariana de la Piedra. Su protagonismo se advierte en su omnipresencia en todos los procesos de la fábrica arquitectónica desde su contratación. Recordemos que el propio arzobispo Peralta señala que es Zenarro quien ha corrido con la fábrica y edificio del convento y le señala como el obligado ejecutor de todo lo necesario para la perfección de la clausura. Siguiendo los dictados de D. Juan se levanta primero la preceptoría, se continúa el conjunto con la clausura como necesaria y previa residencia conventual y se culmina mediante la erección de la iglesia que las une y proporciona auténtica coherencia. También debemos puntualizar la constante e incidente actitud del fundador en asegurar al convento una solidez económica. Las posturas son múltiples y salpican todo el proceso fundacional desde el mandato de establecer el legado en rentas saneadas y suficientes, hasta la demora en el cobro de las cantidades destinadas a los patronos o religiosas indotadas, pasando por la prohibición de que se tocara el principal para hacer frente a la construcción del convento, a su fábrica material.

No está de más recalcar ahora, para el caso de Santa Clara, el estricto control y directa supervisión que en todo momento ha buscado y ejercido el arzobispado de Burgos, primero en la persona de D. Antonio Payno y posteriormente en la de D. Enrique de Peralta y Cárdenas. La preocupación mostrada resulta encomiable, ya que se diversifica en los ámbitos de actuación más sustanciales. El económico, intentando asegurar la correcta administración de las rentas, controlando su obligada imposición por parte estatal y tutelando su inversión en las distintas etapas de fábrica. El espiritual o religioso, proporcionando las fundadoras y velando por la ortodoxia de la vida monástica mediante una normativa fundacional rica en gran parte de los aspectos fundamentales de la vida reglar, y que respeta y complementa la propia legislación de la orden. El constructivo, otorgando licencias en primera instancia y supervisando directamente las obras durante su construcción en todos los aspectos: conceptual —mediante aprobación de las trazas y proyecto—, contractual —con la presencia de su visitador en el remate— y funcional —visitando las obras durante el proceso de fábrica y al término del mismo buscando como objetivo básico su perfecta adecuación a la finalidad a que se destinaban, así como la ortodoxia ordenada desde Trento—. La preocupación se extiende

incluso al revestimiento de los espacios con una correcta dotación mueble, tanto en la iglesia, exigiendo el adorno de su capilla mayor con un retablo principal y dos colaterales, como en la sacristía, dependencia que debía dotarse de todos los ornamentos necesarios al culto divino. Y aquí debemos hacer notar que este proceder no obtiene respaldo, al menos en la documentación manejada, en ningún deseo expreso del fundador. Su imposición en diversas capítulas de las licencias analizadas hace que no puedan considerarse como una mera iniciativa arzobispal. Debemos concebirlas como exigencias arquetípicas para la perfección de todo convento. Resultan algo intrínseco al templo y al culto que en él se desarrolla.

A la vista de los procesos históricos analizados, observamos que las figuras de los fundadores y patronos se muestran determinantes en la consecución material de un cenobio. Si bien no son imprescindibles, ya que como hemos visto las comunidades religiosas pueden evolucionar desde fórmulas premonásticas como el beaterio hacia la clausura ortodoxa por sí mismas, su existencia y la mayor o menor generosidad y solidez económica de su legado determina diferencias morfológicas notables en la configuración y exorno artístico conventual. Los monasterios de religiosas que evolucionan individualmente desde los beaterios bajomedievales a las clausuras, lo hacen generalmente bajo las presiones recibidas desde el seno de la propia orden franciscana y de la ortodoxia implantada en lo espiritual por la reforma trentina. Un seguimiento exhaustivo de estas comunidades viene a demostrar la dependencia existente en las mismas con respecto a la única fuente importante de ingresos con que cuentan, las dotes. Su capital se invierte buscando una rentabilidad que aporte, además de la manutención, remanente que permita, la mayor parte de las veces de forma penosa, ir configurando en distintas fases de bonanza las partes elementales de la clausura. El proceso suele ser lento y penoso desde un punto de vista constructivo por estar sujeto a factores coyunturales que motivan frecuentes fluctuaciones. Resuelta en un primer instante la necesidad de una residencia que se adapte a los rigores impuestos por la claustra, las comunidades acometen con entusiasmo la erección de un templo, pieza angular de una forma de vida con amplia dedicación contemplativa. Conseguido éste, debe ser adecuadamente perfeccionado. Ya hemos visto qué alcance tiene dicha referencia. Ha de ser mínimamente amueblado, es decir, contar con un retablo mayor y dos colaterales, una sillería en el coro y los ornamentos básicos, e imprescindibles para el culto en su sacristía. Allí donde no existe la generosidad de un fundador las religiosas, sujetas a la rentabilidad del principal de sus dotes y a la eventual y aleatoria aportación de algunos bienhechores, abordan un penoso proceso constructivo generalmente lento y

de escasa ambición artística. En él lo único que se pretende es cubrir unas necesidades, impuestas en ocasiones por presiones ejercidas desde sus jerarquías, y adecuarlas al remanente de sus bienes o a la cuantía de una deuda adquirida mediante la penosa hipoteca de unas propiedades acumuladas durante décadas a base de donaciones y patrimonios personales de los miembros de la comunidad. Los resultados constructivos resultan elocuentes por sí mismos.

La estabilidad económica que supone la existencia de una amplia renta, proporcionada por un fundador mediante la compra de un patronato, evita a la comunidad religiosa unas estrecheces económicas de intensa repercusión en la vida diaria y en la construcción artística del monasterio que las cobija. De los ejemplos que nos han ocupado, el convento de Santa Isabel de Gordexola viene a reflejar un estadio intermedio entre aquellos cenobios que nunca han tenido un fundador y los que, como en el caso de Balmaseda se deben por entero a la labor y patrocinio de un personaje más o menos destacado. Los términos de la fundación y adquisición del patronato del convento, por D. Miguel de Oxirando auguraban un futuro prometedor a la comunidad. Confianza en la solvencia del legado concierta y emprende la fábrica de un templo conventual cuyos gastos tendrá que satisfacer de sus propias dotes ante el incumplimiento de los patronos. Las consecuencias ya han sido señaladas, endeudamiento económico y una morfología conventual completa pero que en lo que respecta a la clausura no alcanza su perfección. Carece de un claustro canónico. Sus alas residenciales se cierran en torno a uno de los laterales de la iglesia conformando un patio interno que proporciona el obligado recogimiento a una vida interior. La irrespetuosa actitud de los patronos herederos del patronato fundado por D. Miguel provocará una relación ambigua con la comunidad, que con los años desembocará en lo que hemos denominado como un patronato vigente pero fallido en su concepción global. De modélico contrapunto podemos calificar al conjunto de Santa Clara de Balmaseda. Aporta un proceso fundacional y constructivo ideal en todas sus manifestaciones. Su valor intrínseco se ve aumentado por el complemento que supone el colegio, dependencia nada habitual en relación con los monasterios femeninos en nuestras tierras. El conjunto queda conformado en tres unidades de marcado carácter: preceptoría, iglesia y clausura. Todo responde a los cánones estipulados. Su erección debe mucho a la generosidad de D. Juan de la Piedra Berastegui, pero no es menor la deuda para los patronos titulares del patronato por él fundado. Un nombre descolla en todo el proceso, el de D. Francisco de Zenarro, a quien consideramos el verdadero responsable de su concepción unitaria y edificación.

Conexiones y particularidades nos han permitido acercarnos al fenómeno del patronato y analizar a través de él todos aquellos aspectos previos que posibilitan la erección material de un cenobio. Los dos ejemplos estudiados parten de una intención similar pero alcanzan en su desarrollo distintos resultados. Se inician en fundaciones generosas, reflejo del estereotipo social de la época, en sus facetas cortesana e indiana, e instituyen dos patronatos en los linajes familiares. Nos acercan al conocimiento de una institución de enormes consecuencias en lo artístico. Si bien las gracias que se otorgan a su poseedor son mucho más numerosas que las obligaciones, la no observancia de éstas puede llevar a una desvirtuación de relaciones y una rotura de los estrechos lazos que conlleva. Por el contrario su cumplimiento los fortalece dando abundantes frutos en toda la gama de valores que mueven estos conventos. Son evidentes los históricos, espirituales y los artísticos. Todos han pretendido ser explicados, aunque con distintos grados de profundización en los procesos aportados. Son los últimos los que reclaman una aproximación más minuciosa desde una perspectiva constructiva y estilística.

Los bienhechores y la devoción canalizada a través del arte

Admitido y demostrado el protagonismo de fundadores y patronos en lo concerniente al ajuar conventual queremos precisar, a modo de apéndice, la capitalidad de la otra figura más destacable en la definición de una dotación mueble completa, la de los bienhechores. En tal categoría englobamos a todas aquellas personas o comunidades que mediante limosnas o donaciones concretas, contribuyen decisivamente a la perfección artística de un monasterio. Con sus aportaciones, bien de modo directo —retablos, pinturas, tallas, orfebrería, etc.— o indirecto —dinero, tierras y propiedades— dotan de madurez los contenidos artísticos creando por acumulación esa idiosincrasia tan característica del exorno conventual. No es nuestra intención recoger aquí todos los ejemplos de generosidad que se dieron cita en los monasterios de Gordexola y Balmaseda para analizar su trascendencia. Tan sólo queremos mostrar dos casos representativos y, a nuestro modo de ver, singulares, que permiten apreciar el peso que pueden llegar a adquirir estos personajes o comunidades. Señalemos que a pesar de que tanto ahora como en el patronato y fundación hemos estudiado opciones individuales, idéntico papel pueden jugar comunidades. En el caso de monasterios cuando se detecta su actuación en estos ámbitos conventuales suele tratarse casi siempre de los concejos municipales. Como podremos comprobar el papel jugado por los bienhechores presenta una menor trascendencia artística que el de las figuras ya analizadas. A aque-

llas les corresponde lograr el marco arquitectónico adecuado y en ocasiones también una mínima dotación mueble, mientras que a éstos les queda el completar o perfeccionar esa clausura hasta sus últimas necesidades cubriendo éstas cuando ello resulta difícil a su comunidad. Bienhechores, patronos y fundadores coinciden en la categoría de su acción. La diferencia fundamental está en que la actuación de éstos se realiza de forma más desinteresada, razón por la cual no suele crearse ningún vínculo de carácter jurídico. En muchas ocasiones la identidad de los protectores queda en el anonimato pudiendo llegar a no constatarse a nivel documental. Su actividad se explica desde parámetros de identidad con el solar de origen, relaciones familiares con las religiosas, principios religiosos, etc.

Sobradamente demostrada ha quedado con anterioridad la penuria económica a la que se vieron sometidas las religiosas de Santa Isabel de Gordexola tras hacer frente a la consecución de una arquitectura conventual ajustada a los cánones. Alcanzada ésta, lo exhausto de las arcas comunitarias haría imposible durante un tiempo abordar empresas de cierto nivel económico. Criterios estilísticos nos permiten señalar que entrado el segundo tercio del siglo XVIII la carencia más acuciante era la del retablo mayor de la iglesia, templo que para entonces ya poseía dos retablos colaterales en los brazos de su capilla mayor y otros dos en las hornacinas existentes en el primer tramo de la nave. Distintas instancias y solicitudes practicadas por las religiosas y muy en especial por la señora Dña. María Micaela de Romerate motivaron la contribución de *“ciertos Señores de dho Valle que autualmente existen en el nuevo Reyno de España”*. La cuantía donada por estos indianos cuya personalidad permanece por ahora en el anonimato ascendía a 7.500 reales. Estos deberían ser destinados a la fábrica del retablo mayor, ya que su carencia obligaba a una poco dezente colocación del Santísimo Sacramento. Debía quitarse también *“la notta, q se ocasiona a los seculares con su falta”*. Sendos argumentos son sopesados por el ministro provincial fray Jerónimo de Otalora motivando su respuesta positiva y obligada licencia para dicha fábrica el 23 de Junio de 1738.⁴⁹

Además de constatar la aportación de los indianos, agente humano que posibilitará la erección de dicho retablo, el proceso documental aportado, nos

(49) A.H.P.V. Gordexola, Leg^o 2.274 ante el escribano Francisco de Urruticoechea y Laiseca, Fol. 227. Debemos dicha referencia a Julen ZORROZUA SANTISTEBAN. El estudio de dicho mueble cobra auténtico sentido en la tesis doctoral que este autor ha realizado sobre el retablo barroco en Vizcaya.

informa de otros aspectos relevantes y que constituyen un estupendo complemento a lo analizado para el patronato. Ahora se hace patente el control ejercido por la propia orden franciscana sin cuyo consentimiento y lícencia no podía realizarse obra ninguna dentro de los monasterios habitados por sus comunidades femeninas. Un seguimiento exhaustivo de los fondos documentales de éstos cenobios reflejará inmediatamente la dependencia de las monjas con respecto a la rama masculina de la orden y consecuentemente a las jerarquías provinciales. Serán estas autoridades las que personalmente o mediante delegación visitan y controlan puntualmente todos los aspectos de la vida femenina claustral. En esta ocasión el control ejercido se hace patente en lo artístico. Fray Jerónimo de Otalora aboga por un control racional del proceso de concepción y contratación de la obra. En su licencia ordena que el concierto de dicho retablo se haga por remate público "*citando a Maestros peritos*". A dicho remate deberá preceder la traza de dicho mueble hecha por el maestro que se considere más capacitado. En su concepción deberá tenerse presente que su ejecución había de ajustarse al dinero recibido evitando superar dicha cuantía. Delega y otorga su autoridad para que lleven a buen término dicho remate a Dña. María Micaela de Romerate y a su cuñado D. Antonio Joaquín de Mascarua, depositarios así mismo del dinero destinado para ello. Pero se reserva la confirmación de dicho concierto, el cual había de remitirse en su versión original.

Todos los mandatos son cumplidos con rigurosidad. El 4 de Septiembre del mismo año fray Pedro de Arche, vicario del convento, informa al provincial del ofrecimiento de un anónimo maestro arquitecto de toda satisfacción designado con las iniciales H. M. R. L. Torre. En su opinión "*se ha puesto en los terminos, q se puede poner qualquiera Mro. Concepcioso*"⁵⁰ Haría el retablo incluso superando las trazas y poniendo los materiales, pedestal y bultos por la cuantía existente. Además quedarían de su cuenta el pago de la primera traza y el acarreo de todos los materiales. La proposición, sujeta al examen final de maestros peritos, había parecido bien a Dña. Micaela y su cuñado. Tres días más tarde el ministro Otalora concede licencia para hacer la escritura con dicho maestro. El ajuste se realizó el día 28 en la torre de Oxirando entre D. Antonio Joaquín de Mascarua y Larragoiti y los maestros "*de Profesion de Arquitectura*" Francisco Antonio de San Pedro,⁵¹ vecino

(50) A.H.P.V. Gordexola, Leg^o 2.274, *op. cit.* fol. 228.

(51) Dicho maestro había sido asociado con la talla del presente retablo por José Angel BARRIO LOZA, Patrimonio Monumental de Gordexola, pág. 26.

de Galicano, Fernando de Fontagud, vecino del Valle de Meruelo, José Vélez de Pomar, Francisco de la Cuesta Arnuelo y Luis de Camino Martínez, vecinos de la villa de Ajo en la Junta de Ribamontán y de las Siete Villas.⁵² En las condiciones estipuladas se señalan la presencia de los tres bultos de San Miguel, San Antonio Abad y San Buenaventura. Los pagos se harán a Francisco Antonio de San Pedro, como maestro principal, en tres plazos iguales. La obra se entregaría el 2 de Agosto de 1739 y San Pedro correría con el pago de la primera traza al maestro que la ejecutó. Aparte de la importancia innata del documento desde un punto de vista artístico y de autoría, no debe pasar inadvertido el hecho de que la celebración del ajuste se realice en la torre de Oxirando y ante sus poseedores, quienes también poseían en depósito —por delegación del provincial franciscano— el dinero destinado para el retablo. Se trata de una prueba concluyente de la implantación y vigencia del patronato de la casa de Oxirando en el convento de Santa Isabel, así como de la aceptación de este por la orden franciscana a pesar de los incumplimientos mediados desde la adquisición del patronazgo.

De menor entidad material pero no trascendencia artística puede calificarse el legado de D. Tomás de Sabugal a las clarisas de Balmaseda. En su testamento hizo donación de un lienzo de Nuestra Señora de Belén con marco de charol “*que por la exzelencia del pincel tenia en la primera estimacion*” y de 500 ducados para que fuese exhibido en un retablo en dicho templo. Dicha imagen debía ser alumbrada mediante una lámpara de plata que se dotó en 2.000 ducados de vellón. Todo fue entregado por los testamentarios de D. Tomás al convento tras resolverse las diferencias entre ambas entidades. La controversia surgió ante la pretensión de la comunidad sobre la insuficiencia de los 500 ducados para satisfacer la obra del retablo fabricado. Explican el desfase económico ante la necesidad “*De fazilittarse una Capilla en que acomodarle*” y lo justifican en la obligación de cumplir con la “*Deziencia requerida por el bien hechor*”. No convencieron dichas reclamaciones a los testamentarios, quienes se limitaron a cumplir escrupulosamente con lo ordenado por Sabugal.

La noticia nos llega indirectamente, con motivo de la solicitud que las clarisas elevaron el 12 de Agosto de 1740 al arzobispo de Burgos D. Manuel Samaniego y Jaca para poder destinar 500 ducados de la luminaria fundada para el dorado y estofado de dicho retablo. Tras comprobar éste que las rentas

(52) A.H.P.V. Gordexola, Leg^o 2.274, Op. Cit. fols. 229-230 vto.

de dicha luminaria excedían las necesidades de aceite para la lámpara y ante la renuncia de su demasía por parte de las monjas, a quienes la destinó el fundador, otorga, el 20 de dicho mes, el permiso suplicado. Advierte sin embargo que con dicha cantidad habrán de ejecutarse también las esculturas que acompañarán a la imagen mariana. La identidad de los bultos se expresa en la escritura de dorado concertada por la comunidad con el maestro dorador Luis de Foncueba y Quintana. Son como actualmente observamos en el retablo las imágenes de San Joaquín, Santa Ana y San Nicolás. El remate se efectuó directamente en este maestro vecino de Bilbao, a quien se deben también las condiciones para su ejecución. Se ajustó en 1900 reales de vellón el 2 de Septiembre de 1740 en la reja del locutorio mayor del convento. Estuvieron presentes la comunidad, D. Manuel Antonio Jiménez Bretón, abogado de la Real Chancillería de Valladolid, cura beneficiado en las parroquiales de Orduña y capellán mayor del convento y el pintor. La adjudicación directa descansa en la comisión del arzobispo al capellán Bretón para que la madre abadesa pudiese ajustar la terminación de la obra de dicho retablo "*con Maestros de Ynteligencia...como mas conueniente sea el culto diuino preserbandola por esta prouidencia de las contingencias de remattes*".⁵³

* * *

Con la presente aportación hemos pretendido mostrar la importancia de fundadores, patronos y bienhechores como agentes determinantes de una morfología conventual. La visión ofrecida, relacionada con una óptica sociológica del fenómeno artístico, ha puesto de manifiesto lo trascendental de una fundación y patronazgo correctamente asumidos. Mediante dos ejemplos monásticos, con distintos niveles de aceptación a este respecto, nos hemos aproximado a aquellas personalidades que constituyen el detonante de lo artístico canalizándolo y haciéndolo posible. La atención prestada a estos aspectos nos ha obligado a centrarnos en determinados factores explicativos, invirtiendo los términos habituales en cuanto a la incidencia en dimensiones formalistas o económicas. Si bien hemos podido establecer unas fases o ritmos constructivos hemos tenido que renunciar a un acercamiento total a los mismos, a las identidades profesionales que los respaldan, a su proceso conceptual y con-

(53) A.H.P.V. Balmaseda, Leg^o 2.179 "*esc^{ra}. sbre. dorar el colateral denra s^{ra}. de Velen en el conv^o, de s^{ta}. clara destaut^a. conforme a condiciones, en precio de 1.900 R^s v^l*" (e) Domingo de Terreros, 2 de Septiembre de 1740, Fols. 281-286. En dicha escritura se inserta todo el proceso de licencias, condiciones, adjudicación, obligación y fianza.

tractual.... Somos por ello conscientes de que el estudio de estos cenobios queda aún abierto por muchos frentes y que reclama futuras aproximaciones.

Considerando innecesario volver a recapitular las reflexiones realizadas con anterioridad, queremos destacar un aspecto relevante desde un punto de vista artístico. En los dos procesos analizados todo nos conduce a centrar la capitalidad que adquieren los templos conventuales. Además de sus funciones espirituales y de culto de la comunidad adquieren una nueva dimensión en lo religioso, la de servir como privilegiado panteón funerario a un fundador y patronos, que erigen en él un nicho y magnifican su emplazamiento con armas, letreros, colgadúras, luminarias, etc. El templo conventual se convierte además en el marco teatral donde se manifiestan más claramente los privilegios de un patronato, tanto en sus aspectos morfológicos —tribunas, asiento perpetuo—, como protocolarios —entrega de llaves del Santísimo, entrega de la vela, etc.—. Frente a este protagonismo, la clausura, a pesar de quedar sujeta también a la autoridad del patronato, ya que éste suele abarcar la totalidad de lo fundado y en ocasiones lo preexistente, queda relegada a una mera funcionalidad residencial. Es el marco en el cual se aloja la comunidad encargada de rogar por el alma del fundador y su linaje. La explicación creemos ha de buscarse en su carácter de espacio privado, opuesto a la dimensión pública del templo y a las celebraciones en él desplegadas. Al no responder a la exigencia primaria de los preceptos de ostentación y gloria, —la posibilidad de admiración general o su dimensión pública—, no es objeto habitualmente codiciado. No obstante, la trasgresión de ese carácter privativo de su naturaleza es escogido en ocasiones como un privilegio más por los patrones, quienes como hemos observado se reservan algunas dependencias en el interior de las clausuras. Generalmente son las tribunas las que constituyen el mejor exponente de esta apetencia, ya que al tiempo que conforman un espacio preeminente para la asistencia a los divinos oficios que se desarrollan en el templo, tienen su acceso desde el interior de la clausura, definiendo su propio uso una trasgresión de la misma.

Una familia de canteros vascos: los Ibarra (Datos genealógicos)

ANA CASTRO SANTAMARÍA

El objetivo de este artículo es dar a conocer una serie de interesantes datos familiares y genealógicos relativos a una familia de canteros vascos de apellido Ibarra, cuyo miembro más relevante fue Juan de Ibarra, más conocido como Juan de Alava, a quien hemos dedicado nuestra tesis doctoral.¹

Reconstruir los aspectos biográficos y familiares de Juan de Alava ha sido relativamente fácil gracias a dos ejecutorias de hidalguía libradas a dos miembros de su familia: la primera —inérita—, a su padre, Pedro de Ibarra, cantero, que data de 1509;² la segunda, la librada a su hijo, el doctor Juan Alava de Ybarra, de 1583, fue publicada por un descendiente de esta familia.³ A través de estas dos ejecutorias podemos reconstruir el árbol genealógico de esta familia de canteros vascos, además de conocer una serie de datos familiares que iluminan las facetas más humanas de la personalidad de Juan de Alava.

(1) Defendida en la Universidad de Salamanca el 24 de junio de 1994. Juan de Alava sustituyó el apellido de su padre por su lugar de procedencia, como hicieron otros muchos canteros vascos de su época. Esto causó bastantes confusiones en el pasado, llegándose a pensar que se trataba de dos personas diferentes; no nos debe sorprender tal confusión, pues la hubo incluso en vida del maestro. Así, en el pleito que enfrenta a Juan de Alava con don Juan de Ulloa, señor de la Mota, en un poder que dió éste el 31 de agosto de 1535, se especifica “*especialmente para un pleyto que yo he e tengo con Juan de Alava, cantero, vecino de la çibdad de Salamanca y con Juan de Ybarra*”. El asunto parece aclarado en la sustitución de procuradores del 17 de septiembre de 1535, en que se dice textualmente “*Juan de Yvarra alias de Alava, maestro de cantería*”. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (A.R.Ch.V.), Zarandona y Walls pleitos civiles olvidados C. 1078-1, fols. 11 r^o, 17 r^o y 24 r^o.

(2) A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Sig. Mod. 243-1. Ver apéndice documental.

(3) IBARRA DE LORESECHA, J.J. de *Los maestros de cantería Juan y Pedro de Ibarra (siglo XVI)*. Salamanca, 1987. Diputación Provincial de Salamanca.

En virtud de la ejecutoria librada a su padre, Juan de Alava debió ser tenido por hidalgo, por ser hijo y nieto de hidalgos.⁴ En realidad, no era necesario pleitear de nuevo la hidalguía, pues a los descendientes por línea de varón se les guardaba la carta ejecutoria que fue librada en favor de Pedro de Ybarra;⁵ así, fueron beneficiarios de ella también Pedro de Ibarra de Alcívar, hermano de Juan de Alava, y sus hijos Juan Martínez de Alcívar y Pedro Martínez de Ibarra,⁶ más su nieto, hijo de este último, Juan Martínez de Ibarra. De todas maneras, la carta ejecutoria estuvo en posesión de Pedro de Ibarra hasta su muerte; después, Juan de Alava se la llevó a Salamanca.⁷

La familia Ibarra, por tanto, era de condición hidalga, es decir, pertenecía al estamento de la nobleza, si bien un escalafón inferior de la pirámide privilegiada. Este estamento abundaba en el norte de la península, constituyendo un porcentaje muy alto en el País Vasco, Cantabria y Asturias.⁸ Sus condiciones

(4) A ello se alude en la ejecutoria del doctor Alava de Ybarra: "...después que se libró la dicha carta executoria al dicho Pedro de Ybarra, su abuelo y bisabuelo, que fue por el mes de diziembre de el año pasado de quinientos y nueve, assí el dicho Pedro de Ybarra como Joan de Alava Ybarra, su hijo, padre de el dicho su parte, y el dicho su parte, cada uno de ellos en su tiempo han estado y están y estuvieron en possession de tales hombres hijosdalgo notorios y, como tales, en virtud de la dicha carta executoria, les fueron guardadas todas las honrras, franquezas, exempciones y libertades que suelen y se acostumbra guardar a los tales hombres hijosdalgo notorios de estos reynos, no pechando, ni contribuyendo en ningunos pechos de pecheros reales ni concejales..." Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 101. Ver también pág. 105.

(5) Así lo declara Juan Ortiz de Gopegui (testigo de la ejecutoria del doctor Alava de Ibarra el 21-4-1582): "*hasta oy en la dicha hermandad de Cigoytia, a nietos e descendientes por línea recta de varón de el dicho Pedro de Ybarra, se les ha guardado e guarda la dicha carta executoria que en su favor fue librada*". Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 133.

(6) Tenemos más noticias de este Pedro Martínez de Ibarra gracias a la información que nos facilitó Micaela Portilla, que localizó su testamento entre los protocolos de Diego Ortiz de Terreros (nº 5045, s.f.), con fecha del 6 de diciembre de 1568. En él, manda ser enterrado en Larrinoa, en la sepultura donde está enterrada su mujer María de Gortaiz; manda dar aceite para el alumbrado de San Pedro de Larrinoa, San Andrés de Murua, San Miguel de Elosu y la Magdalena de Echagüen; nombra herederos a los hijos de Pedro de Ibarra, "*mi hijo difunto*"; deja a varios hijos menores huérfanos de padre y madre. Se hace inventario de lo que tiene: unas casas en las que vivió en Larrinoa, dos heredades, ropas y ajuar casero pobre (en la subasta dan por ello 3.790 mrs.); además, tiene deudas por valor de 4.543 mrs., a lo que hay que añadir 1.855 mrs. por gastos de enfermedad y exequias.

(7) Así lo declaran dos de los testigos de la ejecutoria del doctor Alava de Ybarra (Juan Ortiz de Gopegui y Juan Ortiz de Arri): "*yendo a la dicha hermandad e lugar de Larrinoa el dicho Joan Alava de Ybarra, su hijo, desde la ciudad de Salamanca, oyó dezir avía llevado consigo la dicha carta executoria a la dicha ciudad donde vivía porque se entendiessse e viesse en cómo era hijodalgo notorio e de carta executoria*". Ejecutoria de los Ibarra. IBARRA DE LORESECHA, *op. cit.*, págs. 132 y 146.

(8) Más del 75%, según FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *España y los españoles en los tiempos modernos*. Salamanca, 1979. Universidad de Salamanca. Pág. 65.

de vida eran muy variables y los recursos económicos solían ser escasos, por lo que habían de trabajar con sus manos; este es el caso de la familia Ibarra, donde detectamos al menos tres generaciones de canteros (Pedro de Ibarra, sus hijos Pedro de Ibarra, Martín de Ibarra y Juan de Alava, y el hijo de éste último, también llamado Pedro de Ibarra) (cuadro nº 1).

Según Basanta,⁹ las ejecutorias de hidalguía solían librarse tras haber ganado el demandante un pleito. En él se enfrentaban dos partes: generalmente, el demandante del título de hidalgo y el concejo de la villa o ciudad donde residía. Por ejemplo, en el caso de Pedro de Ibarra, la demanda se produjo al cambiar de vecindad, del valle de Orozco al lugar de Larrinoa, donde los pecheros le pusieron demanda de su hidalguía.¹⁰ El litigante, en general, rechazaba su inclusión en el padrón de pecheros y reclamaba los tributos que le habían obligado a pagar, o bien —si se había negado a esto— las prendas que le eran tomadas. Entonces presentaba una demanda ante la Real Chancillería de Valladolid, acompañada de las declaraciones de una serie de testigos. Estos, normalmente, solían afirmar la hidalguía tanto del demandante como de sus ascendientes; así, en el caso de la ejecutoria librada a Pedro de Ibarra, se hace referencia a la exención de tributos, a su costumbre de juntarse con los hidalgos, y no con los pecheros, en sus llamamientos y ayuntamientos; se afirmaba que había tenido alcaldías, merindades y regimientos, oficios propios de hidalgos y no de pecheros; también se aludía a la posesión de armas y caballos, con los que había acudido —él y sus ascendientes— a todos los llamamientos reales hechos a los fijosdalgo. Por último, se hacía referencia a la posesión de casas solares (“...la dicha casa del dicho Pedro de Yvarra hera casa principal de ome fijodalgo e solar conoçido de omes fijodalgo en aquella dicha tierra...”).¹¹ Conforme a los testimonios presentados, sen-

(9) BASANTA DE LA RIVA, A. *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sala de los Hijosdalgo. Catálogo de todos sus pleitos, expedientes y probanzas formado directamente de los documentos*. Tomo primero. Valladolid, 1920. Imprenta “Diario Regional”. Ver especialmente págs. 6 y 7.

(10) Así lo declara un testigo de la ejecutoria librada al doctor Alava de Ibarra, el clérigo Luis Abad de Terreros: “... el dicho Pedro de Ybarra y su muger, doña Mari Pérez de Alcibar, eran naturales de el valle de Orozco, e que de el dicho valle havían ydo cassados a bivir a el lugar de Larrinoa... e luego que se havían avecindado e comprado algunos bienes, los buenos hombres pecheros de la dicha hermandad le havían puesto demanda sobre su hidalguía”. También lo declara el cantero Juan Ortiz de Larrinoa. Ejecutoria de los Ibarra. IBARRA DE LORESECHA, *op. cit.*, págs. 140 y 143.

(11) Declaración de Juan de Uribarri. A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Sig. Mod. 243-1. Ver apéndice documental.

tenciaba el tribunal de Alcaldes de los Hijosdalgo, cuya sentencia podía apelarse al de Oidores y aún apelar en grado de revista ante otro tribunal. La conclusión de este proceso es la obtención de la ejecutoria, que es un documento solemne que contiene la demanda, un resumen de las pruebas y las sentencias.

Según Basanta, cuando un hidalgo cambiaba de vecindad por cualquier motivo, por la llamada ley de don Enrique, necesitaba formar un expediente si quería ser incluido en el padrón de hijosdalgo del nuevo domicilio. Este expediente se llamaba provisional, porque terminaba en una Real Provisión equivalente a la ejecutoria de los pleitos. Esto era presentado al concejo de su nueva vecindad y éste acordaba recibirle como hidalgo cuando la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería hubiera aceptado las pruebas. Entonces, se le despachaba la Real provisión llamada “de un mismo acuerdo”, por constar en ella que el concejo estuvo de un mismo acuerdo y parecer.¹²

La ejecutoria librada a Pedro de Ibarra, cantero, en 1509

En el año de 1509, Pedro de Ibarra, padre de Juan de Alava, pleiteó su hidalguía ante el tribunal de la Chancillería frente al concejo de la hermandad de Cigoitia, donde residía. Ganó Pedro de Ibarra, quien obtuvo la correspondiente ejecutoria el 14 de diciembre de este año.¹³

El procurador del concejo de Cigoitia declaraba que Pedro de Ibarra era pechero e hijo y nieto de pecheros, negándose a pagar los pechos, derramas y repartimientos que le correspondían, por considerarse hijodalgo. El concejo, por evitar escándalos, no le tomó prendas, pero pidió cumplimiento de justicia, que le condenó a pagar lo que debía desde hacía 10 años, calculado en 4.000 mrs.

(12) BASANTA DE LA RIVA, *op. cit.*, pág. 6.

(13) A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Sig. Mod. 243-1. Ver apéndice documental. A esta ejecutoria hace mención la posterior, librada a Juan Alava de Ibarra en 1583: “*los dichos mis parientes son hijosdalgo notorios de padre y abuelo y bisabuelo y antecesores y de solar conocido... y por tal fue declarado Pedro de Ybarra, abuelo y bisabuelo de los dichos sus partes, en contradictorio juicio litigado en esta nuestra real Audiencia ante los vuestros alcaldes de los hijosdalgo de ella y, después, ante el presidente e oidores de la dicha Audiencia con el vuestro fiscal que entonces residía en ella, y con el concejo y hombres buenos de la hermandad de Cigoitia, que es en la provincia de Alava, de que se le libró carta executoria al dicho Pedro de Ybarra, su abuelo y bisabuelo... que fue por el mes de diciembre de el año pasado de quinientos y nueve...*” Ejecutoria de los Ibarra. IBARRA DE LORESECHA, *op. cit.*, pág. 101.

Después de eso, Pedro de Ibarra compareció ante los alcaldes de los fijosdalgo, alegando razones en contrario. El tribunal dio sentencia interlocutoria, para la cual cada parte presentó sus testigos. Las declaraciones de los testigos presentados por parte del concejo demandante no se incluyen, pero se especifica en la ejecutoria que “*depusieron en favor del dicho Pedro de Ybarra*”.¹⁴ Los de Pedro de Ibarra —de cuyas declaraciones sólo se incluye un resumen— fueron Lope Sánchez de Anuncibay, vecino de Arancudia del valle de Orozco, y su hijo, Sancho de Anuncibay, vecino de Arrieta; Fernando de Olea, Martín de Olea, vecino del valle de Orozco, hidalgo y familiar de Pedro de Ibarra; Juan Martínez de Nafarrate, Pedro de Olea, Fernando de Vitero, Lope de Zalduña; Juan de Lecumbarri o Uribarri y Pedro de Arezqueta, ambos vecinos de la anteiglesia de Olarte.

Por las declaraciones de los testigos, conocemos los nombres y algunas circunstancias de los ascendientes de Juan de Alava, de quienes se afirma la hidalguía, por su pertenencia a “*la casa de Yvarra, que hera casa conosci-da de omes fijosdalgo, e que todos los que aquella casa bevían e dependían de los fijosdalgo de la casa e solar de los Anunçivay, que hera casa e solar conosci-do de omes fijosdalgo principales en aquella tierra*”.¹⁵ De hecho, el escudo que utilizará Juan de Alava en su casa salmantina, la llamada Casa de las Muertes, es el escudo de Anuncibay.¹⁶

Del padre de Juan de Alava, Pedro de Ibarra, cantero —profesión que heredaría su hijo—, sabemos que se casaría en los primeros años de la década de los ochenta del siglo XV, según declara un familiar suyo, Martín de Olea¹⁷ en 1509, que siempre le conoció viviendo en Larrinoa, aunque tanto Pedro de Ibarra como su padre “*avyan seydo naturales de Ogaz e de Haraeta e de la*

(14) A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Sig. Mod. 243-1. Ver apéndice documental.

(15) Declaración de Pedro de Arezqueta. También lo declara Lope Sánchez de Anuncibay. Id. Ver apéndice documental.

(16) Armas de Anuncibay: escudo de plata, con un espino de sinople sobre ondas de agua, de azul y plata, y dos cabras de sable empinadas al espino, comiendo de su fruto. GARCIA CARRAFFA, A. y A. *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*. Tomo VII, pág. 154. Madrid, 1922. Imprenta de Antonio Marzo. El escudo de la familia aparece dos veces: en el dintel de la puerta de entrada, rodeado por láurea —de marcado sentido triunfal— sostenida por dos “putti” alados que portan sendos compases, símbolo de su profesión (lám. 2); en el vano central el escudo aparece portado por dos pajes que reverencian al Patriarca Fonseca (lám. 3).

(17) “*...que conosciá al dicho Pedro de Ybarra desde quarenta años asta parte, e que podía aver treynta años que hera casado, e que sienpre le avya conosci-do bevir e morar en el dicho logar de Larrinoa...*” También Juan de Uribarri. A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Sig. Mod. 243-1. Ver apéndice documental.

casa de Ybarra". Juan de Uribarri, por su parte, declara que se crió con su madre en Orozco.¹⁸ La ejecutoria de hidalguía librada a su nieto, el doctor Alava de Ybarra, nos da más datos de él: su mujer se llamaba María Pérez de Alcívar y quedó viuda, pues él murió antes —según declaran algunos testigos— de más de 80 años de edad.¹⁹ El 30 de abril de 1526 —fecha en que su hija Catalina se desposa por poderes— figura ya como difunto.²⁰

El padre de este Pedro de Ibarra, cantero, —y, por tanto, el abuelo de Juan de Alava— se llamaba también Pedro de Ibarra. Murió joven —le mataron, aunque no se hace mención de las razones— junto a un primo suyo llamado San Juan de Alday.²¹ Nunca se casó, pero tuvo a su hijo con Juana de Barrutia, su amiga y manceba pública, hija de un escudero hidalgo, con quien vivió dos años en una casa que llamaban de Ibarra.²² Lope Sánchez de Anuncibay declara haber conocido a éste y a su padre como vecinos de Hertaques, muy cerca de Anuncibay.²³

(18) "...le conosciá desde que hera mochacho que se criara en Orozco con su madre dél, que se llamava Juana de Barrutia, que fue fija de un escudero fidalgo..." Id. Ver apéndice documental. Juan Ortiz de Gopegui, Juan Beltrán y Luis Abad de Terreros declaran en 1582 que eran naturales del valle y tierra de Orozco. Ejecutoria de los Ibarra. IBARRA DE LORESECHA, *op. cit.*, págs. 132, 136, 139 y 140.

(19) Felipe de Larrinoa y Juan Ortiz de Gopegui declararan que murió hacía 50 años. Estaban equivocados. Ejecutoria de los Ibarra. Id., págs. 127 y 132 (20 y 21-4-1582).

(20) Archivo Histórico Provincial de Salamanca (A.H.P.Sa.), prot. 2920 de Pedro González, fol. 478.

(21) Así lo declara Sancho de Anuncibay: "*e que al dicho Pedro de Yvarra, padre deste que contiene, que le conosció moço por casar fasta que, estando asy, le mataron al dicho Pedro de Ybarra e a otro su primo que llamavan Sant Juan de Alday*". También lo declara así su padre, Lope Sánchez de Anuncibay, Juan de Uribarri y Pedro de Arezqueta. A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Sig. Mod. 243-1. Ver apéndice documental.

(22) Así lo declara Lope Sánchez de Anuncibay: "...conosció este testigo a su madre deste que contiene, que se llamava Juana de Varrutia, que bibió en el valle de Horozco, porque fue vezina deste testigo quanto a una legua... otrosy, dixo queste testigo viera estar juntos en uno al dicho Pedro de Ybarra, padre deste que contiene, con la dicha Juana de Varrutia, e que la tenía por su mançeva pública e que, estando asy amigados, ovyeran por su fijo al dicho Pedro de Ybarra". Ver la declaración de Juan de Uribarri anterior y esta: "...este testigo viera a los dichos Pedro de Yvarra e doña Juana de Varrutia, su amiga e mançeva que fue, estar juntamente en una casa como tales amigos tiempo de dos años, poco más o menos, e ser por tales amigos avydos e tenidos e conosciódos por todos los que los conosciéran e que, estando asy, viera que avyan e tenían e criavan en su casa por su fijo al dicho Pedro de Yvarra..." También Pedro de Arezqueta: "...no hera casado e tenía por su mançeva pública a doña Juana de Barrutia, e estava con ella en una casa que llamavan de Yvarra..." Id. Ver apéndice documental.

(23) "...los dichos sus padre e ahuelo deste que contiene bivieran e moraran en el dicho logar de Hertaques, a dos o tres tiros de vallesta del dicho logar de Anuncivay..." Id. Ver apéndice documental.

El bisabuelo de Juan de Alava se llamaba también Pedro de Ibarra, apodado “el viejo”, y vivió al menos hasta 1485 ó 1490.²⁴ Estaba casado con María Pérez de Alday y vivían en Arrieta.²⁵

Terminada la probanza, se publicó, pero tanto el concejo de Cigoitia como Pedro de Ibarra presentan sendas peticiones, declarando haber demostrado cada uno sus intenciones. Se dio sentencia, concediendo un tiempo para presentar nueva probanza por parte del concejo de Cigoitia, que no se incluye en la ejecutoria por evitar prolijidad. Finalmente, la sentencia definitiva falló a favor de Pedro de Ibarra, condenando al concejo de la hermandad de Cigoitia a restituirle lo que le hubieran tomado en prendas, tachándole de los padrones de los pecheros. La sentencia fue contendida en grado de suplicación por parte del concejo de Cigoitia y el fiscal real, por considerarla injusta. Se pronunció sentencia definitiva el 23 de octubre de 1509, confirmando la dada anteriormente, pero absolviendo al concejo de las costas. La ejecutoria lleva la fecha del 14 de diciembre de este mismo año.

El registro de la ejecutoria acaba con este texto, escrito con posterioridad:

Por este registro se despachó otra carta executoria al dicho Pedro de Ybarra, cantero, por mandado de los señores alcalde de los hijosdalgo en Valladolid, a diez e siete días del mes de abril de mill e quinientos e ochenta e un años. Libráronlo los señores licenciados Atiença, Aréballo, Sedeño, Juan Aldrete.

Probablemente su nieto, el doctor Alava de Ybarra, solicitó una copia de esta ejecutoria como prueba para demostrar su hidalguía.

La ejecutoria librada a Juan Alava de Ybarra, médico del rey Felipe II e hijo de Juan de Alava, en 1583

Para completar el conocimiento genealógico del maestro de cantería Juan de Alava, poseemos otro documento de gran valor: la ejecutoria de hidalguía que se libró a uno de sus hijos, Juan Alava de Ybarra, hermano menor del

(24) Así lo declara Sancho de Anuncibay: “...podía aver treynta e çinco años, poco más o menos. que este testigo començara de conosçer primeramente a los dichos sus padre e ahuelo del dicho Pedro de Ybarra... e que le conosçió asy bivo por tiempo de diez años, poco más o menos...” También Juan de Uribarri y Pedro de Arezqueta: “...que asy conosçió al dicho su ahuelo bivo por tiempo de treynta años, poco más o menos, fasta que podía aver veynte años que fallaçió...” Id. Ver apéndice documental.

(25) Así lo declara Sancho de Anuncibay y su padre, Lope Sánchez de Anunciabay. Según otro testigo, Juan de Uribarri, el nombre de su mujer era María Ortiz; además, nos informa de que “Larraeta” estaba a menos de tres leguas de Larinoa. Id. Ver apéndice documental.

maestro de cantería Pedro de Ibarra (lám. 1). La fecha de este documento es el 27 de enero de 1583 y lleva por título “*Probanza ad perpetuam sobre filiación de carta hexecutoria a pedimiento del doctor Juan Alava de Ybarra, médico de su magestad, vezino de la villa de Madrid*”. Conocemos el documento a través de su publicación por un descendiente de la familia, José Joaquín de Ibarra, actual conde de Abásolo, quien, además, posee otra ejecutoria —que no publica— correspondiente al hijo del doctor Alava de Ybarra, Juan de Ybarra, ganada en Valladolid el mismo día, mes y año.²⁶

Poseemos algunos datos más sobre el doctor Juan Alava de Ybarra. Debió de nacer en Salamanca y, desde luego, fue vecino de esta ciudad, pues en su estudio se formó.²⁷ Antes de prestar sus servicios al rey Felipe II, fue médico del cardenal de Sevilla y miembro del Consejo de la Inquisición García de Loaysa.²⁸ Asimismo, estuvo al servicio del duque de Alba, don Fernando Alvarez de Toledo, acompañándole incluso en sus campañas fuera de España: consta su presencia en “*la jornada de Londres a Milán*”, por la que cobra 200 escudos de oro en 1555.²⁹ Posteriormente, fue médico del rey Felipe II, probablemente desde 1550³⁰ hasta 1595, año en que murió.³¹

Está enterrado en la capilla Barrionuevo de la parroquia de San Ginés, de

(26) IBARRA DE LORESECHA, op. cit., págs. 12-13.

(27) Así lo declaran Juan Ortiz de Larrinoa (27-7-1582) y otros testigos. Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 142. De ninguna manera, como afirma Ibarra de Loresecha, pudo nacer en Cigoitia, pues Juan de Alava se casó con María Alvarez de Vargas en Salamanca y, además, ninguno de los testigos de la hermandad de Cigoitia conocía personalmente al doctor Alava de Ibarra.

(28) “...*el doctor Joan Alava de Ybarra, médico que fue de don Frey García de Loaysa, cardenal de Sevilla e de el consejo general de la Sancta Inquisición, e al presente de su magestad e de su casa de Castilla e Borgoña...*” (15-2-1582). Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 117.

(29) Archivo de la Casa de Alba (A.C.A.), C. 169-14. Se trata de un recibo firmado por el doctor Alava de Ybarra en Milán el 29 de noviembre de 1555.

(30) Según un documento fechado el 20 de mayo de 1550, firmado por el príncipe Felipe, en que dice “*que acatando la habilidad, letras y experiencia del dotor Simón (sic) Alava de Ybarra, físico, es nuestra voluntad del tomar y recibir como por la presente recibimos por nuestro médico...*”. IBARRA DE LORESECHA, op. cit., pág. 34, citando Archivo General de Simancas (A.G.S.), Cámara y Sitios Reales, leg. 99, fols. 376 y 377.

(31) Constan su nombramiento y los sueldos anuales en A.G.S., Quitaciones de Corte, leg. 13, según IBARRA DE LORESECHA, op. cit., pág. 11. Hemos encontrado entre la documentación de Simancas algunas súplicas del doctor Alava, que hacía largo tiempo que servía a la casa real y deseaba alguna merced, tal como el oficio de ensayador de la Casa de la Moneda de Toledo, llegando a quejarse de su pobreza. A.G.S., Cámara. Personas, leg. 1, 352 y 353.

Madrid. Residía en esta villa, en la calle del Príncipe, en unas casas contiguas al corral de la Pacheca.³² Debía tener propiedades en los lugares de Fuencarral y Ortaleza.³³

Su círculo de relaciones está vinculado a la Corte; así, por ejemplo, sabemos que en 1580 fue testamentario del escultor Jácome de Trezzo, junto con el arquitecto Juan de Herrera y Hernando de Bribiesca, guardajoyas de su majestad.³⁴ En el pleito de hidalguía presenta varios testigos cortesianos.³⁵

Del nieto de Juan de Alava, hijo del doctor Juan Alava de Ybarra, llamado Juan de Ybarra, sabemos que fue bautizado en la iglesia de San Nicolás de Madrid³⁶ y que era "*criado de su majestad e oficial mayor en el escriptorio de su Estado*".³⁷

Esta segunda ejecutoria recoge toda una serie de documentos (poderes a los procuradores, cédulas reales y notificaciones a las autoridades pertinentes) y las declaraciones de un número importante de testigos. Gran parte de ellos eran naturales y vivían en las proximidades de Larrinoa; al ser todos muy ancianos o estar enfermos, se les da por impedidos y se toman sus declaraciones en el lugar de origen. Lo mismo ocurre con los testigos que se aportan

(32) Acabó vendiéndolas por 800 ducados a las Cofradías de la Pasión y de la Soledad para edificar un corral o teatro; la escritura de venta data del 24 de febrero de 1582. IBARRA DE LORESECHA, *op. cit.*, pág. 11, citando a PELLICER, C. *Tratado histórico sobre el origen y progreso de la comedia y del histrionismo en España*. Madrid, 1804.

(33) Así consta en cédula real del 12 de septiembre de 1581: "...a vos los concejos, justicia, regimiento, oficiales y hombres buenos de la villa de Madrid y lugares de Fuencarral y Ortaleza y otros qualesquier lugares donde el doctor Alava de Ybarra y Joan de Ybarra, su hijo, tuvieren bienes y hazienda...". Ejecutoria de los Ibarra. IBARRA DE LORESECHA, *op. cit.*, pág. 104. Al menos en una ocasión figura como estante en Valladolid, cuando otorga poder el 1 de abril de 1581. Ejecutoria de los Ibarra. *Id.*, págs. 102-103.

(34) "...y para cumplir y executar este mi testamento y todo lo en él contenido, nombro y dexo por mis albaceas y testamentarios a los señores doctor Alava de Ybarra, médico de S.M., y Hernando de Bribiesca, guardajoyas de su Magestad, y Joan de Herrera, arquitecto mayor de su Magestad..." IBARRA DE LORESECHA, *op. cit.*, pág. 11.

(35) El secretario Gracián el viejo y su mujer Juana de Antisco, Diego Fernández de Escalante, maestro de las infantas, y su mujer; Matías de Urrosa, clérigo y comisario de la Inquisición, Hernández de Vivanco, guarda mayor de la caballeriza real, el doctor Espinosa, cirujano del rey, Riano, capellán de la Capilla Real, Francisco de Vergas, alguacil mayor del Consejo de Indias y Pedro de Sevilla, botillero del palacio real. Ejecutoria de los Ibarra. *Id.*, pág. 111.

(36) Así lo declara un testigo de la probanza hecha para la ejecutoria de Juan de Ybarra, hijo de Juan Alava de Ibarra. IBARRA DE LORESECHA, *op. cit.*, pág. 13. En la pág. 150 este autor incluye un árbol genealógico donde apunta como fecha de nacimiento de este Juan de Ibarra el año 1552.

(37) Ejecutoria de los Ibarra. *Id.*, pág. 113.

vecinos de Madrid; en éste último caso, eran casi todos personajes ligados a la corte real. Sin embargo, sus declaraciones no quedan recogidas en la ejecutoria.

Juan Alava de Ybarra y su hijo Juan de Ybarra otorgan poder a Martín de Ybarra, escribano real, Juan de Salvatierra y Francisco González de Legarda, vecino de Vitoria, para que se presenten ante el receptor enviado por los alcaldes de los hijosdalgo que *“fuere a hazer probanza de la filiación de Joan de Alava de Ybarra, maestro mayor de cantería, que fue hijo legítimo e de legítimo matrimonio de Pedro de Ybarra e de doña María Pérez de Alcívar, el qual pleyteó su hidalguía esa con carta executoria contra la hermandad de el valle de Cigoitia e vezinos de ella el año de mill e quinientos e nueve, e de cómo el dicho señor doctor Joan de Alava de Ybarra es hijo legítimo de el dicho Joan de Alava de Ybarra difuncto...”*³⁸

Las preguntas del interrogatorio que se hace a los testigos presentados por el doctor Ibarra y su hijo son sumamente interesantes y nos proporcionan bastantes datos. Por ejemplo, que Pedro de Ibarra se casó con María Pérez de Alcívar y ambos fueron los padres de Juan de Alava. Este se casó con María Álvarez de Vargas, con quien tuvo a Juan Alava de Ybarra —de quien erróneamente se dice ser el único hijo varón—, a quien llevó a estudiar a la Universidad de Salamanca. Era costumbre de Juan de Alava ir desde Salamanca de vez en cuando a visitar a su madre, deudos y parientes a la hermandad de Cigoitia y de la villa de Elorrio y valle de Orozco. Juan Alava de Ybarra, el hijo del maestro de cantería, se casó con María de Quiñones, con quien tuvo a Juan de Ibarra (cuadro nº1).

Además de las preguntas del interrogatorio, el procurador de los Ibarra —el escribano San Juan López de Letona— rogó al receptor que mostrase y leyese a los testigos *“una carta executoria original escripta en pergamino e sellada con un sello de plomo pendiente de ella que paresce fue librada en favor de Pedro de Ybarra, difuncto, abuelo e bisabuelo de los dichos doctor Joan Alava de Ybarra e de Joan de Ybarra que litigan”*.³⁹

Las declaraciones de los testigos comenzaron en el lugar de Larrinoa, en la hermandad de Cigoitia, lugar de nacimiento de Juan de Alava. Allí declaró el 20 de abril de 1582 el cantero Philippe de Larrinoa, vecino de Larrinoa.⁴⁰ Esta es la información que nos proporciona sobre Juan de Alava:

(38) Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 117.

(39) Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 119.

(40) Ejecutoria de los Ibarra. Id., págs. 126-130.

que conoció muy bien a Joan Alava de Ybarra, que fue maesse mayor de cantería en la ciudad de Salamanca e vezino de ella e natural que fue de el lugar de Larrinoa..., el qual comenzó a conocer este testigo yendo el susodicho algunas vezes desde la dicha ciudad de Salamanca, donde estaba casado y bibía, al dicho lugar de Larrinoa a ver a su padre e madre (*permaneciendo algunas temporadas en casa de sus padres, declara más adelante*), que se llamaron Pedro de Ybarra e doña María Pérez de Alcívar, vezinos que fueron de el dicho lugar de Larrinoa...; se acuerda el susodicho imbiava muchas vezes desde Salamanca a los dichos sus padres cartas, presentes e dineros, e antes que el testigo viesse e conociesse a el susodicho padre y abuelo de los que litigan, oyó dezir muchas vezes a los dichos sus padres e a otros vezinos de Larrinoa tractar e platicar cómo en Salamanca tenían un hijo e que era maesse mayor de cantería e hombre de mucho valor por su persona, como en efecto lo era, a el qual puede aver bien cinquenta años e más que este testigo vió en el dicho lugar de Larrinoa.⁴¹

De sus padres, dice que conoció a ambos viviendo en Larrinoa y que Pedro de Ybarra —como sabemos— era “*maesse cantero*”, fallecido hacía 50 años aproximadamente, “*hombre anciano de más de ochenta años según su aspecto*”.⁴² A su mujer, María Pérez de Alcívar, la conoció por más tiempo “*porque murió algunos años después*”. También declara haber visto la carta ejecutoria de Pedro de Ibarra, “*escrita en pergamino de enero, con un sello grande pendiente en unos hilos de seda, y al principio de la carta ejecutoria, en una plana, tenía una iluminación e letras de oro*”.⁴³

Asimismo, recuerda haber oído hablar a Juan de Alava de su hijo y de sus proyectos para con él: “*...se acuerda que, yendo el dicho Joan Alava de Ybarra, maesso mayor de cantería desde la ciudad de Salamanca, donde vivía, a ver a sus padres a el dicho lugar de Larrinoa, haverle oydo dezir a el suso, cómo tenía un hijo e que le había de dar estudio...*”⁴⁴

(41) También lo había oído decir Juan Beltrán. Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 135.

(42) También lo declara así Juan Beltrán. Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 135.

(43) Juan Ortiz de Arri declara haber visto también la carta ejecutoria; el sello —según él— era de plomo y llevaba esculpidas las armas reales, la cual iba metida en una caja de madera larga, pero lo que no recuerda es que estuviera tan iluminada. Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 146.

(44) También lo declaran así Luis Abad de Terreros (“*el dicho doctor Joan Alava de Ybarra que litiga es hijo legítimo e natural de el dicho Joan Alava de Ybarra, maesse mayor de cantería, vezino de la ciudad de Salamanca, e como a tal le había tenido e criado e le había dado estudio en la dicha ciudad*”) y Juan Ortiz de Arri. Sin embargo, Juan Ortiz de Gopegui declara que el hijo que es médico del rey fue un hijo natural. Ejecutoria de los Ibarra. Id., págs. 141, 148 y 134.

También Juan Ortiz de Gopegui,⁴⁵ otro de los testigos, recordaba a Juan de Alava, a quien había oído personalmente comentarios sobre la prosperidad en que vivía: *“oyó decir a el susodicho cómo bivía en Salamanca cassado, e tenía muchas obras, e ganava muy largo de comer en el officio de maesse mayor de cantería”*. Pero incluso antes de conocerle personalmente en Larrinoa —a donde iba por visitar a sus padres—, *“tenía... de el susodicho noticia cómo, siendo mozo e por cassar, se havía ydo a Castilla, e bivía en Salamanca, por haverlo oydo dezir a sus padres e a otras personas y vezinos de el dicho lugar de Larrinoa”*,⁴⁶ procurando siempre escribir a sus padres, y estos a él. En su tierra natal era un personaje conocido y apreciado: *“se tenía mucha quenta de él en el dicho lugar de Larrinoa y hermandad de Cigoytia, donde era natural, entendiendo havía procurado de tanta virtud e de ser hombre e tan principal como lo fue”*.

Este mismo testigo nos da algunas noticias referentes a otros miembros de la familia; a través de él conocemos la existencia de un hermano de Juan de Alava, llamado Pedro de Ybarra Alcívar, cuyo hijo fue Pedro Martínez de Ibarra y, a su vez, hijo de este fue Juan Martín de Ibarra, vecino de Zaitegui.

Otro de los testigos que conoció personalmente a Juan de Alava fue el clérigo y beneficiado de la iglesia de San Martín de Manurga Luis Abad de Terreros,⁴⁷ hombre de 85 años. Declara que Juan de Alava estuvo casado una primera vez en Manurga,⁴⁸ enviudando al poco tiempo:

...a el qual comenzó a conocer mozo... e después cassado un poco de tiempo en el lugar de Manurga, dos tiros de ballesta de el lugar de Larrinoa, donde nació,... e dentro de dos años, poco más o menos, se enviudó sin dexar hijos ningunos, y se fue el susodicho a la ciudad de Salamanca, donde se dixo e publicó en la hermandad de Cigoytia se havía tornado a cassar, e fue maesse mayor de obras de cantería, el qual tornava algunas vezes en vida de sus padres a el lugar de Larrinoa e hermandad de Cigoytia a visitarlos desde Salamanca, el qual no sabe cuánto tiempo ha que falleció por haverse muerto en Salamanca...

(45) Ejecutoria de los Ibarra. Id., págs. 130-135 (declara el 21-4-1582).

(46) También lo había oído decir Juan Beltrán: *“...fue mozo por cassar a la ciudad de Salamanca, donde bivía e havía bivido después cassado, e que en ella estuvo en possessión de hombre hijodalgo de sangre e que procurava bivar en la dicha ciudad de Salamanca muy principalmente...”*. Ejecutoria de los Ibarra. Id., pág. 137.

(47) Su declaración en la Ejecutoria de los Ibarra. Id., págs. 138-141 (declara en Manurga el 25-4-1582).

(48) Sin embargo, según Juan Beltrán y Juan Ortiz de Arri, cuando fue a Salamanca era “mozo por casar”. Ejecutoria de los Ibarra. Id., págs. 137 y 146.

Otro de los testigos, Juan Ortiz de la Larrinoa,⁴⁹ era cantero, hidalgo, de unos 72 años y vecino de Larrinoa; nos desvela que el hermano de Juan de Alava era también del oficio, pues con él anduvo mucho tiempo: *“este testigo, como oficial de cantero que ha sido y es, trabajó e anduvo en compañía en el dicho oficio mucho tiempo con Pedro de Ybarra, hermano legítimo que fue de el dicho Joan Alava de Ybarra, maesse mayor de cantería, vezino que fue de el dicho lugar de Larrinoa”*. Este Pedro de Ibarra, en virtud de la carta ejecutoria librada a su padre, era tenido por hombre hijodalgo en la hermandad de Cigoitia, así como su hijo, Juan Martínez de Alcívar. Respecto del hijo de Juan de Alava, declara que *“le vio en la dicha ciudad de Salamanca, siendo en ella vezino, e que (su padre) le había dado estudio para que fuesse hombre para adelante”* porque era su deseo que fuera “hombre de letras e de ingenio”.⁵⁰

Por tanto, resumiendo los datos que aportan los testigos sobre Juan de Alava y algunos más que tenemos de estos primeros años, diremos que debió de nacer en los primeros años de la década de los 80 del siglo XV, poco después del casamiento de sus padres, en el lugar de Larrinoa, perteneciente a la hermandad de Cigoitia. Todavía figuraba como vecino de esta localidad en 1508.⁵¹ Como es lógico, debió de aprender el oficio de cantero con su padre, ejerciéndolo quizá por aquellas tierras, puesto que parece por las declaraciones de los testigos que su primera salida fue a Salamanca, donde acabaría asentándose definitivamente. Antes de esto, se casó en Manurga, sin que nos

(49) Declara en Larrinoa el 27-7-1582. Ejecutoria de los Ibarra. Id., págs. 141-145.

(50) Sobre Juan de Alava, apenas añade datos nuevos respecto a las informaciones de los anteriores testigos: *“conoció a Joan Alava de Ybarra, maesse mayor de cantería, que fue en la ciudad de Salamanca, a el qual conoció e comenzó a conocer en la hermandad de Cigoitia, ya hombre casado y este testigo siendo muchacho, el qual vivía en ella en el lugar de Manurga, lugar de la dicha hermandad; dentro de poco tiempo se embiudó e, estando biudo, se fue el susodicho a Castilla e hizo asiento en la dicha ciudad de Salamanca, donde bivió e fue maesse mayor de cantería en ella, hombre de mucho valor, a el qual, después que assí fue de la dicha hermandad e bivió en Salamanca, yendo de ella a visitar a doña Mari López de Alcívar, su madre, que vivía ya biuda en el lugar de Larrinoa, que es en la dicha hermandad de Cigoitia, le vio algunas vezes que en vida de la dicha su madre no podía ir a visitarla, enbiava desle Salamanca dineros con algunos criados e oficiales suyos naturales de la provincia de Guipúzcoa que iban a su tierra algunas Pasquas, e passavan por Larrinoa a visitarla e la davan presentes e dineros de su hijo, el qual dicho maesse Joan de Alava de Ybarra no tiene memoria cuántos años ha que murió, por haverse fallecido en Salamanca...”*

(51) El 16 de agosto de este año se otorga como fiador de Antón de Lorena, que contrata el retablo del Hospital del Estudio de Salamanca; figura como *“Juan de Alava, cantero, vecino de Larrimio del obispado de Calahorra, estante en Salamanca”*. Archivo de la Universidad de Salamanca (A.U.Sa.) 5, fols. 115 v^o-116 r^o.

conste el nombre de su primera mujer, de la que enviudó al poco tiempo. Fue entonces cuando marchó a Salamanca; aquí se casó de nuevo con María Álvarez de Vargas y aquí nacieron sus hijos Pedro y Juan. Siendo su madre ya viuda, la visitaba con cierta frecuencia o, en su defecto, enviaba a sus criados, vecinos de los alrededores —que solían volver a su casa para Pascua, es decir, en invierno— con cartas, dinero y regalos. La fama que tuvo como maestro de cantería era notoria entre sus paisanos, tanto entre los que le conocieron como los que habían oído hablar de él. Juan de Alava se preocupó por la formación de sus hijos: Pedro —que debió ser el primero—, siguió su oficio, y Juan recibió formación universitaria, alcanzado una gran consideración profesional, que le llevaría a ser médico del propio rey Felipe II. Todo un ejemplo de promoción social.

Otros miembros de la familia Ibarra: Martín y Catalina de Ibarra

En la documentación del monasterio jerónimo de Nuestra Señora de la Victoria de Salamanca consta que Juan de Alava tenía otro hermano, de nombre Martín, también cantero. Martín de Ibarra aparece entre 1527 y 1529 recibiendo dinero en nombre de Juan de Alava, que se ocupaba de los destajos del monasterio jerónimo, por estar éste ausente en otras obras.⁵² Pero ya bastante antes encontramos presente a Martín de Ibarra en Salamanca; así, en 1522 recibe poder de su hermano para cobrar las capillas hornacinas de la Catedral;⁵³ en 1523 aparece como testigo de una obligación;⁵⁴ en 1526 y 1527 aparece como testigo de la compra de varias casas que se iban a adquirir para el Colegio de Santa Cruz de Cañizares, lo que nos hace pensar que trabajaría en esta obra también junto a su hermano.⁵⁵ Lo mismo ocurre con el Colegio de Cuenca: el hecho de aparecer como testigo en 1531 en una compra de casas de una edificación que dirigía su hermano, nos hace sospechar su participación en él.⁵⁶

De su hermana Catalina de Ibarra tenemos noticias gracias a un documento notarial que data del 30 de abril de 1526. En esta fecha, Martín de Tolaza otorga

(52) Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Clero, lib. 10945, fols. 15 v^o-17.

(53) A.H.P.Sa., prot. 2916 de Pedro González, fol. 195.

(54) A.H.P.Sa., prot. 2917 de Pedro González, fol. 478 (1-6-1523).

(55) A.H.P.Sa., prot. 2910 de Pedro González, fols. 873-874 y prot. 2921, fol. 626.

(56) A.H.P.Sa., prot. 2923 de Pedro González, fols. 14-15.

poder para desposarse con Catalina de Ibarra, hija de Pedro de Ibarra, vecino de Larrinoa, ya difunto. Fue testigo su hermano, Juan de Alava.⁵⁷

Seguramente se viniera a vivir en Salamanca, habitando en la casa de su hermano, pues la volvemos a encontrar como madrina de Juan, hijo de Pedro de Ibarra y nieto de Juan de Alava, bautizado el 21 de enero de 1544 en la parroquia de Santa María de los Caballeros.⁵⁸ Y de nuevo, el 25 de agosto de 1571, como madrina de otro niño, llamado también Juan, hijo de Juan de Ribera y Juana Baptista, bautizado en la misma parroquia.⁵⁹

Pedro de Ibarra y su descendencia

Pedro de Ibarra, hijo de Juan de Alava, nacería —como su hermano Juan Alava de Ybarra— en Salamanca. Los datos que de él poseemos hasta 1537 en que murió su padre son escasísimos. Se reducen a su presencia como testigo en Salamanca el 25 de abril de 1533 de un poder que otorga Juan de Alava para un pleito que tiene con D. Juan de Ulloa, señor de la Mota y regidor de Toro.⁶⁰

Sin ninguna duda, se formaría con su padre, y su nombre permanecería anónimo entre los “criados” de Juan de Alava. Viviría con su padre en la llamada Casa de las Muertes, probablemente durante bastante más tiempo que su hermano, que se iría a la corte antes que él a Coria, donde le encontramos a partir de los años 50.

Su presencia en Salamanca, ya no como artista, sino como parroquiano de Santa María de los Caballeros —parroquia a la que pertenecía su casa—, está documentada, según demostró Álvarez Villar: el 28 de julio de 1538 actuó como padrino de Ana, hija de Andrés de Sahagún, y el 21 de septiembre de 1540 de Elena, hija de Jorge Pérez.⁶¹

(57) Otorga el poder a Fernán García, clérigo de Berricano, y a Pedro Fernández de Azcoitia A.H.P.Sa., prot. 2920 de Pedro González, fol. 478.

(58) ÁLVAREZ VILLAR, J. *La casa de las Muertes. Leyenda e historia*. Salamanca, 1981. Centro de Estudios Salmantinos. C.S.I.C. 2ª ed. Pág. 34, citando el Archivo Diocesano de Salamanca (A.D.Sa.), Libro de Bautizados de la parroquia de Santa María de los Caballeros, fol. 19 vº.

(59) A.D.Sa., Libro de Bautizados de la parroquia de Santa María de los Caballeros, B-5-1, fol. 99 vº.

(60) A.R.Ch.V., Zarandona y Walls, Pleitos Civiles (O), C. 1078-1, fol. 2 rº.

(61) ÁLVAREZ VILLAR, *op. cit.*, pág. 33, citando el A.D.Sa., Libro de Bautizados de la parroquia de Santa María de los Caballeros, fols. 2 vº y 9 vº.

El primer hijo de Pedro de Ibarra, habido con su mujer Isabel de Salinas, era bautizado en esta misma parroquia el 21 de enero de 1544, con el nombre de Juan, probablemente en recuerdo de su padre, Juan de Alava.⁶² Con su primera mujer, Isabel de Salinas, tuvo otras tres hijas. Su segunda mujer, Francisca Montesinos, también le dio tres hijas y un hijo.⁶³

Otro de sus hijos fue Pedro Pérez de Ibarra, cuyo bautismo no consta en los documentos de la parroquia de Santa María de los Caballeros, pero sí su defunción en 1608.⁶⁴ Asimismo, a través del Libro de Bautizados podemos conocer la prolífica descendencia de este nieto de Juan de Alava, casado con Antonia Maldonado de Barrientos.⁶⁵ El 7 de diciembre de 1571 bautizaron a Jorge; el 22 de agosto de 1573 a Hernando, que debió malograrse, porque vuelven a poner este nombre a otro hijo; el 21 de septiembre de 1574 bautizan a Catalina; el 27 de julio de 1578 a Antonio; el 30 de diciembre de 1580 a Hernando; el 28 de febrero de 1582 a Antonia; el 2 de noviembre de 1585 a Aldonza; el 19 de febrero de 1588 es bautizada Ana, y la última de los nueve hijos fue Francisca, bautizada el 20 de abril de 1591.⁶⁶

Según ha podido demostrar Álvarez Villar, se documentan descendientes de Juan de Alava con el apellido Ibarra ligados a la parroquia de Santa María de los Caballeros hasta el siglo XVII. En 1666 Francisca y Antonia, hijas de Pedro Pérez de Ibarra y bisnietas de Juan de Alava ceden la Casa de las Muertes para fundar una capellanía.⁶⁷

Aunque no existe documentación de principios del XVI procedente de esta antigua parroquia, no cabe ninguna duda de que aquí figurarían la boda de Juan de Alava con María Álvarez de Vargas, el bautismo de sus hijos Juan y Pedro y la defunción del arquitecto. Es probable, incluso, que sus restos descansen en esta iglesia, pues consta que se cedió un arco y enterramiento a

(62) ÁLVAREZ VILLAR, *op. cit.*, pág. 34, citando el A.D.Sa., Libro de Bautizados de la parroquia de Santa María de los Caballeros, fol. 19 vº.

(63) SÁNCHEZ LOMBA, F. M. *Iglesias caurienses del milquinientos*. Salamanca, 1994. Institución Cultural "El Brocense". Diputación Provincial de Cáceres. Pág. 112.

(64) ÁLVAREZ VILLAR, *op. cit.*, págs. 36-37, citando el Libro de difuntos de Santa María de los Caballeros, año 1608, fols. 7 vº y 9 vº.

(65) Antonia Maldonado vivió hasta 1639. ÁLVAREZ VILLAR, *op. cit.*, pág. 37, citando el Libro de difuntos de Santa María de los Caballeros, año 1639, fol. 57.

(66) A.D.Sa., Libro de Bautizados de la parroquia de Santa María de los Caballeros, B-5-1, fols. 101 vº, 104 vº, 108 rº, 118 rº, 123 vº, 126 vº, 135 vº, 144 vº y 154 rº. ÁLVAREZ VILLAR, *op. cit.*, págs. 30 y 36.

(67) *Id.*, pág. 39.



Lámina 1:
Ejecutoria de hidalguía librada a Juan Alava de Ibarra

mano izquierda de su puerta principal a un Juan de Ibarra, en escritura otorgada ante el notario Francisco Maldonado de Toro el 18 de marzo de 1540. Así consta en 1780 en el Libro de Inventarios de Instrumentos de la Fábrica de la citada parroquia, según apunta Alvarez Villar, quien no pudo localizar el documento, por no existir protocolos de este notario.⁶⁸

(68) Id., págs. 37-38. En todo caso —salvo que exista confusión de los datos—, este Juan de Ibarra no puede tratarse de Juan de Alava, que murió en 1537, sino quizá de su hijo, el doctor Alava de Ibarra, aunque finalmente fuera enterrado en San Ginés de Madrid.

Apéndice documental

Valladolid, 14 de diciembre de 1509

Carta ejecutoria de hidalguía librada a Pedro de Ibarra, cantero, vecino de la hermandad de Cigoitia, padre de Juan de Alava.

Carta executoria de fidalguía de Pedro de Ybarra, cantero, vesino de la hermandad de Çigotia.

Escrivano Santa Cruz

Doña Juana, etc., a los conçejos e corregidores e juezes e alcaldes e alguazyles e merinos e otros juezes e justiçias qualesquier, asy de la hermandad de Çegatia como de todas las otras çibdades e villas e logares de los mis regnos e señoríos e de cada una dellas que agora son o serán de aquí adelante e a qualquier o qualesquier que cogen e recabdan e enpadronan e han e ovieren de coger e de recabdar e enpadronar en renta o en fieltad o en otra qualquier manera agora e de aquí adelante las mis monedas e pedidos e serviçios e los otros pechos e derechos e tributos qualesquier, asy reales como conçejales, que los omes buenos pecheros de la dicha hermandad de Çegatia e de todas las otras çibdades e villas e logares de los dichos mis regnos e señoríos entre sy echaren e repartieren e derramaren en qualquier manera, asy para mi serviçio como para sus menesteres e a cada uno e qualquier o qualesquier dellos a quien esta mi carta executoria fuere mostrada o su traslado synado de escrivano público, sacado con attorridad de juez o de alcalde, en manera que mi corte e Chançillería primeramente ante los mis alcaldes de los fijosdalgo e notario de Castilla e después en grado de suplicaçión ante el presydenete e oydores de la mi real Abdiencia que están e resyden en la noble villa de Valladolid, el qual hera entre el conçejo, alcaldes, regidores, ofiçiales e omes buenos de la dicha hermandad de Çeguitia e su procurador en su nombre e el bachiller Juan de Salinas, mi procurador fiscal, en mi nombre, de la una parte, e Pedro de Ybarra, cantero, vezino de la dicha hermandad de Çeguitia e su procurador en su nombre de la otra, el qual dicho pleito hera sobre razón que ante los dichos mis alcaldes de los fijosdalgo e notario de Castilla paresció Sancho de Paternina, en nombre del dicho conçejo e omes buenos labradores de la dicha hermandad de Çegoytia, e presentó antellos una petiçión, por la qual, entre otras cosas en ellas contenidas, dixo que, seyendo el dicho Pedro de Ybarra, cantero, onbre buen labrador e pechero e fijo e nieto de pecheros e por tal avido e tenido e por ello obligado a pagar e contribuir en todos / los pechos reales e conçejales con los otros buenos onbres labradores sus partes e en sus repartimientos e cosas, no avía querydo nin querya pagar nin contribuir en los dichos pechos e repartimientos, dizyéndose onbre fijodalgo, no lo seyendo, e, como quier que los dichos sus partes lo avyan enpadronado por pechero e repartido lo que le cavía a pagar de los dichos pechos e repartimientos e requerydole que lo diese e pagase a sus cogedores e non lo avía querydo pagar, nin menos el gobernador e alcaldes e justiçias de la dicha tierra le avían querydo prender nin hazer pagar en los dichos pechos e repartimientos; e los dichos sus partes, como quier que por su propya attorridad le pudieran prender e sacar prendas por los dichos pechos e repartimientos, pero —por no hazer escándalo e por evitar quistiones que dello se

pudiere seguir— non lo avían querido nin querían fazer, salvo por justiçia e mandado de los dichos mis alcaldes e notario, por ende les pidió çerca de todo lo susodicho mandasen hazer e fiziesen a los dichos sus partes conplimiento de justiçia e, sy otra conclusyón o mayor pedimiento hera neçesario, les pidió que pro(vança) (*tachado*)nunciado e declarado el dicho Pedro, cantero, parte contraria, ser onbre labrador e pechero e fijo e nieto e deşcendiente de pecheros, le condepnasen a que, de all adelante, pagase e contribuyese llanamente con los dichos sus partes en todos los pechos reales e conçejales e repartymientos en que pagavan e costunbravan pagar los dichos sus partes e que pagase todo lo que devía e le cavía a pagar de diez años aquella parte que se avía alçado e sustraydo de no les querer pagar, questimó en quatro mill mrs. e a ello le competiesen e apremiasen por todo remedio e rigor del derecho, haziendo sobre todo conplimiento a los dichos sus partes, para lo qual ynploró su ofiçio e las costas, pidió e protestó e ofresçiose a provar lo nesçesario, e juró a Dios en forma en ánima de los dichos sus partes que lo entendía e creya provar por testigos; el conoşimiento de la dicha causa dixo que les pertenesçía, por ser sobre pechos reales e conçejales quel dicho parte contraria devía, llamándose (e no) (*tachado*) fijo e no le seyendo e, asy, sobre hidalguía e libertad, por ende les pydió le mandase dar carta de enplazamiento contra el dicho Pedro, cantero, parte contraria, la qual dicha demanda por parte del dicho Pedro, cantero, fue negava (*sic*) en todo e por todo como en ella se contenía, con protestaçión que fizo de poner exeçiones e defensiones en el término de la ley, después de lo qual la parte del dicho Pedro de Ybarra, cantero, paresçió ante los dichos mis alcaldes de los fijosdalgo e notario e presentó antellos contra la dicha demanda una petiçión de exeçiones, por la qual —entre otras cosas en ella contenidas— dixo que los dichos mis alcaldes e notario non devía fazer cosa alguna de lo en contrario pedido e demandado, por las razones syguientes: lo uno, porque la dicha demanda no fuera nin hera puesta por parte bastante en forma nin en tiempo devidos e hera yneta e mal formada, oscura generalia / resçiente de las cosas sustançiales que de derecho se requerían; lo otro, porque la acçión e remedio por las partes contrarias presentado e ynestado (*sic*) non les competiera ni competía e, caso que alguno les competiese, aquel estaría e estava por escrito por labso e trascurso de tiempo e legytima per escriçio (*sic*); lo otro, porque la relaçión en la dicha demanda contenida non fuera nin hera verdadera, e negola en todo e por todo segund que en ella se contenía, con ánimo de la contestar, sy contestaçión se requería, afirmándose en la contestaçión por él antes fecha; lo otro, porquel dicho su parte no hera labrador pechero como en contrario se dezía, ni nunca pechó nin contribuyó en ningunos pechos reales nin conçejales en que los omes buenos pecheros solían e costunbravan pechar, ni se ayuntó con ellos a sus llamamientos nin ayuntamientos, nin tal se podría provar con verdad, porque sienpre el dicho su parte e sus padre e ahuelo de diez, veynte, treynta, quarenta, çinquenta, sesenta años aquella parte e más tiempo e de tanto tiempo aquella parte que memoria de onbres no hera en contrario, avían estado e estobieran en posesi3n de omes fijosdalgo de solar conoşcido de vengar quinientos sueldos, segund fuero e España, e de non pechar nin contribuyr en ningunos pechos nin derramas en que los omes buenos pecheros e labradores de la dicha hermandad solían e costumbravan pecherar (*sic*) e syenpre les avían seydo guardadas todas las franquezas e honras e libertades que a los fijosdalgo de solar conoşcido se solían e costunbravan guardar, e

syenpre el dicho su parte se avía ayuntado en todos los ayuntamientos que se solían e costunbravan hazer los omes fijosdalgo de la dicha tierra e avía tenido ofiçios e alcaldías e meryndades e regimientos que acotunbravan tener e darse a los omes fijosdalgo e non a los pecheros; lo otro, porquel dicho su parte sienpre avía bivido como onbre fijodalgo, e asy byvieron sus padre e ahuelo en el dicho abto e avía tenido sus armas e cavallos e avía ydo a todos los llamamientos que por mí e por los (dichos) (*tachado*) otros reyes avían seydo fechos a los omes fijosdalgo e, asy, çesava lo que en contrario se dezía e alegava. Por ende, les pidió mandasen pronunçiar al dicho conçejo e omes buenos de la dicha hermandad de Çegotia por no parte e su demanda non proçeder e mandasen asolver al dicho su parte de la ynstançia de su juizio e de aquello lugar no oviese, le mandasen asolver e asolviesen de la dicha demanda e ynponer sobre ello perpetuo silençio a las partes contrarias, para lo qual ynploró su ofiçio e pidió justiçia e las costas, e juró en forma que las dichas exeçiones non las ponían maliçiosamente, sin embargo de la qual dicha petiçion de exeçiones, la parte del dicho conçejo e omes buenos de la dicha hermandad de Çegoytia concluyó e los dichos mis alcaldes e notario dieron e obieron el dicho pleito por concluso en forma, e mandaron a las dichas partes que fiziesen juramento de calupnia en forma e respodiesen a los artículos e pusiçiones que la una parte presentase contra la otra e la otra contra la otra en el término e so la pena de la hordenança, e por ninguna de las / dichas partes no fue fecho el dicho juramento de calupnia, ni fueron puestos artículos nin pusiçiones e, pasado el dicho término, a pedimiento de la parte del dicho Pedro de Ybarra, los dichos mis alcaldes e notario dieron en el dicho pleito sentencia ynterlocuria (*sic*), por la qual resçiieron amas las dichas partes e a cada una dellas e al dicho mi procurador fiscal en mi nombre, conjuntamente a la prueba, para la qual prueba fazer e para traer e presentar personalmente ante los sus testigos, les dieron e asynaron çierto plazo e término segund que más largamente en la dicha sentencia se contenía, durante el qual dicho plazo e término contenido en la dicha sentencia, la parte del dicho Pedro de Ybarra traxo e presentó personalmente ante los dichos mis alcaldes e notario por testigos para en prueba de la dicha su yntençion en el dicho pleito, sobre razón de la dicha su fidalguía a Lope Sanches de Anunçivay e a Fernando de Olea e a Martín de Olea e a Juan Martines de Nafarrate e a Pedro de Olea e a Fernando de Vitery e a Lope de Çalduña e a Sancho de Anunçibay, vezino de Arraeta, e a Juan de Lequnvarri, vezino del anteyglesia de Olarte, e a Pedro de Aresqueta, vezino asy mismo de la dicha anteyglesia, de los quales dichos testigos e de cada uno dellos los dichos mis alcalde e notario, en presençia del dicho mi procurador fiscal, en ni nombre e de la parte del dicho conçejo e ofiçiales e omes buenos labradores de la dicha hermandad de Çegoytia, tomaron e reçiieron juramento en forma devida de derecho e, después, secreta e apartadamente de cada uno dellos sobre sy, sus dichos e depusiçiones e lo que dixeron e depusieron por sus dichos e depusiçiones so virtud del dicho juramento que primera-mente fizieron entre otras cosas es lo que se sygue.

El dicho Martín de Olea, vezino que se dixo ser del valle de Orozco, so virtud del juramento que fizo, dixo que hera ome fijodalgo e de hedad de sesenta años, poco más o menos, e dixo qué, que hera pariente del dicho Pedro de Ybarra, por qual e este testigo hera hermanos de madre e que no hera sobornado nin coronpido e dixo que

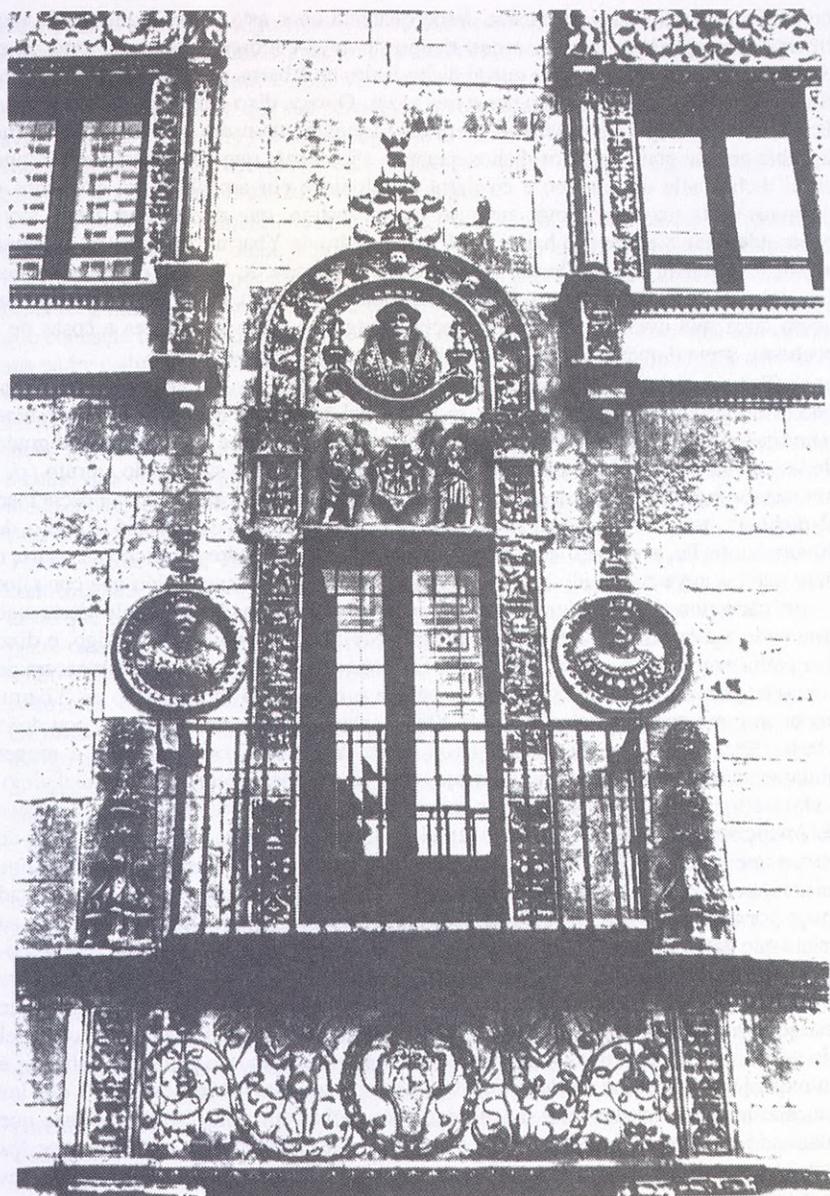


Lámina 2:
La Casa de las Muertes (Salamanca)

conosçía al dicho Pedro de Ybarra desde quarenta años asta parte, e que podía aver treynta años que hera casado, e que sienpre le avya conosçido bevir e morar en el dicho lugar de Larrinoa, e dixo que al dicho Pedro de Ybarra, padre deste que contiene, que se acordava averle visto dos o tres vezes. Otrosy, dixo que sabía que este dicho Pedro de Ybarra que contendía que hera ome fijodalgo de padre e ahuelo, e dixo que lo sabía porque podía aver los dichos quarenta años e más que oyera desir este testigo en el dicho valle del Orozco e en tierra de Elodio e por aquella tierra a vezinos e personas della mayores e más antiguos queste testigo, que dezían que dellos avya conosçido bien al padre e al hahuelo del dicho Pedro de Ybarra e que devían (*sic*) que avyan seydo naturales de Ogaz e de Haraeta e de la casa de Ybarra, que heran omes fijodalgo e que todos los de su linaje heran omes fijodalgo, e que nunca supiera nin oyera desir que oviesen pechado en pechos ningunos como labradores e cosas de / pecheros, segund questo e otras cosas más largamente lo dixo e depuso.

El dicho Sancho de Anunçivay, vezino que se dixo ser del lugar de Arancudia, que es de la juredicción de Viscaya, so virtud del juramento que fizo, dixo que hera ome fijodalgo e de hedad de quarenta e çinco años, que no hera debdos ningund grado de las dichas partes, ni su criado, ni familiar, nin avya seydo sobornado, coruto (*sic*) nin atemoryzado para aver de desir al contrario de la verdad, e dixo que conosçía bien al dicho Pedro de Ybarra que lo presentara por testigo, e que conosçió a Pedro de Ybarra, su padre, e a Pedro de Ybarra el viejo, su ahuelo, padre del dicho su padre, e dixo que los avya conosçido e conosçía por vista e fabla e conversación que con ellos e con cada uno dellos oviera e avía tenido, porque sus padre e ahuelo deste que contiene e este testigo bivían a una legua, poco más o menos, deste testigo, e dixo que podía aver treynta e çinco años, poco más o menos, que este testigo començara de conosçer primeramente a los dichos sus padre e ahuelo del dicho Pedro de Ybarra, biviendo e morando el dicho Pedro de Ybarra, ahuelo deste que contiene, con doña María Pérez de Alday, su muger, en el lugar de Arraeta, como marido e muger juntamente e teniendo ya por su fijo moço en su casa al dicho Pedro de Ybarra el viejo, padre deste (testigo) (*tachado*) que contiene e este testigo estava con Lope Sanches de Anunçivay, su padre deste testigo, en el lugar de Ogaz, ques a una pequeña uno de otro, e que le conosçió asy bivo por tiempo de diez años, poco más o menos, fasta que fallasçió; e que al dicho Pedro de Ybarra, padre deste que contiene, que le conosçió moço por casar fasta que, estando asy, le mataron al dicho Pedro de Ybarra e a otro su primo que llamavan Sant Juan de Alday; e dixo que a este que contendía, que le conosçía desde ocho años aquella parte, poco más o menos, e que le conosçió la primera bez en el dicho lugar de Rinoa, estando este testigo en él, e que después acá este testigo le avya visto e fablado otras vezes. Otrosy, dixo que sabía este testigo que el dicho Pedro de Ybarra que contendía que hera ome fijodalgo de padre e de ahuelo, e dixo que lo sabía porque desde el dicho tiempo acá que este testigo dicho avía que los conosía, los viera aver e tener e conosçer a los dichos sus padre e ahuelo deste que contiene por omes fijodalgo en la dicha tierra de la Raeta por todos los que los conosçieron e porque viera ser público e notorio en toda aquella tierra que hera omes fijodalgo e de casa que non devían pechos e porque los que hera al señor e que nunca los viera pagar en su tiempo a los dichos sus padre e ahuelo deste que contiene, por ser omes fijodalgo e por ser por tales avidos e tenidos e no por otra razón alguna.

Otrosy, dixo que este testigo viera a los dichos Pedro de Ybarra e doña María Pérez de Alday, su muger, estar juntamente en una casa como marido e muger el tiempo que los conosçiera e asy se llamar e nombrar e ser por tales avidos e tenidos e comunmente reputados por todos los que los conosçían e conosçían e que, estando asy, viera que avían e tenían en su casa por su fijo legítimo al dicho Pedro de Ybarra, padre deste que contiene, llamándole fijo (dalgo e de hedad) (*tachado*) e él a ellos padre, segund que esto e otras cosas más largamente lo dixo e depuso.

El dicho Lope Sanches de Anunçibay, / vesino que se dixo ser del dicho valle de Orozco, so virtud del dicho juramento que fizo, dixo que hera ome fijodalgo e de hedad de sesenta años, poco más o menos, e que no le tocava nin atañía ninguna de las otras preguntas generales que le fueron fechas, segund que al segundo testigo, e dixo que conosçía bien al dicho Pedro de Ybarra que contendía e que conosçió a los dichos sus padre e ahuelo por vista e habla e conversaçión que con ellos e con cada uno dellos avía avido e tenido, porque dixo que los dichos sus padre e ahuelo deste que contiene bivieran e moraran en el dicho lugar de Hertaques, a dos o tres tiros de valleta del dicho lugar de Anunçivay, e que podía aver fasta quarenta e çinco años, poco más o menos, que este testigo començara de conosçer al dicho Pedro de Ybarra el viejo, moço, e ahuelos deste que contiene, que hera casados e estava juntamente en una casa como marydo e muger e tenía en esta casa, moço por casar, al dicho Pedro de Ybarra, padre deste que contiene, e que conosçió al dicho su ahuelo deste que contiene tiempo de veynte años, poco más o menos, e que al dicho su fijo, padre deste que contiene, que le conosçió moço, onbre de por casar, estar con el dicho su padre fasta que le mataron a él e a otro su primo, e dixo que a este (testigo) (*tachado*) dicho Pedro de Ybarra que contiene, que le conosçía desde diez años aquella parte, poco más o menos, seyendo él ya casado e viviendo e morando en el lugar de Larrinoa, estando allí este testigo algunas vezes e que, asy mismo, conosçió este testigo a su madre deste que contiene, que se llamava Juana de Varrutía, que bibió en el valle de Horozco, porque fue vezina deste testigo quanto a una legua. Otrosy, dixo que sabía quel dicho Pedro de Ybarra que contendía, que hera ome fijodalgo de padre e de ahuelo, e dixo que lo sabía porque como, dicho tenía, este testigo, conosçiera bien a los dichos sus padre e ahuelo e viera aquellos e cada uno dellos se tovieran e llamaran e nonbraran por omes fijodalgo e que por tales los vio aver e tener e conosçer e comunmente reputar, a todos los quales conosçieron en aquella dicha tierra e porque dixo que viera este testigo, en el dicho tiempo que dicho avya que los conosçiera, pagar pechos e tributos a los omes buenos labradores de aquella dicha tierra que pagavan algund serviçio al señor, e que nunca supo nin bió nin oyó dezir que los pagasen los dichos serviçios al señor los dichos sus padre e ahuelo deste que contiene, porque dixo que siempre los viera vevir en casas francas e non en casas trybutarias, e ser avidos e tenidos por omes fijodalgo de solar conosçido del linaje e casa e parentela de Anunçivay. Otrosy, dixo que este testigo viera estar juntos en uno al dicho Pedro de Ybarra, padre deste que contiene, con la dicha Juana de Varrutya, e que la tenía por su mançeva pública e que, estando asy amigos, ovyeran por su fijo al dicho Pedro de Ybarra / que contendía e que por tal le viera aver e tener en la dicha tierra a los que conosçieron, e asy hera público e notorio. Otrosy, dixo que, asy mismo, este testigo viera al dicho Pedro de Ybarra el viejo e doña María Pérez de Alday, su muger,

estar juntamente en una casa como marido e muger e asy se llamar e nonbrar e ser por tales avidos e tenidos e que, estando asy, viera que avyan e tenían e llamavan e nonbravan por su fijo legítimo al dicho Pedro de Ybarra, padre deste que contiene, llamándole fijo e él a ellos padre e madre, segund que esto e otras cosas más largamente lo dixo e depuso.

El dicho Juan de Hulivarry, vezino que se dixo ser del dicho lugar de Olarte, so virtud del juramento que fizo, dixo que hera ome fijosdalgo e de hedad de noventa años, poco más o menos, e aún de noventa e çinco, e dixo que no le tocava nin atañía ninguna de las otras preguntas generales que le fueron fechas, segund que al segundo testigo, e dixo que conosçía bien al dicho Pedro de Ybarra que contendía, por cuya parte hera presentado por testigos e que, asy mismo, conosçió a los dichos sus padre e ahuelo por vista e fabla e conversaçión que con ellos e con cada uno dellos en su tiempo toviera e avía tenido, e que podía aver çinquenta años, poco más o menos, que este testigo començara de conosçer primeramente al dicho Pedro de Ybarra e doña Juana, su muger, sus padre e madre deste que contiene, e que al dicho Pedro de Ybarra el viejo, ahuelo deste que contiene, que le conosçe uno (*sic*) tiempo de veynte e çinco años, poco más o menos, biviendo sienpre en el dicho lugar de la Ardieta con la dicha su muger fasta que fallasçiera e que conosçió al dicho Pedro de Ybarra el moço, padre deste que contiene, desde que dicho ha, avía grandes días, fasta que le mataron a él e a otro su primo, antes que se casase, e que a este dicho Pedro de Ybarra que contendía, que le conosçía desde que hera moçacho que se criara en Orozco con su madre dél, que se llamava Juana de Barrutia, que fue fija de un escudero fidalgo, e que después supiera este testigo como se casara este dicho Pedro de Ybarra en el dicho lugar de Larriona (*sic*) ques en la dicha hermandad de Çigoytia e a tres leguas e menos del dicho lugar de Larraeta, e que podía aver treynta años, poco más o menos, que se casara, e que después acá syenpre le avya visto bevir e morar casado en el dicho lugar de Larrinoa e tener allí su casa e asiento. Otrosy, dixo que sabía este testigo quel dicho Pedro de Ybarra que contendía, que hera ome fijosdalgo de padre e de ahuelo e de solar conosçido e dixo que lo sabía porque, como dicho avía este testigo, conosçiera bien a los dichos sus padre e ahuelo e sabía e viera que fueran omes fijosdalgo notorios e conosçidos, e que por tales omes fijosdalgo notorios e conosçidos los viera aver e tener e conosçer en toda aquella tierra, e que avya vysto e veyra que la dicha casa del dicho Pedro de Ybarra hera casa prinçipal de ome fijosdalgo e solar conosçido de omes fijosdalgo en aquella dicha tierra, e que sienpre los avya vysto estar en posesyón de omes fijosdalgo e de pechar en los pechos de los pecheros porque dixo que sabía e avya visto que avía algunos labradores conosçidos en aquella tierra que pagavan en las casas en que bibían e moravan çierto tributo como labradores e que non lo pagavan las casas libres e esentas, e que viera aver e tener e conosçer por casa libre e esenta de omes fijosdalgo la casa del dicho Pedro de Ybarra, e que nunca supo, (nin) (*tachado*) vio, nin oyó desir que fuesen labradores los dichos Ybarras, ni que la dicha su casa fuese trybutaria ni pasen cosa alguna más que los otros fijosdalgo de la dicha tierra e que, asy mismo, sienpre viera este testigo e oyera desir a vezinos de la dicha hermandad de Çigoytia, e que este dicho Pedro de Ybarra que contendía sienpre avía estado en la dicha hermandad de Çigoytia en posesyón de ome fijosdalgo e de non pechar en los pechos de los pecheros. Otrosy, dixo que este testigo viera a los dichos Pedro de

Yvarra e doña Juana de Varrutia, su amiga e mançeva que fue, estar juntamente en una casa como tales amigos tiempo de dos años, poco más o menos, e ser por tales amigos ayudos e tenidos e conosciidos por todos los que los conoscieran e que, estando asy, viera que avyan e tenían e criavan en su casa por su fijo al dicho Pedro de Yvarra que contendía. Otrosy, dixo que este testigo viera al dicho Pedro de Ybarra, ahuelo deste que contendía, e a la dicha María Ortis, su muger, estar juntamente en una casa como marido e muger, e asy se llamar e nombrar e ser por tales avidos e tenidos e que, estando asy, viera que avían e tenían e llamavan e nombravan por su fijo legítimo al dicho Pedro de Ybarra, padre deste que contendía, llamándole fijo e él a ellos padre e madre, segund que esto e otras cosas más largamente lo dixo e depuso.

El dicho Pedro de Arezqueta, vezino que se dixo ser del dicho lugar de Olarte, so virtud del juramento que fizo, dixo que hera ome fijodalgo e de hedad de setenta años e dende arriba, e que no le tocava ni atañía ninguna de las otras preguntas generales que le fueron fechas, segund que al segundo testigo, e dixo que conosció bien al dicho Pedro de Yvarra, por cuya parte es presentado por testigo, e que conosció asy mismo a los dichos sus padre e ahuelo por vista e fabla e conversaçión que con ellos e con cada uno dellos toviera e avía tenido, asy como con sus vezinos çercanos que fueran e avían seydo deste testigo, e dixo que podía aver fasta çinquenta años, poco más o menos, que començara de conosciçer a los dichos Pedro de Yvarra el viejo e su muger, ahuelos

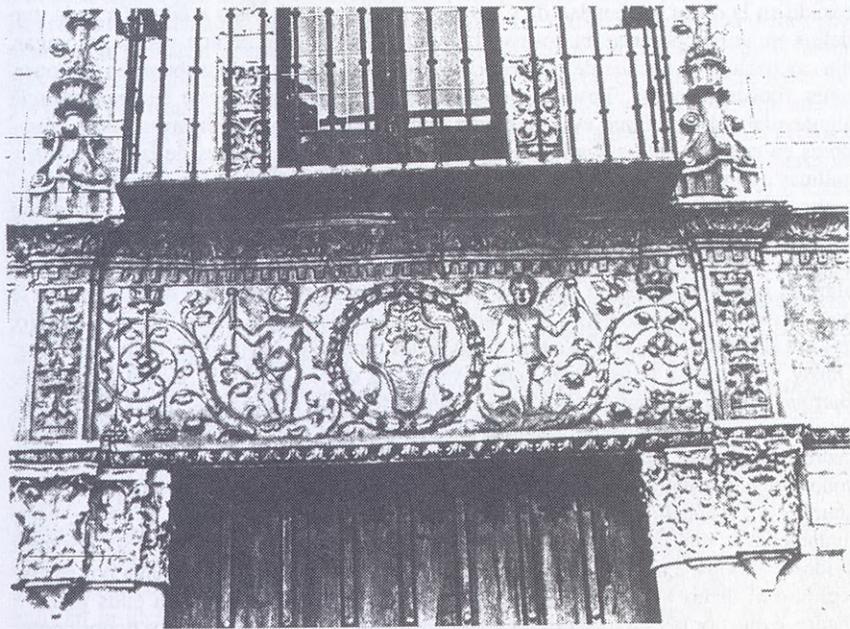


Lámina 3:
Dintel de la Casa de las Muertes, con el escudo de Anuncibay.

que fueran deste que contiene, en nombre de la qual non se acordaba este testigo, e que, asy mismo, conosció al dicho Pedro de Ybarra, su fijo, padre deste que contiene, que no hera casado e tenía por su mançeba pública a doña Juana de Barrutia, e estava con ella en una casa que llamavan de Yvarra, e que asy conosció al dicho su ahuelo bivo / por tiempo de treynta años, poco más o menos, fasta que podía aver veynte años que fallasçió, e que al dicho Pedro de Yvarra el moço, padre deste que contiene, e que le conosció estando con la dicha su mançeba, e aún ovo en ella por su fijo al dicho Pedro de Ybarra que contendía e ge le viera criar a la dicha Juana de Yvarra, su madre, e luego, dende a poco, mataron al dicho su padre. Otrosy, dixo que sabía este testigo quel dicho Pedro de Yvarra que contendía, que hera ome fijodalgo de padre e de ahuelo e dixo que lo sabía porque en todo el dicho tiempo que este testigo conosció a los dichos sus padre e ahuelo, los viera desirse e llamarse e nonbrarse omes fijodalgo e ser por tales omes fijodalgo notorios e conosciódos, avydos e tenidos e de la casa de Yvarra, que hera casa conoscióda de omes fijodalgo, e que todos los que aquella casa bevían e dependían de los fijodalgo de la casa e solar de los Anunçivay, que hera casa e solar conosciódo de omes fijodalgo principales en aquella tierra, e queste testigo viera quel pariente mayor de la casa de Anunçivay, como a tales sus parientes e debdos, los mirava e acatava e andava con él, e dixo que sienpre, en todo el dicho tiempo queste testigo dicho avya, que conosció a los dichos sus padre e ahuelo deste que contiene, e después que conosció a este dicho Pedro de Yvarra bevir e morar casado en la dicha hermandad de Çigoytia, los viera e avía visto a ellos e a cada uno dellos en su tiempo estar en posesyón de omes fijodalgo e de non pechar, ni pagar, nin contribuir en pechos de pecheros en que nos pagasen y contribuyesen los otros omes fijodalgo como fijodalgo, e dixo que lo sabía porque este testigo conosció algunos labradores, e que vivía e morava en aquella tierra, que pagavan como labradores en cada un año, asy a los reyes como algunos a los señores de la tierra, pan e gallinas e otros dineros e puercos, e que no lo davan nin pagavan los omes fijodalgo, e que avya visto que en la dicha hermandad de Çigoytia que avya estado este dicho Pedro de Yvarra que contendía en posesión de ome fijodalgo porque avya visto algunas vezes pagar algunos labradores de la dicha (dicha) (*tachado*) hermandad algunas cosas e pechos de pecheros, e que nunca viera nin oyera desir que oviese pagado en ellos el dicho Pedro de Yvarra como labrador, e que, como tal ome fijodalgo, le viera algunas vezes juntarse en las cosas de los omes fijodalgo aparte de los pecheros. Otrosy, dixo queste testigo viera que, seyendo los dichos Pedro de Yvarra e Juana de Barrutia, solteros, estaban en una casa juntamente faziendo vyda en uno de consuno e que, estando asy, viera que ovieran e criaran por su fijo a este que contendía, e que por tales / padre e madre e su fijo viera que heran avydos e tenidos por todos los que los conosció e conoscióran. Otrosy, dixo que este testigo viera a los dichos Pedro de Yvarra e su muger, ahuelo (*sic*) e ahuelo deste que contiene, e padre e madre del dicho su padre, estar juntamente en una casa como marido e muger e asy se llamar e nombrar e ser por tales avidos e tenidos, e que, estando asy, viera que avya e nombrava e llamava por su fijo legítimo al dicho Pedro de Yvarra, padre deste que contiene, e él a ellos padre e madre, e que por tales los viera aver e tener e conosció a todos los que los conoscióran, segund que esto e otras cosas más largamente lo dixo e depuso.

E por la grand prolexidad non se pusieron nin encorporaron aquí los dichos e

deposiciones de los otros sobredichos testigos de suso nonbrados e declarados, presentados por parte del dicho Pedro de Yvarra, cantero, como quier que todos ellos e cada uno dellos dixeron e depusieron en favor del dicho Pedro de Yvarra e, asimismo, durante el dicho término de la dicha provança, por parte del dicho conçejo e omes buenos labradores de la dicha hermandad de Çegoytia, fue fecha çierta provança de testigos traydos e presentados por su parte ante los dichos mis alcaldes de los fijosdalgo e notario para en prueba de la dicha su yntención en el dicho pleito, los dichos e deposiciones de los quales, por evitar asimismo grand prolexidad, no van puestos nin incorporados aquí, como quier que dixeron e depusieron en favor del dicho Pedro de Ybarra, la qual dicha provança, asy de la fecha por parte del dicho conçejo como de fecha por parte del dicho Pedro de Yvarra, cantero, los dichos mis alcaldes de los fijosdalgo e notario mandaron fazer publicaçión, e fue fecha en forma devida de derecho, e para tachar e contradesir los dichos testigos, e para desir e alegar cada una de las dichas partes de su derecho, diéronles e asynáronles el término de la ley dentro del qual, por parte del dicho conçejo e omes buenos de la dicha hermandad de Çegoytia, fue presentada ante los dichos mis alcaldes e notario una petición, por la qual dixo los dichos sus partes aver provado bien e conplidamente su yntención e demanda e todo aquello que provar devían e provar les convenía para aver vitoria en la dicha causa, e que la otra parte non provara su yntención, nin exección, nin defensyón, nin otra cosa alguna que le aprovechase, e puso çiertas tachas e ovjetos contra los testigos en contrario presentados, las quales se ofresçió a probar, e dixo que, sy los dichos sus partes non provaron conplidamente su yntención, que en ello avyan seydo e heran grave e enormemente lesos danificados, e pidió restituçión en forma para haser su provança por testigos, por los mismos artículos e contrarios, e juró en forma que la dicha restituçión no la pedía maliçiosamente, / segund que más largamente en la dicha petición se contenía, la qual dicha petición, por el dicho bachiller Juan de Salinas, mi procurador fiscal, en ni nombre, fuere presentada ante los dichos mis alcaldes e notario, e por parte del dicho Pedro de Ybarra, cantero, fue presentada ante los dichos mis alcaldes e notario otra petición, por la qual dixo el dicho parte aver probado bien e conplidamente su yntención e todo aquello que provar devían e provar les convenía para aver vitoria en la dicha causa, e que las otras partes non probaran cosa alguna que les aprovechase, e pidió conplimiento de justiçia e las costas, sobre lo qual el dicho pleito fue concluso, e por los dichos mis alcaldes e notario fue dado en él sentencia, por la qual rogaron la dicha rogatiçión antellos pedida e demanda a la parte del dicho conçejo e omes buenos de la dicha hermandad de Çegoytia, segund e como e para aquello que la pidieron e demandaron e, asy otorgada, resçibiéronlos a la prueba en forma de todo aquello para que la pidieron e demandaron en forma (de) (*tachado*), e mandaron que gozase della la parte del dicho Pedro de Yvarra, sy quisiese, lo qual mandaron al dicho conçejo e omes buenos que provase so çierta pena, para la qual provança faser le dieron e asynaron çierto plazo e término, segund que más largamente en la dicha sentencia se contenía, durante el qual dicho plazo e término (segund) (*tachado*) contenido en la dicha sentencia, por parte de dicho conçejo e omes buenos de la dicha hermandad de Çegoytia, fue fecha çierta provanza deste testigo, traydos e presentados personalmente ante los dichos mis alcaldes e notario, los dichos e deposiciones de los quales, por evitar grand prolexidad, no van puestos nin incorporados aquy, de los

quales dichos testigos e provança, los dichos mis alcaldes e notario mandaron faser publicación e dar copia e traslado dellos a las dichas partes, para que dixesen e alegasen de su derecho, syn embargo de la qual dicha petición, la parte del dicho Pedro de Yvarra dixo que concluya e concluyó, e por parte del dicho conçejo e omes buenos de la dicha hermandad de Çegoytia fue dicho de bien provado, e pidió complimiento de justiçia e las costas, sobre lo qual el dicho pleito fue concluso en forma e por los dichos mis alcaldes e notario visto e examinado el proçeso del dicho pleito e todos los attos e méritos dél, dieron e pronunçiaron en él sentencia difinitiba, en que fallaron quel dicho conçejo e omes buenos labradores de la dicha hermandad de Çegoytia, ni su procurador en su nombre, no provaran la demanda que antellos puso e presentó contra el dicho Pedro cantero de Yvarra, nin cosa alguna que les aprovechase, e dieron e pronunçiaron e declararon su yntención e demanda por no provada, e quel dicho Pedro cantero de Yvarra e su procurador, en su nombre, provara e avía provado bien e conplidamente sus exeçiones e defensionos e todo aquello que provar devía e provar le convenía para aver vitoria en la dicha causa, e dieron e pronunçiaron e declararon su yntención por bien provada. Por ende, que devyan declarar e declararon al / dicho Pedro cantero de Yvara por ome fijodalgo de padre e de ahuelo e él e los dichos su padre e ahuelo e cada uno dellos en su tiempo en los logares donde bivieron e moraron aver estado e estar en posesión vel casy de omes fijosdalgo e de non pechar nin pagar ellos nin algunos dellos en pedidos nin monedas ni en otros algunos pechos ni tributos algunos reales nin conçejales con los omes buenos pecheros, sus vezinos, en que los dichos (*tachado*) otros fijosdalgo non pecharon nin pagaran nin fueran ni heran tenudos de pagar nin contribuir, e que devían condenar e condenaron al dicho mi procurador fiscal, en su persona e en my nombre, e al dicho conçejo e omes buenos labradores de la dicha hermandad de Çegotia e lugar de Larrinonca (*sic*) e a todos otros qualesquier conçejos de todas las otras çibdades e villas e logares destos dichos mis reynos e señoríos a donde el dicho Pedro cantero de Yvarra biviese e morase e toviесе heredades e bienes e fazienda, a que más estonçes nin de allí adelante non echasen nin repartiesen al dicho Pedro de Yvarra, cantero, pedidos nin monedas nin otros algunos pechos nin tributos reales ni conçejales con los dichos omes buenos pecheros en que los otros omes fijosdalgo non pechasen nin pagasen nin fuesen nin heran tenudos de pechar ni pagar, ni le prendasen nin tomasen por ellos nin por cosa alguna dellos ningunos ni algunos de sus bienes ni prendas, e que oviesen e tobiesen al dicho Pedro cantero de Yvara por tal ome fijodalgo de padre e de ahuelo, como dicho hera, e, asy, algunas prendas o bienes el dicho conçejo e omes buenos labradores de la dicha hermandad de Çigoytia e lugar de Larrinoa —o otros por su mandado—, avían tomado estado o embargado al dicho Pedro cantero por monedas e pedidos o por otros qualesquier pechos e tributos reales e conçejales en que los otros omes fijosdalgo non pecharan nin pagaran nin fueran ni heran tenudos de pechar e pagar; condenáronles a que ge las bolviesen e tornasen e restituyesen libres e quitas, syn costa alguna, tales e tan buenas como heran e estaban al tiempo e sazón que asy le fueron o abían seydo tomadas testadas o embargadas, o por ellas su justa e comunal estimación e balor a él o a quien por él lo oviese de aver e de recabdar desdel día que para ello fuesen requerydos con la carta executoria de la dicha su sentencia fasta quinze días primeros syguientes bien e conplidamente, de manera que le non fastase nin menguase cosa algur:a al

dicho Pedro cantero e que le tildasen e rayasen de los padrones de los dichos omes buenos pecheros —sy en ellos le tenían puesto e enpadronado— e pusieron perpetuo sylençio al dicho mi procurador fiscal e al dicho conçejo e / omes buenos labradores de la dicha hermandad de Çigoytia e logar de Larrinoa e a todos los otros dichos conçejos de las otras dichas çibdades e villas e logares destos dichos mis reynos e señoríos a donde el dicho Pedro cantero de Yvarra biviese e morase e toviese heredades e bienes e fazienda, como dicho hera, e a cada uno dellos a que más estonçes ni allí adelante no le ynquietasen, ni perturbasen, nin molestasen sobre la dicha su fidalguía e posesión vel casy della que dicha era e, por quanto el dicho conçejo e omes buenos labradores de la dicha hermandad de Çigoytia litigaron mal e como non devían, que los devían condenar e condenáronles en las costas derechas fechas en seguimiento del dicho pleito e causa por el dicho Pedro cantero de Ybarra, la tasaçión de las quales reservaron en sy e por su sentencia difinitiva. Judgado asy, lo pronunçiaron e mandaron en sus escritos e por ellos, de la qual dicha sentencia difinitiva por parte del dicho conçejo e omes buenos de la dicha hermandad de Çigoytia e por el dicho bachiller Juan de Salinas, mi procurador fiscal, en mi nombre, fue suplicado para ante los dichos mi presydenste e oydores de la dicha mi abdiençia, en seguimiento de la qual dicha suplicaçión presentaron ante mí en la mi abdiençia una petiçión de suplicaçión, por do dixeron la dicha sentencia ser ninguna e do alguna ynjusta e muy agraviada contra los dichos sus partes, por muchas e asaz razones que contra ella, por la dicha su petiçión, dixeron e alegaron, e pidieron rebocaçión della e las costas pidieron e protestaron, sobre lo qual, por amas las dichas partes e por cada una dellas, fue contenido e litigado en el dicho pleito ante los dichos mi presydenste e oydores de la dicha mi abdiençia en el dicho grado de suplicaçión, a tanto fasta que concluyeron, e por los dichos mis (alcaldes) (*tachado*) oydores fue ayvdo el dicho pleito por concluso en forma, e después, por ellos visto e examinado el proçeso del dicho pleito e todos los atos e mérytos dél, dieron e pronunçiaron en él sentencia difinitiva, en que fallaron que los alcaldes de los fijosdalgo (de Castilla) (*tachado*) e notario de Castilla que del dicho pleito conosçieron que en la sentencia que en él dieron e pronunçiaron, de que por los dichos fiscal e conçejo fue suplicado, que judgaron e pronunçiaron bien e el dicho conçejo e fiscal e suplicaron mal. Por ende, que devían de confirmar e confirmaron su juizio e sentencia de los dichos alcaldes e notario con este aditamiento: que devían de asolver e asolvieron al dicho conçejo de la codepnación (*sic*) de costas contra él fechas por los dichos alcaldes e notario, e diéronle por libre e quito dellas, e con este aditamento debclineron (*sic*) el dicho pleito e cabsa ante los dichos alcaldes e notaryo, para que llevasen e fiziesen llevar la dicha sentencia a / pura e devida execuçión en todo e por todo como en ella se contenía, e non fizieron condepnación de costas en esta ystançia de suplicaçión, e por su sentencia difinitiva, judgado asy, lo pronunçiaron e mandaron, alcaydes de los castillos e casas (e) (*tachado*) fuertes e llanas de todas las dichas çibdades e villas e logares de los dichos mis reynos e señoríos que agora son o serán de aquí adelante e a qualquier o qualesquier dellos que ge lo non consyentan, mas que defiendan e anparen agora e de aquí adelante al dicho Pedro de Ybarra, cantero, con la dicha su fidalguía e posesyón vel casy della e con todas las honrras e franquezas e libertades e esençiones que son e deve ser e fuere guardadas a los otros omes fijosdalgo de los dichos mis reynos e señoríos, como dicho es, e que tomen e

prenden tantos de bienes muebles —sy los fallaren, sy non rayzes e propios— de vos, el dicho conçejo e ofiçiales e omes buenos labradores de la dicha hermandad de Çigoytia, doquier que los fallaren, que valgan fasta la quantía que balían las dichas prendas e bienes que al dicho Pedro de Ybarra, cantero, fueron prendadas e tomadas o testadas o enbargadas por razón de las dichas monedas e pedidos e pechos en que los omes fijosdalgo non fueron nin son tenudos de pechar nin pagar, e que los vendan / e rematen e fagan luego vender e rematar en pública almoneda segund fueron e, de los mrs. que valieren, que entren (*sic*) e fagan luego pago al dicho Pedro de Ybarra, cantero, o a quien por él lo oviere de aver e de recabdar del justo e razonable valor que las dichas prendas e bienes valía, con más las costas que de aquí adelante fiziere e en los aver e cobrar de vos, el dicho conçejo e omes buenos, a vuestra cabsa e culpa de todo, luego bien e conplidamente en guisa que le non menguan ende cosa alguna, e los unos nin los otros no fagades nin fagan ende alguna manera, so pena de la mi merced e de diez mill mrs. para la mi Cámara e de más por qualquier o qualesquier de vos e dellos por quien fincare. De lo ansy fazer e conplir mando al ome que vos les esta mi carta mostrare que vos enplaze e los enplaze que parescades e paresca ante mí en la mi corte día que vos e les enplazar e fasta quinze días primeros syguientes so la dicha pena a cada uno de vos e dellos a dezir por cuál razón non cunplides mi mandado, so la qual dicha pena mando a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que ge la mostrare testimonio synado con su syno porque yo sepa en cómo se cunple mi mandado, e desto mando dar e di al dicho Pedro de Ybarra, cantero, esta mi carta executoria de las dichas, escrito en pargamino (*sic*) de cuero e sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda a colores. Dada en la noble villa de Valladolid, a catorze días del mes de disiembre, año del nascimiento de nuestro salvador Ihesucrito de mill e quinientos e nueve años. El licenciado Novoa e los bachilleres Rodrigo Ruis, alcaldes de los fijosdalgo, e Juan de Orduña, notario del Reyno de Castilla la mandaron dar. Escrivano Santa Cruz.

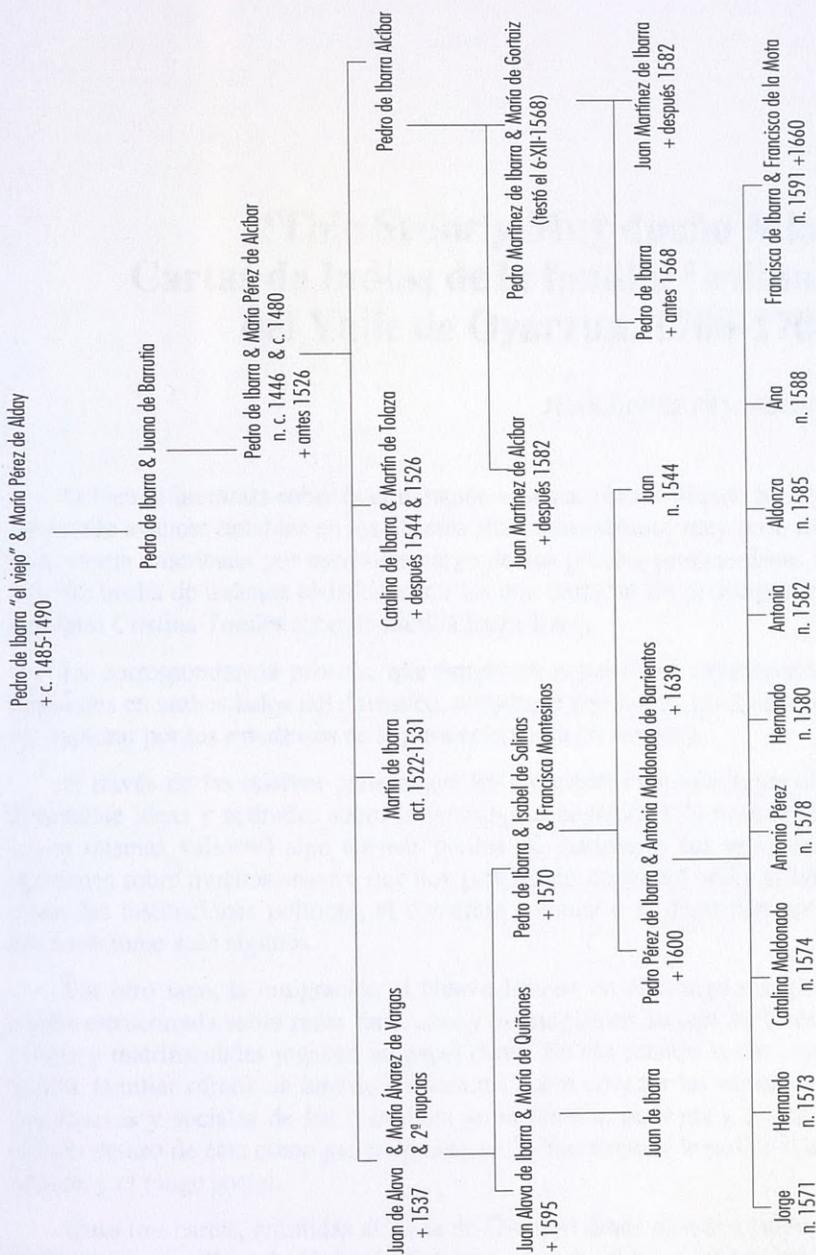
Pedro de Avila (*rubricado*).

Por este registro se despachó otra carta executoria al dicho Pedro de Ybarra, cantero, por mandado de los señores alcalde de los hijosdalgo en Valladolid, a diez e siete días del mes de abril de mill e quinientos e ochenta e un años. Libráronlo los señores licenciados Atiença, Arébaló, Sedeño, Juan Aldrete.

Sancho de Ortega (*rubricado*).

Señor Luis de Micarte (*rubricado*).

A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Sig. Mod. 243-1.



‘Thio Señor y Muy dueño Mio’: Cartas de Indias de la familia Urdinola del Valle de Oyarzun, 1700-1708.

JUAN JAVIER PESCADOR C.

Si bien la literatura sobre la emigración vasca al Nuevo Mundo ha experimentado avances notables en los últimos años, aún sabemos muy poco de la experiencia americana por escritos a cargo de sus propios protagonistas, excepción hecha de trabajos aislados, entre los que destacan las investigaciones de María Cristina Torales sobre la familia Icaza-Iraeta.

La correspondencia privada, que fungía un papel clave entrelazando a familiares en ambos lados del Atlántico, constituye una fuente invaluable aún sin explorar por los estudiosos de la presencia vasca en América.

A través de las misivas particulares los emigrantes no solo expresaban libremente ideas y actitudes sobre la familia, los negocios y la vida privada (en sí mismas valiosas) sino además ponían de manifiesto sus vivencias y opiniones sobre muchos asuntos que hoy percibimos como del orden público, como las instituciones políticas, el comercio colonial o la distinción social, por mencionar solo algunos.

Por otro lado, la emigración al Nuevo Mundo en el Antiguo Régimen estaba estructurada sobre redes familiares y estrategias en las que los lazos de sangre y matrimoniales jugaban un papel clave. En ese sentido la correspondencia familiar ofrece un ángulo sin sustituto para advertir las aspiraciones económicas y sociales de los miembros de la familia, pues era a través del trabajo dentro de ésta como generalmente se podían mejorar la posición económica y el rango social.

Estas tres cartas, remitidas al Valle de Oyarzun desde diversos puntos de Sudamérica por Tomás Urdinola Echeverría, y dirigidas a su tío Ignacio

Antonio Urdinola Yarza, ambos naturales del Valle, constituyen un valioso testimonio de la travesía atlántica y las condiciones del comercio americano en las postrimerías del reinado de los Austrias y en los albores de la monarquía de los Borbones. Nuestro autor, el oyarzuarra Thomas Urdinola Echeberría nació en 1667 en el seno de una familia rural de mediana hacienda, y fue el tercer hijo de Esteban Urdinola y Francisca Echeberría; sin ser el heredero 'mexorado', Thomas decidió, antes de cumplir los veintiocho, embarcarse a Cádiz con el propósito de '*pasar a Indias*',¹ cosa que, según sus cartas, llevó a cabo en 1698.

Una vez en Buenos Aires y Lima permaneció al servicio de su tío segundo, Juan Urdinola Yarza, quien a la postre se convirtió en gobernador de la provincia de Guaylas en el virreinato del Perú.

De ahí que Thomas esté en condiciones de ofrecernos igualmente un panorama sobre la situación política del Perú referente a los recibimientos de virreyes y el nobramiento de corregidores fines del siglo XVII y principios del XVIII.

El destinatario de las misivas de Thomas no era otro que Antonio Urdinola Yarza (1644-1711), caballero de Santiago desde julio de 1688² y Sargento Mayor de Guipúzcoa hacia fines del siglo XVII. Antonio provenía de la rama principal de la familia Urdinola-Isasti en Oyarzun, considerada en el siglo XVII como una de las principales del Valle por autores de la época³ y algo venida a menos con el declive de las ferrerías y la intrusión francesa de 1638, de funestas consecuencias para muchos caseríos del Valle.

Antonio hizo una fulgurante carrera en el comercio ultramarino, incorporándose desde muy joven a la red de comerciantes guipuzcoanos situados en el eje Pasajes-Sevilla-Cádiz que traficaban con puertos americanos, en este caso Buenos Aires, y cuya presencia e influencia llegó a extenderse a prácticamente todas las principales ciudades de Sudamérica, como Mendoza, Córdoba, Santiago, Lima, Potosí, Guayaquil y Panamá.

Desde 1679 Antonio Urdinola Yarza había participado en el comercio ultramarino, primero bajo las órdenes y luego como socio de otro oyarzuarra,

(1) Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa 3/2176 Urbieta F. 1697 f.123.

(2) Archivo Histórico Nacional/ Secc. Ordenes Militares. "Índice de expedientillos y datos de hábito de caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa" p. 552.

(3) Lizaso 1983: 175; Isasti 1973: 476.

Ignacio Maleo y Aguirre (1626-1690), su tío, hijo de María Juan Urdinola y Pedro Maleo.

Maleo había residido en su tiempo en Cádiz y Buenos Aires, llegando a tener clientes y acreedores comerciales en varias ciudades sudamericanas, para después participar activamente como socio de armadores y finalmente como dueño de navíos. En 1684 Maleo decidió igualmente liquidar sus cuentas en América y vender sus propiedades en Buenos Aires y Cádiz.⁴ Sus actividades no eran meramente mercantiles e incluían la financiación de préstamos y anticipos a funcionarios españoles que recibían algún cargo dentro del gobierno colonial en América.⁵ Maleo giraba préstamos a estos esperando cobrar cuando se hallasen instalados en sus cargos en América, buscando con ello conseguir un trato preferencial.

Como propietario de buques, Maleo embarcaba productos a Andalucía y América por su cuenta y por la de otros particulares. Así en 1674 terminó su sociedad con el donostiarra Pedro Aldaco, quien había embarcado en el navío de Maleo diversas mercaderías (sobre todo sal y aciete) desde 1668,⁶ y el año anterior, en el navío Nuestra Señora de la Concepción, propiedad también de Maleo, se habían embarcado casi 400 toneladas en lastre, sal y mercaderías a Cádiz. A la vuelta, el navío había apresado un barco francés con bacalao, conduciéndolo a San Sebastián.⁷ Maleo se desempeñó asimismo como porcionista o accionista asociado en la compra y venta de barcos con otros comerciantes de la región. Por ejemplo, desde 1660 estuvo asociado con Felipe Dubois, con quien compartía acciones en cuatro navíos, que utilizaban para embarcar sal y 'barbas de ballenas'; la sociedad perduró hasta 1690.⁸

Maleo incursionó igualmente en la fabricación y venta de navíos a particulares y contratistas de la Armada. En 1690 su viuda María Josefa Zarauz finiquitaba la venta de un galeón, armado en Pasajes, de 900 toneladas al capitán de la flota de Nueva España, cuyo precio estaba tasado en cerca de 25.000 ducados de plata.⁹

Habiendo alcanzado una fortuna considerable en un corto lapso, Maleo,

(4) AHPG 3/2133 Arpide F. 1684 f.254; AHPG 3/2134 1685 f.52.

(5) AHPG 3/2136 Arpide F. 1690 f.3

(6) AHPG 3/2129 Arpide F. 1674 f.64.

(7) AHPG 3/2129 Arpide F. 1673 f.1

(8) AHPG 3/2136 Arpide F. 1690 f.109

(9) AHPG 3/2136 Arpide F. 1690 f.147; AHPG 3/2170 Urbieta F. 1691 f.119.

como otros mercaderes de su tiempo, procuró obtener la distinción social a través del ingreso a una de las órdenes militares de la Península. Como muchos otros comerciantes guipuzcoanos, Maleo alcanzó el hábito de Santiago en marzo de 1667¹⁰ y se retiró al Valle de Oyarzun, dejando a su sobrino Antonio Urdinola, a cargo de la firma comercial. En su momento Urdinola también se retiró a Oyarzun, donde obtuvo el cargo de Sargento Mayor de la Provincia, comisionando a su hermano menor Juan Urdinola, las actividades mercantiles en el eje Buenos Aires-Lima.

Thomás Urdinola, nuestro autor, procuró seguir el mismo patrón que sus ancestros, sin contar, al parecer, con la misma fortuna. Las cartas están fechadas en 9 de septiembre de 1700 (Lima) la primera, 16 de agosto de 1707 (Guayas) la segunda, y 9 de abril de 1708 (Guayas) la tercera.

CARTAS¹¹

Sarx[en]to May[o]r D[o]n Ant[onio] de Urdinola mi ss[eñor] y mi thio.

Tío ss[eño]r y muy dueño mío. En notable cuidado me a puesto el carecer de carta de v[uestra] m[erced] habiendo havido diferentes. Cui caussa me daba bastante en que entender. Saviendo v[uestra] m[erced] mi obediencia cuan resignada se halla a su voluntad, y estando en conocimiento de que fuera a faltar a mi obligacion si dejara de manifestar el que me asiste de lo mucho que me a favorezido como espero lo ara en adelante, en cui confianza bibo haciendo recuerdo de esta verdad como lo e echo despues que sali de esos reynos, y pudiendo hazer hoy con mas razon no lo escusso con la ocass[ion] que me da de un aviso que se despacha para esos reynos, solicitando las noticias que deseo deba salud de v[uestra] m[erced] en compañía de mi Señora doña Cathalina Theresa y los anjelitos mis señores C.P.B. a una con las de la Señora Madre, mi señora thia. Mis Señoras con las demas de la familia; de que he quedado satisf[ec]ho de mantenerse en la muy perfecta, por las [nuevas] que [h]e logrado saber en cartas que [h]e visto de las que a rezivido el ss[eño]r don Juan herm[an]o de v[uestra] m[erced] habiendome holgado muy mucho y siempre que lograre estas noticias tan a medida de mi deseo las zelebrare como devo y mas si mereciere que v[uestra] m[erced] me favorezca con ellas.

En cumplimiento de mi obligacion no escusso participar a v[uestra] m[erced] de mi llegada al Puerto de Buenos Aires en el navio la Almiranta

(10) Archivo Histórico Nacional/ Secc. Ordenes Militares. «Índice de expedientillos y datos de hábito de caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa» p. 320.

(11) AHPG 3/2160 Arpide F. 1716 fs.192-198.

enque me embarque habiendo hecho una peregrinacion bien penosa y dilatada de 21 meses y 14 dias que cumplieron el dia 5 de febrero de este presente año [1700] en que dimos fondo experimentando en este tiempo los trabajos que se dejan considerar habiendo hecho/(192v) dos arribadas el primero a la Ysla de S[an]tiago de Cavo Be[rde] y el segundo al p[uer]to de Rio Grande en el Brasil, en la precitada por la bariedad de tal ynfame temple murieron 107 hombres de pasajeros y jente de mar habiendo corrido en general en todos la enfermedad escapando tan solamente 20 hombres de 280 que veniamos embarcados que restantes de los 20 passamos la Cruxia porque sean dadas gracias a Dios por tan singulares favores con que Su Mis[ericordia] nos regalo librandonos de tant[os] riesgos manifestos mediante la divina misericordia y yntercession de Su Madre Santissima Señora Nuestra pudiera haver salido el Navio de paraxes tan remotos y borrascas tan feroces como las que experimentamos en el discurso de n[ues]tra larga peregrinacion de que participe a v[uestra] m[erced] en carta que escrivi en la flota que salio de Pernambuco por San Juan el año pasado para Portugal que no dudo por la buena direccion [con] que fueron despachadas llegarian todas las que escrivi a mis Amigos y a v[uestra] m[erced]. Y hallandome en esta ciudad en compañia del ss[eñor] d[o]n Juan herm[ano] de v[uestra] m[erced] y mi ss[eñor] con quien logre encontrarme en Buenos Ayres adonde baxo a esperar las resultas del Potosi de las dependencias que estaban al cuidado de Juan Ramus de Sagarzazu a quien despacho por persona de satisfaccion por el correo que tenia por haverlo traído de España en su servicio y habiendo exercitado en Mendoza con muestras de buen prozeder cin engaño le preciso despacharlo y a los seys años que [e]fissiente estava atendiendo a las dependencias y por instancias que le hizo por muchas cartas el señor don Juan para que bajasse con las resultas a Mendoza y luego despues que llegassen los navios de Gallo bajasse con la plata hasta B[ueno]s Ayres a que bajo a esperar el señor don Juan quien por la retardazion despues de seys meses y bisto que por carta ni noticia tenia alguna determino salir dejando los poderes de las cuentas de las dependencias al amigo Ayora, y biniendo en la verdadera intelijencia en el camino para esta ciudad y con el correo de que por esta parte bajarian 24 d_ antes que menos para poder socorrer a v[uestra] m[erced] con ellos y con lo que esperaba cobrar nos alcanzo en S[an]tiago de Chile 300 leguas de Buenos Aires un paisano a quien de Mendoza despacho al Potosí con poder por haverlo pedido así Juan Ramus diziendo no queria bajar y que despachasse persona para ajuste de cuentas como lo hizo/ (193d) yendo en poder para el efecto al capp[ita]n Manuel Troncoso, el capp[ita]n Diego de Uribe y el paysano que nos alcanzo Josphe de Picavea que yba en el tercer lugar y por haber los primeros escussado de usar el poder paso al ajuste de cuentas que son las que dio el dicho Juan Ramus sin ejemplar cargando las partidas que bera v[uestra] m[erced] por el que no dudo remitira a v[uestra] m[erced] el señor don Juan siendo una maldad tan conocida de usar un picaro quien [h]a dejado ynstituto de

medio en pago del beneficio que oy de semejantes no se experimenta otro prozeder que dejar aniquilados a los hombres de bien como lo a hecho este bellaco y otros que le an seguido ynfluidos de personas que no debieran los cuales no doy al papel que como lastimado puede ser avise a v[uestra] m[erced] su hermano, y aunque se quisiera oy recurrir por conseguir algo de lo perdido del picaron, no [h]ay por donde por causa de que sus combeniencias y mercaderias y caudal estan fundadas en una mesa de juego y en otros malos vizioz; de calidad es que despues que cargo en cuentas las partidas que se ven sin temor de Dios, se le alcanzo en 7 d_ y tantos p[esos] y no teniendo efectos de adonde cobrar se hallo el podatario a recibir cuantas drogas de ropa hubo y perdiendo en ellos por buen convenio hubo de reducir a mulas; estas son las correspondencias que oy se experimentan en estas partes que no es solo el que lo a hecho Juan Ramos siguiendo tambien con otros que asi lo [h]an ejecutado; pago mal correspondiente a las prendas de un natural tan anjelical y deseo de hacer bien al jenero humano; y como refiero haviendonos N[uestro] S[eñor] servido de traernos al puerto deseado de Buenos Ay[re]s en viaje tan penoso halle al señor don Juan determinado salir para su viaje a esta ciudad a presentarse ante el s[eñor] virrey [de Perú] para entrar a servir su oficio de Guaylas¹² por cumplir su antecesor su tiempo el dia 17 de septiembre de este año para cuyo efecto no quise desamparar atropellando al mes no havia de estadia en Buenos Ayres, dejando / (194d) las cortas conveniencias que traya de España al cuidado del amigo Ayora para que las recibiera y diera salida y con lo prozedido satisfaga mis empeños como no dudo lo ejecutara en dar cumplimiento a la orden que le deje que espere para su despacho que se considera por junio del año que viene no faltaran los navios passar-me al dicho puerto a pagar mis obligaciones; y por la precission que combenira en esta c[iudad] del señor don Juan y lo dilatado del camino que es andando con harta azeleracion llegamos a esta ciudad con t[iem]po bastante que fue el dia 26 de julio en dos nos dieron la noticia no pensada de la ynjusticia echa por el birrey haciendo nombramiento por dos años del corregimiento de Guaylas en un haijado [ahijado] suyo que en despues que aya causado [baja] el que oy esta en posesion que acabara a 17 del que viene, y asta los dos años quedara ynstituido de entrar el s[eñor] don Juan y en este medio considere v[uestra] m[erced] los gastos que a de tener y atrasso mayormente los que a de caussar la tropa de mulas en el cuidado, pena y muertes que las traya como pensso entrar en la posesion en donde se logra con el jenero que se reparte su jurisdiccion no hay duda hizo buena consideracion a zuzeder entrar luego de que se hubiera sacado mucha plata del oficio cin que se hubiera desempeñado y quedara con caudal; oy aunque se quiera baler de las mulas para hazer algun empeño de dineros con ellas a ynteres no hay quien lo quiera dar en esta ciudad por

(12) Guayas, en el actual Ecuador.

cuanto dan por pretexto de estar aguardando a galeones y que no tratah dessembolsar sino a redondearse, y como esta yntroduzido el trato de mulas el fiar por dos años a los corregidores y en vezes hazer el pagameto en ropa de la tierra por todos caminos se halla atajado y por mas diligencias que se hacen por todas maneras no hay esperanza de que den dinero y menos quien quiera entrar en el corregimiento que sea ni deshacerse de el por balerse del dinero que aunque hay ganosos para el como no viene la Zedula con cla[usula] de beneficiar no hay quien quiera entrar al presente por demora que ay de los dos años para entrar que a su h[er]mano no sera dificultoso el negociar con el Birrey/(194d) que constara 6 V 8 d p[eso]s Dios se lo perdone al s[eñor] d[o]n M[a]r[t]i[n] Echeverria quien es la culpa de todo esto que sucede pues teniendo orden y juntamente poder con el traslado autorizado de la zedula y dandole facultad para que lo beneficiara siendo asi que havia quien ofreciera 30 mil p[eso]s por el oficio con condicion de que corriera el pase por cuenta del s[eñor] d[o]n Juan y corriendo por el comprador daban 24 mil pesos libres de polbo y paja; que por la dimission del señor Echeverria y su cortedad zuzeda oy el atraso que se experimenta; que no creyera lo poco que sera aplicado en esta materia y en otras de que se a balido el susodicho con raro modo y extrañez sin esperanza ninguna de alivio para cosa ninguna en el que de otros sin conocimiento ninguno emos merecido mejor cariño y voluntad y agasajo; sobre todo como lo publica todo el mundo por su omission zuzede lo que se esta experimentando sin poderlo remediar por parte alguna; siguiendo tanto atraso por todos caminos y lo esencial y lo que mas sentimos es hallarnos tan faltos de medios que sera muy dificultoso el poder socorrer a v[uestra] m[erced] en los navios de Buenos Ayres a cuyo fin se aplicaran cuantos medios sean posibles passandome cin lo que se pudiere recoger para su despacho con solo la mira de que haga algun merito en el servicio que deseo el alivio de v[uestra] m[erced] sobre cuyo particular he y[n]stado diferentes vezes al s[eñor] d[o]n Juan atienda a desaigarle en parte de tantos empeños con que se halla v[uestra] m[erced] quien puede vivir seguro que quanto estubiere de mi parte contribuir con el alma y vida en ayudar quanto se ofreciere y hazer las representaciones de lo que careze de su caudal que este me co[n]sta por las quantas que [h]e ajustado /(194v) llegaran a num[ero] de 60 mil p[eso]s los que se haze cargo su hermano deber a v[uestra] m[erced] como en efecto, y si asi considere lo censible que le sera no tener con que poder socorrer ni para su gasto de todos los dias a que le precisa bender parte de los regalos que my señora [tía]¹³ le ymbio connmigo que es el bestido azul capote de grana y otras alajas que todas segun la memoria y recivo que di a v[uestra] m[erced] hice la entrega a su hermano sin que faltase cosa alguna que no dudo en esta ocassion dejara de dar a v[uestra] m[erced] recivo como assimismo

(13) Catalina Teresa Zulaica Ayalde.

la facturilla de las camisas con sus naguas rosarios y olanes que todas entregue como devia, y enmedio de que me halle en t[tiemp]o de una larga peregrinación e necesidad urgente de balerme de algo de ello no quise llegar haciendome mucha m[e]r[ced] de amigos que benian conmigo a quienes supe corresponder luego que llegue con la satisfazion, grazias a que por todos caminos hallo atajado el camino de la fortuna que discurro asi me convenia que aunque al parecer podia lograr algun premio con lo que algunos amigos me prometian de los que venian embarcados en la Almiranta malogrose por haber allado al señor don Juan en B[ueno]s Ayres con tanta azeleracion que tajadamente tube t[tiemp]o de echar mi caja en tierra; y segui abandonando todo con el juicio de que habia de volverme a d[ic]ho p[uer]to al despacho con algun socorro que lo siento por haver perdido el que es el mas precioso; y luego no poder hacer lo que se dessea bu se quissiera un hombre / (195d) que no hay sino bestirse de paciencia como la ha sabido hazer asta aora v[uestra] m[erced] quien puede estar cierto de que aqui a 5 o 6 años recobrara su caudal que para eso quedamos aqui a trabajar y ber si podemos albiar de sus empeños, siendo la caussa las malas correspondencias que se experimentan cada dia por estas partes; que en todo me remito a las que escribe a v[uestra] m[erced] su hermano, que la una ba con este y la otra por mano de Echeverria; la cuenta de todo lo que a entrado en poder su hermano de v[uestra] m[erced] con Cargo y Dactta yra en los navios de Bu[eno]s Ay[r]es quedando aclarada como tambien de todos los demas interesados del viaje pasado.

En esta ocasion por otra direccion escribo al amigo Urbietta¹⁴ encargandole me saque mi filiacion que lo [h]e deseado siempre muy mucho, estimare que v[uestra] m[erced] me favorezca con su autoridad en abibar al dicho amigo en que no lo eche en el olvido para cuyo fin procurare remitir algunos reales en los navios de Buenos Ayres para los gastos que pudiere haver y a v[uestra] m[erced] suplico coja en si esta causa para cuanto se ofreciere que no dudo devera esta fineza, como el que me ponga a los pies de mi señora, doña Cathalina Theresa, los anjelitos mis ss[eñores] y a las de la señora madre y thia¹⁵ en cuya amable compañía N[uestro] Señor G[ui]e a v[uestra] m[erced] los muchos años que puede y desseo. Lima septiembre 9 de 1700.

Thomas de Urdinola. Rubrica

(Anexada a la notaría en 30 de julio de 1716).

Señor y Thio mio. Si ay sentimiento en capaces de explicarse ninguno con mas razon que el presente pues en mi estimacion puede ser mayor ni se si mis lagrimas ya que no me anegaron al rezevirle me permitieron la

(14) Francisco Antonio Urbietta, Escribano del Valle de Oyarzun, casado con Ana Maleo, hija natural de Ignacio Maleo y Aguirre.

(15) Domenja Yarza, natural de San Sebastián, señora de la casa Isasti en Oyarzun.

pluma para esplicarla, mas pues me ympele la obligazion sera preziso me aliente y que previniendo toda la xptianidad [cristianidad] y gran talento de v[uestra] m[erced] passo a referirle la noticia que mas quisiera sepultarla en mi corazon por escusarle a v[uestra] m[erced] el crecido dolor que a de tener con ella, el caso es que el dia 24 de mayo de este año fue N[ues]tro S[eñor] servido de llevarse para si al señor Don Juan de Urdinola hermano de v[uestra] m[erced] mi querido thio o por mejor dezir mi Padre, estando ya en el ultimo año de su gobierno, sin que la esplicacion de los remedios posibles en lo umano, ni las plegarias y ruegos de toda la provincia en lo divino bastaran a escusarle la muerte pues como reclaman todos nos quiso castigar su Divina Magestad con ello al passo que premiar sus virtudes (como esperamos de su Misericordia Santisima) con los eternos descansos, las circunstancias de su muerte fueron todas de predestinado pues demas que zuzedio con aquella apacibilidad y mansedumbre con que vivio la prebino con todos los sacramentos abundancia de lagrimas y ferborosos actos de amor y resignacion con toda voluntad divina con que edifico aun a los mesmos sacerdotes que lo asistian y en lo que toca al temporal dejo a v[uestra] m[erced] por eredere de todos sus bienes y a mi por su albeza y apoderado para otorgar su testamento como todo se executo puntualmente y se hicieron los ymbentarios en forma segun que todo remito a v[uestra] m[erced] ynstrumentos autenticos por donde reconozera su voluntad y lo que e obrado con la fineza y lealtad que devo a xptiano y sobrino de v[uestra] m[erced] pues no puedo contrapesar perdida tan fatal para mi sino constituirle mi padre ni la corriente de mis lagrimas puede tener otro mar en que descanse que el del abrigo y fomento de v[uestra] m[erced] para la recaudacion de tantas dependencias como an quedado a mi cuidado y muchas ymposibilitadas.

Esto ser yo es en quanto a las circunstancias de su muerte que e referido tan por extenso para lo que pueden resultar en alivio y consuelo xptiano de v[uestra] m[erced] mas passare a referir los motivos y resultas de ella porque a un t[iem]po tenga v[uestra] m[erced] que llorar y admirar los trabajos que le prexedieron y en los que yo e quedado sin aquel fomento que necessito para la sudada de tantos trabajos, atrasos y dizipacion en que dejo sus bienes N[uestro] buen difunto pues aunque recurri a quien pudiera remediarlos solo conseguí de su mano el aumento de penas por la escazes y yngratitud con que fui atendido: es el caso tambien que haviendose tenido la noticia de que el ex[celentisimo] s[eñor] Marques de Castel Dos Rios virrey destes reynos /(196v) se havia embarcado ya de Panama para estos reynos bajo mi thio a la Provincia de Santa a prebenirle onze ospicios por todo el distrito de aquella Provincia que por ser pobrisima casi des poblada y llena de arenales y desiertos dilatados a cargado la mala costumbre y contra Zedulas R[eale]s que lo prohiben esta durissima penssion a los correidores de esta Provincia. Los lugares y paraxes son: 1 El rio de Santa despoblado 2 Mussapas despoblado 3 Guacatambo en hacienda de particular 4 Casma la Baxa poblada de dos o tres vecinos; 5 Casma la Alta

de la misma forma 6 Mongon despoblados 7 Culebras despoblado 8 Guar-
mey poblado 9 Jaguey de Burros despoblado 10 Hornillos despoblado 11
Fortaleza despoblado. Sin otras que se hicieron en sus comedios por dispo-
sicion y mandado del señor Birrey y casi todos ellos sin agua alfalfares que
comiessen el ganado ni montes de tal suerte que a la ramada a que es
preciso conducir el agua de seys leguas y los materiales de la misma
forma, y esto con yndios llevados de esta provincia por no haberlos en
Santa con manifiesto riesgo de sus vidas por ser cer[r]janos y de tierras
frias y baxar a valles ardentisimos con que mueren sin numero como se a
experimentado en la ocasion presente en que an perecido muchos dejando
huerfanos y biudas a compasion y menos cavando en sus tributos los reales
haber de Su Mag[esta]d y españoles a que prezisan bajen y sean muer-
tos infinitos.

Con estas pensiones y afanes que en su xpiana piedad fueron gravi-
mos y bastantes a quitarle la vida bajo su m[e]r[ce]d bien quebrantado de
la salud y sin querer fiar esta funcion a otros porque la soberania de los
birreyes en este reyno [no] admitia dispensaciones, y aunque es asi que
llevo consigo personas de quantas mas fue para la autorizacion de sus
asistencias que para aliviar en ellas y habiendo subzedido el que el baxo de
su ex[celenci]a retrozediese al mismo puerto de Panama de donde salio
arribando solo el de parte de su familia al de Payta, le fue preciso mante-
nerse a si y a su comitiba en dicha provincia de Santa desde el 1 de enero
asta el 12 de mayo esperando por oras la llegada de su ex[celenci]a por
ospedar y conducir su familia que se adelanto en dos tropas la primera de
siete literas y 64 personas la segunda de cinco literas y 30 personas a las
cuales se hizo ospicio en forma en todas las ramadas con casi las mismas
prebenciones que a su ex[celenci]a por ser orden suya participando al
difunto por Don Juan de Molleda Torexes de Truxillo y por Don Gonzalo
Cayetano de la Torre su maestre saba asta que habiendo llegado su ex[ce-
lenci]a el dia 20 de mayo a la primera ramada de Santa se empezo el resto
de los cuidados y gastos por todo el camino asta el rio de la Barranca en
cuyo distrito corren dichas onze ramadas dandole en ella diez y seis comi-
das y zenas sin los zaines de plata y oro que estos solos importaron un mil
y seis cientos pesos y los demas gastos en lo referido pasaron de diez mil
pesos sobre el afan de tres recevimientos, tres rezes que se hizieron baxar a
la jente española con los pobres yndios de la Provincia que fue triplicar los
riesgos de sus vidas pues tantos mas murieron de lo que suelen morir otras
vezes y por ultimo sobre el fatal quebranto de la salud de mi señor y mi
thio pues rendido de tan larga estadia en temple tan calido de las continuas
asistencias ya en esta ya en la otra ramada y en la reposicion de probei-
mientos desde Truxillo y de esta provincia y de la ciudad de Lima porque
en la de Santa solo se hallan montes y arenales; enfermo tan de cuidado
que no pudo pasar de la tercera ramada y fiando de mi su desempeño para
las siguientes como hizo en los antezedentes ospizios de las dos familias
que pasaron en dos trozos /(197d) con grande perjuicio que resulto para

todos por causa del mal gobierno y posicion con que fueron llegando y por ser tan excesivo el trabajo de tres recevimientos en paraxes tan ynconitos se me han orijinado achaques muy penosos de que estoy padeziendo desde que empeze en los afanes que refiero que a ocho meses que por todo se a Dios servido; rebolvio el difunto a su provincia donde se lo llevo N[ues]tro Señor a los doze dias de su llegada:

Considere agora v[uestra] m[erced] de lo referido si tantas fatigas e lastimas experimentadas por sus ojos en un hombre que jamas los tubo para benayrarlo a otro y que era tan recoxico y temeroso de Dios bastarian a quitarle la vida y adjunte v[uestra] m[erced] a estas calamidades la de haver echo su ex[celenci]a su viaxe sin ejemplar en calesa imponiendo el nuevo gravamen de que le limpiassen los caminos abriessen los montes y hiziesen nuevas puentes en los rios que por ser pasables a caballo no las tenian. En suma señor mi buen thio perdio la vida, gasto lo que tenia y dejo lo que le deven espuesto a la contingencia de que no se cobre o se pierda mucho sin poder remediarse; deviendo oy en esta Provincia cantidad de cuarenta mil pesos que es el unico caudal que considero haber dejado y como dueño que es v[uestra] m[erced] sino procuro para la recaudacion el que solicite para mi este correximiento a que subzeda al Marques de Villarubia que entra en esta Provincia por cinco años se a de hazer el empeño sin embargo aunque se este dado asta la factura para poder conseguir la recaudacion de lo que deven ymposibilitado de cobrar sino es por el medio que refiero:

Haviendo participado yo estos motibos a su ex[celenci]a representandole los circunstanciados obsequios con que le recevimos y pidiendole se sirviesse de continuar su gobierno en mi de esta Provincia por t[iem]po competente ni este ni el considerar que a lo menos debiera conzederme el que perdimos de cobrar por ser este el ultimo año del oficio que esperabamos redondear por esperarle de donde causso todo el atrasso le motibe a que me concediese lo que tan justamente le pedia y lo mas que le merezi fue conzederme la bara de Justicia mayor en tanto que benia a coger posesion el propietario Marques de Villarubia que hallandose en Lima entonces y con el pase que se le dio luego le estoy esperando por dias que a dias que salio de Lima para esta Provincia sin que me haya servido de conveniencia sino atraso por la poca salud que me acompaña aunque si bien reconozco al presente alguna mexoria en que me [h]a embarazado moverme a cosa que sera de dolencias y me queda siquiera la esperanza de que me ayudaran en habiendo llegado a ella el subesor pues siendo asi que estos oficios se componen de tratos y dependencias lo natural que devo esperar es que atendera a las suyas o que no apretara en las mias si me servira de mucho ynconveniente y atraso en la recaudacion a que actualmente estoy atendiendo sin otras intelijencias que el de cumplir con mi obligazion espero en Dios me dara vida para que aplique por mi parte todos los esfuerzos posibles y que podra ser no se pierda todo a que procurar valerme de la sagacidad e industria necesaria y de amigos de

garbo que tengo en esta Provincia y otras y en la ciudad de Lima de confianza que me favorecen en cuanto se ofreciere:

Las dependencias que a dexado el buen difunto estan en Lima/(197v) y siendo lo que deven en esta provincia a que quedo atendiendo y las que a dexado que deven en el reyno de Chile, provincias de Tucuman, Buenos Ayres y otras partes del del Peru quedan ymposibilitadas por natural unos porque se an muerto otros porque estan fallidos sin esperanza alguna de poder cobrar por deber la mayor porcion entre mineros y estos hallan como los demas ynstituidos de bienes algunos por hallarse el reyno seriamente esquilnado esperimentando muy malas consecuencias en los tratos y contratos, estando en su punto y rigor la malizia y maldad y la gran tirania en los que lo gobiernan sin que se consiga grazia alguna sino es que a fuerza de intereses; yo espero que de aqui a que tenga resulta de esta carta mandada en esta provincia procurando en el ynterin cobrar todo lo que se pueda para poder despachar como lo esperimentara v[uestra] m[erced] dandome horden y forma de las remisiones en que Navios y que cantidades señalandome numero que en cada uno hubiere de remitir que para todo necesito horden, yo bien considero el estado de los cortos medios y atraso con que se hallara v[uestra] m[erced] careziendo de su plata en tantos menos cavos que a tenido en su caudal con las desgracias factales sucedida en los navios de registro de don Carlos Gallo y en el de don Bartolome de Urdinzu que todos son contra t[iem]pos y no dudo habria ayudado al alibio de tanto atraso a haber legado dichos navios con plata que remitia n[uestro] buen difunto para v[uestra] m[erced] a no zuzeder la perdida tan fatal de los navios; todas son disposiciones de lo alto dando estos golpes para que tengamos en que merecer con estos trabajos algun premio:

Allome al presente con arto afan de cuidados con la llegada del señor correx[ido]r quien trae la comision para la residencia que tengo por el difunto y liquidar las cuentas de caxas de comunidad de los tributos que de cuenta de Su Magestad cobro que importan sobre 100 d- de cuias resultas tengo que exhibir sobre mas de 30 mil en plata y por otra parte mas de otros 30 mil que quedo debiendo a diferentes suxetos cuya satisfaccion de las dos partidas me tiene con notable cuidado y como es fuerza pagar no deja de desvelarme lo bastante que hacer este embarazo que precissa. No dude v[uestra] m[erced] socorriera [yo] con un embio en esta ocasion de Armada que sale del Callao para Panama pido creerme cuanto significo es la verdad y quanto ofrezco executar como me remito al t[iem]po y si v[uestra] m[erced] quiere lograr felicidad en la cobranza de los 40 v-p- que deven en esta Provincia que son los que unicamente ay caudal que eredar aga todo empeño en sacar el correximiento de ella para mi de forma que subzeda al marques de Villarubia y de otra suerte [h]a de haber mucho quebranto de perdida no por quanto omitire diligencia que este de mi parte y obligacion que me corresponde asistir asta el ultimo desengaño:

A mis hermanas no escribo suplico a v[uestra] m[erced] les aga save-

doras de que las tengo presente que en otra ocasion procurare algun embio que les sirba de socorro como lo hize en los cargos del navio de D[o]n Carlos Gallo en que tambien las pobres tubieron su naufraxio por este camino su Dios fuere servido de concederme la fortuna de que tenga la m[er]ced del oficio a que a de hazer v[uestra] m[erced] todo esfuerzo bibo con la esperanza de ir a morir a donde naci y de lo contrario dudo puedan lograr mis deseos y sobre todo obre Dios lo que mas combeniere:

Mi Señora Doña Cathalina Theresa considero con el crecido dolor que a de tener con la noticia de la muerte de su buen hermano y sus sobrinos hijos de v[uestra] m[erced] por su querido thio. y demas de la parentela que a todos me encomiendo de todo corazon:

[H]eme dilatado Señor por enterar a v[uestra] m[erced] en todas las materias y por supuesto que con noticia de ellas solicite el sufraxio del alma de n[uestro] difunto /(198d) en el alivio de esta deventurada provincia para que no recivan mas a los birreyes con pensiones tan costosas o que se les [a]minore el numero de ramadas cuando ay otras provincias que con una o con dos an cumplido siendo mayores y mas ricas y mas abundantes de jente y a no haber conocido que el principal desconsuelo de mi thio fue este biendo la ynhumanidad con que se apremian estos pobres de esta provincia que asisten a estas funciones sacados de sus casas traspasados a gruesisimo temple y sin tener que comer ni en que moverse me contentara con solo la noticia y escusara esta propuesta y porque conozco que esto no sera tratable en el Consejo Real por estar prohibido por estas mismas razones la conduccion de los birreyes por tierra vuelvo a suplicar a v[uestra] m[erced] elija el mexor medio para que aquesto se consiga y en todo quanto se le ofreciere otro podra executar que para todo me allara con pronta obediencia, y siempre y con igual pena de la desgracia que lloro y llorare sin consuelo toda mi vida. la de v[uestra] m[erced] G[ui]e el Señor quanto puedo y desseo. Guayaz Provincia de Guaylas 16 de agosto de 1707.

S[eñ]or Sarx[en]to Mayor D[o]n Antonio de Urdinola mi ss[eñ]or y mi thio.

Gracias a Dios somos 9 e abril de 1708 a[ños] La de arriba es tanto de dos que tengo escritas a v[uestra] m[erced] por mano y direccion la una de D[o]n M[ar]t[in] Echeverria y Zuloaga y otra por via de Francia en uno de los muchos navios mercantiles que entran en este mar cuyo comercio lo an hecho tan comun que sin reposo de tiempos entran y salen con gran felicidad sin que ayan experimentado contrat[iem]po alguno si mucha fortuna en las ventas de cuya resulta an dejado al Reyno en la ultima pobreza y si continuan en venir no a de quedar cuchara que no lleven Plata no hay porque an cargado con toda la que hay en el reyno los fruttos de el no tienen estimacion por quanto totalmente an caido por causa de la abundancia de jeneros que an traído los franzeses habiendo servido de muy malas consecuencias las entradas en gen[era]l lo primero que se[h]a deteriorado

la hacienda r[ea]l y que se an consumido muchos caudales y decreze la pleve por razon de que no tienen alivio alguno en conseguir combenienca en los jeneros porque estos como [se] abarcan [por] entre quatro y seys [personas] de caudal en cuiu poder se estancan, los demas carecen de la Ley Justicia y Razon faltando del todo, el altissimo Dios todo poderoso ponga el remedio combeniente para sus criaturas y consuelo para sobre llevar tantos sin sabores como ocasionan los afanes y malas correspondencias que estoy experimentando en las dependencias que dejo a mi cuidado mi buen difunto, hermano de v[uestra] m[erced] que buen siglo goze; llevo el correx[ido]r sucesor marques de Villarubia de Langre el dia 12 de octubre del año pasado en que tomo posesion del oficio y como estos se componen de tratos y dependencias lo reconozco y beo, el que atiende este cavallero a las suyas y nada me ayudara en las mias. si me sirbe de mucho incombeniente y atraso en la recaudacion de lo que deben y a estos havian de ayudar con havios para que paguen siempre la droga ba adelante y como no puedo ebitar el que con el correxidor agan tambien sus empeños porque dependen los hazendados del servicio de los yndios y a estos precissan ya por los tributos ya por otros medos es ympossible conseguir de otro modo que el de teniendo el mando y el palo de gobierno sobre ellos: puedo asegurar a v[uestra] m[erced] y creame que desde el fallecimiento de mi buen difunto [h]abre cobrado quinze mil pesos. y estos con mucha mayor cantidad no equivalen para pagar diezyocho mil pesos y mas que se deben a un vecino de Salta con otras cantidades de miles que en Lima y otras provincias se deben de que e enterado y pagado por todo sobre sesenta mil pesos en cuya cantidad se incluyen sobre mas de treinta mil pesos que [h]e pagado que se debian en las cajas de comunidad de tributos de cuenta de Su Magestad para cuiu liquidacion y residencia despache a el Gobierno Superior a Don Joseph Fernandez de Castro por Juez con ministros de ess[criban]o y alguazil m[ayo]r señalando nobenta dias los sesenta para la residencia y treinta de benida y vuelta a Lima con salario de ocho pesos el Juez y quatro sus ministros con otras sacalinas y [en] mantenerlos en todo el tiempo he gastado dos mil pesos haviendo de todo salido con mucho luzimiento y satisf[ec]ho a todos sin que el alma del difunto tenga por este camino que padezer que a mi arto me a dado en que entender esta dependencia compuesta de tantas circunstancias y molestias que me an dado tanto en que merezer y mediante algunos amigos de Lima de empeño conseguí el buen despacho y librarme con felicidad y desembolso de tanta plata:

Las dependencias que [h]a dejado el buen difunto estan indictas que deveran oy la mesma cantidad con poca diferencia de la que debian quando murio que aunque an pagado algo an buuelto a hazer el mismo empeño a que me precisa haviar con jeneros de lanas y plata para poder trabajar y como esta Provincia se compone de obrajes de labrar ropa esta allarse tan caida en su valor que no se costea, me sirbe de mucha mortificacion no adelantar sino es perdiendo del Principal: teniendo por impossible segun

los tiempos presentes conseguir cobrar lo que deven. a no remediar v[uestra] m[erced] pues sera tan cercano de la Corte pretendiendo el correximiento de esta Provincia para mi por cuyo medio espero cobrar lo que deven y pasar con los yntereses que con que consiguere lograr yr a morir donde nazi que lo desseo: tengo noticia cierta de la fuctura de este correximiento D[o]n Domingo de Cortaza quien bino en Galeon y paso a Lima de donde bolbio no se sabe si para España; este dizen tiene caudal sera muy posible lo beneficie¹⁶ a que v[uestra] m[erced] a de hazer todo empeño por conseguir sease por un modo o para otro de manera que suceda a este cavallero marques de Villarubia que como consiga esta fortuna espero muchas combeniencias favorables a v[uestra] m[erced] y a mi y de suzeder lo contrario imposibilitadas las dicttas lo que es cobrar y atraso de manera que nunca lebante cabeza; espero mirara v[uestra] m[erced] como parte tan ynmediata a hazer los esfuerzos combenientes a fin de conseguir lo que pido y siendo necesario el obligarme en la cantidad que tuviere de costos los despache y m[e]r[ced] puede v[uestra] m[erced] hazer asegurando de que pagare puntualmente en Lima a la persona que biniere señalado: sin dilacion alguna como lo experimentara remitiendo la ess[critu]ra e ynstrumentos competentes para por ellas satisfazer yo como lo executare con muy fina voluntad: me olgare la salud de vuestra merced junto con la de mi señora Doña Cathalina Theresa los señoritos y demas de la familia. Sea tan perfecta como mi amor les prebiene manteniendo por dilatados años: ofrezco el que me asiste con las beras de mi mayor obligacion pronto a executar las hordenes de v[uestra] m[erced] con el seguro de la pronta obediencia quanto bibo resignado a su voluntad.

Su mas fav[oreci]do servid[o]r y reconocido sobrino

Thomas de Urdinola. Rubrica.

No tenemos noticia de que Tomás Urdinola haya sido corregidor como era su propósito desde 1708, ni de la fecha precisa de su fallecimiento. Unicamente que hacia 1719 sus padres habían recibido la noticia de su muerte, y su hermana María Francisca y cuñado, Juan Pérez Garaño, trataban sin mucho éxito de liquidar desde Oyarzun sus pertenencias en América y cobrar la herencia, pues Thomas al parecer no tomó estado ni tuvo descendencia¹⁷. Tampoco hay constancia de que la herencia del gobernador Juan Urdinola haya sido cobrada y remitida a Oyarzun. En realidad la viuda e hijos de Antonio Urdinola enviaron posteriormente a Juan Francisco Urdinola Zulaica al Perú y a México a tratar de liquidar todas las cuentas pendientes de los hermanos Urdinola-Yarza desde 1712¹⁸. Juan Francisco nunca volvería al

(16) Se refiere a la posible venta o alquiler del cargo de corregidor.

(17) AHPG 3/2162 Arpide F. 1718 f.46.

(18) AHPG 3/2211 Sarasti G. 1735 f.79.

Valle; después de permanecer más de veinte años en Perú y México, falleció en el Real Minero de Sombrerete en Nueva España, uno de los principales destinos de los oyarzuarras que emigraban. Todavía en 1740 se hacían esfuerzos por realizar ciertos cobros suyo pendientes en el Perú.¹⁹

Bibliografía

- LIZASO, Domingo, *Nobiliario de los palacios, casas solares y linajes nobles de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa* Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1983. (ed. fac. 1901).
- ISASTI, Lope Martínez de, *Compendio historial de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa* Observaciones por Fausto Arocena, Bilbao: Editorial Gran Enciclopedia Vasca, 1972.

(19) AHPG 3/2212 Sarasti G. 1740 f. 60.

Un probable rasgo Eusquérico en el epígrafe Celtibérico de Andelos (Andión)

LUCIANO PÉREZ VILATELA

Museo de Prehistoria de Valencia

Un magnífico ejemplar de mosaico trabajado en *opus signinum* ha aparecido hace poco en Andión, término de Mendigorriá, Navarra, donde antaño se asentó la ciudad de *Andelos*, perteneciente a los vascones. En la actualidad Andión presenta una ermita dedicada a Nuestra Señora.

La localización de *Andelos* no ofrece problemas. Se sospechaba de su ubicación en el paraje eremético por una losa integrada en su cabaña pastoril que permite leer AND/MATERN¹ pero la confirmación definitiva la ha permitido la publicación de un miliario del emperador Adriano que reza así: (IMP(erator) CAES(ar) TRA(iani) PAR(thici) / (Fi)L(ius) N(ER)vae) / DIVINEP(os) TRA(ianus) / HADRIANUS/ AVG(ustus) PON(tifex) MAX(imus) / TRI(bunicia) / POT(estate) XVII / COSIII P(ater) P(atriciae) AB AN(delone) / M(ilia) P(asuum) III.²

Las características de su emplazamiento, su vinculación a los vascones según las fuentes literarias³ han sido estudiadas por Pérex Agorreta.⁴

El citado mosaico es de lo más granado que la vieja ciudad vascona ha ofrecido a la piqueta de su excavadora, Mezquíriz Irujo.⁵ Sin arriesgarse

(1) Pérex Agorreta M.J. *Los vascones*, Gobierno de Navarra, 1986 p. 80.

(2) Arce J. "Nuevo miliario del emperador Adriano hallado en Navarra", *Príncipe de Viana* 134-135, 1974 p. 55-58.

(3) Plin. *NH* III 24 *Andelonenses*; Ptol. II 6,67, entre los vascones.

(4) Pérex Agorreta, o.c. en n. 1, p. 78 s.

(5) Mezquíriz Irujo M.A., "Inscripción ibérica en Andelos (Mendigorría, Navarra)", *Homenaje a Enrique Pla*, Trabajos Varios del SIP número 89, Valencia 1992 p. 347-349; ead., "Pavimentos de "Opus signinum" con inscripción ibérica en Andelos", *Trabajos de Arqueología Navarra* 10, 1991-1992 p. 365-367.

demasiado a dar una cronología, la autora afirma que podrá asegurarse que estaba en uso en la primera mitad del siglo I d. de C.⁶ En tanto no se levante el pavimento, como bien razona la arqueóloga, no se sabrá con precisión la fecha de ejecución, que podrá proporcionar el *rudus* sustentamiento del teselado musivario, pero sospecha que podrá obtenerse una cronología comparable a la de otro mosaico similar en técnica, aparecido en “La Caridad” de Caminreal⁷ Teruel, y datable en el s. I a. de C. probablemente antes de mediados. Propone esta autora que al ser idéntica la palabra inicial, escrita, tanto en uno como en otro en el signario ibérico y dar *L.i.ki.n.e.* “ibéricos”,⁸ identificables con los *Licinii* latinos, tan abundantes en el valle del Ebro en el *conventus Caesaraugustanus*⁹ donde hay incluso una “Leciñena”, villa aragonesa de la provincia de Zaragoza, hemos evidenciado que se trata de onomásticos, coincidiendo en ello con Silgo,¹⁰ y deducimos que en el valle del Ebro estaba muy desarrollada la clientela de los *Licinii*, los cuales ocupaban las magistraturas locales.

Ahora bien, en el epígrafe de “La Caridad” nos tropezábamos con una mistificación *L.i.ki.n.e.te:e.gi.a.r.* son palabras ibérica la segunda¹¹ e iberizada la primera, pero indudablemente celtibérica la tercera, correspondiente a un genitivo plural celta acabado en *ecu(m)*, *U.s.e.ke.r.te.ku.* Por lo demás, todas las restantes inscripciones indígenas en signario celtibérico o latino corresponden a una lengua celta flexionada, sin ningún otro matiz de ibérico.

En cuanto a las inscripciones de *Andelos* que fue editada involuntariamente al revés, o sea con seguimiento sinistrorso, dice:

Se nota la influencia de la grafía latina de S respecto al último signo de la frase; también un preciosismo, ausente en Caminreal en el trazado de la */ki.gi/*

(6) Mezquíriz Irujo, “Inscripción...” p. 345.

(7) Vicente J., Punter M^a. P., Escriche C., Herce A., *La Ciudad celtibérica de “La Caridad” (Caminreal) Teruel*, 1986.

(8) Eid., “Las inscripciones de la “Casa de LIKINE” (Caminreal, Teruel), *Lengua y cultura en la Hispania prerromana*, Salamanca, 1993 p. 747-772.

(9) Mezquíriz Irujo, “Inscripción...” p. 347.

(10) Silgo Gauche L., “Las inscripciones ibéricas de los mosaicos de Caminreal (Teruel) y Andelos (Navarra)”, *Studia Palaeohispánica et Indogermánica J. Untermana ab amicis Hispanicis oblata*, Barcelona, 1993 p. 283-284.

(11) Fletcher Valls D., “Ibérico *egiar/-egiar*”, *Arse* 21, 1986 p. 1-14. id., “Voces ibéricas de la región de Valencia (España)”, *Archéologie en Languedoc* 4. *Homenaje a H. Pradès*, p. 103-104; id., “Sobre la utilización de algunas voces ibéricas”, *Sprachen, Schriften des Mittelmeerraums. Feitschrift für J. Untermann*, Innsbruck, 1993 p. 75-77; Pérez Vilatela L., “Ibérico *egiar* en un epígrafe de Caminreal”, *Homenaje a Enrique Plá*, o.c. en n.1, p. 351-360.

de la penúltima palabra como cerrando un triángulo en el vástago inclinado superior del signo.

Mezquíriz propone como lectura *Likine: abuloránuē: egien: bilbiliaris*, lo cual sería lo habitual en signario estrictamente ibérico, pero nosotros dudamos de esta lectura a la vista de otra inscripción, ésta rupestre, del Museo Arqueológico de Barcelona donde debe leerse como /ku/.¹² De esta manera tendríamos:

L.i.ki.n.e: A.bu.l.o.ku. A.u.n.e.: e.gi.e.n: Bi.l.bi.li.a.ku.s

Resolviéndose así la fórmula onomástica al estilo netamente celtibérico en su ordenación de conceptos: “Licinius, de los Abulocos, (hijo de) Aune”, el problema vuelve a estar, al igual que el Caminreal, en la discordancia entre unos onomásticos personales y gentilicios latinos y celtas, pero acabados a la manera ibérica y de las demás lenguas preindoeuropeas de Europa, como el etrusco, que convierten la —o— temática en —e— final¹³ (Aune, Likine). No nos extrañará ver la influencia celtibérica en la Navarra media, puesto que los vascones meridionales la usaban habitualmente:¹⁴ las téseras de Viana están redactadas indudablemente en lengua y signario celtibérico. Esto tampoco supone un radical rompimiento con la línea de investigación hasta la fecha, pues el mismo nombre de los *Vascones* vendría de *Barscunes*, vocablo indoeuropeo que designaría a “los altos, los orgullosos”.¹⁵

De modo que, para expresar el gentilicio o la “gentilidad” ambos textos se han valido del celtibérico, pero para dar una terminación a los onomásticos personales, ambos se han valido del recurso *-e*, a estilo preindoeuropeo.¹⁶

(12) Pérez Vilatela L., “Lectura de la inscripción adjunta a la número 17 de Peñalba”, *Studia Palaeohispanica...*, o.c. en . 10 p. 225-237.

(13) Untermann J., “Lengua Ibérica y lengua gala en la Gallia Narbonensis”, APL xii, 1969 p. 107 n.70.

(14) Gorrochategui J., “Consideraciones sobre la fórmula onomástica y la expresión del origen en algunos textos celtibéricos menores”, *Studia Indogermanica et Palaeohispanica in honorem A. Tovar et L. Michelena*, Salamanca-Vitoria, 1990 p. 294-295, téseras de Viana I y Viana II.

(15) Tovar A., “Etimología de «vascos»”, *BRSVAP*, 1946 p. 46-51.

(16) Untermann J., “Gallier, Liguier and Iberer in Südfrankreich nach dem Zentgnis von Personenamen”, *Proceedings of the Ninth International Congress of Onomastic Sciences* ed. Lovaina, 1969 p. 437-454; Siles J., “Iberismo y latinización: nombres latinos en epígrafes ibéricos”, *Faventia* 3,1, 1981 p. 98 y 107... “lenguas mediterráneas (?) de filiación no indoeuropea...”. Sobre la lengua ligur, Schmoll U., “Il ligure, lingua mediterránea o dialecto indoeuropeo?”, *RSL* xxv, 1959 p. 132-138.

Aune parece relacionarse con el hispanocelta *Aunius*, onomástico, y sus derivados.¹⁷ Pero aquí nos encontramos con una secuencia mayor, en *-en*,¹⁸ estudiadas por Tovar en frases del tipo *nik behar diren guziak eginen dut*, que traducido palabra por palabra sería: “yo —necesarias— son QUE todas (las cosas) las haré y en castellano “es necesario que yo haga todas las cosas”, lo cual plantea un problema: que Tovar le da un valor relativo muy amplio a *-en*, siendo que efectivamente como dicen Allières y Sagués,¹⁹ este sentido sólo se encuentra en eusquera tras verbos que denoten obligación o voluntad.

Tovar,²⁰ consciente de que este uso tan general ya no se da en la lengua, trataba de justificarlo por la gramática histórica, buceando en ella para encontrar a toda costa un valor de genitivo que en realidad es determinativo y que se da:

- 1) con sustantivos que dependen de formas equivalentes a las preposiciones indoeuropeas: *etxearen barruean* “dentro de la casa”. O bien, *erosi dudan etxea*, “la casa que he comprado”. O sea, con valor de relativo.²¹
- 2) un empleo casi de dativo como en *ogi on baten egiteco irin ona behar da*, o sea, “para hacer (de) un buen pan es necesario buena harina”, donde quizá Tovar fuerza la traducción. Es más ajustado a la “regla” traducir: “es necesario que sea buena harina para hacer un buen pan”,²² aunque sea más perifrástica esta traducción pero no nos obliga a pensar en el dativo. Trae en su apoyo Tovar a Lewy²³ el cual consideraba conjuntamente el genitivo y el relativo eusquéricos y ciertamente no es fácil a veces trazar una línea divisoria, pero no creemos que sea éste el caso que nos ocupa ahora.

(17) *CIL* III 5828 y Gómez Moreno, M. *Misceláneas*, Madrid, 1949 p. 239, ambos en Gastiáin (Navarra). Además *CIL* II 820 Cáparra; 2840, Navalcaballo (Zam.); *BRAH* XLV, 1904. 157, Rabanales (Zam.) Moral y Villalcampo (Zam.) Lara de los Infantes (Burgos) y Alcalá de Henares, un *Cluniensis*, vid. Albertos Firmat, M^a. L. *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca, 1965 p. 45.

(18) Michelena L. *Palabras y textos*. UPV. Vitoria, 1987, p. 177.

(19) Allières J., *Los vascos*, Madrid, 1978 p. 105, que usamos precisamente por su paradigmática concisión; Sagués Subijana M., *Gramática vasca*, San Sebastián, 1994 (8^a) p. 23. (paradigmas de la declinación), lo da sólo como genitivo posesivo; vid. infra.

(20) Tovar A., “Una explicación del sufijo vasco *-en*”, *BRSVAP* II p.51-55 = *Estudios sobre primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires, 1949 p. 90-95.

(21) Schuchardt H., *Primitiae linguae Vasconum*, Salamanca, 1947, p. 10 (con prólogo de Julio de Urquijo).

(22) Schuchardt, *Primitiae*.. p.4; Tovar, *Estudios*... p. 91.

(23) Lewy E., “Ensayo de una sintaxis elemental del vascuence”, *BRSVAP* 3, 1947.

Propone Tovar algunos casos límite en que en pudiera tener un valor pronominal pasando el genitivo a la palabra que rige el sustantivo *Joanese-nean* “en casa de Juan”. Pero el valor relativo no se achanta fácilmente ante lo pronominal.

A partir de aquí, Tovar pretendía ver una relación del vascuence con la partícula *n* en bereber, donde al parecer, es de gran importancia, pero con un valor claramente pronominal en esta lengua camítica: de ahí los esfuerzos de Tovar por interpretar difícilmente las frases eusquéricas antedichas para evitar la traducción más evidente sin acudir el relativo, procedimiento con ligeros subterfugios. En bereber la partícula *n* —que como veremos no es un postfijo actúa—:

- A) En la composición de pronombres afijos de los nombres que hacen el papel de posesivos vg. *ner* “mío”, *wad ennek*, “el tuyo”, *tamazirt ens* “patria de él”.
- B) A partir de este último tipo, *n* pasa a ser una suerte de preposición, que en algunos dialectos indica relación de un individuo con sus parientes: *Haddu n “Azzuz” H* “Haddu, pariente de Azzuz”; el otro ejemplo que da Tovar de este uso, francamente no lo entiendo. Me limitaré a copiarlo: *Barek nessiḡ Hanmu* “Embared (esclavo) del jeque H”. Por lo visto en el contexto en que se tomó, o en frases habituales de este tipo no hace falta un lexema que indique esclavo. La partícula *n* debe ser la de *nessiḡ*, pues no vemos otra “*n*”.
- C) Por fin, el caso que más nos interesa, la función de relativo, la que acaso podría tener relación con el vascuence: *mag mes utiaz n ikkan sia?*, “¿cuál es el hombre que pasó por aquí”. Ciertamente aquí cumple la misma función que en eusquera. Pero ¿debemos deducir de ello una relación entre ambas lenguas? Al parecer Zyhlarz, el famoso camitista, no desautorizó estos escarceos de Tovar, aunque éste proporciona unas referencias bibliográficas tan abreviadas, que no es fácil encontrar el artículo del antedicho camitista,²⁴ pese a lo cual provocó el eco algo favorable de Bähr, el vascólogo alemán desaparecido en la segunda guerra mundial.

Sin embargo, Zyhlarz se puso en guardia contra el “diletantismo comparatista”, de modo que su aceptación de la relación vasco-camítica de *n* no la

(24) Zyhlarz E., *Prähistorische Zeitschrift* xxiii, 1932 p. 75.

aceptó apodícticamente como da a entender Tovar. Los ejemplos que proporciona en el mentado y esquivo artículo de Zyhlarz lo llevaban al “exponente nubio de genitovo en *-en*”, queriendo diferenciarlo de todo paralelo con el vascuence.

Tovar²⁵ contraataca apoyándose en que Zyhlarz afirma que “en nubio el genitivo *-en* es históricamente un nombre atributivo abreviado que significa algo así como “cosa” y que en realidad expresa sólo la relación material (*dinglich*)”. Y de ello deduce que:

En realidad con esta explicación de Zyhlarz penetramos en el buen camino para la recta interpretación del origen del *-en* vasco y del *-en* ibérico.²⁶

Aquí ya tenemos algo que decir. Tenemos dos textos paralelos redactados uno en ibérico (tracto que nos interesa) y otro en celtibérico:

- 1) “La Caridad” de Caminreal (Teruel) con el *NP+egiar* y otro (en el mismo tracto, pero en celtibérico éste).
- 2) “Nuestra Señora de Andión”, Mendigorriá (Navarra) con: fórmula onomástica + *egien*, en una lengua evidentemente distinta del ibérico, aunque con innegable “aire de familia” con éste que se hablaba en un territorio donde históricamente hallaremos siglos después del vascuence, así que proponemos denominarlo provisionalmente “protovascuence” con toda clase de reservas. Pues... bien, el “protovascuence”, al igual que el vascuence histórico, utiliza el prefijo *-n*, en tanto que, en idéntica circunstancia de notación de la fórmula onomástica y honorífica, *el ibérico no lo hace*. El ibérico no utiliza el *-n*, *-en* con valor de relativo referente a personas, el “protovascuence”, sí. Evidentemente, no se trata de la misma lengua, y conste que a mí personalmente ni me agrada, ni me desagrada la hipótesis vascoiberista. Pero reconozco con la objetividad que me pueda haber sido dada que Michelena, opuesto al mismo, lo era más en la teoría que en la práctica²⁷ y ese *non liquet* del sabio guipuzcoano no ha sido beneficioso para el estudio de ninguna de las dos aunque ciertamente, tampoco nocivo más bien “retardatario” de las hipótesis de investigación y de las propias iniciativas comparativas entre ambas lenguas.

(25) Tovar, *Estudios...* p. 94.

(26) Tovar, *Estudios...* p. 94.

(27) Michelena L, “La langue ibère”, *Coloquio de lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica*, (CLCPPI), ed, Salamanca, 1977 p. 7 s.

En la comparación entre ambos textos epigráficos musivarios hallamos además que el ibérico del Levante se valía del afijo *-te*, bastante sistemáticamente junto a onomásticos en contextos epigráficos que denotan calidad o rango, en tanto que el “protovascuence” no.

Pero uno de los núcleos del problema es que habremos de revisar cuanto creíamos hasta ahora acerca de la función de *-n* en ibérico, que reconocemos en el maestro Tovar, es partícula que se utiliza para señalar alguna relación, pero ¿cuál? Silgo piensa en una relación de genitivo²⁸, lo que no es pues, nada nuevo.

El otro núcleo de problema, aunque distemos mucho de afirmarlo apodócticamente, es que nos podríamos hallar ante el primer documento gramatical eusquérico citado en la Historia: el primer caso comprobado de uso de la *-n* de la lengua vascuence con una clara función de relativo: “Licinio de los Abulocos, hijo de Aune *que* (es) *egiar* bilbilitano”. O bien, *egi* (o *egie*) en lugar de *egiar*, puesto que ciertamente no se emplea esta palabra en el epígrafe, pero es evidente que institucionalmente equivalen.

Lo que está claro es que tal como traduzcamos *egiar* en ibérico, tendremos que traducir *egie-n/egi-en* en “protoeusquera”. Nosotros ya creemos haber demostrado y curiosamente con cierto eco, que *egiar* es un título, una magistratura, un sustantivo ibérico denotativo de categoría: *eques*, *praetor*, *magistratus*, *dominus*, “señor”, etc., algo así y acaso con función política aneja.²⁹

No estoy en condiciones de poder determinar si debe aislarse en *egien*, la partícula *-n* sola ó acompañada de *-e*, *-en*. Queda el reto para otros más sabios que yo.

De ello obtenemos un corolario adicional, poco esperanzador, pero evidente: en caso de la partícula *-n*, el ibérico no es la lengua que comunica territorialmente el dominio lingüístico vascuence con el camítico.

Respecto al significado y morfología de *egien* cabe otra posibilidad, no bien explicada en mi opinión, debida a Gorrochategui y Lakarra, pero también sumamente provechosa para nuestros propósitos. Estos autores, de la Univer-

(28) Silgo, L. *Textos ibéricos valencianos. Contestania Edetania Ilercaonia*. Tesis doctoral. Universidad de Valencia, 1993, e.p., p. 769 siguiendo a Michelena L., “Ibérico -EN”, *Actas II CLCPPI*, ed. Salamanca, 1979 p. 353-362; Untermann J., *Monumenta Linguarum Hispanicarum II* Wiesbaden, 1980 p. 46.

(29) Pérez Vilatela “Ibérico *egiar*...”, o.c., p. 358-359.

sidad del País Vasco —Euskal Herriko Unibertsitatea—, trabajan en un apasionante proyecto conjunto de investigación acerca del protovascuence a partir de datos internos extraídos de la poco conocida Gramática histórica de la lengua eusquera.

Así, han revitalizado la teoría de Tovar acerca del genitico en *-en* (*gizon-en* o *mendi(r)en* / *gizonaren*)³⁰ como característico del protovascuence. Lo que no acabamos de entender es cómo justificar esta reconstrucción en en a partir de expresiones medievales de la fórmula onomástica tales como *Jaun Ortise semea*, evidentemente “el hijo (“la rodilla”, literalmente) del señor Orti”, con lo que estamos de acuerdo, pero ¿cómo justificar el paso de *-en(?)* a *re?*?. Tal vez nuestra incapacidad de comprender este fenómeno radique en el desconocimiento de las leyes fonética diacrónicas del vascuence, que probablemente hayan mantenido gran fidelidad a sí mismas a lo largo de los siglos. Tal vez, la publicación progresiva del protovascuence que lleva a cabo el departamento de “Lingüística indoeuropea y vasca” de la UPV-EHU arroje nueva luz sobre desarrollo, tanto del primitivo genitivo como de la fórmula onomástica más arcaica.

Ahora bien, un genitivo en la posición que ocupa *egien* carece de sentido; se interpone bruscamente sin ninguna función, ni hipotética, ni definida, en la fórmula onomástica. Veamos el paradigma:

A) Estela celtibérica de Ibiza.

1. Celtibérico: *Tritanos Abulocu(m) Letondonus ge(nis?) (m?) (mis?) Belgios.* =
2. Latín: *Tritanos abulocum, Letondonis f(i)lius Belgiensis (?)*.³¹

B) Epígrafe de Mendigorriá (promiscuo de celtibérico y protovascuence):

1. Celtibérico: *Licin(i)os Abulocu(m) Aunos ge “egien” Bilbiliacus*
2. Latín: *Licinius Ablocum Auni f(i)lius egien Bilbilitanus.*

En efecto, no tiene sentido un genitivo entre *Auni Filius* y *Bilbiliacus*,

(30) Gorrochategui J., Lakarra J.A., “Nuevas aportaciones a la reconstrucción del Protovasco”, *Actas vi Coloquio de Lenguas y Culturas Paleohispánicas*, Coimbra, 1994, e.p. & 16.

(31) Este epígrafe celtibérico, procedente de Ibiza, fue detectado como tal, diferente del ibérico por Beltrán Villagrana p., “Estela ibérica de Ibiza”, *II CNArq.* (Madrid, 1951) ed. Zaragoza, 1952 p. 309-312; id., “Estela ibérica de Ibiza”, *Crónica del v Congreso Arq. del SE (CASE, Almería, 1949)*, ed. Cartagena, 1950, p. 201-211. Tovar A., “Las inscripciones ibéricas y la lengua de los celtiberos”, *BRAE xxv* p. 7-38 = *Estudios sobre primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires, 1949 p. 102, n 2b y 97a, mal leída. Nuestra traducción de *Belgios* por *Belgiensis* es una propuesta inédita, que separamos.

puesto que *Auni* ya va en genitivo según el desarrollo común al ibérico y al protovascuence del indoeuropeo *-os en una -e (supra). Si *egien* fuese también en genitivo, habríamos de esperar o bien una desinencia similar aunque, ciertamente, al ser esta la única palabra del texto que no va en celtibérico puro o adaptada del celtibérico y latín (temas en -o, indoeuropeos de ambas lenguas, que daban -os y -us en el nominativo singular, respectivamente) no tiene por qué obedecer a la regla de conversión fonética de sufijaciones indoeuropeas al protovascuence: es más, estamos ante una palabra no indoeuropea, *egien-*, o bien, en un genitivo en -en, presuntamente protoeusquérico. Pero entonces la traducción sería “Licinio de los Ablocos [hijo de] Auno, de un “*egi(e)*”, biblilitano.

Es decir, que, colocado en esta posición y con valor de genitivo, *egien* no puede referirse a Licinio, sino a su padre Auno. El progenitor sería, pues, el beneficiado con este título, o sencillamente, con esta palabra, lo que resulta anómalo en un epígrafe tanto celtibérico como latino.

Se nos abre una posibilidad con otra reconstrucción protovascuence de Gorrochategui y Lakarra,³² quienes, a partir de formas tales como *zekarren* “el lo traía”, *zeturren* “el venía” / *vizcaíno ekarren, etorren* respectivamente, que el vascuence medieval *ceguien, çaguian* permita reconstruir una raíz **gin*, cuyo pasado analítico —las formas verbales sintéticas son evidentemente más recientes en vascuence, como en castellano sería *(z)*eginen*, con el que tal vez pudiera relacionarse nuestro *e.ki.e.n. = egien*.

En este caso se rompería el atractivo paralelismo con el otro epígrafe sobre mosaico, de “La Caridad” de Caminreal, en que *egien* equivaldría a *egiar*, en la fórmula onomástica-honorífica, pues ocupa exactamente la misma posición. En este caso tendríamos:

“Licinio de los Abulocos /hijo de/ Auno, bilbilitano *que vino*”

Lo cual nos deja bastante satisfactoriamente traducido el texto navarro, pero nos deja una sombra de duda acerca de la naturaleza de *egiar* como sustantivo en ibérico, uno de los pocos términos de esta lengua que veníamos considerando como medianamente establecidos. Pero ¿tanto hipoteca al ibérico la reconstrucción del protovascuence?. Si los vascólogos en general no acuden últimamente al ibérico para buscar eventuales paralelismos —no hablamos de identidad—, por la misma razón metodológica, pudiéramos prescindir del protoeusquera cara a la detección de similitudes con el ibérico.

(32) Gorrochategui, Lakarra, o.c., 17.

Sin embargo, pese a nuestro aparatos teóricos, la existencia de estos mosaicos tan similares (y a su vez a otro de Cartagena)^{32 bis} y más aún, de estas inscripciones sobre los mismos con idéntica funcionalidad, nos obliga a pensar en estructuras onomástico-honoríficas razonablemente parecidas. Así pues, la necesidad de buscar las homologías nos viene realmente de un hecho epigráfico exterior a las lenguas, pero común a ambos textos: la existencia de epígrafes en signario ibérico y lengua mixtificada en un punto de la Celtiberia (con influencia iberófona) y en otro de la Vasconia septentrional, presuntamente protoeuscauduna (con influencia celtibérica).

Estas homologías nos hacen pensar, pese a cualquier propuesta, que en *egien* se esconde una magistratura o titulación indígena, *egi* o *egie*, más un sufijo de relativo (o menos probablemente, de genitivo), equivalente al *egiar* de los iberos del Levante español.

En cuanto a las relaciones “geográficas”, o sea de áreas de implantación de ambas lenguas, podemos seguir manteniendo, con mayor base creemos, precisamente a causa de esta palabra, que existió durante un dilatado período protohistórico en contacto estrecho entre el vascuence y el ibérico³³ en los piedemontes pirenaicos, cuanto menos.

Ahora bien, en los últimos siglos previos a la era cristiana, la influencia escrituraria y lingüística que estaba recibiendo el Norte de Navarra, no provenía de la lengua y escritura “ibérica” (no indoeuropea, o cuanto menos, peri-indoeuropea, pues su toponomástica está embebida de palabras de este origen), sino de una lengua indoeuropea, concretamente celtibérica, bien implantada al Sur de Navarra, así como en el centro del valle del Ebro en general y la Meseta. Todo ello obliga a nuevas precisiones en la Lingüística histórica vasca y a reafirmar las observaciones de Tovar, Castro Guisasola, etc.³⁴ sobre la influencia indoeuropea, concretamente celtibérica podríamos añadir hoy día, sobre el léxico del eusquera.

Observo sin embargo que en la gramática más divulgada del moderno *euskara batua* el sufijo *-(e)n* se da exclusivamente como sufijo de genitivo

(32 bis) Ajeno a la epigrafía paleohispánica, pero formalmente muy similar.

(33) Fatás G., “Notas sobre el territorio vascón en la Edad Antigua”, *Veleia* 2-3. *Studia palaeohispanica*, Vitoria, 1987, 1987 p. 390 s.

(34) Montenegro A., “Vasco ‘ekarri’, prestamo celta”, *BRSVAP* III p. 363 s.; Castro Guisasola F., *El enigma del vascuence ante las lenguas indoeuropeas*, Madrid, CSIC, 1953; Tovar A., “Nota sobre el vasco y el celta”, recogido en *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires, 1949 p. 67 s., especialmente p. 75.

posesivo.³⁵ Es probable que esa sea la intención de quienes han tratado de sintetizar los diferentes dialectos vascuenses en una lengua “standard”. Ahora bien, como es posible advertir en otras gramáticas (mini-gramáticas) del actual vascuence, no tamizadas por el criterio de unificación, concretamente en labortano y suletino, los mejor compilados y conocidos por Allières³⁶ —quien por otra parte, se mueve con soltura entre los dialectos vasco-españoles—, se nos indica claramente que *-n* tiene un valor relativo. Ciertamente, algunas expresiones vascas en *-n* pueden explicarse por el llamado por los lingüistas “número gramatical mugagabe”,³⁷ indiferente a la distinción indoeuropea del número entre singular y plural y el cual marca un significado genérico —casi conceptual— precisamente en ciertas construcciones, las cuales sin embargo contienen en “mugagabe” siempre al menos un verbo, traducible a las lenguas románicas en infinitivo. Así *negarretan egon* “estar llorando = estar en *que* se llora”, o bien *zorretan egon* “estar endeudado = estar en la situación *que* se debe”. Hemos buscado a propósito estas traducciones perifrásticas porque no estamos en un curso de uso del vascuence, sino estudiando un enjundioso caso de gramática histórica. La forma vascuence apenas necesita un infinitivo en posición final y un sustantivo mugagabe en posición inicial, que en lenguas románicas y concretamente en castellano se expresarían mejor con un gerundio para estas construcciones determinadas. Ahora bien, en vascuence *negarretan* y *zorretan* son sustantivos con el sufijo *-n*.

El valor inicial de relativo de *-n* no es en absoluto una pretensión nuestra que trataremos pues de forzar en estas líneas, sino que corresponde a uno de los mayores concededores de la lengua vasca, Luis (Koldo) Mitxelena³⁸ que se pronunciaba así sobre la cuestión:

“En otras palabras, *-(r)en* “genitivo” con temas nominales, sería históricamente inseparable de *-en/-an* “relativo” con formas verbales personales, incluidos los empleos con valor modal (que Leizarraga por ej., marca, cuando el valor es final, con la adición del sufijo *-(t)zát*. Más aún, cabe pensar, aunque no sea fácil probarlo, que con éste último (y, por tratarse de una relación transitiva, con el primero) se confunde en un origen común el índice verbal *-en/-an* de pasado: *zetarren* “el venía”; *zekarren* “lo traía” que también pueden significar, como formas relativas “que venía”, “que traía”. No puede excluirse que esto sea un espejismo, pero tampoco puede rechazarse de plano la otra posibilidad, que puede apoyarse en buenas razones”.

(35) Sagües Subijana, o.c. en n. 19, p. 23-28: paradigmas de la declinación de sustantivos.

(36) Allières, o.c. en n. 19.

(37) Sagües Subijana, o.c., en n. 19, p. 18 s.

(38) Michelena L., “Etimología y Transformación”, *Homenaje a Antonio Tovar*, Madrid, 1972 p. 306. Más adelante este autor suele escribir su apellido como “Mitxelena”.

Si excluimos la alusión al sufijo *-(t)zát*, que no nos incumbe aquí, parece que buena parte del anterior párrafo lo hubiese escrito Michelena al socaire de la lectura del texto epigráfico musivario de Nuestra Señora de Andión, donde *egien* es una de estas formas en que el valor relativo de *-(e)n* resulta indudable.

Sin embargo hay más datos lingüísticos que considerar, aportados también por Michelena:³⁹

“Mientras *du-en* es la forma relativa de *du* “lo ha”, *zuen* (“(que) lo había”) es relativo en sí mismo, de modo que *menditik zetorren gizona*, salvo por el contexto y entonación tanto puede ser “el hombre venía del monte” como “el hombre que venía del monte”. Esto quiere decir que allí donde se emplean pretéritos sin *-n* (aezcoano, a.(ntiguo) nav.(arro) merid.(ional), zonas vizcaínas) la distinción formas relativas y formas no relativas es constante (*zue* “lo había” / *zuen* “que lo había”, etc.) es pretérito, distinción que es a todas luces diacrónicamente secundaria”.

Aunque la diacronía entre los ejemplos tomados por Michelena nos proporciona la friolera distancia de al menos 1600 años para la confrontación con el texto epigráfico de Mendigorriá, por lo cual todo cuanto proponemos debe tomarse con precaución, su autoridad nos da la confianza de que no estamos, por una vez, jugando con castillos etimológicos, sino manejando estructuras gramaticales bien conocidas y establecidas desde los primeros balbuceos textuales vascuenses. Podemos pues intentar con esta legitimidad “gramatical” aplicar retroactivamente sólo disculpable en el caso del vascuence y alguna otra lengua “sin parientes” y tan ayuna de testimonios antiguos estos ejemplos de utilización del sufijo relativo en su origen *-en / -(r)en* podemos palpar ya la corrección de nuestra interpretación de *egien*, bien como “que vino”, bien como “que es ¿hacedor?” = *egi = egiar*”, siempre en una función más similar a la relativo que a cualquier otra.

Nos queda por último añadir una información acerca del mosaico casi gemelo del yacimiento de “La Caridad” de Caminreal: las estratigrafías publicadas por sus excavadores muestran en todos los sectores de este gran yacimiento excavado que su final debe emplazarse durante la guerra sertoriana.⁴⁰ En consecuencia resulta muy difícil sostener, como hicimos nosotros, —antes de la publicación de estos datos estratigráficos—⁴¹ que éste fue el emplaza-

(39) Michelena, o.c. en n. 38 p. 306 n. 5.

(40) Pérez Vilatela, “Ibérico *egiar*...”, o.c. en n.11, p. 351 s.; Id., “La ubicación de Osicerda”, *El Miliario Extravagante* no 26, 1990 p. 8-9.

(41) Vicente Redón J., Punter M^a P., “Informe sobre la VI campaña de excavaciones arqueológicas en “La Caridad” (Caminreal, Teruel)”, *Aragón Arqueológico* 1988-1989, Zaragoza, 1991, p. 183 s.; id., ead., “Informe sobre la VII campaña de excavaciones arqueológicas en “La Caridad” (Caminreal, Teruel)”, *Aragón Arqueológico* 1988-1989, Zaragoza, 1991, p. 187 s.

Hispanismo menéndezpelayista y vasquismo cultural: La ortodoxia espiritual de la ilustración vasca

JOSÉ JAVIER LÓPEZ ANTÓN

(Doctor en Historia)

La cultura vasca ha sufrido el acoso de las formulaciones nacionalistas que pretendían homogeneizar sus valores creativos o de erradicarlos completamente. Esto es lo que sucede con el tradicionalismo menéndezpelayista, convencido de su dimensión monista y religiosa que excluía otros planteamientos. Amenazar la unidad católica de las Españas significaba romper su molde secular desde una óptica religiosa y política. Por eso los planteamientos renovadores de los ilustrados vascos son anatematizados de rupturistas y heréticos. En este debate cultural, veremos la actitud de Urquijo, para lo cual valoramos su obra y todo el contexto cultural en que se mueve la intelectualidad de Vasconia. Unas polémicas que no son novedosas, pues afectan a la personalidad del pueblo vasco-navarro. La relación epistolar entre los intelectuales vascos nos sirve para concretar mejor este episodio de la dialéctica que han de sostener los humanistas vascos frente a los apasionamientos doctrinales de sus contrarios.

De este clímax se extrae una conclusión perentoria. La altura moral de los vascólogos que florecieron en esa época dorada de 1876-1936, en la cual los estudios y valores autóctonos se fortalecen ante la amenaza de la politización.

El enfrentamiento del hispanismo menéndezpelayista y la sensibilidad vasco-navarra es el reflejo de una Vasconia contemporánea que se pertrechaba en sus señas tradicionales de identidad pero que se amoldaba a los valores

renovadores, tal como fueron asumidos por los hombres que en el siglo de las luces cristalizaron un nuevo pensamiento en la Euskal Herria.

I. Contextualización

El período que se comprende entre la abolición foral de 1876 y la crisis de 1936 resulta ser una de las épocas más florecientes de la cultura vasca en cuanto a la calidad de sus hombres, la dimensión científica de sus publicaciones y las propias empresas culturales del renacimiento cultural vasco. Desde la óptica de la historiografía cultural, se comprueba que estamos ante un momento álgido en lo concerniente a los debates culturales. Los hombres de letras vascas que cultivan el folklore, la lingüística, la literatura, historia medieval o la etnología popular, al tratar de defender el patrimonio cultural de los fundamentalismos políticos en liza, adoptan una actitud contundente pero ecuánime y caballerosa, especialmente con el nacionalismo español.

Ya en 1907, el debate sobre el *izendegi* o santoral sabiniano propugnado por los seguidores del difunto Arana-Goiri polariza las dos corrientes divergentes. El obispo de Vitoria Cadena y Eleta no permite a los padres que bauticen a sus niños con nombres en lengua vasca. Por otro lado, los nacionalistas vascos, personificados por el intelectual vergarés Luis de Eleizalde, tratan de defender ese derecho de que los pequeños vascos sean registrados en los libros de bautismo con nombres en lengua vernácula. Entre los dos polos, se sitúan los vascólogos más afamados —Resurrección María de Azcue, Domingo de Aguirre, Carmelo de Echegaray y Julio de Urquijo— que reconocen la legítima opción de los progenitores a utilizar nombres vascos pero desde un santoral objetivo, afirman, y no partidista. Una vez más, los vascólogos relativizan las posturas maximalistas de los nacionalismos —el español y el jeltzale— para poder evitar la politización, el desprecio y la instrumentalización del sustrato tradicional de Vasconia.

Pero en 1921-22 los intelectuales vascos tienen que hacer frente a la ofensiva de los eruditos y aristócratas que motivados por cierto nacionalismo español extemporáneo, con motivo del cuarto centenario de la expedición de Juan Sebastián Elcano, tratan de erradicar la vasquidad del navegante guipuzcoano, por lo cual sostendrán que Elcano se apellidaba Cano. Ese mismo año, 1922, la Comisión de Monumentos Histórico-Artísticos de Navarra erige un monumento a los caballeros agramonteses que defendieron Amayur frente a las tropas castellanas, en uno de los últimos reductos de la independencia del reino una vez ya derrotadas las expediciones legitimistas de 1512, 1516 y 1521. La actitud de Víctor Pradera —cuya obra teórica sería reconocida por

Francisco Franco como base culturalista de los fundamentos de su régimen político—acusando a los linajes navarros de ser traidores a la unidad de España (sic), provocó un sugerente debate historiográfico en el cual Pradera tuvo que enfrentarse a la historiografía navarra personificada por Campián y en la cual se encontraban humanistas de la entidad de José María Azcona, Julio Altadill, el nacionalista vasco Pedro Navascués de Alarcón, más conocido con su seudónimo de “Miguel de Orreaga”, el conde de Rodezno y otros vascófilos carlistas como Jesús Etayo o Ignacio Baleztena, “Premín de Iruña”.

Sin embargo, la polémica sobre la ortodoxia religiosa de los hombres de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País demostró la altura intelectual de los investigadores vascos y la débil consistencia de una interpretación uniformista y monista de la historiografía española, velada de un ingenuo matiz castellanocéntrico. Julio de Urquijo, quien en 1907 había configurado la “Revista Internacional de Estudios Vascos” para agrupar a todos los vascólogos europeos y contribuir a la difusión de sus monografías y pensamiento, va a constituirse en la persona que postule en esta polémica la tesis más serenas y templadas, pertechándose en una actitud estoica en un reflejo del pensamiento de todos los historiadores y literatos de Euskal Herria.

El filólogo vizcaíno se había distinguido por una actitud serena y estoica, que le había conducido a interrogarse por las razones que impulsan a ciertos autores a convertir la cultura vasca en un instrumento para implantar sus tesis partidistas. Urquijo denunció ese afán por desterrar el léxico latino del euskera. Se afirmaba intelectualmente en la tradición perpetuada por Dechepare, Garibay, Poza, Etcheberri, Haramburu, Oihenart, Axular, Tartas, Harizmendi, Argaignarats, Perochegui, Arzadun o Haraneder. Autores de los siglos XVI, XVII, XVIII, señala, que no hubiesen considerado euskaldunes los nombres propuestos por Arana. Y a esa lista se deberían añadir los vascófilos actuales, naturales o no de Vasconia, “aquellos que no tienen porqué amoldar sus opiniones lingüísticas al credo político del partido en que militan, todos ellos, sin excepción, nos dirán que Koldobika y Kepa no son nombres vascos”.¹

En esta casuística de los apellidos la actitud de los intelectuales vascos tenía que estar completamente enfrentada a los nacionalismos. Cuando se efectuó la conmemoración de la expedición de Elcano y Magallanes de 1522, y se postulaba que Juan Sebastián Elcano tuvo por verdadero nombre Cano,

(1) “Ni ‘Kepa’ ni ‘Koldobika’ son nombres vascos”, *El Pueblo Vasco*, 17 de marzo de 1910.

los estadistas de las instituciones guipuzcoanas que sustentaban que el apellido del descubridor era Elcano, fueron descalificados de separatistas. Entre ellos, el carlista Julián Elorza y el integrista Pérez Arregui.² El genio cáustico de Urquijo, como quien se toma la cosa con jocosidad y sana alegría, pero afirmando su tesis subrepticamente, nos recordó que para el sabio prusiano Guillermo Von Humboldt, Elcano se apellidaba, eso, Elcano.³ Antes de abordar el debate, es interesante conocer más en profundidad su personalidad y bibliografía.

II. Urquijo, un talante europeísta

Me voy a ceñir a la obra en tomo. Porque su gran aportación, no lo dudemos, es su capacidad autocrítica, manifestada en sus artículos en la *RIEV*; y su afición a recopilar o editar obras desconocidas de la literatura vasca.

- 1.- *La Tercera Celestina y el Canto de Lelo* (1911).⁴
- 2.- *Una fuente del "Guero" (Axular imitador de Fr. Luis de Granada)* (1912)
- 3.- *Estado actual de los estudios relativos a la lengua vasca. Discurso pronunciado en el Congreso de Oñate, el día 3 de Septiembre de 1918, por Julio de Urquijo e Ibarra, Director de la "Revista Internacional de Estudios Vascos"*.⁵
- 4.- *Los refranes de Garibay*, de 1919.⁶
- 5.- *Lengua Internacional y Lenguas Nacionales. El euskera lengua de civilización. Conferencia pronunciada el 19 de Abril de 1919 en Bilbao*.⁷

(2) José de Arteche, *Elcano*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián, 1969, p. 43, nota 5.

(3) "Opinión de Humboldt sobre el apellido Elcano", *El Pueblo Vasco*, 4 de enero de 1922.

(4) Honoré Champion, París, 1911. Publicado también en la *Revista Internacional de Estudios Vascos*, IV, 1910, pp. 572-586.

(5) Imp. y Enc. de Eléxpuru Hermanos, Bilbao, 1918. Otra edición en Primer Congreso de Estudios Vascos, Bilbaína de Artes Gráficas, Bilbao, 1919, pp. 403-439.

(6) Imprenta Martín Mena y Compañía, San Sebastián, 1919.

(7) Bilbaína de Artes Gráficas, Bilbao, 1920.

6.- *Introducción al "Lingvae Vasconvm Primitiae" de Bernard Dechepare (Primer libro impreso vascuence) (1933).*⁸

Urquijo es el más elevado exponente del nivel alcanzado por las letras vascas.⁹ El sacerdote Manuel Lecuona relaciona la vertiente vascológica de Urquijo con su relación con el filólogo Julio Cejador, jesuita aragonés profesor del intelectual vasco en la universidad de Deusto, en la que ejercía de titular de la cátedra de hebreo. También tiene importancia su amistad con don Carlos.¹⁰ Acompañando a este a Austria, pudo conocer en Viena a destacados vascólogos europeos.¹¹ Esta visión cosmopolita le proporciona otra dimensión, tan diferente al molde local en que se movía hasta entonces, obra de eruditos y aficionados.

En consecuencia, Lecuona no duda en calificar la óptica de Urquijo hacía la lengua vasca como la propia de un exiliado, en alusión al período en que estuvo al servicio del pretendiente.¹² De hecho, avanzaría en la cimentación académica del estudio de la lengua vasca y desbordaría la mentalidad decimonónica de Cejador, quien permaneció en un eslabón pretérito que establecía conexiones legendarias o etimológicas difícilmente compatibles con la ortodoxia científica de su antiguo alumno.¹³ El investigador vizcaíno sería el

(8) Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1933.

(9) Esta perspectiva se denota en la conferencia pronunciada el 19 de abril de 1919 en Bilbao por Julio de Urquijo, *Lengua Internacional y Lenguas Nacionales. El Euskera Lengua de Civilización*, Bilbaína de Artes Gráficas, Bilbao, 1920; *Revista Internacional de Estudios Vascos*, Tomo X, 1919, pp. 164-180.

(10) Urquijo llegaría ser toda un autoridad en lo concerniente al refranero vasco. Curiosamente, don Carlos le obsequiaría en Venecia, el 2 de mayo de 1909, con un libro cedido por un militante carlista al conde de Montemolín. Este obsequio supondría un incentivo para la tarea de Urquijo. Se trata de un libro de refranes y proverbios en romance que compiló el comendador Hernan Núñez en Salamanca en 1758. El pretendiente le designó gentilhomme de su confianza a 27 de junio de 1907 en Lucerna. El 27 de septiembre de ese año se le concedía la orden de Carlos III. Por otro lado, Jaime de Borbón le condecoró y nombró caballero de la legitimidad proscripta, en orden fechada en París el 8 de diciembre de 1923. Estos documentos se conservan en el Fondo Julio de Urquijo del Centro Cultural Koldo Mitxelena de San Sebastián.

(11) Entrevista al Padre Lecuona en Eugenio Ibarzábal, *50 Años de Nacionalismo Vasco 1928-1978*, Ediciones Vascas, Bilbao, 1978, pp. 72-73 (67-82).

(12) Ver Manuel Lecuona, "Don Julio de Urquijo en la Euskeralogía", *Segunda Semana Internacional de Antropología Vasca*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1973, Tomo II, pp. 545-550.

(13) Ver "Julio Cejador" por Julio de Urquijo, *RIEV*, XVIII, 1927, pp. 179-180, donde expresa su convicción de que el sabio jesuita había quedado alucinado por las tesis de Astarloa sobre el significado de cada vocal.

principal debelador de los mitos sostenidos por los eruditos vascongados que descalificaba como vascólogos angelicales,¹⁴ etimólogos del paraíso.¹⁵ Un talante abierto que no reconocía fronteras. Lo podemos percibir en su alocución a los humanistas de la Euskal Herria ultrapirenaica.¹⁶

Esta actitud autocrítica y revisionista de Urquijo la consigna Echegaray en carta a Menéndez Pelayo. La perpetuación de los mitos de Vasconia se patentiza en la anécdota narrada por el cronista azpeitiarra. Este cree que la superficialidad de la enseñanza estatal debe combatirse mediante la vulgarización por los investigadores de sus conclusiones. El ejemplo a continuar es la monografía de Urquijo, dedicada a demostrar la inautenticidad del apócrifo cantar debido a Iñíguez de Iburgüen.

Probablemente no tardaré en verme con Julio de Urquijo para tratar de asuntos relacionados con la *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, y con la titulada *Euskalerrriaren alde*, que publicamos bajo los auspicios de la Diputación de Guipúzcoa. Ya he de manifestarle, cuando le vea, que todavía, por extraño que parezca, se hace necesario vulgarizar artículos como el suyo definitivo sobre la inautenticidad del *Canto de Lelo*, pues en libros dedicados a la enseñanza de los alumnos del Instituto de Bilbao, y escritos por quien no es hijo del solar vasco, ¡se afirma en 1910! que los vascones son cántabros, se supone auténtico el canto divulgado por el patrañero Iñíguez de Iburgüen, se lamenta que éste no descubriera más que una parte de ese canto, y se admite la existencia de Lekobide, como personaje real, y no como creación de la fantasía o de la credulidad de aquel escribano de Zornoza que tanto contribuyó a enturbiar los anales de Vizcaya. ¡Cuanto tarda nuestra enseñanza oficial, salvas honrosas excepciones, en enterarse de los resultados de la investigación histórica, silenciosa y modesta!¹⁷

Su biblioteca personal forjó un manantial para la investigación. Numerosos libros y devocionarios en euskera los obtuvo Urquijo en sus campañas

(14) Julio de Urquijo, “Vascófilos ingleses”, *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, tomo xxvi, p. 371 (xxv, 1934, pp. 201-222, 605-621; xxvi, 1935, pp. 371-382, 729-746), sitúa a autores —como Perocheguy o D’Iharce de Bidassouet— bien representados en su biblioteca, dentro de la *Sección de Vascófilos del Paraíso o de la Torre de Babel*. Conforman el *Período Teológico de la Vascología* a que se refieren Gallop y Veyrin.

(15) “Etimólogos del Limbo. A Pío Baroja”, *El Pueblo Vasco*, 12 de febrero de 1918.

(16) “Carta de Urquijo a sus colaboradores”, Eskualduna, Bayona, 22 de enero de 1915.

(17) *D. Carmelo de Echegaray. Su correspondencia epistolar con Menéndez y Pelayo*, Talleres Tipográficos J. Martínez, Número Extraordinario del Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, Santander, Octubre-Diciembre de 1925, p. 62. Misiva fechada en Guernica a 13 de octubre de 1911.

electorales por los caseríos vascos, creándose cierta leyenda sobre la prioridad de objetivos del filólogo jaimista.¹⁸ Pero esa dimensión científica en lo concerniente a su disciplina no le alejó afectivamente de su Vasconia. Un equilibrio difícil de mantener en una sociedad burguesa y acomodaticia.¹⁹ Que su fortuna personal la pusiese a disposición de la cultura, rejuveneciéndola cuando ya se encontraba periclitada, es una actitud valiente de quien lo ha sido todo para la cultura vasca.²⁰

En su personalidad los autores europeos encontraron su mejor baluarte, a pesar de la fibra escasamente dotada de sensibilidad regionalista de alguno de ellos.²¹ Evidentemente, Urquijo conectaría más fácilmente con los intelectuales dotados sensibilizados hacia la cultura ancestral. Lo podemos ver en el caso del poeta provenzal Mistral.²² No nos extrañe su hostilidad hacia toda interpretación nacionalista, española o vasca, de la trayectoria cultural de Vasconia.

La aportación historiográfica de Urquijo abrió para la cultura tradicional unas nuevas sendas que le liberasen de los bucólicos pero repetitivos mitos, en los que se comprobó la ausencia de todo sustento académico. La obra de Urquijo sería ensalzada por Miguel de Unamuno, quien en carta fechada en Salamanca a 12 de enero de 1923, lamentaba no poder coadyuvar con su esfuerzo a esa obra. Un Urquijo que mantiene relación con la intelectualidad catalanista. Lo podemos ver en la carta, conservada en el centro Koldo Mitxelena, suscrita el 21 de enero de 1919 por Rubió i Lluch, especialista en la expansión catalano-aragonesa por las culturas talasocráticas del Mediterráneo, que conecta con la expedición navarra a Albania organizada en 1276 por el

(18) M. Ciriquiain-Gaiztarro, Pequeño anecdotario de la biblioteca de don Julio de Urquijo, Tomo I, pp. 45-46, en *Homenaje a D. Julio de Urquijo e Ybarra*, Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, Tomo I, pp. 37-56.

(19) Ver la entrevista de Gregorio de Mugica, *Los titanes de la cultura vasca*, Auñamendi, San Sebastián, 1962, pp. 41-69.

(20) Jean Haritschelhar, "Don Julio de Urquijo y su aportación a las letras vascas" en *Homenaje a la memoria de D. Julio de Urquijo e Ybarra al cumplirse el centenario de su nacimiento celebrado en Bilbao el día 12 de mayo de 1972*, Junta de Cultura de Vizcaya, Bilbao, 1973, pp. 23-34.

(21) "Ha muerto Julien Vinson: otro vascófilo ilustre", *El Pueblo Vasco*, 11 de diciembre de 1926; *El Pensamiento Navarro*, 12 de diciembre de 1926.

(22) "¿Era Mistral carlista? Las proezas de doña María de las Nieves, contadas por el poeta provenzal", *La Constanca*, 1 de diciembre de 1932, que también se reproduce en otro rotativo donostiarra, *El Fuerista*, del 11 de diciembre de 1932.

infante Luis de Evreux, esposo de Juana de Durazzo, la heredera del trono albanés.²³

III. La ortodoxia religiosa de la ilustración vasca

En el debate en que Julio de Urquijo demostraría la ortodoxia católica de los sabios dieciochescos agrupados en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, la argumentación de los sectores contrarios a las tesis de Urquijo fue escasamente documentada, aunque muy enérgica en sus intenciones.

El testimonio puntual de Nicolás Ormaechea, “Orixe” nos es valiosa para matizar esta controversia entre dos modalidades de concebir al hombre, la sociedad y la interrelación entre credo, cultura y raciocinio. Se trata del célebre autor del poema *Los Vascos*, auténtica égloga de la vida campesina vasca que el escritor de Oreja en imitación al *Kalevala* finlandés compuso en Huici, valle de Larraún, a instancias del Padre Ariztimuño. Ormaechea, antiguo jesuita, alma intimista dentro de la poesía vasca, redactó una monografía en euskera sobre el Padre Loidi, debido a lo cual Urquijo le calificó de autor santacruzista.²⁴ “Orixe” ha de escribir unas sintomáticas palabras. Rememora las “felicitaciones de altos personajes que ha recibido usted con ocasión de la primera parte de su trabajo de los *caballeritos de Azcoitia*”, y se autoinculpa de la fama de poseer una vehemente fidelidad a sus principios, para luego constatar:

(...) lo que es intransigente es la verdad misma, como esta vez en que usted la ha puesto al descubierto. Ante esos datos tenemos que bajar la cabeza los que infundadamente odiamos algún tiempo las ideas del Conde, como “caballerito de Azcoitia”. Ni una palabra más: evidente, irrefutable.²⁵

Posteriormente, en carta a Urquijo, fechada el día 30 de noviembre de 1929 en la sede de Euskaltzaindia en Bilbao, Ormaechea le notifica la campaña que ha promovido en Pamplona un antiguo integrista, el lesacarra Eladio Esparza, quien se había distinguido anteriormente en el rotativo comunionista *Euzkadi* para convertirse, en la época de 1931, con las convulsiones origini-

(23) Antón Rubió i Lluch, *Los Navarros en Grecia y el Ducado Catalán de Atenas en la época de su invasión*, Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús, 1886, encontró una gran aceptación entre los historiadores navarros. Antón Rubió la calificó de deficiente en “La Conquista de Tebas por Juan de Urtubia”, p. 52, en *Los Catalanes en Grecia. Últimos años de su dominación. Cuadros Históricos*, Madrid, Editorial Voluntad, 1927, pp. 51-120.

(24) *Santa Cruz Apaiza*, Erein, Donostia, 1985.

(25) Carta de 24 de noviembre de 1924. Fondo Urquijo del Centro Mitxelena.

das por el Estatuto de Estella, en un ferviente praderista, inspirado por su jefe Raimundo García en el informativo pamplonés “Diario de Navarra”.

Escrita esta me entero de que el choriburu Eladio Esparza le trata inconsiderada y desconsideradamente en el Diario de Navarra. No me extraña ni le extraña, pues ese pobre hombre tiene pruritos de intelectual, y los tales no le perdonan a usted su apología irrefutable de Peñafloreda. Ahí está la madre del cordero. Mezquinos! Este es nuevo motivo para que yo le felicite como hombre alejado de ellos: es decir, hombre serio y cabal.

En carta a Urquijo, escrita el 15 de septiembre de 1924 en la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, otro intelectual guipuzcoano, Carmelo de Echegaray, se refiere a las noticias que le llegan del debate entablado entre los integristas y el filólogo vizcaíno. Echegaray le recuerda los interesantes datos que encontró en la Diputación Foral de Alava sobre la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, los cuales comunicó oralmente a su amigo y maestro Menéndez Pelayo, el ya difunto polígrafo cántabro:

Recuerdo que le llamé la atención sobre el hecho de que la expresada sociedad mandaba celebrar funerales *religiosos* (subrayado en el original) por las almas de los *amigos* difuntos, porque este hecho, como usted comprenderá, pugna con el carácter exclusivamente laico que se ha venido atribuyendo a la misma.

Insiste Echegaray en que los “Extractos” de la Real Sociedad, a pesar de su escasa divulgación, se destinaban a cada uno de los conventos masculinos del país. El investigador azpeitiarra no niega la irreligiosidad del marqués de Narros, el volterrianismo de Samaniego o la cultura enciclopedista de algunos de sus miembros. Pero cree que los eruditos se han precipitado al afirmar que el espíritu del núcleo azcoitiarra pugna con la tradición católica de nuestro pueblo. Una afirmación, insiste, que desentona de la realidad, pues en su seno se encuentran hombres creyentes y tradicionalistas de la talla del alavés Prudencio María de Verástegui.

Echegaray entiende que su maestro hubiese rectificado su opinión sobre los “caballeritos de Azcoitia”, ampliando su *Historia de los Heterodoxos Españoles*, con nuevas páginas sobre la relación entre Jean-Jacques Rousseau e Ignacio María de Altuna, que incidían en la semblanza del pensador vasco por el filósofo ginebrino y una carta de este en sus *Confesiones*. Esa epístola, asegura en la confidencial relación epistolar con su amigo Urquijo, le era desconocida a Marcelino Menéndez Pelayo. Y es un documento importante, asevera, pues se comprueban trascendentales diferencias entre ambos.

Son significativas estas expresiones de un hombre que contó con el

aprecio personal del intelectual santanderino. Un Echegaray moderado y ecuánime, que dista mucho de estar en sintonía con los principios ilustrados, pues en esa misma carta ironiza sobre la postura del bueno de Pedro María de Otaño dedicado a componer poemas en euskera sobre las magnificencias de la república e inmortalizar la toma de la Bastilla. La parece hilarizante la dulcificación de acontecimientos que extirpan las tradiciones históricas. Y que en misiva redactada en Guernica el 30 de diciembre de 1905, arremete con el médico durangués Arriandiaga, “Joala”, al que descalifica por su autosuficiencia, ya que, insiste, el columnista nacionalista desconoce el pensamiento de Pascal cuando expresaba que tras un vida dedicada a la ciencia, se percibe el escaso conocimiento adquirido. Una crítica que extrapola el 14 de febrero al nacionalista guerniqués Angel de Zabala-Ozámiz por la confusión de sus interpretaciones y conceptos. Echegaray es un buen ejemplo de persona dedicada a las letras vascas, pero sin dejarse conducir por las pasiones partidistas. Aún más, vela por que la objetividad no se evapore entre los miembros de su grupo intelectual. Así, comenta el 5 de mayo de 1908, en relación a la conferencia pronunciada en el batzoki de Guernica por Arturo Campión, que le hubiese desaconsejado adoptar esa postura crítica con el partido carlista, pues, incide en el comentario que realiza al carlista Urquijo, yo, “que no soy carlista”, me veo obligado a respetar aún más si cabe a dicha formación, lo que le lleva a Echegaray a declamar contra las actitudes negativas y demoleadoras que son las doctrinas nacionalistas cuando las mueve, opina, el odio.

Pues bien, ese Echegaray, debelador de todo fundamentalismo, se enfrenta duramente a los integristas, y defiende a Urquijo. A este le notifica su entrevista con Gurruchaga, el vicario general de la diócesis, para el cual, según la iglesia, persiste un concepto sectariamente inmanentista y antipatriótico en la inspiración de los hombres de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Echegaray le comenta el noble propósito que ha movido a su colega Urquijo de rectificar los conceptos vertidos sobre el conde de Peñaflores y que también hubiese revisado Menéndez Pelayo de haberse dilatado su existencia. Le recuerda que el conde era un erudito a la violeta, en opinión de Cadalso, mientras que Gaspar Melchor de Jovellanos fue un severo magistrado, cuyas obras estuvieron en el Índice, mientras que las opiniones de Francisco Xabier de Munibe nunca fueron recusadas por Roma u otra autoridad eclesiástica alternativa. Entonces, el perspicaz Echegaray le recuerda al vicario que Cándido Nocedal y Rodríguez de la Flor, teórico del neo-catolicismo isabelino y progenitor de Ramón Nocedal y Romea, quien fundará en 1888 el Partido Integrista, defendió la ortodoxia de Jovellanos. No deja de ser una

sonora acometida la alusión al padre del líder integrista. Es consciente de su actitud:

Le dije de propósito (sic) esto de Nocedal, porque recuerdo que cuando yo era mozo, el señor Gurruchaga, a la sazón Catedrático del Seminario, pasaba por uno de los más fervientes adeptos del integrismo.

Cuando Echegaray les permite ojear el estudio de Urquijo sobre la RSBAP a los escritores oventeses, estos consideran irrefutables sus argumentos. Pero no compartía la misma opinión el órgano integrista guipuzcoano:

El artículo de "La Constancia" es de los que se comentan por sí mismos. ¿Cuán lejos están quienes lo escriben de aquella evangélica serenidad, de aquella caridad ardiente (...) de San Francisco de Asís, para el cual hay que temblar antes de ponerse a tachar al prójimo.²⁶

Una de esas calurosas felicitaciones provendría de Esteban Bilbao Eguía, presidente de la Diputación Foral de Vizcaya en la época primorriverista. Por eso mismo, desde una perspectiva posterior, sus palabras del 3 de agosto de 1925 poseen una especial resonancia. Se congratula de la vindicación de la persona del conde de Peñaflores y de la ilustración azcoitiarra frente "a la injusticia de que ha venido siendo objeto de parte de eruditos y apasionados".

Bonifacio de Echegaray, hermano de don Carmelo, invoca el academismo de la obra de Urquijo, frente al que se estrella el maximalismo del rotativo nocedalino *La Constancia*. Este había iniciado una campaña contra la obra de Urquijo. Pero ante los datos aportados por el investigador jaimista, el órgano integro-nocedalino debe callar, pues con citas de textos suscritos por Menéndez Pelayo y Modesto Lafuente, comprueba que no puede avanzar en sus argumentos tendentes a ratificar la irreligiosidad de los humanistas de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Sus razones, y la de los escritores en que se sustentan, estaban siendo briosamente desmontadas por su contradictor. El propio Echegaray, consternado, reconoce la actitud inmovilista y denuncia el silencio de su admirado profesor don Zacarías.²⁷ Pero es que el Padre Zacarías García Villada, experto conocedor de la siempre ardua ciencia de la paleografía y diplomática, pertenecía a esa mentalidad cívico-religiosa sustentada en la fusión de fe y cultura, que encontraría su mejor

(26) Fondo Julio Urquijo, Koldo Mitxelena de San Sebastián, carta de Echegaray a Urquijo del 21 de septiembre de 1924 desde la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander.

(27) Misiva fechada en Zarauz a 22 de septiembre de 1924, dentro de la relación epistolar entre Bonifacio de Echegaray y Julio de Urquijo, del fondo J. U. del centro Koldo Mitxelena.

expresión en los hombres de las Acción Española y en el régimen nacional-católico que Franco conformaría en 1939.

Desde esa ecuación tradicionalista, una misma opción religiosa iba fundamentada en idénticos valores culturales o regionales para todos los ciudadanos. No se permitía la libertad de las conciencias. Catolicismo y estatalismo iban estrechamente ligados. Toda divergencia cultural era considerada una amenaza contra la unidad y una “herejía” contra los presupuestos del régimen. Ante lo que la intelectualidad vasco-navarra celebró como el estupendo varapalo de Urquijo al sectarismo intelectual de algunos eruditos españoles, también García Villada optaba por la resignación. Urquijo había vencido a sus mitos. Y los volvería a derrotar cuando en 1925 publicase una obra que se encierra en otra clasificación, pues no se inserta en las dedicadas a la lengua vasca. Es un monografía de combate. Me refiero a *Menéndez Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia*,²⁸ que denota el carácter academicista del autor, enlazado a su condición de vasco y pensador insertado en las raíces del humanismo cristiano, que trata de asumir sus creencias y vivirlas con autenticidad.

Urquijo sale en defensa del catolicismo del núcleo ilustrado vascongado frente a las interpretaciones erróneas del “tradicionalista” Menéndez Pelayo, cuya serenidad se vio empañada por su prisma nacionalista español y la dimensión más cultural que ética de sus principios religiosos. El intelectual monárquico había ofrecido un esquema nada simpático del espíritu que animaba a los hombres de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.²⁹ De todos modos, no es nada grata la perspectiva que ofrece de temas concernientes a la mentalidad religiosa de Vasconia. En el tema del proceso del obispo navarro Bartolomé de Carranza, escribe con un dogmatismo en el que no resplandece la virtud académica de la ecuanimidad de quien confiesa su fe en Jesucristo.³⁰

Esto no evita su admiración intelectual del vascólogo vizcaíno por la obra del polígrafo santanderino,³¹ quien prometería a Urquijo rectificar su superficial juicio sobre el núcleo ilustrado de Azcoitia, en una nueva edición de su *Historia de los Heterodoxos Españoles*, que finalmente no se ha de

(28) Impr. Martín y Mena, San Sebastián, 1925.

(29) Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1956, Tomo II, pp. 583-587.

(30) Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de los Heterodoxos Españoles*, pp. 3-59. Sus notas sobre la brujería vasca, op. cit., pp. 312-314, o el molinismo enraizado en Corella, pp. 454-455 adolecen de cierta suficiencia intelectual.

(31) “Don Marcelino Menéndez y Pelayo” por Julio de Urquijo, *RIEV*, 1912, pp. 265-266.

realizar, lo que apesadumbraría a Urquijo. Otro gran escritor guipuzcoano, Arteche Aramburu, ha de comentar al respecto:

Es una herida que a Don Julio no se le cerró nunca. Alguna vez me confió el juicio que le mereció la faena. Es un comentario intranscribible. El vizcaíno que había en don Julio de Urquijo explotaba.³²

Urquijo interpretó fielmente la religiosidad del núcleo ilustrado guipuzcoano, que no poseía las reminiscencias ateas y masónicas que percibía Menéndez Pelayo. Todo lo contrario, apostilla, pues los ilustrados vascos intentaron reconciliar al filósofo ginebrino Jean-Jacques Rousseau con el humanismo cristiano.³³ Un opúsculo que le ha de suponer ser designado cronista honorario de la villa por un agradecido consistorio azcoitiarra que se suscribe a cincuenta ejemplares de la misma pues desea expresar su “adhesión a las enseñanzas del Vicario de Jesucristo en la tierra”.³⁴ Posteriormente, en 1929, Urquijo retornaría al tema de su predilección con su trabajo *Los Amigos del País (según cartas y otros documentos inéditos del XVIII)*.³⁵

Es necesario precisar que sus relaciones intelectuales no fueron tan adversas como podíamos deducir de una visión superficial, centrada únicamente en este debate. Cierta revisionismo historiográfico convenció al polígrafo cántabro.³⁶ Menéndez Pelayo se interesó notablemente por el artículo de Urquijo sobre el cantar de Perucho o de Lelo insertado en *La Tercera Celestina* de Gaspar Gómez de Toledo, un libro redactado en 1539 y desempolvado por el polígrafo santanderino:

Todavía no ha llegado a mis manos la Revista Internacional de los Estudios Vascos, que contiene el trabajo de Julio de Urquijo sobre la canción de Perucho.³⁷ Ya comprenderá usted la curiosidad que tengo de verle.³⁸

(32) José de Arteche, *De Berceo a Carlos Santamaría*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián, 1968, p. 98.

(33) “El segundo del triunvirato de Azcoitia. Altuna quería convertir a Rousseau”, *El Pueblo Vasco*, 17 de septiembre de 1924.

(34) Carta del alcalde de Azcoitia Pedro Larrañaga a Urquijo del 21 de julio, en Carpeta J. U. 5528, del fondo documental “Julio de Urquijo” del centro Koldo Mitxelena de San Sebastián. El nombramiento se realiza el siete de julio de 1925.

(35) Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián, 1929.

(36) “Menéndez Pelayo y los Amigos del País. Descubrimiento y reconstitución del archivo secreto de la Real Sociedad”, *El Pueblo Vasco*, 15 de septiembre de 1924.

(37) *La Tercera Celestina y el Canto de Lelo*, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, IV, 1910, pp. 572-586.

(38) “D. Carmelo de Echegaray. Su correspondencia epistolar con Menéndez y Pelayo”, p. 75. La carta de Menéndez Pelayo esta fechada en Madrid a 28 de febrero de 1911.

Una temática que se vuelve a percibir en la obra de Urquijo ya en posteriores artículos,³⁹ en una perspectiva renovadora que le llevaría a ser uno de los primeros vascólogos en redescubrir la figura de Chaho y publicar parcialmente el *Viaje a Navarra* en la revista de su dirección.⁴⁰ El vascólogo vergarés Julio de Gárate Arriola fue quien mejor comprendió la figura de este intelectual vasco-francés. Este agradecería el apoyo prestado por el vizcaíno:

Daré aquí las gracias a D. Julio de Urquijo, a quien dedico esta obra por ser él quien primeramente ha dado un carácter científico a la vascológia indígena que ha levantado de su estado de postración ante la vascológia extranjera, nacionalizándola, por así decirlo, y porque me ha ayudado con datos valiosos y con el préstamo de obras de su rica y selecta biblioteca vasca.⁴¹

Pero es cierto que con otro de la humanistas hispanos de la época contemporánea, Ramón Menéndez Pidal, sostuvo una más fluída relación.⁴²

IV. El debate historiográfico de 1928

Pero ha de ser en el debate sobre la personalidad del guerrillero carlista guipuzcoano Manuel Santa Cruz dónde se manifiesta mejor ese criticismo radical frente a toda polarización fundamentalista. Es en la réplica a la controversia entablada con el líder integrista Olazábal y Ramery y el propio rotativo del Partido Integrista, "La Constancia", donde se alcanza ese grado autocrítico al máximo. En su otra monografía de debate, *La Cruz de Sangre. El Cura Santa Cruz. Pequeña rectificación histórica*,⁴³ responde a las obras apoloéticas sobre el guerrillero vasco de Elduayen realizadas por Bernoville⁴⁴ y Olazábal.⁴⁵

(39) Julio de Urquijo, "La Crónica Iburgüen-Cachopin y el Canto de Lelo", *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, XIII, 1922, pp. 83-98, 232-247, 458-482; XV, 1924, pp. 163-182, 523-548.

(40) Josep Agustín Chaho, "Viaje a Navarra durante la insurrección de los vascos" en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, Tomo xx, 1929, pp. 105-127, 182-206, 350-377, 466-493, Tomo XXI, 1930, pp. 466-493. Esta traducción de "Martín de Anguiozar" se presenta incompleta al no insertarse algún pequeño párrafo comprometido por su contenido.

(41) *El Viaje a Navarra de Chaho*, Imprenta Moderna, Bilbao, 1933, p. 245.

(42) Jesús Antonio Cid, "Una encuesta en Guernica (1920-1921). Menéndez Pidal, el romancero, y los nacionalismos ibéricos", pp. 529-530 y 536-537, en *Memoriae L. Mitxelena Magistri Sacrum*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1991, tomo I, pp. 527-552.

(43) Imprenta Nueva Editorial, San Sebastián, 1928.

(44) Gaétan Bernoville, *La Cruz Sangrienta. Historia del Cura Santa Cruz*, Librería Internacional, San Sebastián, 1928.

(45) Juan de Olazábal y Ramery, *El Cura Santa Cruz Guerrillero*, Imp., Lib. y Enc. del Montepío Diocesano, Vitoria, 1928.

La obra de Urquijo sobre Santa Cruz se nucleariza en tono a las especulaciones sobre la actitud y el binomio heroísmo/criminalidad que explicaría la actitud del guerrillero de Elduayen. El año 1928 ha de contemplar el eje principal de la polémica. Esta en sí, es contemporánea al período bélico. Autores castellanos en la línea de Brea⁴⁶ o Hernando⁴⁷ no dieron una imagen favorable del párroco de Hernialde. Pío Baroja acentuó esa aureola negativa,⁴⁸ que no es admitida por el prurito académico de Carmelo de Echegaray:

Cada vez estoy más firmemente persuadido de que estos escritores que han llegado a alcanzar cierto renombre, se permiten, con la mayor desfachatez, toda clase de libertades con la historia, alterándola a su placer, sin tomarse mucho trabajo por averiguar la certeza de los informes que han recogido.⁴⁹

Cuando este guerrero vasco expire el 10 de agosto de 1926 en el seminario de Pasto en Colombia, en la prensa vasco-navarra se percibe un interés inusitado por ahondar en la personalidad del fallecido, que para los intelectuales integristas y nacionalistas vascos se convierte en una enseña de la resistencia vasca al liberalismo. Es entonces cuando interviene Urquijo.⁵⁰ *El Pueblo Vasco*, periódico donostiarra, sería el rotativo en el que el humanista vizcaíno insertaría el mayor número de artículos. Pero también aparecen esporádicas colaboraciones en otros órganos informativos. *Bidasoa*,⁵¹ *Euzkadi*⁵² o *La Constancia*⁵³ son los más destacados. Por su parte, *El Pensamiento Navarro* publica en varias jornadas la monografía de Urquijo.⁵⁴

En el artículo "En torno a Santa Cruz: esperando la contestación de don

(46) Antonio Brea, *Campaña del Norte de 1873 a 1876*, Biblioteca Popular Carlista, Barcelona, 1897, p. 305.

(47) Francisco Hernando, *La Campaña Carlista (1872-1876)*, Roger y Chernoviz Sucesores, París, 1877, p. 51.

(48) Pío Baroja, *El Cura Santa Cruz y su partida*, Rafael Caro Raggio Editor, Madrid, 1918.

(49) José Ignacio Tellechea, Carmelo de Echegaray. *Cartas a D. Serapio Múgica (1899-1925)*, Grupo Doctor Camino, San Sebastián, 1987, p. 587. La carta esta fechada en Guernica a 19 de julio de 1924.

(50) Se marca el objetivo de resolver las incógnitas planteadas de su "constante indisciplina con relación a las autoridades carlistas" y su "leyenda sangrienta", *La Cruz de Sangre*, p. 23.

(51) "La figura de Santa Cruz ante la historia", *El Bidasoa*, 17 de junio de 1928.

(52) "Don Carlos y Santa Cruz; una única entrevista", *Euzkadi* 26 de junio de 1928.

(53) "¡Vaya con las leyendas del cura Santa Cruz!", *La Constancia*, 22 de agosto de 1928.

(54) "El Cura Santa Cruz: la Cruz de Sangre", *PN*, días 10, 11, 13 y 15 de marzo de 1928.

Juan de Olazábal”, publicado el 23 de agosto de 1928 en *El Pueblo Vasco*, el intelectual vasco da por concluido el debate con Olazábal, pues este no refuta sus datos favorables a Lizarraga. En efecto, el jaimista vizcaíno realizó una severa labor de desvisceralización en la que objetivaba la memoria del militar pamplonés⁵⁵ frente a los escritores santacrucistas que le vituperaban de ojالاتero y castellanizante. Llegaría a publicar en la *Revista Internacional de Estudios Vascos* las memorias del comandante general de los carlistas guipuzcoanos.⁵⁶ Así finalizaba una polémica historiográfica e ideológica no tan significativa como el debate sobre la religiosidad de la RSBAP o la de Maya. Pero no olvidemos que el affaire Santa Cruz, según la comunicación de un religioso benedictino, encontró resonancia en Holanda.⁵⁷

No deseo extender las páginas de este trabajo, pero debo advertir que la actitud de Urquijo simboliza una actitud académica que tardará en aflorar en el País Vasco. Los viejos mitos continúan alterando el panorama y coadyuvando al simpulso de las actitudes más variadas. Bueno es recordar el mito de Aitor, patriarca del pueblo vasco, intuido, pergeñado y creado por Juan Bautista Erro y Augustin Chaho. Domingo de Aguirre y Francisco Navarro Villoslada ayudan a su difusión. Este último le confiere una dimensión nacionalista española y providencialista en su *Amaya y los vascos en el siglo VIII de 1879* —los vascos salvan la tradición española en el 711 frente a la invasión islámica— que disgusta a Baroja, pues coadyuva a una politización del mito del vasco-iberismo o de las no tan arcanos cantares de Lelo, de Altobizkar o de Anibal.

Entonces el sabio de Itzea se venga del “ultraje” de Villoslada. En *La leyenda de Jaun de Alzate*, concluida en 1922, nos presenta la verdadera tradición vasca, que según sus presupuestos se asienta en un aroma pagano y matriarcal. Una Euskal Herria druídica y milenaria, bucólica, amenazada por los valores extraños, el catolicismo, una verdad propia de los maketos, sostiene, pero no de los hijos de Vasconia. Pío Baroja opone una ancestral y libertaria república del Bidasoa al imaginario confesional de los nacionalismos tradicionalistas, el español de Navarro Villoslada y el jeltkide de Arana-

(55) “La supuesta felonía del general Lizarraga: el fin de una leyenda”, *El Pueblo Vasco*, de 19 de agosto de 1928, es el comunicado más representativo de esta serie.

(56) “Apuntes históricos del Excmo. Sr. General Lizarraga durante la campaña de 1872 a 1876”, *RIEV*, xxiv, pp. 419-428, en el cual Urquijo vindica a Lizarraga frente, p. 426, “al rebelde de tantas veces”.

(57) Julio de Urquijo, “La princesa de Beira, la condena y el perdón”, *El Pueblo Vasco*, 9 de octubre de 1928.

Goiri. Una opción que recogerá Jon Mirande y otros movimientos no tan idílicos. Es lógico. Con una historia asentada en mitos, es bien fácil trastocar e interpretar estos según los diferentes contextos y obtener una conclusión doctrinal tan diferente como la que enfrenta a Chaho, Villoslada, Arana, Baroja o Krutwig-Sagredo, el autor de *La Nueva Vasconia*.

Un Baroja que en su novela "El Caballero de Erláiz", redactada en 1943, ofrece una visión muy respetuosa de los sacerdotes comprometidos con el ideario ilustrado y renovador de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Concretamente, Fermín Estebán Uranga, párroco de Izar, es descrito como una persona de espíritu abierto y tolerante,⁵⁸ que al estilo del botánico navarro Jose María de Lacoizqueta, rector de Narvarte,⁵⁹ dedica sus ocios al estudio de la flora vasca e incluso, sin escándalo de nadie, consulta las reflexiones del filósofo ginebrino Jean-Jacques Rousseau. Un mundo intelectual sincero y elevado, pero que interioriza el espíritu de la RSBAP y que se enraíza en el latido del genio vasco, sin dejarse seducir por los polos de un internacionalismo apócrifo e inauténtico, o el enfeudamiento narcisista en los valores propios. Baroja se permite recordar una anécdota sobre la cena de Voltaire con unos capuchinos tras el accidente sufrido por su calesa. La admiración de los frailes hacía su anciano visitante sólo puede quebrarse al conocer por el conductor de su pescante que el nombre de su culto y sabio admirador de las delicias del arte y la religiosidad.⁶⁰ Es como si Baroja quisiese sostener, y recordemos que esta obra se escribe en 1943, tras la guerra civil, que los vínculos del cristianismo y la ilustración estuviesen llamados a la reconciliación.

Y no otra finalidad se interiorizaba en el ánimo del jaimista Urquijo, quien, por otra parte, a resultas de la familiar apalación de don Pío para que guiase en calidad de investigador la incipiente labor del joven Caro Baroja en sus primeros escauceos, introduciría a este en Euskaltzaindia. Lo atestiguan

(58) "El Caballero de Erláiz", *Obras Completas de Pío Baroja*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1949, VII, p. 291 (pp. 285-386).

(59) José María de Lacoizqueta, *Diccionario de los nombres euskaros de las plantas*, Imprenta Provincial, Pamplona, 1888. Esa edición original ha sido reimprimida recientemente por el Gobierno de Navarra, Pamplona, 1994, con una semblanza del científico navarro. No obstante, la personalidad del naturalista de Bertiz-Arana fue abordada con minuciosidad por Vidal Pérez de Villarreal, "Don José María de Lacoizqueta. El Botánico (1831-1889)", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, Pamplona, XIV, 39, 1982, pp. 329-361.

(60) Ver los libros II y III, *Los Caballeros de Azcoitia y Los Estudiantes de Vergara*, pp. 305-323 y 324-334 respectivamente. La anécdota en pp. 320-321.

las cartas que en la década de los cuarenta de nuestra centuria don Julio Caro Baroja dirigía al “otro” ilustre “don Julio” de las humanidades vascas, don Julio de Urquijo. Esa correspondencia iba encabezada por el indefectible “Mi querido y admirado maestro”.

En Vasconia siempre se ha percibido una sutil influencia roussoniana. El vasco sería el originario hombre bueno y feliz que desarrolla su inteligencia en contacto con la naturaleza, lejos de una sociedad competitiva e inhumana que no ha aprendido a vivir en paz consigo mismo y con su entorno. Un imaginario, una cosmovisión, que alcanza a la propia intelectualidad fuerista vasca. Un ejemplo concreto es el de Juan Antonio de Zamácola, hermano del abogado y jurisconsulto vizcaíno de Dima, Simón Bernardo de Zamácola, cuyo proyecto de Puerto de la Paz provocó en 1804 la insurrección denominada zamacolada. Su *Historia de las Naciones Bascas*, publicada en 1818, refleja ese molde roussoniano vasco. La descripción del tocado de las jóvenes vizcaínas —doncellas o casadas— o los aspectos concernientes a la moralidad y erradicación de prácticas sexuales mal consideradas, forjan unos párrafos que denotan la mezcolanza del romanticismo vascongado y de ciertas nociones extraídas del pensamiento de Jean-Jacques Rousseau.⁶¹ Una influencia constatada por Justo Gárate en la cuestión de la “covada”.⁶² Estamos ante unas tesis fueristas vinculadas al utopismo dieciochesco que convergen en una apología que recogerán movimientos nacionalistas posteriores y que en calidad de “idea-fuerza” —terminología de Julio Caro Baroja— se mantiene en la mentalidad vasca.⁶³

Los católicos conservadores vascos, opuestos a las reivindicaciones na-

(61) Juan Antonio Zamácola, *Historia de las Naciones Bascas de una y otra parte del Pirineo Septentrional y costas del mar Cantábrico desde sus primeros pobladores hasta nuestros días*, Imprenta de la Viuda de Duprat, Auch, 1818 en reedición facsimil Editorial Amigos del Libro Vasco, Bilbao, 1983, pp. 237-239. Estas descripciones de indumentaria y costumbres pasan de Zamácola a Agustín Xaho, *Viaje a Navarra durante la insurrección de los vascos*, Txertoa, San Sebastián, 1976, pp. 110 y 224-225 respectivamente.

(62) Justo Gárate Arriola, “La Fantástica Historia de la Covada Vizcaína”, en *Homenaje a Don José Miguel de Barandiarán*, Publicaciones de la Excma. Diputación de Vizcaya, Bilbao, 1964, tomo I, pp. 23-54. Para Gárate, Chaho copia de Zamácola la práctica de la covada —la sustitución de la esposa tras el alumbramiento por el progenitor en el lecho donde se ha dado a luz— entre los vascos, op. cit., p. 48.

(63) Ver al respecto el artículo de Román Basurto Larrañaga, “Elementos neoclásicos y prerrománticos en la historiografía vasca de principios del siglo XIX: J. A. de Zamácola”, *RIEV*, Tomo xxxi, 1986, pp. 661-675.

cionalistas, las impugnaron severamente. Echegaray, amigo de Urquijo, descalificaba la obra de Zamácola en estos términos:

Es un fenómeno curioso el acaecido con este libro. Como si se tratara de un monumento científico o literario, se han hecho a la vez dos ediciones, una de ellas por Sabino Arana, el cual, a mi ver, se dejó alucinar por este título de *Historia de las Naciones Vasca*s que lleva la obra, y lo consideró a propósito para difundir sus utópicas ideas, que él y los suyos llaman nacionalistas. De otra suerte no se comprende que fuera a convertirse en editor de un libro grandemente influido por Rousseau, como lo notará cualquiera que lo lea con desapasionamiento. Verdad es que, para ejemplo vivo de las contradicciones humanas, hay entre los secuaces del ridículo separatismo vizcaíno, quienes, sin conocer a Rousseau, ni haberle leído en su vida, son rusoyanos en su manera de considerar la sociedad y de apreciar en ella la obra de la educación y de los progresos traídos por los tiempos. Detestan el jacobinismo, por lo que tiene de nivelador e igualitario, pero allá en el fondo de su alma hay algo que tiene estrecho parentesco con las filosofías que dieron origen a la tiranía jacobina.⁶⁴

Diatriba extrapolada a la historia vizcaína de Zabala-Ozámiz Tremoya. Carmelo de Echegaray, profesional sincero y solvente, puntualizaría, en este caso, con excesiva acritud:

Angel Zabala me ha enviado el tomo de la historia de Vizcaya de 1793 a 1807. Se mete en unas disquisiciones farragosas acerca de la patria, que son la condenación más terminante, no ya de las doctrinas nacionalistas, sino de las aspiraciones sumas y legítimas de los vascongados. No sabe lo que se dice, y así se explica que sostenga, sin él darse cuenta, teorías jacobinas, impregnadas de rusoyanismo. Cada vez estoy más plenamente convencido de que estos varones conspicuos del nacionalismo son, según frase de la Escritura, ciegos que guían a otros ciegos. Pero como ellos no saben que lo son, sino por el contrario, se tienen a sí propios por videntes y se consideran depositarios, de todo el saber y de toda la luz que quepa en entendimientos humanos, las consecuencias son que no es posible convencerlos, y que se aferran a su ignorancia con tenacidad incontestable. Ya me gustaría hablar con Don Julio de Urquijo de las cosas que hay en el libro de Zabala. Entre este libro de historia y el de las Etimologías de Plaza, podemos presentarnos sin vergüenza ante los extraños, como poseedores de sólida cultura histórica y filológica.⁶⁵

(64) "D. Carmelo de Echegaray. Su correspondencia epistolar con Menéndez y Pelayo", *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, Santander, 1925, pp. 25-26. La carta de Echegaray aparece datada en Guernica el 5 de mayo de 1901.

(65) José Ignacio Tellechea Idígoras, *Carmelo de Echegaray. Cartas a D. Serapio Múgica (1899-1925)*, p. 325. Carta fechada en Guernica el 12 de febrero de 1910.

De hecho, la principal monografía del escritor jeltkide guerniqués, *la Historia de Vizcaya*,⁶⁶ sería recusada por las autoridades eclesiásticas.⁶⁷

Pero existen netas diferencias entre los elementos roussonianos y el fuerismo arcaizante, que ha de encontrar su mejor expresión en el *El Doctor Peru Abarca* de Juan Antonio Moguel.⁶⁸ El diálogo entre el “nekazari” y el barbero Maisu Juan refleja fielmente la vida del campesino. Una joya etnográfica para el estudio de las mentalidades y que oculta una soterrada apología de la sociedad tradicional, especialmente del “cashero”, soporte socio-económico del régimen foral y emblema del “euskaldun osoa”, el vasco por antonomasia.

Esta polémica entre Urquijo y las tesis de los intelectuales menéndezpe-layistas, entre los devotos de la ilustración vasca y sus rivales neocatólicos o tomistas, refleja un debate que sintetiza toda una manera de comprender la cultura vasca, abierta y verdadera, respetuosa con otros valores pero contundente contra quienes niegan su identidad. Ese fue el sueño de Xabier María de Munibe, conde de Peñafloreda.

(66) Angel Zabala, *Historia de Bizkaya 1793-1807*, Imprenta, Librería y Encuadernación Eléxpuru Hermanos, Bilbao, 1909.

(67) Angel Zabala Ozámiz-Tremoya (1866-1940), político guerniqués proyedente del Partido Integrista, sucedió en 1903 al óbito de Sabino Arana al propio fundador del PNV en la dirección del Euzkadi Buru Batzar. Siempre se mantuvo en la línea aranista ortodoxa. Zabala Ozámiz desarrollaba unas teorías individualistas que partiendo del derecho foral vasco se inclinaban hacia los postulados de Ernest Renan, cercanos al principio de las nacionalidades que propiciaría en 1918 el presidente estadounidense Woodrow Wilson para estructurar el nuevo mapa político europeo. La enemiga del obispo Cadena y Eleta respecto al nacionalismo propiciaría la recusación de la obra.

(68) Ver Juan Antonio Moguel y Urquiza, *Peru Abarca. Catedrático de la lengua baskongada en la Universidad de Basarte o Diálogos entre un rústico solitario baskongado y un barbero callejero llamado Maisu Juan*, Editorial La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1970. Se trata de la edición bilingüe del Padre Resurrección María de Azkue. Según Juan San Martín, en la p. 5 del prólogo, esta obra apareció por vez primera en el diario carlista bilbaíno *Beti bat* en la tardía fecha de 1880. La fecha de su composición es anterior a 1802.

La medicina y la botánica en el *Guipuzcoaco Condaira* (1847) de Iztueta

ÁNGEL GOICOETXEA MARCAIDA

(Universidad del País Vasco)

Celebramos este año el sexquicentenario de la muerte de Juan Ignacio Iztueta, pues falleció ahora, hace 150 años, el 18 de agosto de 1845, a los 78 años de edad. A pesar del tiempo transcurrido, su obra conserva un gran valor como testimonio del modo de vivir y de sentir de una buena parte del pueblo vasco que el mejor conoció, aquella que habita en el territorio histórico de Guipúzcoa.

En su libro *Guipuzcoaco Condaira*, publicado dos años después de su muerte, en 1847, Iztueta recoge un caudal de información que abarca los aspectos más diversos de la vida cotidiana, en el medio rural de hace dos siglos: alimentación, deportes, cultura agrícola y pastoril, danzas, etc., así como numerosas observaciones sobre la religión, la política, la medicina y las ciencias naturales, en la sociedad de su tiempo. En definitiva, la obra de Iztueta constituye un magnífico informe sociológico de la vida de Guipúzcoa durante el siglo XVIII y principios del XIX.

Iztueta y la Bascongada

Se ha hablado mucho de las fuentes que Iztueta utilizó para la redacción de su *Condaira*, pues de todos es sabido que fue un hombre de formación autodidacta, con una preparación intelectual escasa, pero en posesión de un ingenio agudo e innato que volcó, no sólo en el estudio de las danzas —su más importante aportación, sin duda alguna— sino que prestó atención a otras facetas de la cultura vasca. Para llevar a cabo todo ésto, utilizó, además de su capacidad de observación, que no era poca, la lectura de diversas obras, entre ellas el *Diccionario Histórico Geográfico*, del País Vasco, publicado por la Real Academia de la Historia, en 1802. Obra rica en datos, que Iztueta leyó

con atención y supo utilizarla con amplio criterio, llegando a transcribir, enteramente, largos párrafos del mismo, traducidos, como es natural, al euskera, que tan bien conocía.

El *Diccionario Histórico Geográfico*, del País Vasco, fue uno de los proyectos más ambiciosos llevado a cabo a finales del siglo XVIII. En la elaboración de la obra: redacción de noticias y cédulas, aportación de manuscritos, elaboración de memorias, etc., encontramos personas vinculadas a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Su director, D. Pedro Rodríguez Campomanes, que era miembro de la Bascongada desde 1769, recabó la colaboración de personas de la más diversa condición y valía, muchas de ellas pertenecientes a la Bascongada. En este grupo de gentes encontramos al diputado por Guipúzcoa, D. Manuel Aguirre; al obispo de Tudela, D. Francisco Ramón de Larumbe; al sacerdote alavés, D. Lorenzo del Prestamero; al amigo de Peñaforida, D. Pedro Jacinto de Álava, y a algunos otros más.

A su lado, en la misma tarea, aparecen figuras tan representativas como D. Juan Manuel de Iturriza, D. Bernabé de Egaña, D. Bartolomé Olaechea, Fernández Campomanes y muchos otros. Algunos hombres de la Bascongada figuran, igualmente, en la Junta de 1797, en la que se decidió las normas que habían de configurar la formación del *Diccionario*, entre ellos los académicos D. Miguel de Manuel y Rodríguez, bibliotecario de San Isidro el Real de Madrid, el padre D. Joaquín Traggia y el naturalista D. José Cornide Saavedra.

A finales del XVIII, en 1799, la parte más adelantada del *Diccionario* era, precisamente, la relativa al País Vasco, lo cual da idea del esfuerzo realizada por este grupo de personalidades de la Bascongada. La obra, con todas sus limitaciones, que no fueron pocas —no debemos olvidar la polémica que desató la forma de enfocar el tema foral y la lengua vasca por parte de Traggia, hasta el punto de merecer la airada y justa réplica de D. Pedro Pablo de Astarloa— es, sin duda alguna, un buen punto de referencia para el estudio y análisis de la vida en el País Vasco, en el siglo XVIII, hecho que fue valorado, en toda su dimensión, por Iztueta, sacando de su atenta lectura, un buen número de datos, referencias y noticias para su obra. El escritor de Zaldibia, además de servirse del *Diccionario Histórico Geográfico* —que para eso se escriben esta clase de obras— fue un buen conocedor. del *Diccionario Trilingüe*, de D. Manuel de Larramendi, así como de los *Extractos* de la Bascongada, a los cuales cita en su *Condaira*.

Por otro lado, tanto Lasa Apalategui como Garmendia Arruebarrena, en particular este último investigador, en los amplios y variados trabajos que ha dedicado a la figura de Iztueta, han puesto de relieve las diversas lecturas que sirvieron y contribuyeron a la formación de este escritor euskaldún.

Botánica y Fitoterapia

Iztueta es uno de los primeros en abordar el espinoso problema de la onomástica botánica en euskera, y sólo por este merecería ser recordado, si no tuviera otros méritos de mayor enjundia. Antes que él, otros estudiosos del siglo XVIII, entre ellos los médicos D. Vicente Lardizábal y D. Manuel Bernardino de Aranguren, ambos miembros de la Bascongada, ya habían planteado el mismo problema.

Lardizábal, en carta dirigida a Peñafloreda, en 1776, la manifestaba la necesidad de formar un herbario o flora del País, para lo cual “se hace necesario recoger los nombres que en nuestro idioma tienen los mixtos del reino vegetal que se conocen en estas provincias. Pero éste es un tesoro escondido entre la rudeza de caseros, pastores y viejas”.¹

D. Manuel Bernardino de Aranguren, en la pequeña remesa de plantas que hizo desde Tolosa, en 1785, al Real Jardín Botánico de Madrid, en calidad de corresponsal del mismo, escribía a D. Antonio Palau, refiriéndose a las plantas: “no sabemos dar el nombre botánico y a muchas ni el vulgar en nuestro idioma”.²

Sin embargo, el proyecto de Lardizábal y los deseos de Aranguren no pasaron de una mera exposición de buenas intenciones, ya que la propia Bascongada, en la junta semanal de la Sociedad, celebrada en Bergara, el 8 de febrero de 1777, había acordado rechazar este tipo de trabajos, por las dificultades que entrañaba, dando prioridad al estudio de las propiedades de las plantas y sus aplicaciones, “quedando como secundario lo de los nombres bascongados, que a la fuerza han de tener las plantas”.³ El propio Peñafloreda se manifestaba en el mismo sentido, en 1780, cuando escribía, a su amigo D. Pedro Jacinto de Álava, “si ha de costar dineros, no estamos para floras”.⁴

(1) A. Goicoetxea Marcaida: *La botánica y los naturalistas en la Ilustración Vasca*; pág. 27; Donostia-San Sebastián, 1990.

(2) Op. Cit.; pág. 68.

(3) Op. Cit.; pág. 27.

(4) J.I. Tellechea Idígoras: *La Ilustración vasca*; pág. 581; Vitoria-Gasteiz, 1987.

Afortunadamente este criterio se rectificó, en parte, y en las instrucciones que, posteriormente, se divulgaron entre los socios de la Bascongada para la recolección de plantas con destino a un futuro herbario vasco, se aconsejaba escribir, “el nombre propio de ella, no sólo en castellano, sino también en bascuense, si se puede averiguar”.⁵

Medio siglo después, va a ser Iztueta quien por primera vez, en 1847, publica los nombres de 364 plantas, “que se conocen con sus nombres vascos en Guipúzcoa”.⁶ Hasta entonces, nada parecido se había realizado, salvo los trabajos del P. Larramendi, en el siglo XVIII, con la confección del *Diccionario Trilingüe*, en lo referente a la búsqueda de términos botánicos en euskera.

Durante los siglos XVIII y XIX una buena parte del arsenal terapéutico lo constituían las plantas. Para Iztueta era, pues, una necesidad imperiosa que tanto médicos como boticarios conociesen los nombres vulgares de las mismas, en euskera. En este sentido se manifiesta en el capítulo IV de su *Condaira*, cuando escribe: “Más de una vez he estado observando con médicos y boticarios euskaldunes, cómo en presencia del que está enfermo, suelen expresarse en enrevesado castellano, a trancas y barrancas, no pudiendo dar a entender con qué clase de hierbas debe prepararse la infusión o vendar la herida. Y fuera mal menor que no supieran o se detuvieran a inventar, si todavía no tuvieran la osadía de afirmar que en Euskera no existen nombre para dichas hierbas. Sepan bien estos honrados hermanos nuestros y todos los demás, que el recto y diligente Euskara posee nombres muy propios y castizos para estas hierbas, de las que señalaré aquí unos cuantos, añadiendo al lado, a la mano derecha, su correspondiente nombre castellano”.⁷

Iztueta reprocha, no sin cierta amargura, la falta de interés por la botánica y las ciencias naturales en general, de los estamentos más cualificados de la sociedad de su tiempo. “Deberían emprender esta tarea ciertos caballeritos ilustrados y ricos, de esos que viven con holgura, para dar a conocer muchas cosas valiosas a sus honestos inquilinos y honrados compaisanos, a fin de que les sirva de utilidad”, escribe recordándoles sus obligaciones para con el País. El inquieto y atento escritor de Zaldibia termina invitándoles a “pasear siquie-

(5) A. Goicoetxea Marcaida: *La botánica y los naturalistas en la Ilustración vasca*; pág. 29; Donostia-San Sebastián, 1990.

(6) J. I. de Iztueta: *Guipuzcoaco Provinciaren Condaira edo Historia* (Versión al castellano de la primera edición en euskera de 1847, a cargo de J. Lasa Apalategui); pág. 549; Bilbao, 1975. Página 40 de la edición en euskera.

(7) *Ibidem*.

ra un sólo día, a su gusto, en busca de las cosas inmejorables que tiene depositadas allí la naturaleza, desde el comienzo del mundo”.⁸

Al hablarnos de las montañas de Guipúzcoa, se hace esta reflexión, ¿“Quién sabe cuántas hierbas medicinales y saludables habrá en estos montes que aún no conoce nadie, salvo que ponga esfuerzo en hallarlas?”. A continuación nos facilita un dato recogido, sin duda alguna, del citado *Diccionario Histórico*, cuando, refiriéndose a los montes de la villa de Oñate, afirma: “Se localizan, en efecto, en el monte Aloña, más de doscientas clases de hierbas medicinales y saludables”.⁹

En la larga lista elaborada por Iztueta y que supera las trescientas cincuenta plantas, con sus nombres en euskera y castellano, no solamente hay especies medicinales, sino que algunas de ellas, pocas, tienen aplicaciones y usos industriales, por emplearse como curtientes, en la fabricación de jabones y en el arte de la tintura. Sin embargo, lo principal y más substancial de la lista son las plantas medicinales, ya que esa fue la finalidad de Iztueta al confeccionarla. Nosotros hemos intentado aquí identificar a todas ellas, aportando el nombre científico que le corresponde a cada una en la clasificación taxonómica de Linneo, junto al vulgar, en euskera y castellano que recoge Iztueta, respetando siempre la ortografía original del texto del *Condaira*, tanto en euskera como en castellano, utilizada por el autor. El trabajo no ha sido fácil, ya que sólo disponemos de los nombres vulgares de las plantas y, a menudo, son confusos.

Otro aspecto que se ha querido poner de manifiesto es el valor terapéutico que en su día, hace siglo y medio, tenían las plantas citadas en el *Condaira*. Por ello, junto al nombre científico y la familia botánica a la que pertenece, se recogen, de forma sumaria, algunas de las principales cualidades medicinales y sus aplicaciones prácticas, así como el terreno y clima en el que crecen, es decir si son fáciles de hallarlas en el País Vasco, hecho que pensamos tiene interés, pues ello nos puede servir para valorar la frecuencia del uso de las mismas. Siempre se tiende a utilizar aquello que se tiene más a mano, tanto por motivos económicos, como de utilidad práctica.

Al margen de la mencionada lista, Iztueta, en otro apartado y al comentar las plantas exóticas cultivadas en el jardín del conde de Oñate, cita, sin

(8) J. I. de Iztueta: *Guipuzcoaco Condaira*; pág. 548; Bilbao, 1975. Página 39 de la edición en euskera.

(9) *Ibidem*.

proponérselo, unas cuantas especies medicinales, entre ellas la jalapa, el arracán, el tilo, el cinamomo o canelo, la pita o maguey, la pasionaria y el estramonio, varias de ellas officinales y que no figuran en la primera lista.

Por otro lado, los nombres euskaros asignados por Iztueta a las plantas, proceden de Larramendi muchos de ellos, y como tal podrán o no ser criticados por los buenos conocedores del idioma, como en su día hizo Azkue con Larramendi. No tengo yo conocimientos ni autoridad para hacerlo. Es tarea que dejó en manos de los estudiosos del idioma. Pero, también, hemos de reconocer que otros muchos nombres de plantas manejados por Iztueta, son citados, años más tarde por Lacoizqueta, Althabe y el mismo Azkue. Si en la botánica hay espinas, al menos un cierto número de plantas las tienen, no es menos espinosa la lingüística. Por lo tanto, es lógico, hasta cierto punto, que en este caso vayan hermanadas ambas disciplinas con respecto a algunos de los problemas que nos plantean.

Acara; Nardo

Pancracio o nardo marino (*Panocratium maritimum* L.), de las amarilidáceas. Crece en terrenos arenosos, próximos al litoral costero. Se dice que tiene alguna acción cardíaca.

Acharioa; Camedros

Es el camedrio (*Teucrium chamaedrys* L.), de las labiadas, que gusta de los terrenos rocosos y montañosos de las laderas pirenaicas. Ha sido planta oficial y en la farmacopea figuraba el cocimiento de camedrios compuesto, de acción tónica y laxante.

Acitraia; Axedrea

Ajedrea (*Satureja montana* L.), de las labiadas. Puede encontrarse en Navarra, en tierras secas y con algo de cascajo. Se la tiene por antiespasmódica, y se preparan infusiones y cocimientos con sus sumidades floridas.

Aindurria; Almaro

Es el almaro o maro cortuso (*Teu-*

crium marum L.), de las labiadas. Figura en el grupo de plantas officinales. A sus hojas y sumidades, de sabor amargo intenso, le atribuyen acción estimulante y antiespasmódica. El maro vulgar es la *Salvia sclarea* L.

Aingueruberarra; Angélica

Angélica (*Angelica archangelica* L.), de las umbelíferas. Es planta oficial, y su raíz y fruto se han empleado para elaborar preparados de carácter estomacal, así como algunos licores muy conocidos, del tipo del benedictine y el chartreuse.

Albaca; Albahaca

Albahaca (*Ocimum basilicum* L.), de las labiadas, planta cultivada por su delicado aroma a limón. Con sus hojas y sumidades se preparan tisanas de acción antiespasmódica, administradas en problemas de tipo digestivo.

Alcaparra; Alcaparra

Alcaparra (*Capparis spinosa* L.), de las caparidáceas, es, también, plan-

ta officinal. Se utilizaba la flor y la corteza de la raíz, como diurético.

Alcarabea; Alcarabea

Alcaravea (*Carum carvi* L.), de las umbelíferas. Crece en pastizales de montaña, en el País Vasco. Es officinal y el fruto se empleaba en la preparación de fórmulas de carácter tónico y estomacal. Azkue, en su *Diccionario*, la llama tsarpoil.

Aleguería berarra; Ajonjolio

Es el ajonjolí, nombre con el que se conoce a las especies botánicas *Sesamum orientale* L. Y *Sesamum indicum* L., de la familia de las pedaliáceas. De sus semillas se obtiene un aceite que se emplea en medicina.

Alegustrea; Aleguste

Aligustre (*Ligustrum vulgare* L.), de las oleáceas. Se encuentra en el País Vasco, en linderos de bosque, entre matorrales y laderas de montaña. A sus hojas le atribuyen acción astringente. Lacoizqueta le llama belchalea.

Allorbea; Alholba

Alholva (*Trigonella foenum-graecum* L.), de las leguminosas. Pequeña planta que crece tanto en terrenos cultivados, como en lugares incultos. Es officinal y se empleaban las semillas.

Alpistea; Triguerra

Con el nombre de triguerra se conocen en castellano algunas variedades de alpiste (*Phalaris canariensis* L.), de las gramíneas. Los nombres de txori bedar y txori bazka que se utilizan, también, para designar el alpiste, se aplican, igualmente, para nombrar las semillas y los frutos de diferentes

plantas que sirven de alimento a los pájaros.

Amamo berarra; Amomo

Es el cardamomo menor (*Alpinia cardamomum* Roxb.), de las amomáceas, de origen asiático. Se empleaba el fruto, que era officinal, y se le atribuían propiedades carminativas, entre otras.

Ameloa; Amelo

Bajo el nombre de amelo se conocen varias especies del género *Ameillus*, de la familia de las compuestas, entre ellas el *Ameillus aster* L. Alguna de ellas se utilizó en medicina, pero en general se cultivan como plantas de adorno, en jardinería.

Angurria; Balaria, Badea, Melón insipido

Melón (*Cucumis melo* L.), de las cucurbitáceas. Es especie cultivada en huertos. Su fruto se empleó en medicina y figuraba en la farmacopea del siglo XIX. Según Lacoizqueta, la palabra angurria correspondería a sandía (*Cucumis citrullus* L.).

Anisa; Anís

Anís (*Pimpinella anisum* L.), de las umbelíferas. Pertenece al grupo de plantas officinales y se cultiva por sus frutos, empleados en medicina para elaborar preparados de acción carminativa.

Arbia; Nabo

Nabo (*Brassica napus* L.), de las crucíferas. Es, igualmente, planta officinal, y se han empleado la raíz y las semillas de la misma.



ANGELICA *Angelica archangelica* u. *officinalis*, L. (UMBELIFERAS)

Arbichiquia; Ruiponce

También conocido como rapónchigo (*Campanula rapunculus* L.), de las campanuláceas. Se da en el País Vasco en praderas y linderos de bosques. Era considerada planta astringente, utilizándose en el tratamiento de heridas y úlceras en general.

Argui berarra; Lucérnula

La lucérnula o neguilla (*Agrostemma githago* L.), de las cariofiláceas, es abundante en los sembrados y en tierras de secano, sin cultivar. Se utilizó algo en medicina, pero apenas se la menciona en los recetarios del XVIII. Lacoizqueta llama argui belarra a la mielga.

Arioa; Laureola

Laureola (*Daphne Laureola* L.), de las timeláceas, planta que en el País Vasco puede vérsela en montes y bosques claros. Era oficial y sus hojas se consideraban purgantes.

Arminca; Bermellón

En este caso Iztueta no se refiere a una especie botánica, sino a un producto químico, el cinabrio rojo oscuro o bermellón (sulfuro mercúrico), que aparece en las farmacopeas antiguas, como producto empleado en la preparación de diversas fórmulas magistrales.

Arrinloa; Coca

Es la coca (*Erythroxylon coca* Lam.), de las eritroxiláceas. Arbusto de origen americano, de cuyas hojas se obtienen la cocaína y otros alcaloides utilizados en medicina.

Arrautsi berarra; Sasafrás

Sasafrás (*Sassafras officinale* L.),

de las lauráceas, arbusto, igualmente, de origen americano. Las cortezas de la raíz y del tronco se emplearon como sudorífico, administradas en infusión.

Arraiana; Arrayán

Es el arrayán (*Myrtus communis* L.), de las mirtáceas, pequeño arbusto oficial. Sus hojas y frutos se emplearon en el tratamiento de procesos de tipo respiratorio. El aceite de arrayán, junto con otras sustancias, entraba en la composición del unguento de la condesa, de acción astringente, cuya preparación detallan las viejas farmacopeas.

Arteria; Enea

Enea o anea (*Typha angustifolia* L.), de las tifáceas. Se desarrolla bien en lugares encharcados y pantanosos.

Asensioa; Ajenjo

El ajenjo (*Artemisia Absinthium* L.), de las compuestas, crece en lugares muy diversos, como terrenos pedregosos, al pie de las montañas y en algunos valles de los Pirineos. Es planta oficial, y se empleó la hoja y la sumidad florida. En la farmacopea figuraron preparados como la sal de ajenjo; la infusión de ajenjo, calificada de tónico nervioso; la esencia de ajenjo, administrada como excitante y vermífuga, etc.

Asquia; Grama

La grama (*Cynodon dactylon* Pres.), de las gramíneas. Crece, con profusión, en las tierras de sembrado, linderos de huertas, etc. Figura entre las especies oficiales, empleándose su rizoma, al que han atribuido acción

diurética. En la farmacopea aparece el cocimiento de grama.

Astabostusa; Alhargama, Ruda silvestre

La alhargama o alharma es el *Peganum harmala* L., de las zigofiláceas, propia de tierras baldías. Sus semillas se han utilizado para combatir los parásitos intestinales. Por otro lado, Iztueta nos da, también, el nombre de ruda silvestre. Es posible que haya querido referirse a la ruda harmala, nombre con el que igualmente se conoce a la ya citada alharma.

Astacañabera; Cañaheja

Es la cañaheja (*Ferula communis* L.), de las umbelíferas, planta de tallo hueco, que por incisión da una gommoresina, utilizada en medicina como antiespasmódico.

Atachichirioa; Astrágalo, Garbanzo silvestre

Es posible que se refiera al *Astragalus verus* L. o *Astragalus tragacanthus*, de las leguminosas, arbusto originario de Asia, productor de la goma de tragacanto, empleada en medicina. Sin embargo, tanto Iztueta como Larramendi, añaden el calificativo de garbanzo silvestre, en cuyo caso sería el *Astragalus cicer* L, al que Larramendi llama asto garbanzua, garbanzo de asno.

Astailarra; Ahaca, Aphaca

Afaca (*Lathyrus aphaca* L.), de las leguminosas. Crece entre los sembrados y se ha utilizado en medicina casera.

Astalbacca; Albahaca silvestre

Albahaca silvestre o clinopodio

(*Calamintha clinopodium* Benth.), de las labiadas. Posee flores de color blanco purpúreo, de aroma agradable.

Astamatsa; Nueza, vid silvestre

Nueza (*Bryonia dioica* Jacquín), de las cucurbitáceas. Crece bien en huertos húmedos, próximos a cauces de agua. Tiene acción purgante.

Astamenda; Mastrazón

Mastranzo (*Mentha rotundifolia* L.), de las labiadas. Es planta que gusta de lugares húmedos, huertos, orillas de ríos, etc. Figura en la farmacopea y sus hojas, en infusión, se han utilizado como tónicas y estomacales.

Astaza; Lampsana

Lampsana (*Lampsana communis* L.), de las compuestas. Se la encuentra fácilmente en el País Vasco, entre matorrales, setos, bordes de caminos y paredes. Ha sido empleada en las más diversas dolencias.

Astazafráia, *Basazafráia*; Azafrán silvestre

El Diccionario de Larramendi, que Iztueta sigue en parte, no trae esta palabra. Es posible que se refiera al alazor (*Carthamus tinctorius* L.), llamado, también, azafrán bastardo. Las flores suministran una materia tintórea roja y las semillas se utilizaron como purgante.

Astatapula, *Basaquipula*; Cebolla silvestre

Es la cebolla albarrana o escila (*Scilla maritima* L.), de las liliáceas, que crece en terrenos incultos y pedregosos. En medicina se empleó el bulbo de la misma. En la farmacopea venía el polvo de escila, administrado

como diurético. Otros preparados a base de ella eran el vinagre y el vino de escila.

Astoregana; Orégano

Orégano (*Origanum vulgare* L.), de las labiadas. En el País Vasco suele encontrarse en prados, bordes de caminos y terrenos soleados. Es planta oficial, utilizándose la sumidad florida.

Astorquia; Onobryche

También llamado pipirigallo (*Onobrychis viciaefolia* Scopoli), de las leguminosas, es una hierba vivaz que se da en tierras cultivadas. Se usó como sudorífica y aperitiva.

Asturaza; Cerraja, Lechuga silvestre

Cerraja (*Sonchus oleraceus* L.), de las compuestas. Iztueta da, igualmente, el nombre de lechuga silvestre (*Lactuca virosa* L.), que es otra especie, aunque las dos pertenecen a la familia de las compuestas y se dan en huertas, caminos y prados del País Vasco. Ambas han tenido usos medicinales. En el pasado se usó, para toda clase de enfermedades, la llamada agua de cerraja.

Atausquia; Sideritis

Sideritide o siderita (*Sideritis hirsuta* L.), de las labiadas. Crece en lugares pedregosos de las laderas pirenaicas. Sus infusiones se empleaban como digestivas y, al exterior, en la cicatrización de heridas. También se aplica el nombre de siderita a algunas otras especies del mismo género.

Atzberarra; Escabiosa

Escabiosa (*Scabiosa arvensis* L.), de las dipsacáceas. Es propia de pra-

deras y terrenos incultos. Su hoja y flor formaban parte de la materia farmacéutica del XVIII, y se le atribuían múltiples virtudes.

Autsaria; Calafraga

Saxifraga (*Saxifraga granulata* L.), de las saxifragáceas. Crece en lugares húmedos y sombríos del País Vasco. Eran oficiales la raíz, la hoja y la flor. Se empleó, entre otros casos, para resolver los cálculos renales.

Aiena; Rodrigón

Se llama rodrigón al palo que se suele poner al lado de una planta, para sujetar a ésta. En euskera, *aiena* también puede ser sarmiento.

Ayenmetua; Codadura de vid

Tanto la palabra como el significado, Iztueta lo toma literalmente de Larramendi.

Aza; Col, Berza

Berza (*Brassica oleracea* L.), de las crucíferas. Cultivada en huertos, sus hojas, previamente aplastadas, se han utilizado en el tratamiento de heridas, cubriéndolas a modo de apósito.

Azacoba; Repollo

Para el botánico Lacoizqueta sería la variedad *capitata alba*, de la *Brassica oleracea* L., citada anteriormente.

Azafraina; Azafrán

Azafran (*Crocus sativus* L.), de las iridáceas, especie botánica de origen oriental. Sus estigmas forman parte de la materia farmacéutica desde hace siglos. El extracto alcohólico de azafrán se decía que tenía acción excitante y emenagoga.

Azaloretsua; Coliflor

Coliflor (*Brassica oleracea botrytis* L.), de las crucíferas. Al igual que otras de su familia se cultiva como hortaliza comestible, rica en vitamina C, cuando se consume en fresco.

Azamiña; Zabila, Zabida

Es el aloe o zabila (*Aloe succotrina* Lam.), de las liliáceas, de origen oriental. En medicina se ha utilizado el zumo espesado de las hojas de esta planta y de otras especies del género *Aloe*, que es lo que constituye el acíbar. El polvo de acíbar se usó como purgante.

Azarimatsa; Uva de raposo

La uva de raposo (*Paris quadrifolia* L.), de las liliáceas, es una planta perenne que crece en terrenos ricos en mantillo, al pie de matorrales y arbolado, en montañas del País Vasco, como los Pirineos. A su bayas, de color negro, se les atribuye efecto narcótico.

Azucena, Auzucena; Azucena

Azucena (*Lilium candidum* L.), de las liliáceas. No es planta que crezca espontáneamente, sino cultivada, como especie de adorno o de jardinería. Ha tenido aplicaciones en medicina, y su flor y bulbo figuran en las viejas farmacopeas, utilizándose como emoliente y en tisanas.

Azuntza; Epimedio

Epimedio (*Epimedium alpinum* L.), de las berberidáceas. Las plantas pertenecientes a este género son todas ellas herbáceas y con escasa aplicación medicinal.

Baberruma, Maillarra; Alubia, Judía

Alubia (*Phaseolus vulgaris* L.), de las leguminosas, especie cultivada en huertos en todo el País. El cocimiento de la vaina semiseca, se ha utilizado como diurético.

Bacaismiña; Escordio

Escordio (*Teucrium Scordium* L.), de las labiadas. Puede hallárla en montañas calizas del País Vasco. Son oficiales sus hojas y como tal figura en las farmacopeas antiguas. Con ellas se preparaba el electuario de diascordio, de acción calmante y astringente.

Bácara; Bachara

El género *Baccharis*, de las asteráceas, tiene un buen número de especies. Algunas de ellas se han empleado en medicina, como la *Baccharis genistaloides* Lam., que llegó a usarse para combatir el paludismo. La *B. salicifolia* R. et P. y la *B. trinervis* Lam., conocidas en América con el nombre de "chilca", también se emplearon en medicina. Lacoizqueta cree que el bácara citado por Iztueta es la *B. halimifolia* L. En castellano se llama bácara al amaro (*Salvia sclarea* L.).

Balsamiña; Balsamina

Balsamina (*Momordica Balsamina* L.), de las cucurbitáceas, planta de origen americano, naturalizada en la Península, cuyo fruto y hojas se emplearon en medicina. En las antiguas farmacopeas figura dentro de las oficiales. La tintura extraída de sus frutos, en América se utilizó en el tratamiento de contusiones, y el cocimiento como purgante.

Balsamua; Bálsamo

Se utiliza el nombre de bálsamo para designar a aquellos medicamentos en forma de líquidos, más o menos espesos, que elaborados con plantas aromáticas y con esencias extraídas de las mismas, se aplicaban, directamente, sobre la piel enferma.

Baracatza, Baratzuria; Ajo

Ajo (*Allium sativum* L.), de las liliáceas. Su bulbo y semillas eran oficiales. Han hecho uso de esta planta tanto la medicina oficial, como la popular.

Baratzuri berarra, Baracaitz berarra; Aliaria

Aliaria (*Aliaria officinalis* Andrz.), de las crucíferas, propia del Pirineo y otras montañas del País Vasco. Era oficial y se empleó como diurética, estimulante y antiescorbútica.

Basafraia; Alazor

Alazor (*Carthamus tinctorius* L.), de las compuestas. De sus flores se extrae una materia colorante roja, y sus frutos y semillas tienen alguna acción purgante.

Basara; Nardo silvestre

Nardo silvestre o asaro (*Asarum Europaeum* L.) de las aristolochiáceas. Planta de rizoma rastrero, hojas carnosas y flores rojo negruzcas. Figura en la farmacopea y se utilizaba el rizoma de la misma.

Basacardabera; Ajongera, Aljongera silvestre

Es la ajonjera o cardo ajonjero (*Atractylis gummifera* L.), de las compuestas. Dioscórides lo llamó camaleón blanco, y Larramendi, refi-

riéndose a esta planta, escribe *Chamaleon albus*. Lacoizqueta, sin embargo, creía que era la *Carlina acaulis* L. Font Quer desmiente esto último.

Basamatsa; Vid salvaje

Es la *Vitis vinifera* var. *labrusca*, también llamada vid de monte o vid silvestre.

Basaolaa; Bromo

Bromo (*Bromus erectus* L.), de las gramíneas. Crece entre los sembrados. Hay varias especies dentro del género *Bromus*, así el *B. madrilensis* L., citado por Lacoizqueta. Los cocimientos de algunas de ellas se han empleado en medicina tradicional.

Basaperegilezca; Oreoselino, Ajoiomontano

Larramendi, en su Diccionario, le llama, también, apio montano (*Apium graveolens* L.). Por otro lado, el oreoselino (*Pseuedanum oreoselinum* L.) es otra especie diferente a la anterior, aunque los dos pertenecen a la familia de las umbelíferas. Iztueta habla aquí de dos plantas diferentes. El apio montano se empleaba como diurético, al interior, y en forma de cataplasmas, en el tratamiento de úlceras. Lacoizqueta llama apio de monte al *Levisticum officinale*, Koch.

Basarbia; Bumo

Es el bunio (*Bunium bulbocastanum* L.), de las umbelíferas. Larramendi escribe bunio y no bumo, como lo hace Iztueta. Se utilizó como astringente.

Basarraiana; Brusco

Brusco (*Ruscus aculeatus* L.), de

las liliáceas. En el País Vasco crece entre matorrales, bosques sombríos e incluso acantilados. La raíz era oficial y se le atribuyen propiedades venotónicas.

Basastoa; Onagro, asno silvestre

El onagro (*Equus onager*), también llamado asno silvestre, es una variedad de asno, propio de Africa y Asia. Sin embargo, existe una planta conocida bajo el nombre de onagra o hierba de asnos (*Oenothera biennis* L.), de las enoteráceas. Su raíz, de color blanco, cuando está seca desprende un olor que recuerda al del vino.

Batanitza; Estaqui

Larramendi, que es una de las principales fuentes de información de Iztueta, la llama en latín *Stachys*. Es muy posible que se trate de la *Stachys recta* L., o hierba de la perlesía, de las labiadas, frecuente en algunas montañas del País Vasco. Se usó, en forma de cocimientos, en el tratamiento del llamado mal de perlesía.

Batata; Batata

La batata (*Ipomoea batata* L.), de las convolvuláceas, es planta de origen americano, y la raíz es comestible. Sus hojas se emplean en la medicina indígena americana.

Bedaspilla; Verdura gallofa

Se llama gallofa, según el D.R.A.E., a la verdura y hortaliza que sirve para ensalada, menestra y otros usos. Larramendi añade el nombre de Acetario.

Beerriñac, Berezerriñac, Otariac, Larrarteac; Breñas

Parece que Iztueta trata de referir-

se a las plantas y arbustos que en conjunto constituyen los matorrales y breñas, propios de determinado tipo de suelos o terrenos (beerriñac, berezerriñac) y de algunas zonas de pastizal (larrarteac). Únicamente cita, en el conjunto de las plantas que se dan en las breñas, a la argoma (*Ulex europaeus* L.), de las leguminosas, en euskera ota, que crece en muchas laderas montañosas del litoral atlántico del País Vasco. Sus flores se han usado en infusión, en el tratamiento de algunos problemas digestivos y hepáticos.

Beibeguiberarra; Bustalmo

El bustalmo u ojo de buey (*Bupthalmum salicilifolium* D.C.), de las compuestas, crece en terrenos encharcados, marismas y bosques. Dioscórides habla del bustalmo en su libro III.

Beiraberarra; Sosa

Con el nombre de sosa y barrilla, se conocen varias plantas de los géneros *Salicornia* (*S. fruticosa* L.) y *Sal-sola* (*S. macrostachya* Moric. y *S. tragus* L.), propias de terrenos salitrosos, de cuyas cenizas se obtenía la barrilla, de múltiples aplicaciones, entre ellas la fabricación de jabón y cristal.

Berarbedeicatua; Valeriana

La valeriana (*Valeriana officinalis* L.), de las valerianáceas, es relativamente frecuente en laderas de montaña del País Vasco. Su raíz se empleó en la preparación de infusiones de acción tónica y antiespasmódica. También se administraba en forma de tisanas y vinos. En las antiguas farmacopeas figuran el extracto de valeriana, la tintura alcohólica de valeriana y otros preparados.

Berarlata; Allico correhuela

Es la correhuela (*Convolvulus arvensis* L.), de las convolvuláceas, planta de acción purgante, que se da en los sembrados y en las lindes de los campos. En el País Vasco se puede encontrarla en baldíos y bordes de caminos. Con su hojas y raíces preparan infusiones y tisanas, añadiéndole, en ocasiones, unos granos de anís.

Berarmiña; Artemisia

Artemisa (*Artemisia vulgaris* L.), de las compuestas, planta que crece bien en las zonas costeras del país y en algunos valles pirenaicos. Era oficial, y con sus hojas se elaboraban preparados de acción tónica y aperitiva. La han atribuido alguna actividad antiespasmódica, utilizándose, por ello, en problemas ginecológicos. En la farmacopea figuraba el jarabe de artemisa.

Belchoria; Anchusa

También llamada lengua de buey (*Anchusa azurera* Miller), de las boragináceas, planta distribuida ampliamente, tanto en campos de cultivo como en tierras de barbecho. Las infusiones realizadas con sus flores se utilizaron como sudoríficas. En la materia médica del XVIII y XIX, aparece en calidad de oficial la ancusa de tintes u orcaneta (*Lithospermum tinctorium* L.), cuya raíz suministra una materia colorante, que se usó para colorear las pomadas y preparados de naturaleza grasa, empleados en la medicina de la época.

Beraraquia; Oruga

Es la oruga (*Eruca vesicaria* Cav.), de las crucíferas. Sus semillas

tienen acción picante y rubefaciente, que nos recuerdan a la acción de la mostaza, Lacoizqueta la identifica con la *Eruca sativa*, pero según The-llung es una subespecie de la anterior.

Berdalata; Panace

Panace (*Opoponax Chironium* Koch), de las umbelíferas, planta de cuya raíz y por incisiones, se obtiene la resina de opopónaco, empleada en medicina. Era oficial y por lo tanto figura en las farmacopeas de la época. Lacoizqueta, siguiendo a Dioscórides, la identifica con el *Heracleum panaces* L.

Berdana; Verbena

La verbena (*Verbena officinalis* L.), de las verbenáceas, es una de las plantas medicinales más populares. Sus hojas se utilizan en infusión. También se aplican directamente sobre la piel, después de ser machacadas en fresco, a modo de cataplasmas o apósitos, en el tratamiento de los más diversos procesos cutáneos. Existe una amplia literatura alrededor de esta planta. En el País Vasco es fácil hallarla al borde de los caminos rurales, terrenos baldíos, etc.

Berengena; Berengena

La berengena (*Solanum melongena* L.), de las solanáceas, se cultiva en huertos y su fruto, de color morado, es comestible. Existen diversas variedades.

Berigarquia; Séseli

Existen varias especies de séseli. Así tenemos el laserpicio (*Laserpitium siler* L.), el séseli aethiopicum (*Laserpitium latifolium* L.), el séseli creticum (*Tordylium maximum* L.), el

séseli massiliense (*Seseli tortuosum* L.), etc. Los frutos de algunos de ellos se han administrado por sus acciones diurética y digestiva, en forma de infusiones y cocimientos.

Bermidorra; Tapsia

Hay varias especies dentro del género *Thapsia*, de la familia de las umbelíferas. Es posible que Iztueta se refiera al zumillo (*Thapsia villosa* L.). Entre las otras están la *Thapsia Asclepium* L. y la *Thapsia garganica* L. De sus raíces se obtiene una resina de acción purgante. En la materia farmacéutica aparece como officinal la *Thapsia Asclepium* L. y se empleaba la raíz y el fruto.

Berroa, Zarra; Berro

El berro (*Nasturtium officinale* R. Brown), de las crucíferas, es propio de terrenos húmedos, con aguas limpias y claras, bordes de arroyos de montaña, etc. Sus hojas se emplearon como antiescorbúticas y depurativas. Figura en la materia terapéutica del XVIII y XIX.

Betaroquia; Mielga

La mielga (*Medicago sativa* L.), de las leguminosas, crece en lugares baldíos y tierras sin cultivar. En medicina se empleó el jugo extraído de la planta fresca.

Betibicia; Siempreviva

Siempreviva mayor (*Semper vivum tectorum* L.), de las crasuláceas. Crece en muchos lugares del País Vasco, sobre rocas, muros y viejos tejados. Sus hojas, carnosas y frescas, se utilizaron para sanar heridas y úlceras tórpidas. Junto con otras plantas, entre ellas el beleño, el ombligo de Ve-

nus y la violeta, entraba en la composición del unguento populeón, que figuraba en la farmacopea como anti-hemorroidal.

Bichaleca; Xaramago

Iztueta toma este nombre, como tantas otras veces del Diccionario de Larramendi. Este último autor, que tuvo la precaución de dar, junto al nombre de la planta en castellano y en euskera, el correspondiente latino de la época, tiene suma importancia para ayudar a la identificación de las mismas. En este caso Larramendi escribe *Armoracea*. Se trata, pues, del rábano rusticano (*Armoracea lapathifolia* Gilibert), conocida en las viejas farmacopeas como *Cochlearia Armoracea* L. Era especie officinal y la corteza de su raíz se empleaba en medicina para el tratamiento de diversas enfermedades.

Bicheleta; Bonina

Manzanilla loca o bonina (*Anacyclus clavatus* L.), de las compuestas. Se utiliza en sustitución de la manzanilla común. En el pasado también se hizo uso de ella en tintorería.

Bichilora; Manzanilla, Camamilla

Manzanilla romana (*Anthemis nobilis* L.), de las compuestas, planta officinal que figura en todas las farmacopeas. Con sus flores y hojas se preparan infusiones de reconocido efecto tónico estomacal.

Bilorria; Bellosilla

La vellosilla (*Hieracium pilosella* L.), de las compuestas, es planta relativamente abundante en praderas situadas en las lindes de los bosques. Se preparan infusiones con la planta

fresca, a las cuales atribuyen efectos diuréticos y vermifugos, entre otros.

Biola, Biolchoa; Violeta

La violeta (*Viola odorata* L.), de las violáceas, crece, entre otros lugares, en los claros de bosque de encina y roble. Figuraba en la materia farmacéutica del XVIII y eran oficinales la hoja y la flor. Con ella se preparaba el jarabe de violetas azul (*Syropus violorum coeruleus*) y el jarabe de violetas común (*Siropus violarum communis*), de acción emoliente.

Biriberarra; Pulmonaria

Pulmonaria (*Pulmonaria officinalis* L.), de las borragináceas, aunque es muy posible que Iztueta se refiera a la *Pulmonaria affinis* Jordán, que se da más en montañas cubiertas de viejos robles y hayas, propio del País Vasco. La primera es la oficial, pero ambas, como su nombre indica, se han utilizado para combatir las enfermedades del aparato respiratorio. Con sus hojas se preparaban infusiones y cocimientos.

Biznaga; Biznaga

Biznaga (*Ammi visnaga* Lamarck), de las umbelíferas, planta que suele alcanzar una cierta altura y se da en campos incultos, generalmente. Con sus frutos preparan infusiones a las que atribuyen efecto antiespasmódico.

Bolligoia; Espargama

Debe ser un error de imprenta en la obra de Iztueta, ya que Larramendi escribe esparganio (*Sparganium ramosum* L.), de las tifáceas. Es planta que crece en terrenos húmedos, de clima templado o frío.

Bortusaia; Ruda

Ruda (*Ruta graveolens* L.), de las rutáceas. Son oficinales las sumidades de la planta. En las antiguas farmacopeas vienen diversos preparados, entre ellos el aceite volátil de ruda, considerado como excitante y emenagogo; el unguento de ruda, que se preparaba con las hojas de esta planta, ajeno y algo de manteca, al cual atribuían acción antiespasmódica, y algunos otros más.

Bostonaza, Mustarda, Ceapea, Cerba; Mostaza

Existen dos especies, la mostaza negra (*Sinapis nigra* L.), y la mostaza blanca (*Sinapis alba* L.), de las crucíferas. Ambas son oficinales. Se emplean las semillas, convertidas en harina, con las que se preparan cataplasmas de acción rubefaciente. La palabra zerba o cerba, como escribe Iztueta, es más apropiadas para nombrar a la acelga (*Beta vulgaris* L.).

Bostorria; Cincoenrama

La cincoenrama (*Potentilla reptans* L.), de las rosáceas, se da en terrenos húmedos y se emplea el cocimiento de la misma como antidiarreico, principalmente, por sus cualidades astringentes.

Buminca; Mastuerzo

Mastuerzo (*Lepidium sativum* L.), de las crucíferas. Sus hojas tienen un ligero sabor picante y se les atribuye acción diurética y estomacal.

Burdilinda; Filipéndula

Filipéndula (*Filipendula hexapetala* Gilibert), de las rosáceas, fácil de

ver en algunos de nuestros montes, en las proximidades de robledales y hayedos. Las infusiones de esta planta se han tomado con diversos fines, entre ellos como diurético.

Buruisquea, Chillarra; Cabezuela

La cabezuela (*Microlonchus salmanticus* D.C.), de las compuestas, no es fácil de hallarla en el País Vasco. Crece en rastrojeras y campos baldíos, desprovistos de cultivos. Se han empleado sus sumidades, en forma de cocimientos, en medicina tradicional, para "adelgazar" la sangre.

Carbia; Carvi

Es la alcaravea (*Carum carvi* L.), de las umbelíferas. Hemos hablado de ella anteriormente.

Cardabera; Cardo

Cardo (*Cynara cardunculus* L.), de las compuestas, cuya flor era oficial. Es propio de terrenos incultos y baldíos. En medicina se han utilizado tanto la flor como sus hojas, administrada en forma de cocimientos, para aliviar problemas digestivos y de riñón.

Cardaberacha; Cardencha

Cardencha (*Dipsacus fullonum* L.), de las dipsacáceas, especie botánica frecuente de ver en el País Vasco, en terrenos y lugares incultos. No suele pasar desapercibida por su aspecto espinoso característico. Con las raíces se preparan infusiones, a las cuales atribuyen acción diurética y aperitiva.

Cardaberaisca; Cardillo

El cardillo (*Scolymus hispanicus* L.), de las compuestas, al igual que

otros tipos de cardos es propio de terrenos baldíos y secos. Las infusiones y cocimientos preparados con la raíz se emplearon como diurético.

Capelaberarra; Sombrerera

La sombrerera (*Petasites officinalis* Moench.), de las compuestas, también tuvo alguna aplicación en medicina, pero poco significativa.

Catuberarra; Gatera

Gatera o nébeda (*Nepeta cataria* L.), de las labiadas. Sus hojas, al ser aplastadas, desprenden un olor fuerte que recuerda al de la menta. Se halla con cierta facilidad en las zonas rurales, al pie de muros de huertos y paredes de casas de labranza. Con ella se han preparado infusiones y cocimientos destinados a combatir los males de vientre y los catarros.

Cecalca, *ciquirioa*, *cequele*,
cequelea; Centeno

Centeno (*Secale cereale* L.), de las gramíneas. Figura en la materia terapéutica de los siglos XVIII y XIX, y como tal viene en la farmacopea.

Cedoaria; Zedoaria

Zedoaria (*Curcuma zedoaria* Roxb.), de las zingiberáceas. La raíz de la planta, de sabor amargo y acre, tuvo aplicaciones en medicina.

Cerba; Acelga

Acelga (*Beta vulgaris* L.), de las quenopodiáceas. Se cultiva en huertos, como hortaliza comestible. En medicina se han usado sus hojas y el zumo extraído de las mismas.

Cerpola; Serpol

Serpol (*Thimus Serpyllum* L.), de

las labiadas. Crece en laderas soleadas del Pirineo navarro. Es oficial y se emplean las sumidades floridas, con las cuales preparan infusiones y cocimientos. Se ha utilizado como tónico digestivo y en procesos de tipo respiratorio, catarros, etc.

Ceta; Lino muy delgado

Lino (*Linum ussitatissimum* L.), de las lináceas. Son oficinales sus semillas, ricas en mucílago y aceite, principalmente, además de otros componentes. Tiene acción emoliente y calmante. Iztueta emplea la palabra zeta para nombrarlo. Según Azkue es un término utilizado en la Baja Navarra para designar a la broza del lino. Por otro lado tanto Iztueta como Laramendi traducen zeta por lino muy delgado. Es muy posible que se refieran al lino catártico (*Linum catharticum* L.), pequeña planta que suele crecer espontáneamente en prados y laderas de montaña, donde adopta un aspecto rastrero, por lo delgado y endeble de su tallo. Como su nombre indica, es planta purgante, con la cual se preparaban infusiones.

Chabarcoia; Pamplilla

La alsine o pamplilla (*Stellaria media* Villars), de las cariofiláceas crece espontáneamente, al amparo o resguardo de los muros, y en lugares húmedos, próximos a los caseríos y cuadras del ganado. Se utilizó para tratar procesos de tipo respiratorio.

Chaboiberarra; Jabonera

Es la saponaria o hierba jabonera (*Saponaria officinalis* L.), de las cariofiláceas, cuya raíz, tallo y hojas eran oficinales. Se ha empleado como

depurativa y diurética. Su nombre, chaboiberarra, hierba jabón, hace referencia a la propiedad de dar al agua, en la cual se macera, cierta acción desengrasante.

Charranguilla; Barrilla

La ruda de muros (*Asplenium rutamuraria* L.) de las polipodiáceas, conocida, asimismo, como culantrillo blanco, es un tipo de helecho que crece sobre rocas y muros húmedos y fríos. Ha tenido diversas aplicaciones en medicina. La traducción de barrilla que hace Iztueta, es más propio de otro tipo de plantas empleadas para obtener sosa, a partir de las cenizas de las mismas.

Charranguilla garaisca; Culantrillo

Es el culantrillo de pozo (*Adiantum capillus-veneris* L.), de las polipodiáceas. Era oficial y le atribuían propiedades emenagogas.

Chauruztia, *Chauruztea*; Alxanxengi

Alquequenje (*Physalis alkekengi* L.), de las solanáceas. Crece entre matorrales, viñedos y campos de cultivo. Su fruto, en forma de baya, era oficial en la materia terapéutica del XVIII. Se le atribuía acción diurética, administrándose en forma de vinos y cocimientos.

Chebilotserrea; Camelea

Camelia (*Camelia Japonica* L.), arbusto de flores olorosas que recuerdan a las rosas. Cultivada en muchos jardines. Lacoizqueta dice que es el *Cneorum tricoccum* L., camelea o almazereón, de las cneoráceas.



CAMOMILA *Anthemis nobilis*, L. (TUBULIFLORAS)

Chichareberarra; Abrótano,
Lombriguera

Abrótano macho (*Artemisia abrotanum* L.), de las compuestas. Son officinales la hoja y la sumidad, empleándose en infusión, en las parasitosis, como antihelmíntico.

Chipraia; Clavel

El clavel (*Dianthus caryophyllus* L.), de las cariofiláceas, aparece en la materia terapéutica del XVIII. Con el agua destilada del mismo se preparaban colirios, destinados a tratar algunas enfermedades de los ojos.

Chillarquia; Alcarceña

El yero o alcarceña (*Ervum ervilia* L.), es una planta leguminosa, que unas veces se cultiva y otras aparece espontáneamente. Figura en algunas farmacopeas del siglo XVIII.

Chillarra; Yerba

Es la especie botánica anterior, llamada, también, yero, girón o alcarceña. Azkue, en su Diccionario, llama Txillar al brezo (*Calluna vulgaris* Salisbury). Este último es abundante en muchos lugares del País Vasco, dando lugar a la formación de extensos matorrales. Las sumidades florales del brezo se emplean, en forma de cocimientos, en los problemas de las vías urinarias. Es rico en taninos y como tal se le tiene por astringente.

Chiribia; Chirivía

Chirivía (*Pastinaca sativa* L.), de las umbelíferas. Tiene una raíz carnosa, parecida al nabo, que es comestible. Durante muchos años se tuvo a esta planta por diurética y aperitiva.

Chirrichura, *Falangio*; Falangitu

Es el falangio (*Phalangium ramosum* L.), planta de la familia de las liliáceas, de flores blancas y hojas largas. En el pasado, esta especie estuvo considerada como antídoto contra la picadura producida por un arácnido, llamado segador o también falangio.

Chortaloa; Poleo

Poleo (*Mentha pulegium* L.), de las labiadas. Es officinal y se emplean la hoja y la sumidad florida. Con ella preparan tisanas, que en el medio rural han tenido mucho predicamento para combatir los dolores de vientre.

Chutesiquia; Salgada

Es la orzaga (*Atriplex halimus* L.), de las quenopodiáceas, de hojas blancuecinas, propia de terrenos salitrosos, próximos a la costa. Pertenecía al grupo de las llamadas plantas barrilleras, pues de sus cenizas, llamada, también, barrilla, se obtenía la sosa, utilizada para hacer jabón y fabricar cristal.

Chuzendia; Mirabel

Mirabel (*Kochia scoparia* L.), planta arbustácea que por sus formas recuerda al ciprés. En algunos lugares se cultiva como especie de adorno, en jardinería.

Ciaberarra; Galio

Galio (*Galium verum* L.), de las rubiáceas. Especie relativamente abundante en prados y huertos húmedos. Sus infusiones han venido usándose en enfermedades de la orina y en procesos gastrointestinales.

Cialorra; Acanthio

Acanthio o cardo borriquero (*Ono-*

poridium acanthium L.), de las compuestas, planta silvestre que crece mucho en altura y posee hojas espinosas.

Ciguiboilla; Malvabisco

Malvavisco (*Althea officinalis* L.), de las malváceas. Las raíces, hojas y flores se han empleado mucho en medicina, en procesos intestinales, respiratorios y faríngeos, además de en enfermedades de la piel.

Ciguña; Malva

Malva (*Malva sylvestris* L.), de las malváceas, es planta que viene en las farmacopeas del siglo XVIII. Son oficiales las hojas, la flor y la semilla. Muy abundante en todo el país. Rica en mucílagos, a los que debe, en parte, sus aplicaciones terapéuticas.

Ciorlacha; Romaza

Romaza (*Rumex pulcher* L.), de las poligonáceas. También se da este nombre a algunas otras especies del género *Rumex*. Los cocimientos de romaza se usaron como tónicos y laxantes.

Ciorria Mausea; Escándice

Escándice o aguja de pastor (*Scandix pecten-veneris* L.), de las geraniáceas.

Citorrigorria; Martagón

Martagón (*Lilium martagon* L.), de las liliáceas, frecuente en montañas del País Vasco, a la sombra de hayedos y otros árboles. Se ha empleado el cocimiento de los bulbos de esta planta como diurético. También, al exterior, en el tratamiento de algunas enfermedades cutáneas, aplicando

directamente sobre los pequeños abscesos de la piel.

Ciza, Zuza, Susa; Seta

Nombre utilizado para designar cualquier variedad de hongo o seta, sin especificar una determinada especie botánica.

Cucusberarra, ardirerarra;
Zaragatona

Zaragatona (*Plantago Psyllium* L.), de las plantagináceas, propia de terrenos sueltos y arenosos. Sus semillas son oficiales y se emplean desde muy antiguo, como laxante, por la facultad que tienen de hincharse al ponerse en contacto con los líquidos. En la farmacopea figura el cocimiento de zaragatona, al que se atribuye acción emoliente.

Cucutseria; Calacanto

Calacanto (*Pulicaria Arabica* Cass.), de las compuestas. Se le atribuía capacidad de ahuyentar o eliminar determinados insectos, entre ellos las pulgas.

Cuiandiarriña; Chilacayote

Chilacayote o cidra cayote (*Cucurbita maxima* Duch.), de las cucurbitáceas, calabaza de tamaño grande y corteza blanquecina verdusca. Sus semillas se usaron como antihelmínticas.

Cuia, Corcobita; Curcubita, Calabaza

Calabaza (*Cucurbita pepo* L.), de las cucurbitáceas. Figura en la materia terapéutica del XVIII, empleándose la corteza y las semillas, estas últimas para combatir parásitos intestinales.

Edasquia; Ranúnculo

Es difícil precisar a cuál de las varias especies del género *Ranunculus*, de las ranunculáceas, se refiere Iztueta. Larramendi, que es la principal fuente de Iztueta, tampoco aporta nada que permita esclarecer el problema. Varios de estos ranúnculos tienen acción vesicante y rubefaciente, en definitiva son algo caústicos. La celidonia menor, que es el *Ranunculus ficaria* L., crece en el País Vasco y se ha empleado en preparados de tipo antihemorroidal.

Eguililia, *Eguilacha*; Calaminta

Es la calaminta (*Melissa calamint-ha* L.), de las labiadas, y figura en la materia terapéutica del XVIII. Crece bien, incluso en lugares incultos. Era oficial la sumidad florida de la planta, con la cual se prepara una infusión de carácter tónico y estomacal.

Elturberarra; Panychia

Se trata de la nevadilla o sanguinaria menor (*Paronychia argentea* L.), de las cariofiláceas, que crece en terrenos sueltos y arenosos. Figura, igualmente, en la materia terapéutica del XVIII, y eran oficiales la hoja y la flor. Se la tenía por planta diurética, buena para purificar la sangre, de ahí que recibiese, también, el nombre de hierba de la sangre. Las hojas, frescas y machacadas, se empleaban para madurar pequeños abscesos, del tipo de forúnculos, panadizos, etc., como indica, muy bien, su nombre en euskera.

Emasalberarra; Matricaria

La matricaria (*Matricaria Parthenium* L.), perteneciente a la familia de las compuestas, es, igualmente, ofici-

nal. Crece bien en terrenos rocosos y húmedos del norte de la Península. Se usan la hoja y la flor, en infusión, como antiespasmódico.

Enadaberarra; Celidonia

La celidonia mayor (*Chelidonium majus* L.), de las papaveráceas, es oficial y pertenece al arsenal terapéutico del XVIII. Se da bien en el País Vasco, en lugares húmedos y a la sombra de las pequeñas edificaciones rurales. Se han empleado sus hojas y el látex que se obtiene al exprimirla. Este último, por su acción ligeramente cáustica, se usó para destruir verrugas.

Eraberarra; Beleño

Beleño (*Hyoscyamus niger* L.), de las solanáceas. Entra en el grupo de plantas officinales, habiéndose utilizado la raíz, hojas y semilla. Con el mismo nombre, eraberarra, se conoce también en euskera al beleño blanco (*Hyoscyamus albus* L.). Azkue cita a Iztueta al nombrar esta planta en su Diccionario. Ambos beleños se dan en el País Vasco, en terrenos pedregosos y baldíos. En la farmacopea figuraba un extracto de beleño negro, que se utilizó como calmante.

Erbezgorra; Ethiopide

Es la oropesa (*Salvia aethiopsis* L.), de las labiadas, de tallo cubierto de pelos, propia de terrenos calcáreos. El cocimiento de esta planta se ha empleado en el tratamiento de úlceras y heridas.

Erbioña; Pie de liebre

El lagopo a pie de liebre (*Trifolium lagopus* L.), planta leguminosa, muy vellosa, es una variedad de trébol que crece en terrenos flojos y are-

nosos. Se utilizó en el tratamiento de algunas enfermedades de los ojos, junto con otros remedios.

Ereñosquia; Camedaphne

Es la laureola o torvisco macho (*Daphne laureola* L.), de las timeláceas. Figura en la materia farmacéutica del XVIII y sus hojas eran oficinales. Crece bien en los valles y laderas pirenaicas. Fue utilizada como purgante.

Ereñotza; Mostajo

Larramendi dice que el mostajo (*Sorbus aucuparia* L.), de las rosáceas, es una especie de laurel. Es posible que Iztueta confundiese ambos tipos de arbustos, lo mismo que Larramendi, y aplicase al mostajo el nombre con el que en euskera se conoce al laurel (*Laurus nobilis* L.), de las lauráceas, ereñotz. El laurel ha sido costumbre plantarlo en la parte trasera de muchos caseríos vascos, pues tienen connotaciones mitológicas y religiosas. Aparece en las farmacopeas del XVIII y sus hojas y fruto eran oficinales.

Eriotzorria; Adelfa

Adelfa (*Nerium oleander* L.), arbusto de hojas alargadas, de la familia de las apocináceas. Se cría, a veces, en viejos y antiguos jardines abandonados, a los que da un aire decadente. De sus hojas se ha dicho que tienen acción cardiotónica.

Eritsitona; Telesio

Es la hierba callera (*Sedum telephium* L.), de las crasuláceas. Crece en terrenos rocosos y zonas agrestes de montaña. Las hojas se emplearon en

la curación de todo tipo de úlceras y heridas.

Erlucea; Crocodilio

Crocodilio (*Centaurea crocodilium* L.), de las compuestas. Lacoizqueta cita el crocodilio de Montpellier (*Echinops ritro* L.), de la misma familia que el anterior. Dioscórides también utiliza el nombre de crocodilio para designar una especie de cardo, que describe de una forma muy general y poco clara.

Erraboilla; Cebolla en las plantas

Larramendi, lo mismo que Iztueta, nos dice que la palabra erraboilla se refiere más al propio bulbo, que a la planta en sí, la cebolla (*Allium cepa* L.), de las liliáceas, en euskera tipula o kipula. La cebolla figura en la materia farmacéutica del XVIII y eran oficinales sus semillas y bulbo. Se cultiva en huertos como especie comestible. También ha sido utilizada en medicina popular.

Errarnoa; Onagra

Onagra (*Oenothera bienais* L.), planta de la familia de las enoteraáceas. Se decía de esta especie que tenía efecto tranquilizante, hasta el punto de apaciguar a los animales.

Errocberba; Betarraga

Betarraga o remolacha (*Beta vulgaris* var. *rapa* L.), de las quenopodiáceas, planta cultivada por su riqueza en sacarosa, azúcar empleado en la preparación de jarabes.

Errolacha; Remolacha

Lo mismo que la anterior

Erromeroa; Romero

El romero (*Rosmarinus officinalis* L.), de las labiadas, es especie oficial. Se emplea la hoja, la sumidad y la flor. Los cocimientos de romero se utilizaron para lavar heridas y úlceras tórpidas. En la farmacopea figura la llamada agua de la reina de Hungría, que no es otra cosa que el resultado de macerar las sumidades floridas de romero en alcohol, seguida de un destilado. Se utilizó en fricciones, para combatir dolores.

Errosta; Genciana

La genciana (*Gentiana lutea* L.), de las gencianáceas, pertenece al grupo de las plantas officinales. En el País Vasco crece en prados y laderas de montaña. Se emplean las raíces de la planta para elaborar diversos preparados de carácter tónico y digestivo, como el vino de genciana, la tintura alcohólica de genciana y el jarabe de genciana.

Errubarbo; Ruibarbo

Ruibarbo (*Rheum officinale* L.), de las poligonáceas. Es planta oficial de origen asiático. Su raíz se ha venido utilizando como purgante.

Ersucaia; Farfara

Farfara (*Tussilago Fartara* L.), de las compuestas. Es oficial y en el País Vasco crece en suelos arcillosos y húmedos. Se han empleado sus hojas, ricas en mucílago, para preparar jarabes e infusiones de acción emoliente y contra la tos.

Esparragoa; Espárrago

Espárrago o esparraguera (*Asparagus officinalis* L.), de las liliáceas. Su

raíz, semilla y turión (vulgo espárrago), figuran en la materia farmacéutica. Es planta que se cultiva en suelos arenosos y bien trabajados. Tiene reconocida acción diurética.

Espicamiña; Cantueso

Cantueso (*Lavandula Stoechas* L.), de las labiadas. Son officinales las hojas, así como la sumidad florida. Se suele hallar en la zona seca del interior del País Vasco. El profesor Dorronsoro, hijo de Guipúzcoa, publicó un estudio sobre esta especie en 1919. Se empleó como antiespasmódica y en la limpieza de heridas.

Espilicua, *Belacheta*; Espliego

El espliego (*Lavandula spica* L.), de las labiadas, crece en terrenos rocosos del Pirineo navarro. Es oficial, y se ha utilizado la flor y la sumidad granada. En la farmacopea venía la infusión, de acción digestiva, y el alcohol de espliego, que se aplicaba en fricciones, en procesos reumáticos y dolores de tipo articular.

Esquiluntza; Campanilla

Campanilla mayor o corregüela mayor (*Calystegia sepium* R. Brown), de las convolvuláceas. Crece bien en terrenos húmedos y frescos, como huertos, prados, etc., sobre todo en las lindes de las fincas. Tiene acción purgante.

Estelaria; Alchimilla

Conocido, también, como pie de león (*Alchemilla vulgaris* L.), de las rosáceas, es frecuente de ver en prados de montaña del País Vasco. Las infusiones de esta planta se han utilizado como antidiarreico, y los cocimientos para la limpieza de heridas.

El nombre de estelaria que recoge Iztueta no es el que le corresponde, sino el de tuisarra.

Ezamillua; Eneldo

Eneldo (*Anethum graveolens* L.), de las umbelíferas. A veces se la halla en la Rioja alavesa, perdida entre los sembrados y viñedos. Figura en la farmacopea del XVIII, y se utiliza tanto la sumidad como el fruto. Le atribuyen propiedades carminativas y antiespasmódicas, entrando en la elaboración de preparados de acción tónica-digestiva.

Ezcaia; Tomillo

El tomillo (*Thimus vulgaris* L.), de las labiadas, propio de terrenos soleados, crece en laderas bien orientadas de Navarra y Alava. Es planta oficial, empleándose la sumidad florida, con la cual se preparan infusiones y cocimientos, que se administran en procesos de tipo digestivo, respiratorio, cutáneos, etc. En la farmacopea del XVIII figuró el aceite volátil de tomillo, extraído de sus hojas y sumidades.

Eznurtia; Paralio

Paralio (*Euphorbia paralias* L.), de las euforbiáceas.

Eznabedurria; Peplo

Peplo (*Euphorbia peplus* L.), de las euforbiáceas.

Eznaberarra; Lechetrezna

Dentro de la familia de las euforbiáceas, hay varias especies de lechetreznas, por lo cual no es posible precisar a cual se refiere Iztueta. Larramendi dice que llaman así a varias plantas y está en lo cierto. Todas

ellas tienen como característica común la de producir un látex o leche, que fluye de los tallos recién cortados, de acción acre e irritante, usado en medicina desde tiempo muy antiguo.

Gaituna; Pimpinela

La pimpinela (*Poterium sanguisorba* L.), de las rosáceas, crece a la orilla de los huertos, linderos y terrenos con arbolado. Es oficial y por lo tanto viene en las farmacopeas del pasado. Se la considera planta de acción astringente, preparándose con ella cocimientos de tipo antiarréico. Las hojas, previamente machacadas, se han utilizado en la curación de pequeñas úlceras.

Galanga; Galanga

Galanga (*Alpinia officinarum* L.), de las zingiberáceas, planta oficial en la materia farmacéutica del XVIII. El rizoma se ha utilizado para el tratamiento de algunos problemas relacionados con el aparato digestivo.

Galapa; Xalapa

Es la jalapa (*Ipomoea purga* L.), de las convolvuláceas, planta de origen americano, cuya raíz figura en la farmacopea como uno de los purgantes que más se utilizó en el pasado.

Galarta; Triguero

Se llama triguero o triguera a varias especies de pequeñas plantas del género *Phalaris*, entre ellas la *Phalaris bulbosa* L., que crecen en medio de tierras sembradas de cereal, generalmente trigo.

Galchuría; Escanda, Escandia,
Escaña

Escanda (*Triticum spelta* L.), de las gramíneas. Es una variedad de trigo, de caña dura y corta, que se da en tierras pobres y altas, de clima frío.

Galquidea; Colleja

En Alava llaman colleja (*Lychnis inflata* L.), a una pequeña planta silvestre, de las cariofiláceas. Larramendi escribe: hierba que crece en los trigos cuando están pequeños, y la llama en latín herba tritico nascentes mixta. Lacoizqueta la identifica con la *Silene inflata* L., que crece en las márgenes de las heredades.

Garadaisca; Armuelle

Armuelle (*Atriplex hortense* L.), de las quenopodiáceas. Suele encontrársela en cultivos y huertos abandonados. Sus hojas tienen alguna acción diurética y laxante.

Garagarra; Cebada

La cebada (*Hordeum vulgare* L.), de las gramíneas, se da en las tierras altas y frías de Alava y Navarra. Sus semillas son oficinales y en la farmacopea del XVIII ya figuran preparados como el cocimiento de cebada simple y el cocimiento de cebada compuesto. En este último, además de la cebada, entraban en su composición la yedra, el regaliz y la amapola. También aparece en la preparación de algunos tipos de cataplasmas. En general, se utilizó como emoliente.

Garagar berarra; Herren, Alcacer

Se llama alcacer a la cebada, cuando aún está verde, sin madurar el grano.

Garaisca berarra; Cidronela

También llamado toronjil (*Melissa officinalis* L.), de las labiadas, crece bien en los bordes y linderos de huertos y sementeras. Es oficial y se emplean la hoja y la sumidad. Era uno de los componentes del agua carmelitana, de las viejas farmacopeas, empleada como estimulante y antiespasmódica.

Garia; Trigo

Trigo (*Triticum vulgare* Vill.), de las gramíneas, especie cultivada en grandes extensiones. Aparece como planta oficial, junto con otras variedades y especies de trigo, como el *Triticum aestivum* L. y el *Triticum hibernum* L., en las farmacopeas del XVIII. El grano, convertido en harina, así como el salvado, se utilizaban para la preparación de diversos medicamento o fórmulas, del tipo de cataplasmas, glicerolados, etc., de acción emoliente. El salvado tiene una reconocida acción laxante.

Garoa, Iñastorra; Helecho

Helecho común (*Pteridium aquilinum* Kuhn), de las polipodiáceas. Se cría en muchos montes del País Vasco y cubre zonas extensas, sobre todo hace años, cuando no estaban repoblados los montes con especies arbóreas foráneas. Hay algunas referencias a su aplicación en medicina popular, que han llegado hasta nuestros días. Sin embargo, el helecho oficial es el llamado helecho macho (*Dryopteris filix-mas* Schott), que ya figura en la materia farmacéutica del XVIII. Crece en las mismas zonas y lugares que el anterior. El rizoma se utiliza en las parasitosis intestinales.

Garoisca; Polipodio

Polipodio (*Polypodium vulgare* L.), de las polipodiáceas, helecho de rizoma rastrero, frecuente, también, en las montañas del País Vasco, donde asciende a cotas altas, acompañando a robles y otras especies arbóreas. Es igualmente, planta officinal, y su rizoma se ha empleado como purgante suave y en problemas de las vías biliares.

Guireguzquia; Girasol.

Iztueta lo toma de Larramendi, pero este último añade la palabra latina *Heliotropum*. Por lo tanto no es el girasol (*Helianthus annuus* L.), propiamente dicho, sino la verrucaria, mirasol o mal girasol (*Heliotropium europaeum* L.), que se da tanto en terrenos cultivados como baldíos. Ha tenido diversas aplicaciones en medicina: limpieza de heridas, curación de verrugas etc.

Goraza; Llanta, especie de berza

Llanta (*Brassica oleracea* var. *capitata* L.), de las crucíferas. Especie de hortaliza, de hojas grandes que se van recolectando a medida que crece la planta. Larramendi, en latín la llama *Cauliculus*.

Gocherreoa; Regaliz

El regaliz (*Glycyrrhiza glabra* L.), de las leguminosas. En Navarra, en el valle del Ebro es posible encontrarla. Es officinal y su rizoma entra en la elaboración de preparados destinados a proteger la mucosa gástrica.

Goroldioa, *Oroldioa*; Moho, Musgo

Confunden el moho con el musgo, tanto Iztueta como Larramendi. La

confusión entre musgos, algas y líquenes fue un hecho habitual durante siglos, incluso para aquellas personas familiarizadas con la botánica. Hoy sabemos que existen varios miles de especies de hongos. Según Azkue, tanto *goroldioa* como *oroldioa* significan musgo, pero no moho. En el siglo XVIII, bajo la denominación de musgo, *muscus*, se empleaban en medicina diversas especies botánicas, de las cuales unos eran musgos, como el musgo de agua (*Fontinalis antipyretica* L.), otras algas, entre las que estaba el mal llamado musgo de Irlanda (*Chondrus crispus* Stock), e incluso algún líquen, como el musgo de árboles o barbas de capuchino (*Usnea barbata* Fries).

Guirlanda; Amaranta

El nombre de amaranto se aplica a varias especies del género *Amaranthus*.

Guztorria; Biengranada

Biengranada (*Chenopodium botrys* L.), de las quenopodiáceas, propia de terrenos sueltos, pedregosos y con un cierto grado de humedad. Con la sumidad florida se preparan infusiones y soluciones alcohólicas, que se han venido utilizando en el tratamiento de enfermedades de tipo respiratorio.

Hirrori, *Mincacha*; Aleluya

Aleluya (*Oxalis acetosella* L.), de las oxalidáceas, pequeña plantita que crece entre hayedos y robledales, siendo a veces cubierta por las hojas de estos árboles de hoja caduca. Con ella se elaboran preparados de carácter refrescante.

Hirusta; Trébol

Trébol (*Trifolium pratense* L.), de las leguminosas, abundante en nuestros prados. Los cocimientos de trébol se han utilizado en dolencias digestivas, oculares, problemas respiratorios, etc. En la materia médica del XVIII figura como oficinal el trebol acuático (*Trifolium acuaticum* o *Mentyanthes trifoliata* L.), de las apocináceas. En el País Vasco crece en terrenos encharcados y praderas húmedas. Se utilizaban la hoja y la raíz de esta planta, en la preparación de infusiones y vinos de acción tónica digestiva.

Ichabalquia; Meliloto

Meliloto (*Melilotus officinalis* W.), de las leguminosas. Crece en todo tipo de terrenos, pero mejor en zonas bajas, relativamente húmedas. Es oficinal y viene en las farmacopeas del XVIII. Con las hojas y las semillas se preparaban infusiones y cataplasmas de acción antihemorroidal y antiespasmódica.

Icharra; Rubia

Larramendi la llama ocharra. La rubia o granza (*Rubia tinctorum* L.), de las rubiáceas, se cultivó intensamente durante todo el siglo XVIII como especie colorante, de gran utilidad en la industria de los tintes. También figura en el grupo de las plantas oficinales, utilizándose su raíz, a la que asignan cualidades diuréticas.

Idibegua; Albihan, Ojo de buey

Albihan o manzanilla loca (*Anacyclus clavatus* L.), de las compuestas. En medicina se emplea en sustitución de la manzanilla común. En cambio con el nombre de ojo de buey se co-

noce al *Crysanthemum coronarium* L. y al *Bupthalmum salicilifolium* D.C.

Idimia; Lengua de buey

Lengua de buey (*Anchusa azurea* Miller), de las borragináceas. Se llama también, así, al *Echium vulgare* L. y a algunas otras especies del género *Anchusa*.

Oreinmia; Lengua de ciervo

Lengua de ciervo (*Phyllitis scolopendrium* Newman), de las polipodiáceas. Crece en zonas y lugares rocosos, generalmente sombríos, del País Vasco. Se toma en infusión, para bajar la tensión.

Bidotsmia; Lengua de cordero

Es el llanten mayor o lengua de carnero (*Plantago major* L.), de las plantagináceas, fácil de ver en prados y terrenos húmedos. Es oficinal, y las hojas y semillas figuran en la materia terapéutica del XVIII. A su cocimiento le atribuyen acción expectorante.

Chacurmia; Lengua de perro

La cinoglosa o lengua de perro (*Cynoglossum officinale* L.), de las borragináceas, crece en muchos lugares del País Vasco, tanto en laderas de montaña, como en prados y linderos de huertos. Es oficinal y se han utilizado la hoja y la corteza de la raíz, en el tratamiento de úlceras y otras afecciones.

Igaberacha; Anagálide

Es el murajes o anagálide (*Anagallis arvensis* L.), de las primuláceas. Crece, fácilmente, tanto en tierras cultivadas, como baldías y ha tenido diversas aplicaciones y usos: curación de heridas, expectorante, etc.

Igueberarra; Nenúfar

El nenúfar (*Nymphaea alba* L.), de las ninfáceas, es planta que gusta de las aguas remansadas. No existe mucha información sobre los usos medicinales de esta especie botánica. Se llegó a decir que tenía efectos antiafrodisíacos.

Illara; Tito

Almorta o tito (*Lathyrus sativus* L.), de las leguminosas. Sus semilla, transformadas en harina, han entrado, asociadas a otras sustancias, en la preparación de cataplasmas y emplastos.

Illarlatza; Almorta

Para Azkue Illarlatza es el guisante de olor, de las legumisosas, y toma como referencia al botánico Althabe. El guisante de olor (*Lathyrus latifolius* L.) es una variedad de almorta, de flores de colores variados, muy aromáticas, de origen americano, por lo que se ha llamado, también, haba de Indias. Para Lacoizqueta, sin embargo, es el *Lathyrus sativus* L.

Illarra; Alverja, Arveza, Alverjana

En castellano la alverja, alverjana o algarroba es la *Ceratonía siliqua* L., de las leguminosas, planta oficial, que figura en la materia terapéutica del XVIII. Sus semillas, ricas en mucílago, se utilizaron como laxante. En euskera, bajo el nombre de illarra se conocen varias especies de leguminosas, de los géneros *Phaseolus*, *Pisum* y *Lathyrus*.

Illasuna, Lelosina; Galopsis

Galíopsis (*Lamium maculatum* L.), de las labiadas. Pertenece al grupo de los lamios, plantas con aspecto

de ortiga, pero sin pelos urticantes. Se la ha llamado, también, ortiga muerta. Según Laguna, algunos de estos lamios se han usado, en forma de emplastos, para resolver problemas hemorroidales.

Ipuruquia; Nebrina fruto

Enebro (*Juniperis communis* L.), de las cupresáceas. Se da en algunos montes del País Vasco, junto a otras especies arbóreas. Es planta oficial, y el leño, el fruto y la materia resinosa del mismo vienen en las farmacopeas del XVIII, usándose en la preparación de diversas fórmulas magistrales.

Iraberarra; Acónito venenoso

El acónito (*Aconitum napellus* L.), de las ranunculáceas, se cría en terrenos húmedos y algo rocosos, dándose bien en el País Vasco. Es planta oficial, y se emplean sus hojas y raíz. La tintura alcohólica de acónito se utilizó como calmante; se preparaba con las hojas frescas de la planta. Al hablar de esta especie, Azkue cita a Iztueta en las fuentes de su Diccionario.

Irriberarra; Sardonía

La sardonía (*Ranunculus sceleratus* L.), de las ranunculáceas, gusta de huertos y prados ricos en agua. Tiene acción rubefaciente y vesicante, usándose en fricciones.

Isatsa; Retama

Retama negra (*Sarothamnus scoparius* Wimmer), de las leguminosas. Crece en el País Vasco en montañas de poca altura, en los claros de hayedos y robledales. Las infusiones preparadas con las flores se han utilizado como diurético. Con el nombre de



GENCIANA *Gentiana lutea*, L. (GENCIANACEAS)

Isatsa se conoce también a la retama macho (*Spartium junceum* L.), cuya raíz, corteza del leño, flor y semilla eran oficiales en la materia terapéutica del XVIII, utilizándose como purgante y emética.

Itsasubanarea; Alga

Se designa así a las algas en general, sin especificar una especie determinada. Algunas de ellas, por su riqueza en mucílagos, como sucede con el *Chondrus Crispus* Stack y la *Laminaria cloustoni* Le Jolis, abundantes en las aguas del golfo de Bizkaia, se han utilizado en medicina, aprovechando su acción emoliente y laxante.

Iyamea; Bejuco

Bajo el nombre de bejuco se conocen un número variado especies botánicas, algunas de ellas tropicales. El bejuco estrellado es la *Aristolochia fragrantissima* Ruiz, que se usó para aliviar el dolor, en algunas enfermedades de la boca.

Iyurdintsua; Paja de meca

El esquenanto, paja de la Meca o junco oloroso, es el *Andropogon Schoenanthus* L., de las gramíneas, originario de los países orientales. Es una planta aromática, de hojas lineales y flores rojas, que se utilizó en medicina.

Izarberar ezea; Estrellamar

La estrellamar (*Plantago coronopus* L.), de las plantagináceas, es propia de terrenos arenosos y baldíos, con un cierto grado de humedad. Se la considera con acción diurética, y con esta finalidad se preparan cocimientos con la planta fresca.

Izarberarra; Hierba estrella

Es la especie anterior.

Lachasquia, Orrocheta; Eupatorio, Agrimonia

Agrimonia (*Agrimonia eupatoria* L.), de las rosáceas. Crece a la orilla de huertas y bordes de caminos. Es officinal y como tal figura en la materia farmacéutica del XVIII. Se emplean sus hojas y sumidades floridas, a las que atribuyen propiedades astringentes, utilizándose como antidiarreico, y en el tratamiento de úlceras y heridas.

Lachortena; Alyso, mata pequeña

Es el aliso de mar (*Alyssum maritimum* Lam.), de las crucíferas, también conocido por mastuerzo marítimo.

Lapa; Cadillo

Cadillo (*Xanthium strumarium* L.), de las compuestas. Crece en terrenos sin cultivar y abandonados. Antiguamente se utilizó en el tratamiento de algunos tipos de abscesos y tumefacciones.

Lapachiquia; Amor del hortelano

El amor de hortelano (*Galium aparine* L.), de las rubiáceas, se cría, como su nombre indica, a la vera de los huertos y regadíos, en terrenos cultivados. La planta fresca, en infusión, se utiliza como diurética y estimulante del apetito.

Lapaza, Lapaberarra; Lampazo

Lampazo mayor (*Arctium lappa* L.), de las compuestas. Se da bien en lugares donde frecuentan los ganados, en las proximidades de las cuadras y establos. Se ha usado en el tratamien-

to de las enfermedades de la piel, heridas, úlceras, etc.

Laraiña; Alhelí

Hay diversas especies de alhelís. Posiblemente el más común es el alhelí amarillo (*Cheiranthus cheiri* L.), de las crucíferas, cultivado en jardinería doméstica. Antiguamente se empleó en medicina, en muy diversas formas: emplastos, vinos, ceratos, etc. Azkue llama laraña al toronjil.

Laranja; Toronjil

Se ha hablado de esta especie al mencionar la cidronela o toronjil, gairasca berarra.

Larrosa; Mosqueta rosa

Rosa mosqueta (*Rosa stilosa* Desv), de las rosáceas.

Larrosa, Arroza; Rosa

Rosal silvestre (*Rosa canina* L.), de las rosáceas, frecuente en huertos y linderos, en mezcla con otras especies de rosáceas, entre ellas la zarzamora (*Rubus fruticosus* L.). En la farmacopea han figurado como oficinales la rosa aromática o de Alejandría (*Rosa centifolia* L.) y la rosa rubra (*Rosa gallica* L.). El agua de rosas se obtenía a partir de sus pétalos y le atribuían propiedades astringentes, empleándose en la elaboración de colirios y otros preparados medicamentosos.

Lasturrina; Cálamo aromático

El cálamo aromático (*Acorus calamus* L.), de las aroideas, es de origen asiático y su raíz era oficial. Según algunas farmacopeas, entraba en la preparación de la famosa triaca magna.

Lecacia; Legumbre

Para Lacoizqueta, lekazia sería el grano de la legumbre separado del hollejo.

Lecuciberarra; Marrubio

Marrubio (*Marrubium vulgare* L.), de las labiadas, frecuente de ver al borde de los caminos rurales. Es oficial, y con sus hojas y sumidades se preparaban jarabes e infusiones de acción expectorante.

Licurusna; Hipérico

El hipérico (*Hypericum perforatum* L.), de las gutíferas, es planta que crece en lugares húmedos y en los límites de los huertos. Figura entre las oficinales. Se emplean las sumidades floridas; al exterior, en el tratamiento de heridas, y al interior, en infusión, como tranquilizante y digestónica.

Lilipa; Narciso flor

El narciso (*Narcissus pseudo-narcissus* L.), de las amarilidáceas, crece en prados de montaña y otros lugares del País Vasco. Se ha dicho que la infusión preparada con las flores tenía alguna acción sobre el sistema nervioso, utilizándose por ello en los casos de tos.

Linoa; Lino

Lino (*Linum ussitatissimum* L.), de las lináceas. Hace años fue cultivado en el País Vasco, aunque hoy ha caído su cultivo, casi totalmente. Las semillas son ricas en mucílago y han sido usadas como laxante. En la farmacopea, también figura el aceite de linaza, de acción emoliente.

Liñorquia; Linaria

Linaria (*Linaria vulgaris* L.), de

las escrofulariáceas. Tiene hojas muy semejantes a las del lino, propia de terrenos secos. Se utilizó en medicina como depurativa y purgante.

Lindingorria; Tomate

Tomatera (*Solanum lycopersicum* L.), de las solanáceas. Especie botánica de origen americano, cultivada en huertos. El fruto es rico en vitaminas y por ello utilizado en la alimentación. En la farmacopea del XIX aparece en el grupo de las officinales.

Lirioa; Lirio

En la materia farmacéutica del XVIII figuran tres lirios officinales. El lirio común o cárdeno (*Iris Germanica* L.), del cual se utilizaba el rizoma y la flor; el lirio de Florencia (*Iris Florentina* L.), de rizoma medicinal, y el lirio de los valles o convalaria (*Convalaria majalis* L.), cuyas sumidades floridas se empleaban en infusión. Este último pertenece a la familia de las liliáceas, y los dos anteriores a la familia de las iridáceas. Es muy posible que Iztueta se refiera al lirio de los valles, ya que el Diccionario de Larramendi, a continuación de la palabra lirio, añade la latina liliium. Por otro lado, el lirio de los valles se da en montes tan representativos del País Vasco como el Gorbea y el Aloña.

Liringoria; Acoro

Acoro (*Acorus calamus* L.), de las aroideas, planta de la cual ya se ha hablado en el apartado del cálamo aromático (*lasturrina*). Existe, también, el acoro bastardo (*Iris pseudoacorus* L.), de las iridáceas, propio de pastizales y terrenos húmedos, que se

da en el País Vasco. Su rizoma es astringente y algo tóxico.

Loberarra; Ababol, Amapola

Amapola (*Papaver rhoeas* L.), de las papaveráceas. Es, igualmente, especie officinal, y sus semillas y pétalos ya figuran en la materia farmacéutica del XVIII. Crece en medio de los cultivos de cereal, bordes de caminos rurales, etc. En la farmacopea venía la infusión de amapola y el jarabe de amapola, a los que atribuían acciones diaforéticas y demulcentes.

Loerazlea; Dormidera

Adormidera (*Papaver somniferum* L.), de las papaveráceas, planta cultivada con fines medicinales. Es officinal y en la farmacopea vienen la hoja, el fruto y el zumo espesado de la misma. Entraba en muchas preparaciones, entre ellas el jarabe de adormidera, y la infusión de adormidera, de acción calmante.

Lolloa, *Zoragarria*; Ballico

Ballico (*Lolium perenne* L.), de las gramíneas. Crece en tierras de sembrado, especialmente cereal. Con los vocablos zoragarria y lolloa se conoce también la cizaña (*Lolium temulentum* L.).

Lorastunquia; Floripondio

Floripondio (*Datura arborea* L.), de las solanáceas, planta de origen americano. Al igual que otras especies del género *Datura*, posee alcaloides de efecto narcótico. Las hojas se usaron en forma de cataplasmas, en el tratamiento de heridas, inflamaciones, etc., además de otros usos. Para Lacoizqueta sería la especie *Datura suaveolens* H. et B.

Loratarcha; Escamonea

Escamonea (*Convolvulus Scammoni* L.), de las convolvuláceas. Es planta oficial, figurando en la materia farmacéutica del XVIII. Se utilizaba el producto resino-gomoso, extraído de la raíz, de acción purgante.

Luisalea; Escaramujo y su fruto rojo

Escaramujo o rosal silvestre (*Rosa canina* L.), de las rosáceas. Ya se ha hablado de ella anteriormente.

Lubeazuna; Centaurea

Centaurea mayor (*Centaurea Centaurium* L.), de las compuestas, cuya raíz es oficial. También puede ser la centaurea menor (*Gentiana Centaurium* L., de las gencianáceas, que es igualmente oficial. Se utilizaba la sumidad florida de la planta. Con ella se preparaba el vino y el té de centaurea, de acción tónico-digestiva. Todavía existe otra centaurea, la calcitrapa (*Centaurea calcitrapa* L.), de las compuestas, que crece en tierras baldías, bordes de caminos etc. No es oficial.

Lucharbia; Rábano

Rábano (*Raphanus sativus* L.), de las crucíferas. Es planta que se cultiva y es oficial. Se emplean la raíz y la semilla de la misma. Con la raíz se elaboraban preparados de acción digestiónica, entre otros.

Lupubearra; Escorpión

Escorpión (*Myosotis intermedia* Link), de las borragináceas. Se utilizó para tratar algunas lesiones de la piel, como pequeños tumores. Azkue llama lupebedar al eléboro negro (*Helleborus niger* L.) y otras especies de

elébora, como el eléboro fétido (*Helleborus foetidus* L.) y el eléboro verde (*Helleborus viridis* L.). Estas dos últimas se crían en el norte de la Península.

Luzoquermaña; Cohombrillo amargo silvestre

Cohombrillo amargo (*Ecbalium elaterium* Rich.), de las cucurbitáceas. Es oficial y la raíz y el fruto figuran en la materia terapéutica del XVIII. Se utilizó como purgante. Crece bien en huertos y terrenos ricos en estiércol de ganado.

Luzoquerria; Cohombro

Cohombro (*Cucumis flexuosus* L.), de las cucurbitáceas, variedad de pepino muy larga y torcida.

Machalacha; Chirle, uva de vid silvestre, sin ninguna sustancia

La palabra chirle se emplea en castellano para designar las cosas insípidas, carentes de personalidad.

Mardarrosa; Cameleuca

Cameleuca o tusílag (*Tussilago farfara* L.), de las compuestas, vista anteriormente.

Martorria; Culandro

Culandro (*Coriandrum sativum* L.), de las umbelíferas. Especie aromática empleada en medicina por su acción estomacal. Con los frutos se preparan infusiones.

Maschuria; Torrontes

Según Larramendi, es un tipo de uva blanca, propia de lugares altos, secos y soleados.

Masusta; Zarzamora

La zarzamora (*Rubus fruticosus* L.), de las rosáceas, es del grupo de plantas officinales. Crece entre matorrales, linderos, bordes de camino, etc. Se utilizaron el fruto y las hojas, y le atribuyen acción astringente.

Matsayena; Vid

Vid (*Vitis vinifera* L.), de las vitáceas, planta que puede crecer asilvestrada y otras veces cultivada. Es oficial y en la materia farmacéutica del XVIII figuran el fruto (maduro, agraz y pasa) y el sarmiento. En medicina se utilizaron, también, las hojas y semillas, así como la savia que brota de los sarmientos recién cortados.

Matsiquia; Trago

Trago carambillo (*Salsola tragus* L.), de las salsoláceas. De sus cenizas se obtiene el carbonato de sosa.

Matslarra; Uva espina o crespá

Es el grosellero o uva espina crespá (*Ribes grossularia* L.), de las saxifragáceas. Le atribuyen propiedades diuréticas y aperitivas. Se toma, también, en forma de jarabe.

Mausa, *Osilapicoa*, *Andura*; Yezgo mayor

Yezgo (*Sambucus ebulus* L.), de las caprifoliáceas. Crece en huertos y tierras ricas en agua. Es especie oficial y se han utilizado la corteza de la raíz, la hoja y el fruto. Le atribuyen acción purgante y diurética, pero se empleó también en otras alteraciones.

Meagarza; Magarza

Magarza (*Anthemis cutola* L.), de las compuestas, es una especie de manzanilla, de olor desagradable, por

lo que se la conoce como manzanilla hedionda. Crece en tierras de barbecho y rastrojeras. Se ha utilizado algo en pediluvios, baños de asiento e inhalaciones. También se llama magarza a la matricaria (*Chrysanthemum parthenium* Bernhardi), de las compuestas, que se da en el País Vasco. Tiene acción tónica y estomacal.

Meliria; Epehemero

Efemero (*Lysimachia ephemerum* L.), de las primuláceas. Dioscórides, Laguna y Font Quer, hablan del *Epehemero colchico*, pero no especifican de qué especie se trata.

Meloia, *Melaca*, *Meloyo*; Melón

Melón (*Cucumis melo* L.), de las cucurbitáceas, especie de tallo rastro, cuyo fruto, el melón figura en la materia farmacéutica del XVIII.

Mendasamurra; Sándalo, especie de hierba buena

En la farmacopea figuran dos tipos de sándalos officinales. Uno es el sándalo cetrino, que es el tronco del *Santalum album* L., privado de su albura. El otro es el sándalo rubro (*Pterocarpus santalinus* L.). Por otro lado, Iztueta y Larramendi, a la palabra sándalo, añaden la aclaración de especie de hierba buena. Larramendi le llama *Mentha sarracénica*. Efectivamente, existen algunas especies de las labiadas, entre ellas la *Mentha gentilis* L., planta olorosa, a la que también se conoce por sándalo. Hay otras especies de plantas olorosas a las que llaman sándalo de jardín o hierba buena, entre las cuales cabe citar la *Mentha citrata* Ehrh. y la *Mentha viridis* L.

Menda, Basana; Hierbabuena

Hierba buena (*Mentha sativa* L.), de las labiadas. El nombre de hierba buena se aplica, igualmente, a otras mentas, como la *Mentha arvensis* L. Esta última es oficial, y la hoja y la sumidad florida figuran en la materia farmacéutica del XVIII. El agua de menta se usó en calidad de excitante y carminativo.

Mendasquia; Sisimbrio

Es el erísimo (*Sisymbrium officinale* Scopoli), de las crucíferas, que crece en valles húmedos y zonas de poca altitud. Se ha empleado en procesos respiratorios y faríngeos.

Mendaroa; Almoradux

Almoradux o mayorana (*Origanum majorana* L.), de las labiadas. Planta oficial, unas veces cultivada y otras asilvestrada. Se utilizan las sumidades y con ellas preparan infusiones de acción antiespasmódica.

Milatra; Hinojo

Hinojo (*Foeniculum vulgare* Miller), de las umbelíferas. Es oficial y crece al borde de los caminos, baldíos, lindero de huertos etc. Se ha empleado la corteza de su raíz, la sumidad, el fruto y el producto gomoresinoso. Tiene, entre otras, acción carminativa.

Mineta; Acedera

La acedera (*Rumex acetosa* L.), de las poligonáceas, crece en terrenos de pastizal y laderas de montaña. Perteneció al grupo de plantas officinales y se utilizaban la raíz y la hoja. A sus infusiones y cocimientos le atribuyen acción diurética y digestiva.

Minterra; Sabina

Sabina (*Juniperus Sabina* L.), de las cupresáceas, es, igualmente, especie oficial. En la farmacopea se cita la hoja y el fruto. La esencia de sabina se anunciaba como excitante y emenagoga.

Murriona; Borraja

Borraja (*Borrago officinales* L.), de las borragináceas. Se cultiva como hortaliza en huertos, pero crece, también, en terrenos en barbecho, linderos, etc. Es planta oficial, utilizándose la hoja, flor y semillas. Figura en las antiguas farmacopeas, y continúa de actualidad, en particular el aceite que se extrae de sus semillas, al que le atribuyen propiedades dermatológicas.

Murruntza; Cimbalaria

Cimbalaria (*Linaria cymbalaria* Miller), de las escrofulariáceas. Crece bien en lugares húmedos y pedregosos, paredes ruinosas, etc. La infusión realizada con las flores se toma como tónico digestivo.

Nasloquia; Anémoma

Con el nombre de anémoma se conocen varias especies de plantas del género *Anemona*, perteneciente a la familia de las ranunculáceas. En el País Vasco las más frecuentes de encontrar son la *Anemone pulsatilla* L., conocida con el nombre vulgar de pulsátilla, y la *Anemone nemorosa* L., o anémone de los bosques. Ambas se dan en los Pirineos y otras montañas del País. Se emplean su raíz, flores y hojas, en diversas formas, como antiespasmódica.

Negaquiña; Palomilla

Es la fumaria (*Fumaria officinalis* L.), de las caparidáceas, que crece en terrenos de cereal, barbechos y baldíos. Está incluida en el grupo de las oficinales. Las viejas farmacopeas recomiendan utilizar sólo las hojas, pero se emplea, también, la planta entera, que se recolecta después de haber florecido. Tiene múltiples aplicaciones terapéuticas. El jarabe de fumaria se tomaba como depurativo.

Neiida; Nibeda

Larramendi la llama nébeda. Dos especies de labiadas se conocen bajo el nombre de nébeda. Una es la *Nepeeta cataria* L., que crece al pie de las pequeñas construcciones rurales, a su sombra, y se emplea en infusión, en cuadros catarrales y digestivos. La otra es el calamento o nébeda mayor (*Satureja Calamintha* Scheele). Suele darse en lugares muy diversos: linderos, terrenos baldíos, zonas de bosque claro, etc. Con las hojas se preparan infusiones de acción digestiva.

Odarra; Corregüela

Es la centinodia (*Polygonum aviculare* L.), de las poligonáceas. Crece en bordes de caminos, barbechos, etc. Con la planta entera se preparan cocimientos e infusiones que se administran en diarreas, hemorroides, etc.

Ollaberarra; Cenizo

Cenizo (*Chenopodium album* L.), de las quenopodiáceas, propio de terrenos abandonados, bordes de caminos, escombreras, etc. Se ha empleado en medicina tradicional.

Olleznea; Leche de gallina

Leche de gallina (*Ornithogalum umbellatum* L.), de las liliáceas. Crece en lugares cultivados, huertas, linderos de terrenos, etc. Al igual que sucede con algunas otras liliáceas, su bulbo se utilizó en la maduración de pequeños abscesos y forúnculos.

Oloa; Avena

La avena (*Avena sativa* L.), de las gramíneas, se cultiva como alimento, pero además tienen aplicaciones medicinales. Es oficial y su fruto figura en la materia farmacéutica. En las antiguas farmacopeas viene el cocimiento de avena, que se preparaba con regaliz raspado, recomendado como atemperante.

Olosoilquia; Egílope

El egílope es una variedad de avena silvestre. Larramendi le llama avena estéril.

Orburuisca; Argémone

Argémone (*Argemone mexicana* L.), de las papaveráceas, planta de origen americano. Las flores se han utilizado como narcótico, y el látex amarillo de la planta contra las verrugas. La medicina indígena americana emplea sus semillas y pétalos para diversas dolencias. También tuvo aplicaciones en tintorería.

Oregana, *Moregana*; Oregano

Oregano (*Origanum vulgare* L.), de las labiadas. Crece en huertos, asociada a matorrales, bordes de caminos, etc. Es oficial y se usa la sumidad florida en la preparación de infusiones de acción tónica-digestiva.

Oricaiberarra; Gualda

Gualda (*Reseda luteola* L.), de las resedáceas. Planta herbácea, de la cual se obtenía una materia colorante amarilla, muy importante en el siglo XVIII

Origorria; Mermejo

Es posible que Iztueta haga referencia al quermes o cochinilla, insecto del cual se extrae la grana, colorante rojo de gran interés, antes de la aparición de los tintes sintéticos.

Ormaberarra; Doradilla

Doradilla (*Ceterach officinarum* Lam. et D.C.), de las polipodiáceas. Suele crecer sobre terrenos rocosos y paredes de viejos edificios. Es oficial y las infusiones de la misma se han administrado en algunas enfermedades de la orina, hígado, etc. Lacoizqueta identifica el nombre de ormaberarra, además de con la anterior especie, con el sombrerillo (*Umbilicus pendulinus* D.C.), y con la parietaria.

Ormerroa; Cazuz

En castellano llaman, vulgaramente, cazuz a la hiedra. Hay dos especies de hiedra oficinales en la farmacopea. La hiedra común (*Hedera helix* L.), de las araliáceas, y la hiedra terrestre (*Glechoma hederacea* L.), de las labiadas. De la primera se habla más adelante. La segunda, la hiedra terrestre, crece en el País Vasco en lugares boscosos. Sus hojas se emplearon en alteraciones urinarias, respiratorias y cicatrización de heridas.

Ormesca; Folio

Folio índico (*Cinnamomum obtu-*

sifolium Nees), de las lauráceas, arbusto de origen asiático, de corteza aromática, que tuvo aplicación en medicina.

Orriburua, *Orburua*; Alcachofa

La alcachofera (*Cynara scolimus* L.), de las compuestas, se cultiva en huertos, como hortaliza. Sus hojas se han utilizado en el tratamiento de problemas hepáticos y como diurético. Azkue mencionó a Iztueta al citar esta planta en su Diccionario.

Orristescua; Altramuz

Altramuz (*Lupinus albus* L.), de las leguminosas. Era especie oficial y sus semillas figuran en la materia terapéutica del XVIII

Osicheca; Sanícula

Sanícula (*Sanicula Europaea* L.), de las umbelíferas. En el País Vasco crece en laderas de montaña, entre arbolado, a la vera de alisos, robles y hayedos. Se ha empleado en el tratamiento de úlceras y en problemas respiratorios.

Osiña, *Osina*, *Asuna*; Ortiga

Ortiga mayor (*Urtica dioica* L.), de las urticáceas. Se cría al borde de los caminos, linderos de huertos, terrenos abandonados y escombreras. Es oficial y se han utilizado sus hojas y semillas. El cocimiento de las hojas ha tenido diversas aplicaciones: diurético, colutorio, antidiabético, etc.

Ostachea; Chocho

Se llama también así al altramuz (*Lupinus albus* L.). Larramendi se manifiesta en idéntico sentido en su Diccionario, y Lacoizqueta lo corrobora.

Ostaisca; Vellorita

Con el nombre de ostaisca se conoce a la maya o vellorita (*Bellis perennis* L.), de las compuestas. Pero, según Larramendi, puede ser, también, la *Primula veris* L., llamada igualmente, vellorita o primavera, de las primuláceas. Esta última crece bien en muchas montañas del País Vasco, sobre todo si éstas conservan la vegetación autóctona. Se ha usado la planta entera, pero en particular el rizoma, al que se atribuye acción expectorante.

Ostamiña; Glaucio

Glaucio (*Glaucium flavum* Crantz), de las papaveráceas. Crece en lugares estériles y arenosos, próximos al mar. Al cortarla rezuma un líquido cáustico, que se empleó en el tratamiento de las verrugas. Según Larramendi, los boticarios sacaban de ella un zumo o jugo al cual llamaban memitha. Para Lacoizqueta sería el *Glaucium corniculatum* Curt.

Ostaza; Gordolobo

Verbasco o gordolobo (*Verbascum thapsus* L.), de las escrofulariáceas. Crece en terrenos baldíos, bordes de los caminos, etc. Es officinal y se ha empleado la hoja y la sumidad florida. En las farmacopeas venía el cocimiento de gordolobo compuesto, que se administraba como emoliente, en procesos respiratorios y laríngeos.

Ostepa; Estepa, muy poblada de hojas.

Con el nombre de estepa se conocen varias especies del género *Cistus*, entre ellas la jara estepa (*Cistus ladaniferus* L.), de las cistáceas, arbusto

que llega a constituir pequeños bosques cerrados, llamados jarales. El producto resinoso obtenido del arbusto, el ládano, era officinal, y junto con otras sustancias entraba en la preparación del emplastro regio de pez negra, de acción astringente.

Osterchuria; Escarola, Chicoria, Endivia

La escarola (*Cichorium endivia* L.), y la achicoria (*Cichorium intybus* L.), pertenecen, ambas, a la familia de las compuestas. Esta última crece en terrenos abandonados, bordes de caminos, etc. Es especie officinal y se han utilizado la hoja y la corteza de la raíz. El jarabe de achicoria se preparaba con las hojas, administrándose como tónico. Las antiguas farmacopeas lo consignan entre sus preparaciones.

Otalora; Othona

Es la flor de la árgoma.

Otea, *Ota*, *Elarra*; Argoma, mata espinosa

El tojo o árgoma (*Ulex europaeus* L.), de las leguminosas, es abundante en muchas laderas montañosas del País Vasco. Se emplean sus flores, y las infusiones preparadas con ellas se administraban en el tratamiento de algunos trastornos hepáticos. Para Azkue, elarra es el brezo común.

Otseria; Anapelo

Anapelo (*Aconitum napellus* L.). Se ha hablado de él en el apartado de iraberarra.

Otzerri berarra; Cicuta

Cicuta (*Conium maculatum* L.), de las umbelíferas. Pertenece al grupo de

las oficinales y crece, con facilidad, en terrenos con cierto grado de humedad, a la vera de los caminos y en los alrededores de las casas de campo. Se han utilizado la hoja y el fruto. Le atribuyen cualidades analgésicas. En la farmacopea figuraban varios preparados de cicuta, utilizados como calmantes y resolutivos, entre ellos el emplasto de cicuta jabonoso.

Papiroa; Papiro

Papiro (*Cyperus papyrus* L.), de las ciperáceas, planta de origen oriental, utilizada en el antiguo Egipto para escribir, a modo de papel.

Peonia; Peonia

La peonia (*Paeonia officinalis* L.), de las ranunculáceas, es planta oficial y su raíz, pétalos y semillas, formaban parte de la materia farmacéutica. En la farmacopea llegó a figurar el jarabe de peonia, que se administraba como antiespasmódico.

Perraiyta; Perifolio

Perifolio (*Anthriscus cerefolium* Hoffman), de las umbelíferas. Planta de tipo herbáceo, cultivada en huertos y de carácter aromático, se ha empleado en medicina como tónica y estimulante.

Perrechicua; Seta mayor

El nombre de perretxikua se aplica a diversas especies de hongos, pertenecientes a diferentes géneros.

Ontoa, *Ontioa*, *Gurittoa*,
Guibelurdiña, *Guibeloria*; Hongo

Tampoco en este caso se concreta una especie determinada.

Perregilla; Peregil

Peregil (*Petroselinum hortense* Hoffman), de las umbelíferas. Suele cultivarse en huertos, como condimento, pero también crece espontánea en linderos y a la sombra de pequeños muros y paredes de piedra. Es oficial y en las antiguas farmacopeas figuran la corteza de la raíz, la hoja y el fruto. Ha sido considerada planta de acción estimulante y diurética.

Perregil ecea; Apio

El apio (*Apium graveolens* L.), de las umbelíferas, es, igualmente, planta oficial. Se cultiva en huertos, aunque puede encontrársela como especie espontánea en terrenos húmedos, con un cierto grado de salinidad. En la materia farmacéutica del XVIII figuran la hoja, el fruto y la corteza de la raíz. En las viejas farmacopeas viene el jarabe de apio compuesto, de acción diurética; al menos así lo consiguan.

Pillamina; Colochytida

Coloquíntida (*Citrullus colocynthis* Schrader), de las cucurbitáceas, propia de tierras áridas. Es planta oficial y sus semillas tienen acción purgante. En la farmacopea figuraba la tintura alcohólica de coloquíntida, de acción purgante.

Piñusca; Pinjillo

Larramendi escribe piñusa y añade la palabra latina Aguja. Se trata, pues, del pinjillo almizclado (*Aguja chamaespitys* Schreber), de las labiadas, que crece en terrenos abandonados y áridos. Al igual que otras especies botánicas, ha tenido diversas aplicaciones en medicina: reumatismo, diurético.

ca, etc. En las farmacopeas del XIX figura como planta oficial.

Piperra; Pimienta

Larramendi en lugar de pimienta, como escribe Iztueta, dice pimienta (*Capsicum annum* L), planta de origen americano, de la familia de las solanáceas. Era oficial y en la farmacopea del XIX viene el fruto. Tiene acción rubefaciente. También Azkue llama piperra al pimienta. Dentro del grupo de las pimientos había cuatro oficiales: La pimienta blanca, que era la pimienta negra privada del pericarpio, la pimienta negra propiamente dicha y la pimienta larga, las tres originarias de la India. La cuarta era la pimienta de Tabasco, de origen americano.

Pita; Pita

Pita o maguey (*Agave americana* L.), de las amarilidáceas, especie de origen mexicano que ha tenido diversas aplicaciones, en particular en la medicina indígena mexicana. El P. Acosta le llama planta o árbol de las maravillas.

Pitusgarria; Sen, Sena

Sen (*Cassia obovata* Colladon), de las leguminosas, de origen asiático. Es oficial y sus hojas tienen una reconocida acción laxante.

Pitzigorca; Saponaria

Saponaria (*Saponaria officinalis* L.), de las cariofiláceas. Es oficial y en medicina se han utilizado la raíz, el tallo y las hojas. Le atribuyen acción diurética y depurativa.

Porrostia; Gamón

Gamón (*Asphodelus albus* L.), de

las liliáceas. Son varias las especies del género *Asphodelus* que se han empleado en medicina. Sus tubérculos, unas veces cortados en rodajas, y otras cocidos, se han usado en el tratamiento de diversas enfermedades cutáneas, del tipo de eczemas, y venosas (hemorroides), etc.

Porrua; Puerro

Puerro (*Allium porrum* L.), de las liliáceas, hortaliza cultivada como alimento en huertos. Se ha utilizado en medicina popular. También existe una especie de puerro silvestre (*Allium ampeloprosom* L.), conocido en Alava por ajotrino.

Saguberarra; Alsine, Oreja de ratón

Alsine (*Stellaria medis* Villars), de las cariofiláceas. Crece en prados, barbechos y en los alrededores de las casas de labor. Ha tenido diversas aplicaciones, entre ellas como expectorante. Para Lacoizqueta, sin embargo, sagu belarra puede ser el *Hieracium pilosella* L. y el *Myosotis intermedia* Link, según los lugares.

Salvia; Salvia

Salvia (*Salvia officinalis* L.), de las labiadas. Como su nombre indica, figura en la materia farmacéutica desde hace siglos. Se emplean la hoja y la sumidad. Las viejas farmacopeas traen o consignan el agua de salvia, la infusión de salvia, la esencia de salvia y el alcohol de salvia vulnerario, de múltiples aplicaciones.

Sandia; Melón de agua

Es la sandía (*Cucumis citrullus* L.), de las cucurbitáceas, cuyas pepitas son de color negro. Figuró en la farmacopea como especie oficial,

entrando en la preparación de algunas fórmulas medicinales.

Sapalarra; Tríbulo

Tríbulo o abrojo (*Tribulus terrestris* L.), de las zigofiláceas. Crece en terrenos abandonados, bordes de caminos, etc. Se ha empleado en el tratamiento de algunas enfermedades de la orina.

Sarrimentua, *Sarmentua*,
Chimentua; Sarmiento

Se llama así al tallo trepador de la vid.

Sasilarra; Abrojo

Ha sido citado al hablar del *Tríbulus terrestris* L. (sapalarra).

Sendicusa; Euphrasia

Eufrasia (*Euphrasia officinalis* L.), de las escrofulariáceas, frecuente en prados de montaña del País Vasco. Es oficial y con sus hojas se preparaban infusiones destinadas al tratamiento de algunas enfermedades de los ojos y de la boca.

Sendopoquia; Escorzonera

La escorzonera (*Scorzonera hispanica* L.), de las compuestas, crece en terrenos yermos y lugares de montaña, secos y pedregosos. Pertenece al grupo de las oficinales. Se empleaba la raíz, a la que se atribuía acción diurética.

Sengibre; Sengibre

El jengibre (*Zingiber officinalis* Rosc.), de las amomáceas, es originario de la India. Al igual que otras especies oficinales, venía en la farmacopea y se empleaba su raíz o rizoma.

Ha tenido diversas aplicaciones, en particular como tónico-digestivo.

Sentinodia; Sanguinaria

Centinodia, sanguinaria mayor o corregüela (*Polygonum aviculare* L.). Ha sido comentada anteriormente, al mencionar el nombre de odarra. Azkue cita a Iztueta en su Diccionario al hablar de esta planta.

Serpillo; Serpola

Serpol (*Thymus serpyllum* L.), de las labiadas. Crece bien en laderas soleadas de los Pirineos y en montañas de menor altitud. Es oficial y se emplea la sumidad florida. Le atribuyen acción expectorante y como tal las infusiones se administran en procesos de tipo respiratorio, además de en otros procesos.

Suagaritsua; Xuagarto, arbusto espinoso

Jaguarzo, juagarza (*Cistus albidus* L.), de las cistáceas, arbusto de hojas algo viscosas que producen una materia resinosa, de carácter balsámico, utilizada por ello en medicina.

Sugueria; Betónica

Betónica (*Stachys officinalis* Trevisán), de las labiadas. Crece en bosques y prados del País Vasco. Es oficial y se emplean sus hojas y sumidades floridas. Le atribuyen acción antihipertensiva. En el pasado fue utilizada en el tratamiento de dolencias muy variadas.

Sugulberarra; Dragoneta

Dragoneta o serpentaria (*Arun dracunculus* L.), de las aráceas. Es planta del grupo de las oficinales, habiéndose cultivado para utilizar su ri-

zoma. En las viejas farmacopeas venía el polvo de dragontea compuesto, que se empleó en el tratamiento de las úlceras carcinomatosas.

Tabacoberarra; Nicociana

El tabaco (*Nicotiana tabacum* L.), de las solanáceas. Como planta oficial, sus hojas y semillas figuraron en la materia farmacéutica del XVIII.

Tanteznequia; Camesyse

Camesise (*Euphorbia chamaesyse* L.), de las euforbiáceas. Al igual que otras especies de esta familia, al cortarla suministra un líquido lechoso, acre. Se utilizó algo en medicina.

Tarticua; Tártago

El tártago (*Euphorbia lathyris* L.), de las euforbiáceas, es del grupo de las officinales. Sus semillas se han utilizado como purgante.

Tea, Chea, Cha; Te

Te (*Thea sinensis* Sims), de las cameliáceas. Tiene origen oriental y sus hojas figuran en las antiguas farmacopeas. Actúa como estimulante y ejerce una cierta acción diurética.

Tellatuberarra; Uva de gato

Uva de gato (*Sedum album* L.), de las crasuláceas. Crece en los tejados, muros y paredes de edificios abandonados. Se da bien en el País Vasco. Las hojas, previamente machacadas, se han empleado para curar y limpiar heridas y úlceras.

Tipula, Quipula; Cebolla

Bajo el epígrafe de erraboila, hemos hablado de ella anteriormente.

Torbiscoa; Torvisco

El torvisco (*Daphne gnidium* L.), de las timeláceas, es un arbusto oficial, cuyo fruto, hoja y corteza de la raíz y del tallo, entraban en la materia farmacéutica. En las farmacopeas antiguas encontramos la pomada de torvisco, de acción irritante y vesicante.

Tragioa; Tragio

Existe la pringamoza (*Tragia volubilis* L.), de las euforbiáceas, que es un bejuco, cubierto de finos pelos, de acción rubefaciente. No es fácil saber si Iztueta se refiere a ella, o a otra especie botánica del género *Tragia*.

Tuisarra; Pata de león

Pie de león (*Alchemilla vulgaris* L.), de las rosáceas, frecuente de verla en pastizales de montaña del País Vasco. Se emplean la raíz y las hojas, a las que atribuyen acción astringente.

Tulipaia; Tulipán flor

Tulipán (*Tulipa gesneriana* L.), de las liliáceas. Especie de rizoma bulboso, cultivada en jardinería por sus flores de hermoso color.

Ubitacia; Espondilio

Espondilio (*Heracleum spondylium* L.), de las umbelíferas. Crece bien en terrenos húmedos y sombríos, próximos a corrientes de agua.

Ugarioa; Camedrys de agua

Escordio o camedrio de agua (*Teucrium scordium* L.), de las labiadas. En el País Vasco puede hallarse en prados y terrenos encharcados. Es oficial y sus hojas se utilizaron en medicina.

Ugazcarria; Albohal silvestre

Se llama albohal a la corregüela o correhuela (*Convolvulus arvensis* L.), vista anteriormente. También se conoce con ese nombre a la *Frankenia pulvurulenta* L., planta de tallo rastro que se utilizó para la obtención de barrilla.

Umancelorría; Esteb, Steba

Es la cabezuela (*Microlonchus salmanticus* D.C.), de las compuestas, que ha sido ya comentada (ver buruisca). Lacoizqueta la identifica, erróneamente, con la estepa o jara (*Cistus ladaniferus* L.), de las cistáceas, de la que ya hemos hablado (véase ostepa).

Untza; Yedra

Hiedra (*Hedera helix* L.), de las araliáceas. Es planta trepadora y crece bien sobre las paredes y troncos de los árboles, en ambientes sombríos y húmedos. Como planta oficial figura en las viejas farmacopeas. Se utilizaba la hoja y el producto gomerosinoso de la misma. El cocimiento se empleó para limpiar llagas, úlceras rebeldes y en la cicatrización de heridas.

Urdinberarra; Glasto

Glasto o hierba pastel (*Isatis tinctoria* L.), de las crucíferas, planta tinte, de cuyas hojas se extrae una materia colorante azul, muy importante, hace años, para la industria textil. En el País Vasco esta planta se usó en medicina popular para madurar forúnculos o diviesos.

Urdingorria; Hisopo

Hisopo (*Hyssopus officinalis* L.), de las labiadas. Como planta oficial que era, llegó a cultivarse con fines

medicinales, dado su prestigio. En las viejas farmacopeas puede encontrarse el agua de hisopo y la infusión de hisopo, que se preparaban con la sumidad, a la que se atribuía acción expectorante.

Urraza; Lechuga

Lechuga (*Lactuca sativa* L.), de las compuestas, especie botánica cultivada en huertos, como hortaliza. Pertenecía a las oficinales y se han empleado el tallo, la hoja y las semillas. Las antiguas farmacopeas dan normas para la preparación del extracto de lechuga y el agua de lechuga, usados como calmante.

Urriloa; Mandrágora

Mandrágora (*Mandragora officinarum* L.), de las solanáceas. Ha sido especie oficial, empleándose la raíz, las hojas y el fruto. Crece en terrenos ricos en agua. Tiene acción antiespasmódica y narcótica.

Ursina, *Molo-orrica*; Acantho

Acanto (*Acanthus mollis* L.), de las acantáceas. Se da en laderas bajas, muy húmedas, a la vera de algún arbolado. Como planta oficial se usaron las hojas y la raíz. Le atribuyen acción astrigente y emoliente.

Usagaitzberarra; Zuzón

Con el nombre de zuzón se conocen varias especies del género *Senecio*, entre ellas la hierba cana (*Senecio vulgaris* L.). Larramendi, en su Diccionario, llama al zuzón usagaistoco belar y añade el nombre latino de Herba foetida. Existe también otro zuzón, de origen americano, el cicimate (*Senecio vulneraria* L.), que se utilizó en medicina, en el tratamiento

de heridas. No es fácil, pues, precisar a qué zuzón se refiere Iztueta.

Usgoceilla; Vara de jesse

El nardo o vara de Jesé (*Polygonatum tuberosum* L.), de las liliáceas, se cultiva en jardinería por sus hermosas flores blancas, muy olorosas. Se han extraído de esta planta sustancias aromáticas, empleadas en algunas preparaciones medicinales.

Uzainberarra; Alisma

Alisma (*Alisma plantago aquatica* L.), de las alismatáceas. Crece, como su nombre indica, en terrenos fangosos y encharcados. Ha tenido diversas aplicaciones en medicina, al igual que sucede con otras plantas. Sus hojas, por ejemplo, se usaron en el tratamiento de enfermedades de la piel.

Uztaberarra; Alcará

No ha sido posible identificar esta especie que cita Iztueta. Tampoco viene en Larramendi.

Uztapicua; Breva

Higuera (*Ficus carica* L.), de las moráceas, árbol de terrenos húmedos y soleados. Es oficial y su fruto, la breva, viene en las viejas farmacopeas. Entra en la preparación del cocimiento pectoral de azufaifas. El zumo lechoso que se obtiene al romper el tallo de la hoja, se utilizó para destruir verrugas. El fruto, la breva, se tomaba como laxante.

Uztarguiberarra; Iris

Dentro del género *Iris*, de las iridáceas, son oficinales el lirio común (*Iris germanica* L.) y el lirio de Florencia (*Iris florentina* L.). En medici-

na se usaron el rizoma y la flor de ambas especies.

Yaroa; Barba de Aarón

Aro, hierba de Aarón (*Arum italicum* Miller), de las aráceas. Crece en sotos y linderos de bosques del País Vasco. Es oficial y viene en los viejos tratados de medicamentos. El rizoma se utilizó como expectorante, administrado en jarabes y cocimientos.

Yuca; Yuca

Se designa así a varias especies de las euforbiáceas, pertenecientes al género *Manihot*, de origen americano. También se aplica a algunas especies del género *Yucca*, de las liliáceas. Poseen una raíz gruesa, de la que se obtiene una harina alimenticia.

Zainberarra; Llantel

Llantén (*Plantago major* L.), de las plantagináceas. En el País Vasco puede encontrársela en tierras cultivadas, prados, bordes de caminos, etc. Es oficial y se utilizaron sus hojas y semillas. Le atribuyen cualidades astringentes y emolientes.

Zainoria; Cenoma, Pastinaca

Vista y comentada al hablar de la chirivía.

Zaliba; Aloe, Acíbar

Existen diversas especies dentro del género *Aloe*. En la Farmacopea V ed. venía como oficial el *Aloe succotrina* Lam., de las liliáceas. De sus hojas se obtiene un zumo espesado, conocido con el nombre de acíbar. Se empleaba como purgante.

Zalitzeiquia, Zalitzunquia;
Sauzgatillo, Agnocasto

El sauzgatillo (*Vitex agnus-castus* L.), de las verbenáceas, pertenece al grupo de las oficinales y le han atribuido propiedades antiespasmódicas. Se utilizan las semillas y las sumidades floridas.

Zalquea, Lolloa, Iraca; Zizaña

Cizaña (*Lolium temulentum* L.), de las gramíneas. Crece entre los sembrados, perjudicando el crecimiento de otras plantas.

Zerba, Betarga; Acelga

Se ha hablado de ella al citar la palabra cerba.

Zarzaparrilla; Zarzaparrilla

Zarzaparrilla (*Smilax aspera* L.), de las esmiláceas. Crece entre matorrales y zonas de arbolado, bosques, etc. Es oficial y a su raíz le atribuyen acción diurética. En la farmacopea venía el jarabe de zarzaparrilla compuesto, que se administraba como depurativo.

Zarporria; Tormentilla

Tormentilla (*Potentilla erecta* Hampe), de las rosáceas. Se da bien en brezales, prados de montaña y bosques. Es del grupo de las oficinales y su raíz, a la que atribuyen cualidades astringentes, se empleó para combatir cuadros diarréicos.

Zizallea; Xixalo

Sisallo o caramillo (*Salsola vermiculata* L.) de las quenopodiáceas. Tiene hojas agudas, de color verde claro. Pertenecen al grupo de plantas barrileras. De sus cenizas se obtenía sosa.

Zizaña; Vallio

Cizaña (*Lolium temulentum* L.), de las gramíneas. Abundante entre los sembrados, a los que perjudica.

Zocoba; Zocoba

No hemos logrado identificar a esta especie.

Zolda, Osicheca; Consólida,
Consuelda

Azkue llama ositzeka a la consólida (*Sanicula europaea* L.), y zolda a la consuelda (*Symphytum officinale* L.). De la primera ya se ha hablado. La segunda, la consuelda, de las borragináceas, crece en diferentes puntos del Pirineo. Su raíz se empleó, en forma de infusiones y cocimientos, para limpiar heridas y otras lesiones cutáneas.

Zoragarria, Lolloa; Joyo

El joyo es la cizaña, de la cual ya se ha hablado

Zornurrina; Almizcle

No es fácil saber si Iztueta se refiere al almizcle, como sustancia aromática que se obtenía de una bolsa o glándula, que tiene en su vientre un mamífero rumiante (*Moschus moschiferus* L.), conocido como almizclero, sustancia que figura en las viejas farmacopeas; o, por el contrario, es la hierba del almizcle o almizclera (*Erodium supracanum* L'Heritier), de las geraniáceas, que crece en lugares húmedos y sin cultivar. Se empleó en el tratamiento de enfermedades de la piel y mucosas, así como en algunos problemas digestivos.

Zorriberarra; Hierba piojera,
albarraz, uva tamina

Albarraz (*Delphinium staphisagria* L.), de las ranunculáceas. Como su nombre indica, las semillas de esta planta se usaron para combatir los piojos.

Zulla; Zulla

Zulla, pipirigallo o esparceta (*Hedysarum coronarium* L.), de las leguminosas. Ha servido de pasto al ganado.

Dentro del campo de la botánica o mejor dicho de uno de los aspectos económicos de ella —la silvicultura— Iztueta abordó, igualmente, el estado y situación de los bosques de Guipúzcoa, en el capítulo noveno de su *Condairra*. Es una relación de los árboles que produce o crecen espontáneamente en esta tierra, resaltando la importancia de los mismos para la industria de la construcción, astilleros, ferrerías, etc. En ningún momento, en la relación de especies que enumera, se refiere a su interés medicinal, al contrario de lo que hace con las plantas del capítulo cuarto. Evidentemente, no era esa la intención de Iztueta, pero siguiendo en la línea de lo realizado con las plantas, y con el fin de completar el trabajo presente, hemos querido extraer de sus lista de árboles, aquellas especies que en su tiempo era oficinales y, por lo tanto, tenían alguna utilidad y aplicación en medicina.

Encino (*Quercus ilex* L.), de las cupulíferas. Tenías aplicación medicinal la corteza del tronco, el fruto (bellota) y el hongo parásito.

Fresno (*Fraxinus excelsior* L.), de las oleáceas. En las viejas farmacopeas figuran la corteza del leño y la semilla.

Espino majuelo (*Crataegus oxyantha* L.), de las rosáceas. El fruto se utilizó con fines medicinales.

Avellano (*Coryllus avellana* L.), de las cupulíferas. Las semillas

figuran en la materia terapéutica de la época.

Alamo negro (*Populus nigra* L.), de las salicáceas. Eran medicinales la hoja y la yema foliácea.

Saucus (*Sambucus nigra* L.), de las caprifoliáceas. En la farmacopea vienen la corteza interior del tallo, la hoja, la flor y el fruto.

Retama (*Spartium junceum* L.), de las leguminosas. Se aprovechaban, desde el punto de vista terapéutico, la raíz, la corteza del leño, la flor y la semilla.

Zarzaparrilla (*Smilax aspera* L.),

de las esmiláceas. Su raíz figura en la materia terapéutica.

Laurel (*Laurus nobilis* L.), de las lauráceas. Eran oficinales la hoja y el fruto.

Boj (*Buxus sempervirens* L.), de las euforbiáceas. Tenía usos medicinales el leño.

Serbal silvestre (*Sorbus aucuparia* L.), de las rosáceas. En la farmacopea figura el fruto maduro.

Abedul (*Betula alba* L.), de las betuláceas. La corteza del leño y la hoja se usaron en medicina.

Enebro (*Juniperus communis* L.), de las cupresáceas. Se utilizaban en medicina tanto el leño, como el fruto y el producto resinoso.

Ciprés (*Cupressus sempervirens* L.), de las cupresáceas. Era oficial el fruto.

Hidroterapia y alimentación

El empleo del agua en medicina, la hidroterapia, es una de las formas más antiguas de tratar las enfermedades, junto a la utilización de plantas, la fitoterapia, de la cual hemos visto una buena muestra al comentar la relación de especies botánicas medicinales que nos facilita Iztueta en su *Condaira*. Pero es que el curioso e inquieto escritor de Zaldibia, no sólo se ciñe al tema botánico, sino que dedica todo un capítulo de su libro, el séptimo, a la "Exposición sobre las límpidas, buenas y abundates fuentes de Guipúzcoa", en el cual recoge, por primera vez en euskera, una detallada relación de las principales fuentes y manantiales de aguas minero-medicinales, siguiendo un poco el *Diccionario Histórico Geográfico* de la Real Academia de Historia. Al respecto, escribe, sobre el método que sigue en su trabajo: "Citando los pueblos por su orden alfabético, expondré seguidamente las fuentes que se reconocen en Guipúzcoa, como saludables y proporcionadoras de agua sabrosa, dulce y limpia, señalando los lugares y estado en que se encuentran y qué virtudes poseen".¹⁰

Nos habla, así, de las fuentes de aguas sulfurosas de Arechabaleta; de las aguas de Iturri Santea, en Ataún, a las que acudían enfermos con problemas cutáneos; de la de Larramendi, en Azcoítia, buena para resolver las enfermedades de la orina; de las afamadas aguas de Cestona y de Escoriaza; de algunos manantiales existentes al pie del monte Hernio, cuyas aguas tenían,

(10) Op. Cit.; pág. 564. Página 77 de la edición en euskera.

igualmente, propiedades terapéuticas; de las fuentes minerales de Isasondo, aconsejadas para tratar el albarazo y los problemas de la orina; de las de Leaburu empleadas en el tratamiento de cólicos y alteraciones intestinales; de las de San Marcial, en Irún, y Urdaide, en Oyarzun, y de otras muchas, hasta completar todo un capítulo del *Condaira*.

Llama la atención en Iztueta la falta de prejuicios en diversas materias que se puede observar a lo largo de su obra. Concretándonos en el aspecto médico que aquí comentamos en relación con el empleo del agua como materia terapéutica, merece la pena de ser recordada su afirmación sobre la bondad del agua como bebida, en cualquier situación: “Muchas veces he oído a hombres que se las dan de ilustrados que es sumamente perjudicial beber agua de la fuente, después de sudar; todavía más perjudicial tras haber comido setas; mortal después del pescado y otras estupideces de este género. Sólo creer en la ilustración de tales personas no deja de ser una necesidad”.¹¹

Hay, también, en Iztueta, atinadas observaciones con respecto a la alimentación, base de una buena salud. Según él, el castaño era, en su tiempo, más importante que la vid y el manzano para Guipúzcoa, ya “que constituye la alimentación de las gentes que viven del trabajo... Es una comida tan barata, tan saciadora y bienhechora para la salud que echándole un poco de sal, con sólo este fruto se prepara la mesa. No tiene necesidad de ser molida, no hay que pagar la molienda, ni existe ninguna otra complicación; basta tomarla de su corteza de puas, cocer en la caldera, o asarlas en la sarten y comer... No pone en la tierra el labrador otra planta mejor, que proporcione mayores beneficios, ni que venga tan fácil y cómodamente como la castaña... Con la castaña recogida en sus tierras, se alimentan los hombres mañana y tarde, durante seis o siete meses”.¹²

A través de Iztueta es posible observar cómo la alimentación es, en gran parte, un fenómeno cultural, y los cambios que se dan en la misma al paso de la evolución social y económica de la sociedad. Así, refiriéndose a la alimentación básica del pastor, personaje muy representativo en la sociedad rural de su tiempo, nos dice que era talo con leche en verano y habas cocidas con manteca de cerdo, en invierno.¹³

Al escribir sobre las frutas y hortalizas de Guipúzcoa, afirma: “Son más

(11) Op. Cit.; pág. 563. Página 76 de la edición en euskera.

(12) Op. Cit.; pág. 594. Página 150-151 de la edición en euskera.

(13) Op. Cit.; pág. 629. Página 229 de la edición en euskera.

lozanas, más finas y mejores para la salud, como han atestiguado hombres ilustrados".¹⁴

No faltan, tampoco, en Iztueta observaciones sobre la bondad de determinados alimentos. De la sidra dice que es buena y beneficiosa para la salud. Hace el elogio del maíz como alimento completo, resaltando y poniendo de relieve, que entre aquellos que comen este producto, "se dan en Guipúzcoa pieles hermosas y flexibles, caras rojiblancas finas y cutis suaves",¹⁵ saliendo al paso de los casos de pelagra que se describieron en Asturias, a finales del siglo XVIII, en la población rural que se alimentaba de maíz.

Aborda el tema del aspecto y características morfológicas de los guipuzcoanos, y da algunas pinceladas sobre los caracteres somáticos de éstos: "Los naturales de esta provincia son por naturaleza de cuerpo esbelto, de piel fina y delgada, de color rosa, hermosa de ver y pletóricos de salud, de los que presentan buen semblante a los extraños".¹⁶

Finalmente y para terminar, Iztueta recogió, igualmente, los nombres en euskera de una serie de enfermedades del ganado ovino, alguna de las cuales puede tener interés estudiarla como posible zoonosis, y por lo tanto susceptible de ser transmitida a personas y padecida, más tarde, por éstas.¹⁷

Hasta aquí una faceta más del *Guipuzcoaco Condaira* —dentro de las varias que muestra este libro para aquellos lectores que se acerquen a él y lo examinen con alguna atención— y de la singular personalidad de su autor, D. Juan Ignacio de Iztueta (1767-1845). Creemos que el análisis de los contenidos botánicos y médicos de su obra, hecho que no había sido realizado hasta el presente, pueda servir para valorar en toda su dimensión la labor llevada a cabo por este hijo de Zaldibia, digno miembro de lo que, con feliz expresión, se ha dado en llamar la Ilustración Vasca.

Bibliografía

- AITHABE, *Ciberouko botanika edo lantharen Jakitaitia*. Bayonne, 1990.
 ARTECHE, A. y colab., *Fitoterapia. Vademecum de prescripción*. Bilbao, 1992.
 AZKUE, R. M. de: *Diccionario Vasco-Español-Francés*. Bilbao, 1905.
 FONT QUER, P., *Plantas medicinales*. Barcelona, 1962.

(14) Op. Cit.; pág. 596. Página 154 de la edición en euskera.

(15) Op. Cit.; pág. 544. Página 28 de la edición en euskera.

(16) Op. Cit.; pág. 621. Página 213 de la edición en euskera.

(17) Op. Cit.; pág. 625. Página 221 de la edición en euskera.

- GARMENDIA ARRUABARRENA, J., "En torno a 'Guipuzcoaco Condaira', de Iztueta", *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, vol., 28 (1994) 684-712.
- GOICOETXEA MARCAIDA, A., "Hidroterapia y medicina popular vasca en el siglo XVIII", *Cuadernos de Etimología y Etnografía de Navarra*, pág. 105-118, nº 57, Pamplona, 1991.
- , "Contribución de los hombres de la Bascongada al conocimiento de la materia médica americana", *La Real Sociedad Bascongada y América*, pág. 351-381. Bilbao, 1992.
- LACOIQUETA, J. M. de, *Diccionario de los nombres euskaros de las plantas*. Pamplona, 1888.
- LARRAMENDI, M. de, *Diccionario trilingüe del Castellano, Bascuence y Latín*. San Sebastián, 1853.
- PAHLOW, M., *Plantas medicinales*. León, 1981.

D. León Olalquiaga Aseguinolasa y D. Luis Saiz Saldain: su contribución a la riqueza pecuaria de Gipuzkoa

JOSÉ-MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA*

Poco a poco la Veterinaria guipuzcoana rinde homenaje a la buena memoria de sus preclaros varones. En nuestro vivir atropellado en el que lo urgente se prioriza sobre lo necesario, en lucha constante con cuantos detentan nuestro patrimonio científico, sólo nos es permitido detenernos muy pocas veces para mirar el pasado y recordar a los compañeros que hicieron labor original o iniciaron una nueva trayectoria en las actividades de la Profesión.

Por ello, me enorgullece que la *Comisión de Gipuzkoa de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, se acuerde de la existencia de la Profesión Veterinaria y nos invite a participar en su Boletín, recordando en esta ocasión que, desearía tuviera continuación, a unos *ilustrados* compañeros que supieron definir las bases zootécnicas de la mejora de nuestra cabaña ganadera, creando el Servicio Pecuario de la Diputación de Gipuzkoa que luego se imitaría en otras provincias del Estado y que, con las lógicas variantes, se mantiene en la actualidad.

Me referiré a D. León Olalquiaga y Aseguinolasa y a D. Luis Saiz y Saldain, precursor y creador el primero, impulsor y consolidador el segundo, del Servicio Pecuario de la Diputación de Gipuzkoa, cuya Jefatura ostentaron; su obra tendría digna continuación con las personas de *D. Miguel Salaverria Bengoechea*, desde el año 1941 al 1965, *D. Luis Izaguirre Berasategui*, desde 1965 a 1966, *D. Sebastián Ubiría Elorza*, desde 1966 a 1981 y posteriormente, hasta 1992, *D. Cándido Mendizabal Cipitria*.

(*) El autor es veterinario, Director de Sanidad Municipal del Ayto. de Donostia-San Sebastián y Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa.

Para estas figuras señeras de la Profesión Veterinaria guipuzcoana, y para sus directos colaboradores, *D. Gaudencio Arregui Ventura*, *D. Juan-Lorenzo Iturrioz Iturrioz* y *D. Juan-José Aizpuru Jaca*, mi reconocimiento a su labor junto con el agradecimiento de la Colegiación guipuzcoana que tanto se benefició de sus enseñanzas y colaboración.

D. Leon Olalquiaga y Aseguinolasa

El 28 de Junio de 1859 nace León Olalquiaga en la villa de Segura, en el seno de una familia acomodada, en un significado pueblo de Gipuzkoa, donde desde muy antiguo tenían solar de hidalguía sus antepasados.

Ingresó, ya mayor, en la Escuela de Veterinaria de Madrid durante los cursos de 1881-1886, y con el título de Profesor Veterinario regresó a su Gipuzkoa natal para ejercer la profesión en el medio rural, primero en Zumaya, hasta 1888 y desde esa fecha, hasta 1904, en Azpeitia, habiendo dejado en ambas localidades un gratísimo recuerdo de su actividad clínica y de los profundos conocimientos de buiatría, (patología de los bóvidos).

En el Valle del Urola tomó contacto con la realidad social de nuestros ganaderos e inició los primeros movimientos para modificarla.

En esta época de loable agitación científica y profesional para la *Medicina Zoológica*, que se traduce en la celebración de Congresos Veterinarios en España y Europa de los que dan cumplida referencia un notable número de revistas científicas editadas en Madrid, Barcelona y Valencia, especialmente, los veterinarios modernos comienzan a familiarizarse con las corrientes de pensamiento que ponderan la Genética y una ciencia de ella derivada, la Zootecnia, en contraposición con el herrado y la podología, propias de la “vieja escuela”.

Pero situémonos, por un momento, en la realidad de la política ganadera de Gipuzkoa. Desde antiguo, 1701, 1702, 1714, las Juntas Generales se preocupan por la riqueza pecuaria guipuzcoana en cuanto a su número y calidad, regulando el número de animales que deben sacrificarse o criarse, a tenor de las necesidades.

En 1843, se dictan medidas para emprender la mejora ganadera:

- 1º Regimen de exposiciones, siguiendo la tónica impuesta por los ganaderos ingleses: en beneficio de la colectividad, el criador de buenas reses debe mostrarlas para ejemplo del resto de ganaderos.

- 2º Adquisición de toros selectos por cuenta de la Diputación; siguiendo las teorías del naturalista francés, Conde Buffon, que preconizaba los cruzamientos para “refrescar” la sangre.
- 3º Política de subvenciones a los mejores ganaderos y a los propietarios de los mejores toros sementales.

No debió ser ajeno a estas corrientes el veterinario D. Francisco Javier de Aramburu que, en 1854 escribió una Memoria sobre el tema *“Mejoras que podrían establecerse en el sistema adoptado por la provincia para el fomento del ganado vacuno”*, subvencionado y editado por la propia Diputación que es repartido entre los ganaderos guipuzcoanos.

En 1857, las Juntas Generales celebradas en Deva, acuerdan crear como premio una subvención anual de 25 pesetas a cada parada de toro reproductor que se estableciese con carácter particular en la provincia, siempre y cuando el toro reuniera una serie de características de morfología, ascendientes...

También ese año se hacen las primeras importaciones de toros de las razas Shorton y Normanda, iniciativa que se saldaría con un rotundo fracaso por las características propias de ambas razas y su dificultad de adaptación al entorno.

En 1860, la Diputación crea las primeras paradas oficiales de toros sementales, pero su número no alcanza para abastecer a las necesidades y se siguen permitiendo y subvencionando las paradas particulares.

Volvamos a nuestro protagonista. Desde muy joven Olalquiaga siente especial sensibilidad hacia los problemas pecuarios y la mejora ganadera, a partir de la aplicación racional de la Zootecnia y, sin abandonar el ejercicio clínico, se preocupa de estas cuestiones, proponiendo en 1898 a la Diputación de Gipuzkoa, la organización de servicios oficiales para orientar la mejora de la riqueza vacuna en la provincia.

En 1904 alcanzan realidad práctica estas sugerencias: *“la Caja Provincial de Ahorros, tan vinculada con la Diputación, y que tanta y tan valiosa cooperación presta a la mejora de la riqueza provincial, dada la importancia del ganado vacuno —se refiere a los toros sementales— puestos en servicio por la Caja, acuerda nombrar un veterinario que los atienda, recayendo el nombramiento en el que lo era de Azpeitia, con la remuneración anual de 2.500 pesetas y de los gastos de las salidas que efectuase, encargándosele que, de acuerdo con la Comisión de Agricultura provin-*

cial, redactase el oportuno reglamento del Servicio”, según consta en el acta correspondiente.

Este nombramiento se hace sin recurrir a ningún procedimiento administrativo: la Junta de Gobierno de la Caja designa a Olalquiaga porque era un veterinario competente y había demostrado conocimientos y aficiones a los temas relacionados con la crianza y mejora de la ganadería vacuna.

Esta iniciativa de la Caja es asumida muy pronto por la Diputación Provincial con el nombramiento de Olalquiaga como *Inspector del Servicio de Paradas*, en algunas ocasiones llamado *Inspector Veterinario de Ganadería*.

Pero pareja a la preocupación zootécnica de nuestro biografiado, discurre su preocupación social; las duras condiciones de vida de los ganaderos guipuzcoanos, pueden avocar en la catástrofe ante el fallecimiento accidental o por enfermedad de una vaca o de un buey; deben existir soluciones imaginativas para estas situaciones desesperadas; surge así la “*Sociedad provincial de seguros contra la mortalidad del ganado de Guipuzcoa*” y el cargo de Inspector de Paradas, en un principio, llevó anejo el de Veterinario de la Sociedad.

La labor zootécnica de nuestro compañero se desarrolla en dos aspectos: primero, organizando el Servicio de Paradas de Toros Sementales; segundo, reorganizando los tradicionales concursos de ganado vacuno.

La primera reglamentación que se implantó en España relacionada con los Servicios de Paradas de Toros fue la que redactó Olalquiaga y aprobó la Diputación de Guipuzcoa en 1905.

El texto marca una nueva orientación en la gestión de las Paradas y recoge los métodos zootécnicos más avanzados para la época en lo que al fomento ganadero se refiere.

Varias provincias copiaron el texto guipuzcoano; el copiar la letra impresa no alcanzó ningún resultado, porque faltó el hombre capaz de hacerlo cumplir, D. León Olalquiaga, el organismo que apoyara y defendiera este cumplimiento, la Diputación Provincial de Gipuzkoa con el apoyo de la Caja de Ahorros Provincial y, es preciso reseñarlo, el espíritu de comprensión para la mejora de los propios ganaderos.

Ninguna provincia pudo igualar a comienzos de este siglo a Gipuzkoa en medidas de mejora ganadera ni puede mostrar un exponente tan alto del resultado colectivo en el orden pecuario.

De hecho, el Territorio hermano de Bizkaia, en Octubre de 1908, recurrió a un veterinario afincado en Zestoa desde el 5 de Mayo de 1904, D. Domingo José Ramón Méndez Pallarés, profundo conocedor de la filosofía de Olalquiaga, para instaurar en la Diputación del Señorío la tecnología guipuzcoana.

Para cuantos puedan creer que el éxito de Olalquiaga fue sencillo, fácil, porque autoridades y ambientes le eran propicios, les informare que durante varios años, cuando su labor empezaba a dar fruto, sufrió rudas embestidas fraguadas en intereses partidistas, en luchas caciquiles..... que pretendían destruir la orientación y la aplicación de las disposiciones en que Olalquiaga basaba el éxito de la nueva organización; tanto es así que se vio obligado a recurrir a sensibilizar la opinión pública en su defensa, editando un folleto, anónimo, bajo el título "*En las astas del toro*", Villafranca 1912, en donde argumenta, con datos, su defensa del Reglamento de Paradas y la organización de éstas.

Los doctos lectores, conocen por otras referencias más autorizadas que esta pluma, el ambiente que se respiraba en la Gipuzkoa de la época.

Nuestro compañero defendió con tesón, con fe de novicio, sus ideas y llegaron momentos en que por esta defensa, quizás un poco violenta, sufrió calumnias, persecuciones, destierros...

Todo lo sobrellevó con dignidad, con entereza: el dolor es inseparable del triunfo. Olalquiaga tenía razón; juzgando los hechos a la distancia de los años, y ante la vista de los resultados, con los conocimientos y técnicas actuales, se confirma este juicio y se refuerza el verdadero concepto que él tenía de los métodos de mejora ganadera.

Obviamente, Olalquiaga no pudo, siquiera imaginar con visos de realidad, la inseminación artificial, (también la Diputación de Gipuzkoa sería de las pioneras en 1950, con *D. Gaudencio Arregui*) ni mucho menos la transferencia de embriones, para la mejora genética de nuestra cabaña, pero sentó las bases para su mejora en las tres aplicaciones para las que entonces se explotaban los bóvidos, carne-leche-trabajo, con unos sementales registrados, evaluados y sanitariamente controlados y con la aplicación de unos rudimentarios controles de producción.

En otro aspecto, Olalquiaga contribuyó a dar una tónica científica, una organización racional, a los tradicionales Concursos de Ganado que con ámbito local o comarcal, se celebraban durante las fiestas locales en los municipios guipuzcoanos de cierta entidad; quiso, y lo logró, que perdieran el concepto de un número más de festejo popular, para que alcanzaran cierto valor y

prestigio en una competición leal y provechosa de la producción ganadera, para orgullo legítimo de los propios ganaderos.

En las *fiestas euskaras*, que tanto se prodigaron al principio del siglo y ahora retoman el espacio festivo que durante una época les estuvo vedado, los concursos de ganado vacuno eran un número obligado, y Olalquiaga, en colaboración con los veterinarios de las distintas localidades, organizaba magníficas exhibiciones de bovinos perfectamente clasificados y reseñados, organización que, con ligeras variaciones, persiste en los actuales programas y que constituye el momento esperado por el ganadero para presentar sus reses ante la admiración del público y en espera del fallo de jurados con conocimientos técnicos.

Este ponente participó durante su etapa rural en Urretxu y Zumárraga en aquellos Jurados Calificadores junto a personalidades como *D. Sebastián Ubiría*, ya fallecido, *D. Cándido Mendizabal*, el Sr. *Bereciartúa* de la Kuxa... y la correspondiente representación municipal, siguiendo los dictados de *Olalquiaga*, adaptados a los conocimientos de los años setenta, para premiar el ganado frisón de Erratzu o Ipiñarrieta, de Urretxu o de Oraa Goikoa o Gurrutxaga de Zumárraga o el Pardo Alpino "*Schwyz*" de Igaberri de Zumárraga, por citar sólo algunos, anteponiendo los criterios de producción y manejo, a los meramente estéticos.

El lector sabrá disculparme la licencia, de sentido carácter emocional.

Durante los quince años que Olalquiaga desempeñó el cargo, recorrió todo el Territorio, hasta sus más recónditos caseríos; divulgó en sus amenísimas charlas, a sus propios compañeros veterinarios o a los ganaderos, en humorísticos escritos, los modernos conocimientos de zootecnia, de higiene, de alimentación...

Olalquiaga entraba lo indispensable en la oficina y a horas cualquiera; no era un burócrata, virtud muy extendida entre sus compañeros y que perdura hasta la actualidad; en cambio, muchos días y semanas enteras pasaba en el campo, visitando caseríos, estudiando reses y los medios de explotación, dando lecciones prácticas a los caseros en su propio medio, sabiendo adaptarse en el lenguaje a su mentalidad y utilizando el euskera, su lengua materna, para su mejor comprensión.

Fue su obra de zootecnista labor de apostolado, hecha con entusiasmo, impregnada de abnegación, con grandioso desinterés y con las escasas compensaciones económicas de los funcionarios de la época; como consecuencia, en ocasiones, admitía tener dificultades "para llegar a fin de mes".

Fue hombre jovial y serio, compatible en un vasco, riguroso pero con sentido del humor, como son los guipuzcoanos, pero, sobre todo, bondadoso; su cultura, principalmente ganadera, la prodigaba sin tasa en charlas, lecciones, artículos, demostraciones prácticas...

Ante el público era maravilla de exposición y encanto de los oyentes, que admiraban en un veterinario tanta ciencia, tanta modestia y tanta generosidad.

Recibía como pago el cariño de los caseros, el trato familiar junto al fuego bajo de la cocina degustando un buen queso acompañado de un mal vino y, sobre todo, la constatación de la mejora permanente del ganado vacuno guipuzcoano.

Espíritu franciscano puro, que algo contrarió a su salud, murió, a consecuencia de una hemiplejía, un 28 de marzo de 1919, sin alcanzar los sesenta años, cuando todavía se podía esperar mucho más de sus conocimientos, de su cultura y de su gran actividad personal.

En su labor en defensa de la ganadería, Olalquiaga encontró el apoyo de la Caja de Ahorros Provincial, a través del periódico "*Baserritarra*", que ve la luz en 1908 y de una Diputación Provincial que aprobó su gestión, amparándole con su autoridad y recursos económicos, destacando dos Presidentes de la Comisión de Agricultura, D. Juan Olazabal y D. Vicente Laffitte Obiñeta, Presidente de Honor del Colegio de Veterinarios de Gipuzkoa desde 1924.

A instancias de los compañeros guipuzcoanos y por mediación de quien fuera Alcalde de Zegama y Diputado de Agricultura de la Diputación de Gipuzkoa en la década de los cuarenta, Presidente de Honor del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa desde 1945, D. *Dionisio Telleria Arrizabalaga*, se celebró el 11 de Agosto de 1946, en Segura, un magno homenaje a la memoria de *don León Olalquiaga y Aseguinolasa*.

El conductor del homenaje, prócer de la Profesión e Historiador de la Veterinaria, D. *Cesareo Sanz Egaña*, Colegiado de Honor en Gipuzkoa, pronunció una conferencia en la Casa Consistorial de Segura, exaltando la vida y obra de D. León Olalquiaga, antes de descubrir una placa en la casa natal del ilustre zootecnista.

En su disertación se preguntaba:

“¿Cuál fue la obra de Olalquiaga? No vayáis a las bibliotecas en busca de sus libros, folletos...; no vayáis a los museos y archivos, donde se

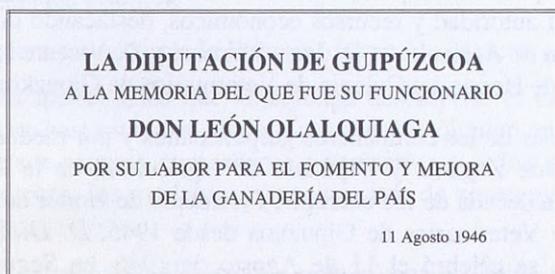
exhiben muchos y excelentes trabajos; unas y otros coleccionan tesoros muertos.

Olalquiaga trabajó al aire libre, en plena Naturaleza, unas veces en las planicies costeras otras en diminutos valles, siempre donde el casero ha levantado un hogar y la Naturaleza ha creado un prado.

La obra de Olalquiaga está poblando nuestras tierras bajas, nuestras montañas: son las vacas pirenaicas, notablemente mejoradas en precocidad y producción; son las vacas pardas suizas, perfectamente adaptadas al país. En resumen: ha sido una amplísima obra de mejora ganadera, de cambiar y refinar los tipos primitivos, tanto en su forma como en su rendimiento, por la intervención del hombre, mediante una selección hábilmente dirigida; la actual ganadería guipuzcoana es el resultado de una labor consciente guiada hacia fines determinados.

En esta labor se destaca en primer término la figura del veterinario don León Olalquiaga, de quien, modificando la frase del Youart, puedo decir que llevaba en su mano la varita mágica con la cual supo despertar las cualidades más útiles de las vacas vascas”.

Hemos rendido en tierras de Guipuzcoa un recuerdo a la memoria del compañero don León Olalquiaga y Aseguinolasa. Fué un veterinario rural, un especialista en zootecnia, que con su talento y actuación supo dar prestigio a la Profesión y crear riqueza en la provincia.



*Placa que se puso en la casa de Segura donde nació
el ilustre veterinario Olalquiaga.*

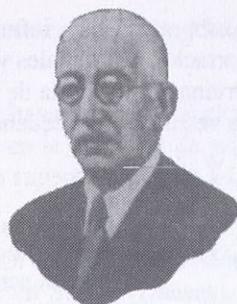
D. Luis Saiz y Saldain

Natural de Madrid, cursó sus estudios en la Escuela de la Villa y Corte, como alumno pensionado, llegando a ser, además, Ayudante de Anatomía; el 26 de junio de 1894 se revalidó de Veterinario, mereciendo la censura de aprobado.

Se trasladó a Bizkaia, y en el municipio rural de Gatika en junio del mismo año, tomó posesión de la plaza de Inspector de Carnes.

El cuatro de octubre de 1897, el joven de 24 años, D. Luis Saiz y Saldain, toma posesión, en propiedad, de la plaza de Inspector de Carnes del Ayuntamiento guipuzcoano de Zumárraga.

Sus funciones inspectoras en el matadero municipal y mercado, se complementan con el ejercicio de la clínica veterinaria por los entonces numerosos caseríos diseminados por las faldas de Izazpi e Irimo.



El joven Saiz Saldain goza ya merecido prestigio como clínico bovino, especialidad que, vocacionalmente, desea compartir con sus colegas, algo novedoso, casi extraño para la época en nuestra Profesión, recurriendo para ello a la colaboración en las revistas científicas y, como luego se verá, a la redacción de tratados al respecto.

Así, la *Gaceta de Medicina Veterinaria* nº 106 de 15 de Enero de 1898, publica el artículo "*Varios casos de pólipos vaginales en la vaca*" en el que tras una precisa descripción, sospechando del toro como agente transmisor de un proceso cuya etiología desconoce, emitiendo su parecer, acuciado por la duda, termina enviando un mensaje de socorro,

"¿es lícito sospechar que la causa u origen del mal se encontraba en el macho?, y si esto fuera, ¿de qué naturaleza es aquella?"

Cosas son ambas que no he podido averiguar hasta ahora, dada la ambigüedad de los datos recogidos, y en los cuales no dudo que aunque limitados, han de fijar su atención mis compañeros, esperando de ellos una contestación que me saque de la duda en que me veo sumido. ¿Seré afortunado en mi pretensión?"

Así lo espero dado el interés que a todos nos guía de ser útiles a nuestra humilde clase hoy, más que nunca, necesitada no de talentos esclarecidos, que afortunadamente los posee; pero sí de actividad y energía por parte de éstos, que hasta ahora han permanecido encerrados en el más profundo mutismo, faltándoles sólo la fuerza que los despertase de este letargo tan perjudicial a los intereses profesionales.

Enseguida, vuelve a recurrir a las publicaciones técnicas, numerosas en la época, para advertir de la gravedad de dos nuevas epizootías en Gipuzkoa, la *Glosopeda* y la *Pleuroneumonía exudativa epizoótica*, y aprovechando el estío de Zumárraga, publica "Epizootías en Guipuzcoa" en la *Gaceta de Medicina Veterinaria* nº 120 de 15 de agosto de 1898, afirmando que la primera procede de Bizkaia, relatando las graves consecuencias económicas

que está originando, informando del cierre de la frontera francesa en lo que a exportación de animales vivos se refiere, mientras que la segunda, que diezma y arruina la ganadería de varias regiones vecinas, comienza a diagnosticarse, cada vez con más frecuencia en nuestra cabaña,

Y se pregunta,

¿De quién es la responsabilidad de esos y otros perjuicios que irroga la glosopeda? ¿De quién el que se haya desarrollado hasta el extremo de poseer en mi partido, que es pequeño, doscientas y más reses atacadas? A nuestro pobre modo de ver la cuestión, de las autoridades, del Gobierno que no ha promulgado ya una LEY DE POLICIA SANITARIA de los animales domésticos que garantice estos legítimos intereses nacionales; del Gobierno y autoridades que permiten con paciencia el comercio ilícito de ganados enfermos o averiados, sin antes llenarse todos los requisitos necesarios para garantía del comprador; de las autoridades y del Gobierno que, procediendo con poca o ninguna energía, no ponen en práctica los medios necesarios para impedir la propagación del mal una vez declarado.

Para salvar las precarias ganadería y agricultura, lo que urge, en primer término, es que el Gobierno convierta en LEY DE POLICIA SANITARIA el proyecto aprobado en el Congreso de Higiene celebrado en Madrid el mes de Abril último.

En estos dos artículos, se aprecian las características del autor, por un lado, la humildad del científico que solicita información a sus compañeros, al tiempo que él la brinda y anima al intercambio de conocimientos y experiencias, huyendo de intereses bastardos; por otro, la preocupación del profesional comprometido con el sector social al que se debe, agricultores y ganaderos que padecen las consecuencias de la desidia gubernamental.

Su etapa donostiarra

El Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 56 de 7 de Noviembre de 1904 en Anuncio que firma el Alcalde D. José Elósegui, se convoca la plaza de Revisor Veterinario Auxiliar, informando que existía la posibilidad de realizar un examen práctico a los aspirantes.

En aquella época, el escalafón existente para los veterinarios adscritos al Laboratorio Químico Municipal era, de menor a mayor categoría, el siguiente:

- 1 . Revisor Veterinario Auxiliar
- 2 . Inspector Veterinario de Mercados, siendo también de su competencia la inspección de carnes foraneas

3. Inspector Veterinario de Mataderos o Inspector de Carnes y Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales.

El amable y paciente lector comprenderá que haga estas matizaciones, con la única finalidad de situar a nuestro personaje en la Donostia de principios de siglo, con una Administración Municipal de superior enjundia a la de Zumárraga.

A la Convocatoria, concurren dos aspirantes, D. Casiano-Pedro Moreno y Nieto, de 28 años, natural de Madrid y residente en Sigües (Huesca), que presentó su solicitud el 7 de Noviembre y D. Luis Saiz Saldain, de 31 años, residente en Zumarraga, donde llevaba 7 años, que registró su instancia el 11 del mismo mes, afirmando que “*se consideraba apto para cubrir la vacante y estar poseído de verdadero interés por obtenerla en atención a circunstancias de familia y otras consideraciones que no hacen al caso enumerar*”.

Manifestaba, además, “*que fue alumno pensionado en la Escuela Especial de Veterinaria de la Corte y que, en unión del Sr. Curiá, que presta servicios de igual profesión en esa Capital, colaborador de la obra titulada—Inspección Veterinaria—*”.

Efectivamente, en 1901, junto con el veterinario municipal donostiarra, D. Severo Curiá Martínez, publicó en el Establecimiento tipográfico de la Voz de Guipuzcoa, el libro “*INSPECCION VETERINARIA Nuevo tratado teórico-práctico para los Veterinarios, Inspectores de Mataderos, Mercados, Aduanas y Provincias*”, dándose la curiosa circunstancia de ser publicados en fascículos, los dos volúmenes de que constaba la obra.

La Comisión de Gobierno del 14 de Noviembre, apreció la circunstancia del conocimiento del vascoence, según certificación expedida por el Consistorio de Juegos Florales y el hecho de haber ejercido su profesión en Zumárraga por espacio de 7 años, para decidirse por la candidatura del Sr. Saiz Saldain y el 15 de Noviembre de 1904, la Sesión Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde D. José Elosegui, aprobaba su nombramiento de Revisor-Veterinario Auxiliar, adscrito al Laboratorio Químico Municipal, con un haber anual de 1.000 pts., sin descuento y casa-habitación y con las obligaciones señaladas en el Reglamento del Laboratorio Químico Municipal.

Ya tenemos a nuestro personaje residiendo y trabajando en Donostia; su labor es apreciada, tanto por el Jefe del Servicio Veterinario, D. Fermín Echeveste Altuna como por el Director del Laboratorio Químico Municipal, Dr. D. Manuel Fernández Casadevante y así, el 31 de Agosto de 1906 se le

umentan sus haberes en 1050 pts., siendo Presidente de la Comisión de Gobernación D. Tomás Bermingham.

Pero su estancia capitalina no le supone el abandono de la problemática rural y su preocupación por la divulgación científica; así, en Mayo de 1909 publica en "*La Gaceta de Medicina Zoológica*" un documentado trabajo titulado "*La Mamitis Contagiosa en las vacas lecheras*", fruto de sus investigaciones a instancias del veterinario de Hernani, D. Francisco Sagastiberri, sobre el proceso infeccioso que padecían las reses del ganadero D. Luis Lañauri.

De esa época data también su libro "*Enfermedades del ganado vacuno*", de la colección Biblioteca Agrícola Española, editado por Calpe en un tomo de 184 páginas, con 16 figuras encuadernado con tela a la inglesa.

Cuando describía la obra de D. León Olalquiaga, mencionaba a la "*Sociedad provincial de seguros contra la mortalidad del ganado de Guipuzcoa*", de su inspiración; esta Sociedad, ante la imposibilidad de ser atendida con la dedicación que precisaba, quedó a los pocos años de su nacimiento vinculada a D. Luis Saiz Saldain, entonces Veterinario de Zumárraga; la propia dinámica de la Sociedad obligó a modificar sus estatutos, respetando el fin principal y constituir la "*Caja de reaseguros provincial*"; la vinculación a la misma del Sr. Saldain permaneció al trasladarse a San Sebastián.

En Marzo de 1910, publica su trabajo "*Patología y Terapéutica prácticas de los rumiantes*", un volumen de 287 páginas, con grabados, de su autoría, intercalados en su texto, primero de la obra que tiene previsto publicar y que comprende las enfermedades de los aparatos digestivo y respiratorio y un formulario para estas enfermedades; escrito conforme a los últimos adelantos de la época, resalta sin embargo el carácter práctico, la sobriedad en la exposición y la claridad en el lenguaje.

El 3 de Agosto de 1910, como consecuencia de la concesión de excedencia a D. Severo Curiá Martínez, es nombrado, con carácter interino, Inspector Veterinario Auxiliar de Mercados.

Es una época, el comienzo de la década, de enorme transformación en la salud pública y los cambios afectan también a la Profesión Veterinaria; desde instancias gubernamentales se considera que es preciso profesionalizar las figuras de los Subdelegados farmacéuticos, médicos y veterinarios, creados por Disposición de 30 de Noviembre de 1839, por haber quedado obsoletos y no responder a las necesidades del momento, sustituyéndolos por titulados de validez contrastada; surge así, en lo que a nosotros respecta, el Cuerpo de

Inspectores de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria, antecesores del Cuerpo Nacional Veterinario, en cuya primera promoción figurarán *D. Félix Gordón Ordás*, con el número uno, *D. Cesareo Sanz Egaña*, el citado anteriormente *D. Severo Curiá Martínez* y otros prohombres de la Veterinaria.

Paralelamente e inmerso en esta inquietud profesional reinante en todo el Estado, *D. Luis Saiz Saldain*, ayudado en el liderazgo que ejerce entre toda la Clase Veterinaria de la Provincia, y siguiendo la doctrina de otro prócer de la Profesión, el Coronel Veterinario *D. Eusebio Molina Serrano*, funda el Colegio de Veterinarios de Gipuzkoa, del que es elegido Presidente.

El 13 de Febrero de 1911, siendo Alcalde *D. Marino Tabuyo*, conoce el primer ascenso de su carrera administrativa al ser designado Inspector Veterinario de Mercados, siendo también de su competencia la inspección de carnes foraneas, con el sueldo de 2.250 pts. anuales, ocupando así la vacante que dejara, por ascenso a Jefe del Servicio Municipal Veterinario, *D. Antonio Echeveste Iturzaeta*.

La personalidad de *D. Luis*, crisol de las distintas proyecciones de la Veterinaria, se hace notar también en la Presidencia del Colegio, así, la *Gaceta de Medicina Zoológica*, número 7 de 1 de Abril de 1911, se hace eco de los acuerdos a los que llega en esta Entidad:

ACUERDOS PLAUSIBLES

Bajo la presidencia de *D. Luis Sáiz*, se reunió el 19 de marzo de 1911 el Colegio Veterinario de Guipuzcoa, asistiendo la mayor parte de los Veterinarios que lo constituyen.

Abierta la sesión, dicho señor empezó por hacer la presentación de los señores Inspectores de Higiene pecuaria de la provincia, *D. Jesús Luque Arto* y de la Aduana de Irún, *D. Francisco Pastor Calvo*, correspondiendo ambos a la atención que con ellos había demostrado al invitarles a tan importante acto, prometiendo el primero hacer en obsequio de tan entusiasta Corporación todo cuanto su intervención oficial se lo permitiera para llevar a cabo los loables propósitos que en bien de la higiene y fomento ganadero reclamasen.

De los acuerdos que con más interés se discutió fue el relacionado con los Certificados de Sanidad para dentro de la provincia, punto éste que fue aplaudido por todos por considerarlo de sumo interés, al objeto de evitar en lo posible el que a las frecuentes ferias que se celebran en la misma no vayan animales de lugares infectados, con grave riesgo de la salud ganadera del resto del país.

Conociéndolo así todos, se confió al Sr. Inspector provincial de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria para que recabase del Sr. Gobernador

Civil la realización de tan beneficiosa petición, misión ésta que aceptó gustoso por envolver indiscutible importancia para la riqueza pecuaria de la provincia y de la imprescindible intervención que el Veterinario rural ha de tener en la amplia esfera higiénico-zootécnica que ha de moverse en beneficio de la sociedad.

También se propuso por el Inspector de la Aduana, Sr. Pastor Calvo, dar un voto de gracias al Sr. Montserrat, por el decidido interés que habíase tomado al aceptar y seguir la iniciativa del Sr. Molina para mejorar el Cuerpo de Veterinarios titulares de España, acuerdo éste, como todos ellos, aprobado por unanimidad.

Terminado tan importante acto, asistieron en fraternal banquete en el hotel Urbano, reinando durante la comida la más completa armonía, digna del mayor encomio.

En Noviembre de 1911 publica el segundo volumen de su obra "*Patología y Terapéutica prácticas de los rumiantes*".

Con motivo de la celebración de una Exposición Provincial de Agricultura y Ganadería, organizado por la Diputación Povincial, el último trimestre de 1911, nuestro protagonista publica el *Indice Agro-pecuario-forestal*, que merece en la *Gaceta de Medicina Zoológica*, nº 2 de 15 de Enero de 1912, el siguiente comentario:

Indice Agro-pecuario-forestal de la provincia de Guipuzcoa, es un concienzudo trabajo que revela una paciencia grande en su autor, D. Luis Saiz, Veterinario, Inspector de la Caja de reaseguros provincial, acerca de cuanto se ha legislado desde el año 1696 a 1909 en agricultura, ganadería y forestal, con el extracto de los acuerdos adoptados por las Juntas locales y la Diputación provincial desde 1697 a la fecha.

La situación epizootica de la Provincia empeoraba; a la tuberculosis, endémica en el ganado vacuno de nuestros caseríos, zoonosis permanente por su contagio a las personas por vía aerógena y a través de la leche, se había sumado la Glosopeda; el año 1912 se iniciaba con el diagnóstico generalizado de la *Perineumonía exudativa contagiosa del ganado vacuno*, sobre cuya existencia y la ausencia de medidas para combatirla, ya había advertido, en 1898, el Sr. Saiz Saldain.

El mes de Marzo de 1912, el Inspector de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria, Sr. Luque Arto publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Guipuzcoa una notable circular, dirigida a los ganaderos, acerca de esta nueva enfermedad, haciendo resaltar muy juiciosamente los estragos que produce y los beneficios que se obtienen cuando se acude con tiempo a la medicina zoológica.

El Sr. Saiz y el Colegio que preside, no son ajenos a este nuevo azote de nuestros establos y adoptan, el 18 de Febrero, un Acuerdo que reproduciría, para su conocimiento en todo el Estado, la revista "*La Veterinaria Española*", el 31 de Mayo de 1912:

Acuerdo importante del Colegio Oficial Veterinario de Guipúzcoa, sobre expedición de guías sanitarias

En reunión celebrada por este Colegio con fecha *18 de febrero de 1912*, y previa discusión, amplia y detenida, se tomó el acuerdo que, literalmente copiado del acta correspondiente a la sesión, dice así:

"Que por los señores Colegiados se extienda una guía sanitaria a cada uno de los ganaderos de su partido, y en la que se inscribirán todos los ganados que posea aquel en el establo de su propiedad. Que a esta guía sanitaria se la conceda validez ilimitada para servirse de ella en todos las transacciones que se celebren en las ferias de la provincia, salvo el caso que se especifica. Que en los casos de compra, venta o permuta de uno o varios animales pertenecientes a la reseña que en la guía se relaciona, se haga la oportuna anotación en la misma guía, si existe lugar, sin apelar a la confección de otra nueva.

"En el caso de que en el establo o inmediaciones del que posee una de estas guías apareciese una enfermedad de carácter infecto-contagiosa, al interesado o vecinos que ocupen la zona peligrosa por sus relaciones de contacto o proximidad les será retirada dicha guía para evitar un mal uso de la misma.

"Asimismo, en este caso, cuidarán los señores colegiados de comunicar el hecho a las Autoridades correspondientes para que, si procede y lo estiman necesario, puedan declarar infectada dicha zona en evitación de los consiguientes perjuicios.

"Que insistiendo en la oferta que este Colegio tiene hecha, dichas guías se extiendan gratuitamente a los clientes igualados que cada colegiado posea, quedando en libertad de percibir sus derechos en los casos de certificación para los que no sean igualados y para las demás certificaciones que no se refieran expresamente a la conducción de reses a los feriales que en la provincia se celebren.

"Teniendo en cuenta que esta medida se propone por este Colegio en beneficio de los intereses ganaderos para evitar las molestias que con la repetición de guías extendidas en la actualidad se le causan, y así también entendiendo que de esta manera se cierra la puerta al comercio de mala fe, causa constante de la aparición de las epizootias estudiadas en la provincia, se recomienda a los colegiados la más estricta observancia de los preceptos acordados, lo propio que la necesidad de que hagan ver su conveniencia entre los ganaderos de su partido para el mejor cumplimiento de esta labor

sanitaria, evitando por todos los medios a su alcance la heterogeneidad de procedimientos y ateniéndose todos por igual a e este acuerdo.

“Lo que en cumplimiento del acuerdo adoptado tengo de gusto de comunicar a V.E. a los efectos consiguientes. —San Sebastián 1º de abril de 1912— El Presidente, LUIS SAIZ.”

Este acuerdo fue aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de aquella provincia con fecha 15 de marzo último.

Como decía anteriormente, continúa la labor del Sr. Saiz como Director de la Caja de Reaseguros de Guipuzcoa y el 1 de Junio de 1912, la *Gaceta de Medicina Veterinaria* nº 12 acusa recibo de la Memoria de la Entidad sobre la que, apuntan “*Trata muy bien de las medidas que ha tomado la Junta Directiva contra varias epizootías, las inversiones habidas y el aspecto societario*”.

Participó en el *Congreso sobre la Tuberculosis*, celebrado en San Sebastián en 1912; a juzgar por lo que se desprende de la lectura de la prensa de San Sebastián, “*este Congreso estuvo muy concurrido y animado, llamando la atención del público la activa participación de la Profesión Veterinaria, en la que han laboraron con entusiasmo las primeras figuras españolas, entre ellos los señores Luque, Aguilana, Luna, Pastor, Más, Guerricabeitia, Benito, Ciga, Villar, Sáiz Saldain, Baselga, García y otros varios, distinguiéndose el Sr. Gordón Ordás, que fue el alma de la Sección*”.

Entre las conclusiones del Congreso, se habla, por vez primera, de la organización de sistemáticas *Campañas de Saneamiento Ganadero*, con implicación económica de la Administración, indemnizando ésta a los ganaderos cuyas reses ofrecieran resultado positivo a las pruebas de diagnóstico; la materialización real, de esta conclusión, se iniciaría en 1979 y han continuado hasta que se ha logrado la definitiva erradicación de esa y otra zoonosis, la Brucelosis.

En su condición de Presidente del Colegio de Veterinarios de Gipuzkoa, representó a éste en la *Asamblea Nacional de Veterinarios* que se celebró en Madrid a finales del mes de Mayo de 1913.

En esas mismas fechas, fue designado Jurado en la *Exposición de Agricultura y Ganadería* que la Asociación General de Ganaderos del Reino celebró en Madrid.

En Octubre de 1913, publicaba en “*La Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*” un trabajo sobre “*La Perineumonía Exudativa. Vacunación preventiva y accidentes a ella consecutivos*” en donde describe el accidente

(segundo de su vida profesional) ocurrido en Eibar, al desarrollar un programa de vacunación frente a esta enfermedad, con vacuna procedente del Instituto Pasteur, como consecuencia de la escasa atenuación del agente etiológico.

También en el último trimestre del año veía la luz su libro "*Inspección Bromatológica*".

El 11 de Noviembre de 1913, junto con sus compañeros del Servicio Municipal Veterinario, *D. Antonio Echeveste Iturzaeta*, *D. Sixto-Esteban Aguirre Reza* y *D. Venancio Recalde Olaciregui*, solicita al Excmo. Ayuntamiento donostiarra la creación del *Cuerpo de Veterinarios Municipales* y la equiparación de los veterinarios a la misma categoría que los farmacéuticos, lo que posibilitará, como ya ocurría en otras ciudades, que puedan optar a la plaza de Director del Laboratorio Municipal.

El 12 de Noviembre de 1913, el Presidente de la Comisión Permanente de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, solicitaba autorización al Sr. Alcalde, *D. Marino Tabuyo*, para que *D. Luis Saiz* acompañara a su Consejero y Diputado Provincial, *D. Vicente Laffitte Obineta*, en un viaje que éste iba a hacer a Suiza, de quince días de duración, para importar un lote ganado vacuno destinado a establecimiento de premios para sus imponentes, y ello "*en calidad de técnico-asesor, por su doble calidad de conocedor de los mercados suizos y competentísimo colaborador de la obra de mejora de la ganadería en esta Provincia*".

El 8 de Abril de 1915, la Sesión Municipal que Presidía el Alcalde *D. José Elosegui*, le nombró responsable del nuevo Servicio de Inspección Sanitaria de Leches, que se iniciaría el 1 de Mayo del mismo año.

En la Sesión Ordinaria de la Diputación Provincial, celebrada el 12 de Abril de 1919, bajo la Presidencia del Sr. Marqués de Valde-Espina, fue nombrado, por unanimidad, *Inspector Provincial de Paradas de la Diputación Provincial de Gipuzkoa*, renunciando a su puesto de encargado de la Inspección Sanitaria de leches en el Laboratorio Químico Municipal.

El Acuerdo, recogido en el B.O. de Gipuzkoa número 66 de 2 de Junio de 1919, dice así

"...se leyó un informe de la Comisión de Agricultura respecto de la provisión de la vacante que se ha producido a consecuencia del fallecimiento de *D. León Olalquiaga* (q.e.p.d.), Inspector de Paradas Provinciales.

Dice la Comisión que se impone la necesidad de cubrir inmediatamente esta vacante, para evitar que queden desatendidos los múltiples servicios

que dependen de dicha Inspección y requieren un asiduo y constante cuidado; y considerando por otra parte que nadie mejor que el Sr.D. Luis Saiz, activo y celoso Director de la Caja de Reaseguros provincial e Inspector Veterinario del Ayuntamiento de esta capital, reúne las condiciones necesarias para el desempeño de tan importante cargo, propone que sea nombrado para el mismo, sin perjuicio de que continúe al frente de la Dirección de la Caja de Reaseguros.”

D. Luis Saiz Saldain, pasa a ocupar el puesto que íntimamente, ansiaba desde sus inicios profesionales: continuar la labor que iniciara D. Leon Olalquiaga Aseguinolasa.

Pero, ¿cómo estaba la situación pecuaria en Gipuzkoa en aquellas fechas?; dejemos que nos conteste el propio Diputado de Agricultura de la época, el insigne *D. Vicente Laffitte Obineta*, en una trasposición que hago de sus declaraciones al periódico “*El Sol*” del 13 de Septiembre de 1919, en cuyo suplemento dedicado a Gipuzkoa publica interesantes notas sobre ganadería e instituciones pecuarias.

El señor *Laffitte*, hablando de la ganadería guipuzcoana, dice:

“Desde tiempo inmemorial la agricultura de esta provincia ha estado subordinada a la ganadería bovina, como lo demuestran los cultivos del país eminentemente forrajeros y la distribución de los mismos, pues el sistema forestal y pastoral comprende el 65 % de la superficie total del país, el 20 % está dedicado al cultivo pratense —prados naturales y artificiales—, el 13 % al cultivo cereal y el resto, o sea un 2 %, puede considerarse como superficie inculta.

Al presente puede decirse que las siete octavas partes de los productos agrícolas del país se dedican a la ganadería y ésta constituye la principal fuente de riqueza de la provincia.

Percatada la Excelentísima Diputación Provincial de que Guipuzcoa, por su suelo y clima, es y debe ser eminentemente ganadera, más que agrícola, procuró, por cuantos medios estaban a su alcance, mejorar y aumentar los pastos y perfeccionar la raza bovina del país, o sea la pirenaica, por selección, cruzamiento y aclimatación de nuevas razas de ganado, experiencias que se realizaron principalmente en la Granja Provincial de Fraisoro, con verdadero éxito.

Se llegó a la consecución del fin propuesto, que no era otro que el adaptar al país una raza de ganado vacuno que se aproximase lo más posible al ideal de esta explotación, o sea a reunir las tres condiciones de, leche abundante, gran resistencia para el trabajo y buen peso, importando sementales de ganado suizo de la raza Schwiz, que, con metódico cruzamiento con la raza indígena, se ha llegado a obtener una variedad de ganado perfectamente adecuada para la provincia, la llamada Schwiz-pire-

naica o guipuzcoana, que reúne excelentes condiciones sanitarias y marca un notabilísimo progreso en la obtención de los tres factores ya mencionados de trabajo, carne y leche. Se estableció un admirable servicio de toros sementales, tanto de la raza Schwiz como de la Schwiz-guipuzcoana y pirenaica, servicio que en la actualidad está perfectamente organizado y a cuyo frente está el competente e ilustrado profesor veterinario *D. Luis Sáiz*, que asume el cargo de Inspector Pecuario Provincial y Director de la Caja de Reaseguros.

También han contribuido en alto grado al envidiable estado actual de la ganadería guipuzcoana, la perfecta organización que ha adquirido en nuestros días el seguro bovino por medio de las Sociedades locales de seguros denominados "Anaitasunas" y la Caja Provincial de Reaseguros y Epizootias, a la cual están afiliadas las primeras, recibiendo la ayuda moral y material de la mencionada Institución Provincial cuyo funcionamiento es modelo en su género.

Sería un descuido verdaderamente lamentable el no recordar también la obra social realizada, para bien del país agrícola y ganadero, por los cuarenta Sindicatos agrícolas que existen en la actualidad, cobijados bajo los pliegues de la bandera que ostenta la entidad llamada Federación Agrícola, que tanto ha contribuido al estado actual de nuestra ganadería estableciendo paradas de toros, importando grandes cantidades de piensos y forrajes, especialmente maíz argentino, que tanto influye en la producción de artículos tan necesarios para la vida como son la carne, el leche y los huevos.

La estadística del censo bovino del año 1914 arroja para la provincia de Guipuzcoa la cifra de 78.685 cabezas de ganado vacuno.

Tomando como punto de partida esta cifra, que procede del Ministerio de Fomento, resulta que del total de reses vacunas corresponden en números redondos 42 cabezas por kilómetro cuadrado y 39 por cada cien habitantes, suma mayor a la de cualquier provincia de España y superior a la densidad de la población bovina de Francia, Suiza y Holanda, países eminentemente ganaderos.¹

He aquí un estado de la riqueza vacuna guipuzcoana, comparada con la de los diferentes Estados de Europa:²

Por 100 habitantes

Dinamarca	79'80
Suecia	47'1
Noruega	46'6

(1) La última estadística del Ministerio de Fomento arroja para 1918 la cifra de 60.140 cabezas de ganado vacuno; comparada con la del año 1914, resulta una diferencia en menos de 18.545, debido, sin duda, a las exportaciones durante la guerra última.

(2) Estos datos son de antes de la Primera Guerra Mundial.

Bulgaria	46'1
Guipúzcoa	39
Suiza	37'2
Francia	37
Rumanía	34'5
Holanda	34
Rusia	33'7
Alemania	31'1
Austria-Hungría	31'1
Bélgica	23'4
Inglaterra	23'5
Italia	17'6
España	12'7
Portugal	10'1

Para completar estos datos estadísticos, vamos a indicar el consumo de carne por año y habitante en Guipúzcoa, comparado con los principales países de Europa:

	Kilogramos
Alemania	52'6
Inglaterra	47'6
Bélgica	34'4
Holanda	34'3
Francia	36'6
Austria-Hungría	29'9
Guipúzcoa	27
Rusia	21'6
España	11'5
Italia	10'9

Y continúa describiendo algunos organismos populares de Gipuzkoa que influyen eficazmente en el fomento ganadero: Las “*Anaitasunas*” y el “*Servicio Pecuario*”.

Las “ANAITASUNAS”. “Anaitasuna, en vasco, envuelve el concepto de hermandad. Por extensión, se les llama “Anaitasunas” o Hermandades a las Sociedades de carácter local que tienen establecido el seguro contra los riesgos del ganado vacuno, el más importante de la provincia.

Las “Anaitasunas”, por su carácter local, sólo actúan circunscribiéndose cada una a su respectiva jurisdicción municipal. Pero todas ellas se hallan federadas y como refundidas en la Caja Provincial de Reaseguros.

Empezaron a funcionar el año 1908, con cuatro entidades y un capital asegurado por valor de 535.236 pesetas. Hoy existen ya 37 Sociedades.

con 6.700 cabezas aseguradas, representativas de un capital que pasa de tres millones y medio de pesetas.

La Caja de Reaseguros es única en su clase, dentro y fuera de España, por su funcionamiento especial. Constituye su base económica un tributo, que satisfaga en los mataderos y casas particulares por cada res sacrificada, más una cuota que pagan las "Anaitasunas" por derechos de afiliación.

La Caja es una compensadora de las Sociedades afiliadas, por los excesos de la mortalidad del ganado, prevista en los respectivos reglamentos. Es, además, Caja de epizootías, por cuanto indemniza todos los casos de enfermedades infecto-contagiosas, obligando al mismo tiempo a los asegurados a cumplir todas las reglas de profilaxis e higiene más modernas.

Antes de actuar esta Caja, las enfermedades contagiosas del ganado se difundían desde el foco inicial a grandes extensiones. Ahora, por medio de las vacunas profilácticas y de acertados consejos, cada foco infeccioso queda sofocado allí donde surge su primer chispazo.

La Caja dispone de material adecuado, que entrega a los veterinarios para análisis bacteriológicos y operaciones, y tiene también provisión abundante de vacunas y sueros.

Los resultados obtenidos en la mortalidad es difícil precisarlos; pero, desde luego, son muy importantes.

SERVICIO PECUARIO. Las paradas provinciales es otro de los servicios que más claramente revelan lo celosa que es la Administración guipuzcoana.

La riqueza pecuaria de Guipúzcoa y su aumento progresivo están reflejados en estas cifras:

Año	1862 existían	31.000 cabezas
	1882	54.000
	1902	63.000
	1912	85.000

Hoy (1919) se andará alrededor de las 100.000 cabezas, con un valor que no bajará de pesetas 45.000.000.

Para atender y conservar esta riqueza, la Diputación tiene el servicio de paradas provinciales. Con arreglo a las normas establecidas, no se permite que se dedique a las funciones generadoras ningún toro no reconocido previamente por la Inspección. El servicio tiene un registro bovino, donde se anotan los animales de raza.

Para intensificar la afición a la cría de buenos ejemplares, se tiene establecido el llamado "premio de cría", equivalente a la cantidad de cien pesetas, y que se entrega al dueño de la vaca inscrita en el registro que presente animales de un año en las condiciones que el reglamento determina.

Estas orientaciones racionales de selección y cruce reiterados, han producido magníficos resultados. La raza pirenaica, indígena del país, montaraz, nerviosa, dura para el trabajo, pero enjuta de carnes y nada ubérrima, se ha transformado en otra raza, mezcla de la indígena y de la

Schwiz, suiza pura. Vacas que trabajan diariamente, y que antes no daban más de 10 litros de leche al día, rinden ahora hasta 26 y 28 litros, con una media de 19. Y toros, que durante tres, cuatro o cinco años han cumplido espléndidamente sus fines procreadores, llegan al sacrificio y ofrecen a sus propietarios hasta 900 y 1.000 kilos de carne en vivo.

El ideal zootécnico se ha realizado. Las reses producen la mayor cantidad de trabajo, la mayor cantidad de leche y la mayor cantidad de carne”.

Asistió a la *II Asamblea de la Unión Nacional Veterinaria*, celebrada en Madrid entre los días 18 y 23 de Mayo de 1922.

Fue coautor, junto a *D. Vicente Laffitte Obiñeta*, de los libros, “*Industrias del corral*”, en 1925 y “*El registro genealógico bovino y la comprobación del rendimiento lacteo*” en 1928.

En 1929, fue ponente de la Asamblea Veterinaria Iberoamericana que se celebró en Sevilla, dictando la conferencia “*La comprobación del rendimiento lacteo y mantequero*”, compendio de toda la doctrina al respecto y exposición de una técnica que todavía hoy se aplica en Gipuzkoa.

En Diciembre de 1930, publica en La “*Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*” su trabajo “*La Piroplasmosis en España*”, que recoge el diagnóstico y las pruebas clínicas y laboratoriales que le llevaron al mismo, respecto a la muerte en los corrales de la donostiarra plaza del Chofre de cuatro toros bravos de la ganadería de Concha y Sierra que debían lidiarse en la última de abono de la Semana Grande.

En Febrero de 1930 figura como Jefe de la Sección Veterinaria del Instituto Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria, confirmado por la Orden de 29 de abril de 1931; a propuesta de la Dirección General de Sanidad, es designado provisionalmente Jefe del Servicio Provincial de Veterinaria en Guipuzcoa, cargo que simultanea con el de la Diputación, en una práctica prodigada en las administraciones de la época, alejadas de las actuales incompatibilidades.

En Setiembre de 1931, en su condición de Director de la Caja de Reaseguros Provincial de Guipuzcoa, presenta la Memoria de las sociedades “*Anaitasunas*” correspondiente a 1930 en la que figura la distribución de la mortalidad bruta, clasificada por enfermedades, pérdidas y liquidación que deben percibir y satisfacer los ganaderos en el Ejercicio, mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas e indemnizaciones; relación de las dosis de vacuna virus perineumónico y tuberculina ha facilitado la Caja de Reaseguros

en 1930 y, en fin, cuadros demostrativos del movimiento de fondos habidos en ese Ejercicio y balance correspondiente.

En abril de 1932, con motivo de la visita que realizara a San Sebastián, el citado prócer de la Veterinaria, *D. Félix Gordón Ordás* Director General de Ganadería, ofreció el banquete *don Luis Saiz Saldain*, ex-presidente del Colegio, presentando al insigne veterinario y exigiendo de los reunidos el concurso necesario para que los proyectos del Director General de Ganadería con respecto a dicha Dirección, sean llevados a la realidad.

El 7 de Junio de 1932, en el transcurso de la Asamblea Extraordinaria de la A.N.V.E. (Asociación Nacional de Veterinarios Españoles), *D. Luis Saiz*, director de los Servicios Pecuarios de Gipuzkoa, pronunció una conferencia sobre "*La acción veterinaria en el seguro de la ganadería*" que reproduce la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 1932, números 7 y 8.

Por razones obvias, lamento no transcribir su documentada lección, limitándome a recordar la reseña que publicaron las revistas especializadas y la prensa madrileña con este motivo:

En Guipuzcoa, las "Anaitasunas" son las primitivas sociedades de seguros mutuos de ganado, que sin perder su función y estructura, al amparo de la Diputación provincial y bajo los auspicios de su Servicio Pecuario, defienden sus reses y han logrado crear una organización cooperativista modelo.

En Diciembre de 1933, la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, publica un informe técnico titulado "*Un feto monstruo*", sobre el resultado del parto de una vaca en el que interviniera su amigo y colega *D. Francisco Sagastiberri*.

En Julio de 1934, la misma publicación científica recoge el trabajo "*El diagnóstico histológico de la perineumonía exudativa*", en el que transcribe las técnicas que aprendiera con el insigne *D. Abelardo Gallego*, fallecido en 1930, aplicadas a esta enfermedad y realizadas en el laboratorio del Instituto Provincial de Higiene de Gipuzkoa.

Jubilado de sus obligaciones, se volcó en el Aquarium donostiarra en donde se guardan algunos grabados de su presumible autoría.

El 31 de Diciembre de 1940, fallecía en su domicilio de la donostiarra calle de Legazpi número 5, como consecuencia de una crisis cardíaca, dejan-

do viuda, D^a María Azcarate-Ascasua y cinco hijos, D^a Rosario, D^a Dolores, D. Juan, D. Luis y D^a Maria del Coro.

El boletín "*Ciencia Veterinaria*" número 14, editado en Madrid el 15 de Enero de 1941, le dedicaba un panegírico que por su interés, reproducimos:

Don Luis Saiz Saldain

Falleció en San Sebastián el día 31 de diciembre último este compañero ejemplar, una de las figuras más representativas y notables de nuestra profesión.

Durante más de cuarenta años, el señor Saiz desarrollo una labor intensísima, prodigiosa, que abarcaba todos los aspectos de la profesión, con una visión anticipada de los acontecimientos y una pulcritud que le acreditaron justamente como hombre de extraordinaria competencia y autoridad en la profesión.

Fue el organizador de todos los servicios que tan alto pusieron el nombre de Guipuzcoa, no sólo en la región, sino en España y fuera de ella, ya que su labor irradió a otras naciones, tanto en los viajes que frecuentemente realizaba al extranjero como en las visitas que Comisiones de otros países hicieron a San Sebastián para conocer y admirar sus instituciones, entre las cuales descollaban las sanitarias, pecuarias y de previsión, en las que parte tan activa tomó el señor Saiz.

Como decimos, se anticipó a servir las necesidades de la sanidad veterinaria, organizando las inspecciones con un sentido, tan progresivo, que luego no se ha mejorado, limitándose a seguir los demás las normas que él trazara.

Sabido es que Guipuzcoa realizó en poco tiempo la mejora de su ganadería, especialmente la bovina, tan en armonía con el medio, clima y cultivos del Norte de la Península. Antes, el ganado rústico y heterogeneo tenía un valor relativo y apenas sí ofrecía los rasgos y caracteres del llamado pirenaico; con gran visión fue acometida su mejora. Se implantaron paradas de sementales pirenaicos magníficos; se difundieron las buenas prácticas para su alimentación; se luchó con éxito contra las epizootías, especialmente contra el carbunco y la perineumonía; se organizó el transporte y el comercio de leche, y como el vacuno adquirió por su calidad y rendimiento, gran precio, se implantó el seguro y el reaseguro, con cuya previsión, los caseros guipuzcoanos vieron alejado el temor de la ruina que para ellos representaba la muerte de las vacas.

Reflejo de todo esto fue el papel admirable que Guipuzcoa desempeñó en los concursos provinciales y nacionales de ganadería, en los cuales su ganado logró causar justa admiración y conquistar los más preciados campeonatos.

En todos los concursos aparecía el señor Saiz ordenando su ganado, aportando fichas y folletos instructivos, conversando con todos para dar a

conocer las ventajas del progreso y desear para todos las que había logrado Guipuzcoa.

Fue conferenciante ameno y práctico y gran publicista; escribió importantes obras sobre Patología bovina, inspección de carnes y de sustancias alimenticias, seguro de ganados, la raza pirenaica, etc..

Actualmente, su prodigiosa actividad se encaminó hacia estudios de zoología del mar, dejando escritos dos libros muy importantes, en los que se han acumulado infinidad de observaciones personales sobre reproducción, alimentación, costumbres, enfermedades de los peces, etc., con dibujos que él mismo trazó con especial maestría.

Pertenecía a diferentes asociaciones económicas y culturales de Guipuzcoa.

Jubilado hace pocos meses, su incansable curiosidad le llevaba a pasar muchas horas de estudio y de observación en el Aquarium de San Sebastián, al que pertenecía.

Para la Profesión, su muerte constituye una gran pérdida, pues no sólo fue el orientador de las actividades profesionales de Guipuzcoa y el amparo paternal de todos, sino que su prestigio e influencia irradió a otras provincias, sobre todo del Norte.

Descanse en paz el llorado compañero y reciban sus familiares la expresión de nuestro más sentido pésame.

El 27 de Julio de 1941, con motivo de celebrarse una Asamblea General en el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, el Presidente *D. Venancio Recalde Olaciregui*, hizo un panegírico del llorado compañero *D. Luis Saiz Saldain*,

“fundador de este Colegio, animador entusiasta de todas nuestras aspiraciones, consultor de nuestras dudas y siempre leal amigo de todos los veterinarios; acordándose celebrar una Misa en su memoria y la del resto de compañeros fallecidos”.

Y he llegado al término de este trabajo, más largo, que lo que hubiera deseado, a pesar de haber cercenado con pena, trabajos y conferencias de sus protagonistas, merecedores, por otro lado, de ser tratados con más competencia.

Lo he desarrollado con la mayor voluntad de homenajearles y con ellos, a los continuadores de su obra y a todos los veterinarios rurales que en Gipuzkoa han sido y son, haciendo pública, en esta prestigiosa publicación *de la Bascongada*, la labor diaria de los profesionales de la sanidad y la zootecnia en la creación de riqueza para el sector primario guipuzcoano y para el bienestar de todos los ciudadanos.

Obras de D. Luis Saiz y Saldain a disposición de los interesados:

a) Koldo Mitxelena:

- Índice agro-pecuario-forestal de la provincia de Guipuzcoa. 1911.
- Inspección Bromatológica. 1913.
- Industrias del corral. (Coautor con D. Vicente Laffitte). 1925.
- El registro genealógico bovino y la comprobación del rendimiento lacteo. (Coautor con D. Vicente Laffitte). 1928.

b) Servicio de Sanidad Municipal del Aytº. de Donostia.

- Inspección Veterinaria. (Coautor con D. Severo Curiá Martínez). 1901.

Bibliografía y fuentes

Índice agro-pecuario-forestal de la provincia de Guipuzcoa. Luis Saiz y Saldain.
Centro Cultural Koldo Mitxelena.

Semblanzas veterinarias, I. Lab. Ovejero. C. Sanz Egaña.

Archivo de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Archivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Revistas citadas, consultadas en la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Biblioteca y Archivo del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa.

La música de teatro en el P. Donostia

JOSÉ LUIS ANSORENA

En la diversificación histórica de la música ninguno de sus géneros ha evolucionado a márgenes tan complicados, como la música de teatro, especialmente la ópera, en la que los autores de libreto y partitura emplean toda clase de recursos, para agradar e impresionar.

Consecuencia lógica y natural de este planteamiento ha sido la gran pasión que siempre ha rodeado al público adicto al mundo de la ópera y el gran prestigio que ha distinguido a sus promotores, compositores, intérpretes y otros gremios.

Este último considerando ha supuesto un serio acicate para los compositores, que se han sentido con capacidad e inspiración y que deseaban introducirse en la enmarañada selva de ese mundillo.

Históricamente existía un problema específico para compositores, que eran sacerdotes o religiosos. Se creaba en su derredor un clima de hostilidad, especialmente entre sus superiores inmediatos. La base de esta oposición se sustentaba en la convicción de que un sacerdote o religioso no debía relacionarse con el mundo artístico, que giraba en torno a motivos fuertemente pasionales de infidelidades, crímenes, etc.

Particularmente típico fue el contencioso que Hilarión Eslava padeció en su etapa sevillana (1840-1844) de compositor de óperas.

Un compañero suyo, redactor de la *Gaceta Musical de Madrid*, escribiría en 1855 que Hilarión Eslava había sido conminado con penas canónicas por componer óperas.

Con motivo de su traslado a Madrid Hilarión Eslava solicitó a su obispo, el Cardenal Cienfuegos y Jovellanos, un certificado de buena conducta.

Con fecha de 9 de marzo de 1844 el Secretario del Arzobispado, Francisco Romero Gómez, se lo extendió en los siguientes términos:

“Certifico: que de público y notorio consta que el presbítero Don Miguel Hilarión Eslava, Prebendado Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia Metropolitana, ha sido de buena conducta moral y política, acreditándolo desde su venida a la misma con sus costumbres verdaderamente sacerdotales; si bien en los últimos años, habiéndose dedicado a la composición de óperas para poder atender a la sustentación de su familia, el Ilustrísimo Cabildo y este Gobierno, le manifestaron su desagrado, por el roze y consecuencias que esto ocasiona, y que eran más extrañas cuanto mejor había sido su porte anterior, y no haber otra tacha que poner a dicha conducta, que en lo demás, como queda dicho, no ofrece el menor lunar...”

En el caso del P. Donostia su condición de religioso capuchino, prototipo de austeridad y vida retirada, chocaba con su temperamento de gran iniciativa y su trato constante con toda clase de gentes. ¿Serían estas circunstancias las que le indujesen a introducirse en el mundo difícil de la música de teatro?

La tradición operística en el País Vasco

Nadie como Jon Bagüés ha hablado de “La ópera en Euskal Herria”. A él remito a los interesados en este tema. Yo me limitaré a exponer un breve resumen de su contenido:

- Primeras noticias de representaciones de óperas en Pamplona, Bilbao y San Sebastián desde mediados del siglo XVIII.
- En 1765 se estrena *El Borracho Burlado* del Conde de Peñafloreda, primera ópera en euskera.
- Entrados en el siglo XIX Bilbao ofrece mayor entusiasmo por la ópera, pero siempre de compositores extranjeros.
- Se suceden compositores vascos de ópera con textos italianos, franceses y españoles: Juan Crisóstomo de Arriaga, Manuel Sagasti, Hilarión Eslava, Emilio Arrieta, José Juan Santesteban, Antonio Reparaz, Adrien Barthe, Cleto Zabala, Emilio Serrano, Apolinar Brull, Nicolás Urien.
- Aparecen en San Sebastián las primeras tentativas de ópera en euskera con características muy peculiares: “*Pudente*” de José Antonio Santesteban; “*Iparragirre*” de Juan Guimón; “*Chomin Arroca*” de Ignacio Tabuyo;

“Aita Pello” de Raimundo Sarriegui; “Luchi” de José Antonio Santesteban.

- Se estrena en 1899 en San Sebastián “Chanton Piperri” de Buenaventura Zapirain, primera ópera en euskera, rodeada de todas las características exigibles. Será representada repetidas veces.
- Seguirán produciéndose óperas en euskera en los comienzos del siglo XX: “La Dama de Anboto” de Buenaventura Zapirain; “Bide onera” de Aureliano Valle; “Maitena” de Charles Colin; “Itxasondo” de Santos Inchausti; “Lide ta Ixidor” de Santos Inchausti.

El movimiento musical vasco había recibido en los comienzos del siglo XX un fuerte impulso de contenido nacionalista. Por eso todas estas óperas eran muy bien recibidas en el pueblo. Pero al mismo tiempo fue subiendo el nivel de exigencia crítica.

Con el estreno en 1910 de “Mendi-mendian” de José M^a Usandizaga y “Mirentxu” de Jesús Guridi el entusiasmo se desbordó. Los más exigentes vieron en estos jóvenes compositores el porvenir más grandioso para la ópera vasca.

Ante esta acogida José M^a Usandizaga inició la composición de “Costa Brava” de ambiente donostiarra, que quedó inconclusa y dio paso a “Las golondrinas” y “La llama”, también inacabada.

Entre tanto Jesús Guridi había iniciado con euforia el gran proyecto de su ópera “Amaya” que le costaría diez años concluir.

Todas estas circunstancias favorecieron entre los compositores vascos la propagación de una inquietud constante por la ópera vasca.

Aproximación del P. Donostia a la música de teatro

No deja de ser extraño el caso del P. Donostia, que se aproximó y huyó de la música de teatro, en el sentido clásico de ópera y zarzuela.

Hacia 1906, cuando tenía 20 años, había escrito la música para la zarzuela “La ermita de Santa Rosalía”.

¿Se representó en el Colegio de Lecaroz o en el Seminario de Alsua? Es posible, puesto que su contenido es claramente moralizante.

El P. Jorge de Riezu, editor de las obras del P. Donostia, no menciona esta obra, ni siquiera entre las inéditas, aunque no es el único caso.

Desde 1911 el P. Donostia se movía en un mundo de recuperación y engrandecimiento del folklore vasco.

Había captado profundamente la sensibilidad musical del pueblo, fuertemente inclinado hacia la música de teatro.

Le había impactado la lectura del folleto “La opera vascongada” de Francisco Gaskue.

Su amigo sacerdote, Resurrección M^a de Azkue, que tanto había influido en él en sus inquietudes folkloristas, había estrenado en 1912 su ópera “Ortzurri” con no muy buena acogida. Y esperaba el estreno de su segunda ópera “Urlo”.

A pesar de estos datos negativos, el P. Donostia sintió la tentación de aproximarse a la música de teatro.

Trazó las líneas de un proyecto de ópera vasca, “Larraldeko Lorea”, tomando como texto la versión euskérica, realizada por Domingo Aguirre, sobre la obra literaria de Arturo Campión “La Flor de Larralde”. El P. Jorge de Riezu resume su contenido: “Se trata de un episodio de la Revolución Francesa, cuya memoria perdura entre las gentes de Sara: una hija de dicho pueblo labortano, Magdalena Larralde, fue decapitada por los revolucionarios en odio a la religión”.

Con estos elementos básicos el P. Donostia inició en noviembre de 1913 la composición de su proyecto operístico.

Pero se limitó a la escena tercera del primer acto, “Irugarren Agerraldia” (Iban eta Malentxo), que en versión de voz y piano quedó como testigo único de aquel afán juvenil, cuando contaba con 27 años.

¿Qué había ocurrido en el P. Donostia? ¿Consideró que la música de teatro debía orientarse por otros caminos? ¿Creyó que la ópera tradicional no era lo más apropiado para su condición de religioso?

El 6 de junio de 1916 concluyó la orquestación de esta misma escena de “Larraldeko Lorea” con el objetivo de programarla en versión concierto en la fiesta de las Bodas de Plata del Colegio de Lecaroz, que tuvo lugar el 19 de junio del mismo año. Intervino como barítono Celestino Aguirresarobe con la Orquesta del Colegio, dirigida por el P. José de Lesaka. Aquí acabó la historia de aquel proyecto operístico.

Un camino nuevo para la música de teatro

En enero de 1920 el P. Donostia se trasladó a París, donde además de realizar sus estudios con Eugène Coools, asistía a cuantas manifestaciones musicales de interés se celebraban.

El 20 de abril de este mismo año fue espectador de la representación de “El martirio de San Sebastián” con libreto de Gabriel D’Annunzio y música de Claude Debussy.

El estreno de esta obra había tenido lugar en mayo de 1911, rodeado de un cierto escándalo, por el tratamiento pagano, que rodeaba la figura del mártir cristiano San Sebastián. El arzobispo de París había dirigido a los párrocos un decreto, en el que se ordenaba a los fieles la no asistencia a la representación.

Para el P. Donostia no hubo reparo alguno en ser espectador. Pero la reposición no debió ser de gran nivel artístico, pues en su diario dejó escrito: “El martirio de San Sebastián, aunque medianejamente ejecutado, ¡qué lindo!”.

Nos hallamos ante un concepto diferente de música de teatro, muy lejos del conocido y clásico de ópera.

Ni Gabriel D’Annunzio, autor del libreto, ni Claude Debussy, autor de la música, habían intentado contribuir a la ampliación del repertorio operístico, sino más bien abrir un camino nuevo para este género de música.

Conocida es la animosidad de Debussy para con el Teatro Nacional de la Opera de París, del que dice entre otras muchas cosas: “Parece la estación del ferrocarril... Ese Teatro puede desempeñar no importa qué papel; importa tan poco que en él se han instalado con un lujo cuidadoso unos *palcos-salón*, así llamados porque en ellos es donde más cómodamente se puede no oír nada de música... Diríase que la música, al entrar al Teatro de la Opera, adopta un uniforme obligatorio, como el de una cárcel”.

“El martirio de San Sebastián” lleva como subtítulo “Misterio en cinco actos” y sus personajes se dividen en actores que hablan y actores que cantan, además de los intérpretes de la coreografía.

El subtítulo de “Misterio” está tomado de los primitivos misterios de la iglesia cristiana, que acostumbraba a enseñar los relatos del Antiguo Testamento y de la vida de Cristo por medio de representaciones sagradas, costum-

bre que perduró en siglos posteriores. Para algunos las Pastorales vascas son una supervivencia de los antiguos “misterios”.

Nueva incursión del P. Donostia en la música de teatro

Los planteamientos musicales de Claude Debussy eran para el P. Donostia lecciones de un maestro indiscutible.

Tras asistir a la representación de El martirio de San Sebastián, el P. Donostia no reflejó en su diario más impresiones, que las citadas anteriormente. Muy poca cosa.

Sin embargo la influencia de esta obra en su producción posterior es palpable. Lo que da a entender que con ella había descubierto un camino nuevo, por donde el podía caminar sin obstáculos de ninguna clase. Un medio para poner su talento musical al servicio de temas sagrados, presentados en escenarios públicos.

Claro, que él nunca sería capaz de encomendar, como la habían hecho Gabriel D'Annunzio y Claude Debussy, la figura de San Sebastián a la famosa bailarina Ida Rubinstein, a quien estaba dedicada la obra, y que era, no el único, pero sí el principal motivo de fricción con las autoridades eclesiásticas.

Los autores de la obra habían declarado: “Nosotros afirmamos... que esta obra, profundamente religiosa, es la glorificación lírica, no solamente del admirable Atleta de Cristo, sino de todo el heroísmo cristiano”.

A pesar de todo, el P. Donostia se planteó la necesidad de conectar con un buen escritor que al mismo tiempo fuese respetuoso con el tratamiento de los temas religiosos elegidos. Pero que fuese capaz de llegar a un teatro religioso de una elevada dignidad artística, que pudiese interesar a espíritus cultivados.

Ignoro la primera conexión con quien había de ser su libretista ideal: Henri Ghéon, nacido en 1875 en Bary-sur-Seine y fallecido en París en 1944. Tal vez el P. Donostia fue espectador de alguna de sus muchas obras de teatro, todas ellas escritas con mano maestra. Hubo además otros matices de la vida de Ghéon que llamaron poderosamente la atención del P. Donostia. Había sido médico y había abandonado su profesión para dedicarse a la literatura: novela, poesía y teatro. Había vivido una experiencia interior espiritual, que transformó su vida y le llevó a dedicarse a renovar el teatro católico, tarea a la que entregó todas sus energías.

El P. Donostia describe este rasgo suyo: “Todas las mañanas se le ve salir temprano y tomar la dirección de San Sulpicio. Va a nutrirse del Dios con que, por medio de sus libros y de sus obras teatrales, quiere evangelizar a los que frecuentan la iglesia y a los que saben de ella”.

Henri Ghéon había formado su Compañía de Teatro, a cuyos componentes los bautizó con el nombre de “Compagnons de Notre Dame”, educándoles en un estilo de vida de piedad intensa. Comenzaban y terminaban sus ensayos, invocando a Dios con una corta oración. Los días de actuación importante se reunían todos a comulgar. Ghéon quería que todo el porte escénico fuese fiel reflejo de una vida espiritual profunda.

Con estas características por delante fácil fue para el P. Donostia congeniar con Henri Ghéon, puesto que su labor de autor teatral era de gran nivel artístico.

En agosto de 1920 el capuchino regresó a Lecaroz, su residencia habitual. Pero llevaba en su maleta el manuscrito de Henri Ghéon “Les Trois Miracles de Sainte Cecile”, para que realizase su contenido con unas ilustraciones musicales. La encomienda era el nuevo objetivo del P. Donostia, que volvía a adentrarse en el género de la música de teatro, ahora con características muy diferentes.

Tras un trabajo concienzudo, volvió a París el 9 de diciembre del mismo año, con las ilustraciones musicales para “Les Trois Miracles de Sainte Cecile”, escritas para orquesta pequeña y coro femenino. Eran seis números, que llevaban por título: “Preludio del primer milagro”, “Cortejo de boda”, “Éxtasis”, “Canción del Amor pagano”, “Preludio del tercer milagro”, “Coro de los Ángeles”.

Realizados los ensayos convenientes, se estrenó la obra el 23 de enero de 1921. Fue acogida con entusiasmo por el público y la crítica.

Henri Brochet diría del libreto de “Les Trois Miracles de Sainte Cecile” que era el más bello, después de “Sagesse” de Paul Verlaine. De él puede ergullirse la poesía católica.

La música tenía un aroma debussysta declarado. De ella decía el mismo Henri Ghéon: “Una música sutil y sencilla, cuasi celestial, sostiene y transfigura la armonía imperfecta de los versos”. El éxito sonrió a los dos autores y a los intérpretes. El dúo de artistas creyó que merecía la pena seguir trabajando juntos.

La vie profonde de Saint François d'Assise

El P. Donostia regresó a Lecaroz el 18 de julio de 1921. Le esperaban varios años de viajes diversos a Madrid y sobre todo el realizado a Buenos Aires de mayo de 1924 a enero de 1925.

Pero él había planificado su nueva colaboración con Henri Ghéon. Le había sugerido que escribiese una obra sobre San Francisco de Asís, para estrenarla en 1926, año del VII Centenario de la muerte del santo.

El libretista preparó su obra, a la que concedió mayor extensión e importancia, que a otras obras suyas. Sería editada en 1926 dentro de la serie parisina de Andre Blot "Les cahiers du theatre chretien". Constaba de cinco cuadros.

También el P. Donostia puso en su trabajo un empeño excepcional. Trabajó sobre una plantilla de gran orquesta, que abarcaba mucha percusión. Apenas habría lugar a solistas, pero sí la intervención de un triple coro: el de los frailes, el de las clarisas y el del pueblo.

Esta sería la obra de mayor extensión y desarrollo de cuanto escribió el P. Donostia en toda su vida de compositor. Por eso mismo queremos dedicarle una atención particular en este estudio.

Comenzó a trabajar las ilustraciones musicales en el otoño de 1925. Hizo el 8 de julio de 1926 un viaje rápido a París, para clarificar con Henri Ghéon las ilustraciones pendientes. Le enseñó lo realizado y le mostró con interés especial un número compuesto por él en 1923 para coro de voces femeninas y piano sobre el texto de Josef de Valdivielso "Letra a un crucifijo". Henri Ghéon aceptó la partitura y la incrustó en el 5º cuadro, en el momento en que las Hijas de Santa Clara rodean el cuerpo muerto de San Francisco. El mismo Ghéon tradujo y adaptó el texto de Josef de Valdivielso, poniéndole como título "Chant du Bien-Aimé sur la Croix". Esta inclusión forzada en su obra literaria generó una anécdota exquisita, que narraremos más adelante. La parte musical fue orquestada el 6 de octubre de 1926.

El P. Donostia estuvo trabajando denodadamente desde agosto de 1926 en las ilustraciones musicales restantes, para concluir el último número en Lecaroz el 10 de octubre.

El 19 de octubre viajó a París con la maleta cargada de manuscritos musicales.

Con su llegada a la capital francesa se prepararon a marchas forzadas los materiales y se intensificaron los ensayos, pues se había señalado como día de estreno el 1 de noviembre en el Teatro de los Campos Elíseos.

El grupo de actores había contratado a Jacques Copeau, excepcional artista, para el papel de San Francisco y a Suzanne Bing y Emma Nevada para los de Santa Clara y Santa Inés.

Eugéne Bigot sería el director de orquesta y Jules Meunier el responsable de los coros.

La víspera del estreno la emoción subió de tono. He aquí las palabras del P. Donostia:

“31 de octubre. A las 8 de la mañana dije la misa para Les Compagnons de Notre Dame con el fin de alcanzar de Dios un éxito con la representación de mañana. Comulgaron todos. Toda la tarde en mi Hotel. Rezar y escribir”.

La brillantez y solemnidad del estreno

Hay que resaltar que el nombre de Henri Ghéon disfrutaba en París de alto prestigio, máxime en ambientes próximos a la iglesia católica.

Para el año 1926 también el P. Donostia había adquirido un cierto renombre en círculos culturales selectos. No olvidemos su relación y amistad con Maurice Ravel, quien le recomendó a su profesor Eugéne Cools.

Junto a estos datos humanos señalaremos como motivación importante la conmemoración del VII Centenario de la muerte de San Francisco de Asís. Todo contribuyó a la creación de un gran clima de curiosidad y expectación, que llevó el 1 de noviembre al Teatro de los Campos Elíseos a lo más granado de la sociedad francesa.

El P. Jorge de Riezu nos suministra datos precisos de aquella solemnidad inusitada: “Formaban el Comité de Honor los Sres. Embajadores de Estados Unidos y de Bélgica, y Monseñor Chaptal, Obispo Auxiliar de Su Eminencia el Cardenal Dubois. La lista interminable del Comité de Patronato estaba encabezada por la Duquesa de Vendome, Princesa de Bélgica, por Mme. Poincaré y Mme. Millerand, aparte las primeras figuras de la nobleza francesa e italiana. Junto a ellos se leían los nombres prestigiosos de L. Gillet, G. Goyau, J. Jörgensen, J. Maritain, M. Ravel, L. Rouart y P. Valéry”.

Tras estos detalles previos al estreno de “La vie profonde de Saint François d’Assise”, nos parece lo más oportuno transcribir las líneas que el P. Donostia dejó en su diario sobre las representaciones del 1 y 6 de noviembre:

“1 noviembre. A las 9 1/2 ensayo con orquesta. A las 2 1/2 Ensayo general. 9 menos 1/4 dio comienzo la representación. Lleno completo, con público el más escogido de París (según me dijeron) y en toilettes de gran gala... muy impropios del Poverello. Así y todo era un gran homenaje a San Francisco.

La representación fue magnífica de parte de Copeau. Buena de parte de los demás. La música estuvo muy bien. Sobre todo las dos meditaciones del 4º acto, dichas de un modo magistral por la orquesta. El público no se enteró que el coro interior del final (4º acto) no iba bien a compás con la orquesta, que tocaba afuera. Peccata minuta.

La representación fue demasiado larga. ¡Hasta la 1! Una porción de gente salió a las 12 para no quedarse sin metro, ni medio de locomoción que le llevara a casa. Fue un éxito la función de ayer.

Gratias agimus Tibi, Omnipotens Sempiternus Deus.

6 noviembre, sábado. Teatro Campos Elíseos, 2ª representación Teatro lleno. Comenzó a las 2 menos 1/4. Terminó antes de las 6. Todo fue muy bien. En la orquesta algunas pequeñas equivocaciones. Los fagotes no estuvieron durante el Coro de Clarisas, pero el público no notó la falta. La gente salió muy contenta. Estuvo Mgr. Chaptal, Mgr. Valéry y otro. Saludé al hijo de Gounod... Prumieres, Schlemmer, Malkowsky... P. Pío de Oricain, que había llegado de América y una porción de gente, que me presentaron y cuyos nombres no recuerdo”.

Un salto lírico cronológico

Ya hemos indicado anteriormente que en las ilustraciones musicales del P. Donostia había un número compuesto en 1923 para coro de voces femeninas sobre un texto de Josef de Valdivielso, titulado “Letra a un crucifijo”. Henri Ghéon había decidido incrustarlo en el 5º cuadro y para ello el mismo había traducido y adaptado el texto en francés con el título de “Chant du Bien-Aimé sur la Croix”.

¿Quiso Henri Ghéon dejar constancia de esta intromisión autorizada en su obra literaria? ¿Quiso rendir un homenaje personal al P. Donostia, como capuchino e hijo de San Francisco?

Lo cierto es que en la escena, en que las Clarisas cantan el “Chant du Bien-Aimé sur la Croix” Henri Ghéon pone en boca de la Madre Inés unas palabras, que entrañan un salto lírico cronológico desde los tiempos de San Francisco a los del P. Donostia.

La escena tiene lugar en la iglesia de San Damián en Asís. La pequeña nave, llena de historia franciscana, está presidida por el Cristo bizantino, que habló a Francisco en los días de su conversión. En este momento allí se

encuentra el cuerpo sin vida de San Francisco, rodeado por las Clarisas. Tras rezar ellas el salmo “De profundis clamavi ad te, Domine”, la Madre Inés (Santa Inés, hermana de Santa Clara) se dirige a sus hermanas Clarisas y les dice:

“Fijemos nuestros ojos sobre la imagen milagrosa, que tenemos el gran don de poseer y que en este mismo lugar se inclinó hacia nuestro padre para dictarle la santa voluntad de Dios. (Pausa) Pensemos que el Divino Crucificado ha atraído hacia El a nuestro padre por la fuerza de una palabra; que El le ha tumbado sobre el lecho de la cruz, estrechándole contra su corazón; que El le ha subido más arriba, para hacerle habitar en su mismo Corazón, querido por las Tres Divinas Personas. (Pausa)... Que el Padre del cielo le coloque a la sombra de su gloria y proclame ante la asamblea de los Elegidos: Oh Francisco, bendito seas entre todos los hombres. Tu has restaurado mi casa. (Pausa) *Cantaremos el piadoso cántico, que hemos recibido de un convento de Navarra y que fue compuesto por el P. José Antonio, a quien Dios bendiga por su canción*”.

Tras una pausa, las Clarisas entonan “Chant du Bien-Aimé sur la Croix” o “Letra a un crucifijo”, cuyo contenido encaja extraordinariamente bien con la mística situación:

Vientecico murmurador
que lo miras y andas todo.
Haz el son con las hojas del olmo
mientras duerme mi lindo Amor.
No perturbes su quietud
que duerme mal quien bien ama
y duerme en la Cruz por cama
el sueño de la Salud...

Dejamos a la reflexión del lector la “genialidad” o la libertad lírica de Henri Ghéon, que en circunstancia tan elevada da muestra de un aprecio y admiración profunda por el P. Donostia.

Los críticos el día del estreno

Sabiendo que “La vie profonde de Saint François d’Assise” tiene cuatro horas de duración y que el total de la música del P. Donostia alcanza a poco más de una hora, es lógico que para la crítica fuese más necesario un análisis de la parte literaria, que de la musical. Esta fue la posición de Andre Schlemmer, que en la veterana y prestigiosa revista *Le Menestrel*, nº 46, 12 de noviembre de 1926, escribió:

“Es de alabar la idea consoladora, que un autor y varios actores han tenido, de consagrar sus dones artísticos y el fervor de sus corazones convertidos, para celebrar el séptimo centenario de San Francisco de Asís en este otoño de 1926, en que la cristiandad entera exalta su memoria. A ellos se ha unido un religioso franciscano y al mismo tiempo gran músico.

A decir verdad, no ha estado acertado el autor en llamar *misterio* a su obra: la vida *profunda* del santo no se presta a las exigencias del teatro. El plan de emociones dramáticas está lejos, muy lejos de las alturas, en que vive la Santidad. Por eso en el primer cuadro, la conversión de Francisco no acierta a representar lo que por su alma pasa, sino a través del diálogo con un personaje alegórico: la dama Pobreza. Procedimiento conforme a la tradición medioeval, pero que excluye la profundidad y vida del santo. Por lo mismo, el cuadro que nos describe el milagro de los estigmas (¡con fogonazos de magnesio!) por bellas que sean las palabras del santo, por admirable que sea como actor Mr. Copeau, por muy delicada y pura que sea la música angélica, no puede evitar la impresión de pobreza y falta de gusto, inevitables cuando se quiere realizar en escena lo que debe permanecer en el misterio. En fin, el episodio conmovedor y grandioso del cadáver de San Francisco, presentado a Santa Clara y sus monjas, no produce todo su efecto, porque en el teatro mal se pueden traducir los sentimientos de los hijos espirituales y de los hermanos de San Francisco ante su muerte. Al fin del mismo cuadro, la glorificación del *Poverello* (con intervención de personajes alegóricos) aparece convencional e impropia del asunto.

Anotados estos reparos, hay que confesar de buen grado que este *misterio*, que es una tentativa laudabilísima para restaurar la dignidad del teatro moderno, en alabanza de Dios y de sus servidores, es en ciertas partes admirable y encantador, sobre todo, cuando nos expone, no ya la vida profunda del santo, sino su vida exterior, a través de la cual se refleja su alma. Hubo en la corta vida del *Pobrecito*, como en la de Jesús, dos partes de desigual duración: la una, por decirlo así, idílica, donde la verdad se revela en bendiciones, poesías, éxitos, conversiones, rodeada de gozo inmenso, aún en medio de los sacrificios: la otra, paciente, en sufrimientos aceptados y buscados, que completa y perfecciona la obra. La primera parte, Mr. Ghéon ha sabido realizarla deliciosamente: Francisco, sencillo y profundo en su anhelo de absoluta perfección evangélica, afrontando la incompreensión recelosa de la turba, trovador del Señor, llamando irresistiblemente a las almas a la conversión, gran hermano, amante de sus hermanos y amante de la Naturaleza y predicador de los pájaros!

Hay aquí dos actos enteros, en que se siente plenamente una emoción muy dulce, muy viva y muy pura. Todo converge a este fin: el texto del drama, es decir, la elección y la exposición de los episodios de la vida de San Francisco, el arte de los actores y el encanto de la música...

La música del P. San Sebastián es, sin duda, la parte más interesante de esta manifestación religiosa. Ha conseguido envolver la obra en una at-

mósfera sonora, de claridad, simplicidad, ternura y gozo puros, de una gracia a la par campestre y angelical, de devoción amante y sincera, henchida de puro espíritu franciscano. De la misma gran orquesta ha conseguido sonoridades limpias y frescas, que hacen esta obra digna de sus deliciosos *Preludios vascos*".

Por otro lado, Eugéne Cools, profesor de armonía y composición del P. Donostia, con quien mantuvo excelentes relaciones, en la revista mensual *Le Monde Musical*, nº 11, 30 de noviembre de 1926, escribió su opinión mucho más centrada en la parte musical:

"Espectáculo de una rara belleza el dado por los *Compagnons de Notre Dame*, con el concurso de Jacques Copeau y de Mmes. Suzanne Bing y Emma Nevada.

M. Henri Ghéon ha tomado de las Florecillas la mayor parte de la materia de su drama y ha trazado en cinco emotivos cuadros las etapas importantes de la marcha ascendente de san Francisco de Asís hacia el Amor. Todo esto fue realizado en un espíritu de fe profunda y ningún comentario podría reemplazar la lectura del texto de M. Henri Ghéon, que ha aparecido en las librerías. Aquí se hallará páginas admirables, de la más alta espiritualidad, que han dejado en el auditorio una fuerte impresión.

Creo que la elección del músico para ilustrar este texto no podía ser más feliz. Con un colorismo delicado, sensible y a veces poderoso, el R. P. de San Sebastián, joven compositor vasco mas conocido ordinariamente bajo el nombre de R. P. Donostia, ha escrito una música perfectamente adecuada. Parece ser el resultado de una larga colaboración con el poeta. El R. P. Donostia tiene un conocimiento perfecto de todo lo concerniente a la vida de San Francisco; su personalidad le es familiar y para adornarla de música, le ha bastado escuchar a su propio corazón. Su música es netamente moderna y esta emparentada con las mejores páginas de nuestra Escuela francesa. Desde un plano melódico y de orquestación tiene una personalidad innegable y no creo equivocarme, si digo que esta partitura dará la vuelta al mundo. Posee el don del equilibrio y de la justa medida, que revelan a los verdaderos artistas.

M. Eugéne Bigot era el director designado para esta obra y fue un preciado colaborador, la interpretación orquestal fue perfecta.

M. Jules Meunier estaba encargado de preparar los conjuntos corales.

Espero que tendremos ocasión de volver a ver en escena "La Vie profonde de Saint François d'Assise", ejemplo relajante y bienhechor, que nos eleva por un instante de las tristezas y sufrimientos de una época materialista, en la que el amor al prójimo y la Fe no son, más que recuerdos frágiles. Espectáculos de este género pueden tener una feliz y profunda influencia, a juzgar por la emoción que yo he sentido y de la que han participado los asistentes. M. Henri Ghéon ha encontrado en Jacques Copeau un intérprete

sobresaliente. Su san Francisco fue una revelación de la inteligencia de este maravilloso artista”.

Su difícil trayectoria tras el estreno

Comprobado el éxito clamoroso de “La vie profonde de Saint François d’Assise”, cualquiera hubiera pronosticado un gran futuro a la obra, augurándole reposiciones múltiples en escenarios diversos.

Las palabras de Eugéne Cools en su crítica: ... y no creo equivocarme, si digo que esta partitura dará la vuelta al mundo... eran el anuncio optimista, que llenó de esperanzas al P. Donostia y a sus inmediatos admiradores.

De hecho, en agosto de 1926, antes de estar concluida la obra, el P. Donostia había escrito al P. General de la Orden Capuchina, residente en la Curia de Roma, sugiriéndole la posibilidad de la representación de su San Francisco en la capital de Italia, dentro del VII Centenario de la Muerte de San Francisco. La sugerencia no llegó a cuajar.

Pero tras el éxito de su estreno en noviembre de 1926, el P. Donostia se movía por doquier con su San Francisco bajo el brazo, enseñándolo e interpretando al piano fragmentos a grupos selectos de amigos.

El 12 de diciembre de 1926 viajó a Madrid, para iniciar los primeros contactos en torno a la representación de “La vie profonde de Saint François d’Assise”. De aquí salió la posibilidad de que en la primavera próxima se pudiese en escena.

El 7 de abril de 1927 el P. Donostia llevó sus manuscritos del San Francisco a Pamplona. Se los enseñó a Remigio Múgica, director del Orfeón Pamplonés, quien quedó entusiasmado. Convocó para los días 12 y 13 nuevas reuniones con representantes de coro, orquesta, actores, etc. y se tomó la decisión de la puesta en escena. Pero no llegó a realizarse, sin que haya constancia de las razones, que lo impidieron.

El 18 de mayo de 1927 el P. Donostia se hallaba en Madrid para concretar la posible retransmisión del San Francisco por Radio España.

El 23 de mayo el P. Donostia hizo una lectura de la partitura a un grupo de técnicos de la Radio. Al día siguiente se organizaron los ensayos, que tendrían lugar en la misma emisora. Sería director el maestro Lasalle. Se llevaron a cabo los ensayos desde el día 27 al 31 de mayo. El día 1 de junio tras el ensayo se decidió no retransmitir “La vie profonde de Saint François d’Assise” y en su lugar, tras nuevos ensayos el 6 de junio se dio en Radio

España un concierto con Canciofes vascas y Pom de cançons del P. Donostia, además de otras obras.

El 16 de setiembre de 1927 el P. Donostia se citó en San Juan de Luz con Ravel y en esta ocasión le enseñó su San Francisco.

El 7 de setiembre San Sebastián vivió una jornada musical especial. Para recaudar fondos para la reparación del órgano de Santa María, se había organizado un concierto de órgano, trayéndole de París al eminente organista Marcel Dupré, profesor de los Conservatorios de París y Fontainebleau. Ese mismo día se reunieron para comer en casa de los Marqueses de Caviedes (San Sebastián) el P. Donostia, Bernardo de Gabiola, Nemesio Otaño, José Olaizola, Petit de Meurville y familia, además de Marcel Dupré y su señora. El capuchino tocó su San Francisco y luego le ofreció a Marcel Dupré un tema vasco, para que improvisara sobre él. A las 5 de la tarde tuvo lugar el concierto de Santa María y allí de nuevo el P. Donostia le ofreció los temas del *Agur jaunak* y del *Hiru txito*, para que improvisara sobre ellos.

El 19 de noviembre de 1929 el P. Donostia asistió en Pamplona a un concierto organizado por la Sociedad Filarmónica, que había contratado a la Orquesta madrileña de Pérez Casas. En el programa figuraba “Méditation douloureuse de Saint François d’Assise”, escena del 4º cuadro.

El 9 de mayo de 1930 el P. Donostia se trasladó a París, para hablar con Henri Ghéon. Le expuso el deseo de la Sociedad Oldargi, de Bilbao, para traer a los intérpretes parisinos al completo a la capital vizcaina, donde representarían “La vie profonde de Saint François d’Assise”. Pero el proyecto no llegó a realizarse.

El 19 de octubre de 1931 el P. Donostia se trasladó a Burdeos, para preparar un concierto con la Orquesta de esta ciudad. Tras los ensayos correspondientes, el 25 de octubre tuvo lugar el concierto en el Cirque-Theatre con un programa, en el que figuraban junto a obras de J. S. Bach, Prokofieff, A. Kunc y Wagner, las siguientes obras del P. Donostia:

- Tres preludios vascos para orquesta.
- Cinco preludios vascos para violín y piano.
- “La vie profonde de Saint François d’Assise” (Selección)
 - a) La Montée de l’Alverna.
 - b) Méditation douloureuse de Saint François.
 - c) L’Ange musicien apparait.
 - d) L’Ange joue.

Fue director de la orquesta Mr. Gardot.

El 22 de marzo de 1932 la Orquesta de Bilbao presentó en concierto varios Preludios vascos del P. Donostia, que fueron dirigidos por él mismo. Aprovechó el día para reunirse en el Cuartito con Sota, Guridi, Lauaxeta, Gortazar y Arambarri, a los que les enseñó “La vie profonde de Saint François d’Assise”, “Les Trois Miracles de Sainte Cécile” y otras cosas. A las 4 de la tarde en el domicilio de la Sociedad Coral interpretó al piano su San Francisco.

El 1 de noviembre de 1933 se personaron en Lecaroz José Olaizola y Bernardo Zaldúa en nombre de Eusko Abesbatza, para decidir la representación de “La vie profonde de Saint François d’Assise” en San Sebastián en versión euskérica. El 7 de noviembre se trasladó el P. Donostia a San Sebastián para trazar las líneas de la organización. El 9 de diciembre el P. Donostia les envió el Cuadro 1º del San Francisco en euskera. Pero a partir de aquí, el tema quedó aparcado, sin que haya constancia de las dificultades, que surgieron.

De nuevo viaje a París en febrero de 1935. Esta vez representación los días 17, 20 y 24 en el Salón de los Scouts de Saint Honoré d’Eylan de selecciones de “Les Trois Miracles de Sainte Cécile”, “La vie profonde de Saint François d’Assise” y el estreno de “Notre Dame de Sokorri” en dos cuadros. El 13 de abril el P. Donostia se trasladó a San Sebastián, otra vez con su San Francisco bajo el brazo. Al día siguiente se celebró en Eusko Etxea una reunión, en que se retomó el tema abandonado en noviembre de 1933. Asistieron Bernardo Zaldúa, Pepe Eizagirre, Jesús Azkue y José M^a Uzelai, que trajo decorados y vestuario. Se hizo la presentación del actor, que haría el papel de San Francisco y se vio la obra entera. En días siguientes se realizaron siete ensayos con Eusko Abesbatza y uno de ellos con los estudiantes capuchinos de Hondarribia, que representarían al coro de frailes. El último ensayo fue el 15 de mayo. A continuación nuevo colapso, sin conocimiento de causa.

Entre tanto el P. Donostia escribió en *El Día* de 28 de abril de 1935 un suelto, en el que daba la bienvenida a Henri Ghéon, pues en pocos días se presentaría en San Sebastián para dar una charla sobre teatro católico en la tribuna de Cultura femenina.

De nuevo el 15 de julio se convocó reunión de Saski-Naski con asistencia de José Olaizola, Mendizabal, Txiki y Zaldúa. Se esbozaron los programas. Y cuando todo parecía más asegurado, que nunca, nuevo aplazamiento. Esta vez para el año siguiente. Pero el estallido de la guerra civil dio al traste con todas las ilusiones.

A partir de aquí el panorama vital del P. Donostia cambió radicalmente. Desterrado en Francia y en una situación de gran inestabilidad y de ausencia de medios, su San Francisco quedó arrinconado.

Esta acumulación de datos en torno a “La vie profonde de Saint François d’Assise” son un índice evidente de estas conclusiones:

- Tras su estreno el 1 y 6 de noviembre de 1926 nunca más se volvió a representar en versión íntegra.
- La dificultad surgía de su propia complejidad, que exigía un gran escenario, grandes decorados, actores profesionales, tres masas corales y una plantilla orquestal amplísima.

La contemplación del P. Donostia moviéndose constantemente con el ánimo de promocionar su San Francisco, nos hace pensar en el gran número de decepciones que sufrió. Pero ninguna como la padecida tras su destierro en 1936, al sentirse prácticamente desamparado.

Al regresar a España en 1943, el P. Donostia vivió la última etapa de su vida en un clima de desconfianza, que no se prestaba a promocionar su compleja y preferida partitura. Trabajó en silencio en distintos niveles musicales. Pero en ambientes para él familiares y amistosos, le brotaba la conversación sobre su San Francisco con palabras ilusionadas, no exentas de una decepción traumática, algo de lo que yo mismo fui testigo. Era la obra en la que mayor trabajo había desarrollado, la de mayores pretensiones sinfónicas y la de mayor agresividad armónica.

En 1986 con motivo de celebrarse el I Centenario del nacimiento del P. Donostia la organización de MUSIKASTE, Semana de Compositores Vascos (Rentería), programó “La vie profonde de Saint François d’Assise” en versión de concierto. Era lógico que, al querer homenajear al músico, el texto literario de Henri Ghéon perdiese protagonismo, aunque se contó con un narrador, que ilustra y daba vida a los números musicales. Y puesto que de música de teatro se trataba, se incorporó también un mimo, que visualizaba las imágenes que la música evocaba.

El concierto tuvo lugar el 24 de mayo de 1986 con la intervención de Hans Christian Atanasio, como mimo. Juan Carlos Mújica, como Francisco. José Luis Ochoa de Olza, como narrador. Coro de Capuchinos y Coral Andra Mari de Rentería. Orquesta Sinfónica de Euskadi. Director: Luis Izquierdo.

Esta misma obra fue incluida en el abono de la Orquesta de Euskadi, con Odón Alonso como director. El concierto se dio en San Sebastián (dos veces),

Bilbao, Vitoria, Pamplona y Durango entre el 25 y 30 de setiembre de 1986. De esta forma la música de “La vie profonde de Saint François d’Assise” pudo ser conocida en Euskalerría, cosa que hasta la fecha no se había logrado.

Más música de teatro

Tras las dificultades de montaje experimentadas con “La vie profonde de Saint François d’Assise”, el P. Donostia había escrito: “Pensar en un fuerte apostolado religioso teatral, para el que sea indispensable un gran teatro, grandes decoraciones, grandes masas corales o instrumentales, sería condenarlo al fracaso. Para que sea viable este apostolado teatral hay que suponerlo fácil, cómodo de manejar en sus medios materiales”.

Sin embargo creyó que la música de teatro era un campo, en el que interesaba seguir trabajando. Ensayó una nueva fórmula.

“Saint Nicolas”, la leyenda de los tres niños, que desorientados y perdidos llegan a casa de un carnicero, que los descuartiza y los pone en salazón. Pero San Nicolás, que pasa por aquel lugar, les devuelve la vida. Se trata de una narración sencilla, que no tiene diálogos prolongados, aunque sí personajes pintorescos. El P. Donostia puso música a todo el texto, que se distribuye entre un recitador (tenor), el matrimonio de carniceros (mezzo y bajo), los tres niños, San Nicolás (bajo) y un coro que interpreta reiterativamente el mismo tema, siendo todos acompañados por una orquesta de cámara. Duración nueve minutos. Según el P. Jorge de Riezu esta obra se compuso en junio de 1934 y no hay noticia de haberse representado.

En los comienzos de 1935 el P. Donostia inició una nueva obra para teatro, que concluyó el 7 de febrero. Se trata de “Notre Dame de Sokorri”, que escenifica en dos cuadros una peregrinación a la ermita del mismo nombre, sita en Urruña (Laburdi), muy cerca de San Juan de Luz. La partitura cuenta exclusivamente con un coro y orquesta de cámara. Se estrenó y representó los días 17, 20 y 24 de febrero de 1935 en el Salón parroquial de la iglesia de Saint Honoré d’Eylau en París.

La amistad del P. Donostia con Henri Ghéon se mantenía en pie y los contactos eran periódicos. Nació de nuevo una producción conjunta: “Le Noël de Greccio ou Le sermón devant la crèche” (La Navidad de Greccio, o El sermón ante el pesebre). El texto recoge la narración, que San Buenaventura y Tomás de Celano hicieron sobre un episodio de la vida de San Francisco en la noche de Navidad. La obra, iniciada en diciembre de 1935 y concluida el 24 de enero siguiente, cuenta con diversos personajes, siendo protagonista San

Francisco. Participa un grupos de pastores y labradores, un grupo de aldeanas y un grupo de frailes menores. La partitura musical contiene once números encomendados, según las exigencias del guión, al coro popular, coro de frailes o la orquesta sola. El grupo de pastores bailan ante el Niño Jesús una danza. Se estrenó y representó los días 9, 12 y 16 de febrero de 1936 en el Salón parroquial de la iglesia de Saint Honoré d'Eylau en París. Tuvo después varias reposiciones.

Queremos también mencionar en estas líneas otras dos obras musicales del P. Donostia, relacionadas con el teatro: "Joie" y "Bétharram". La primera, escrita sobre un texto de J. Hiriart, pudo ser estrenada en París en 1936. Pero en este momento se halla extraviada. La segunda era un número incrustado en un juguete escénico, destinado a celebrar el Centenario de la Escuela de Bétharram. Fue escrita en 1937 a ruegos del P. Bordachar.

La última obra escrita por el P. Donostia con destino al teatro fue "La Quête héroïque du Graal". Se trata de una nueva colaboración con Henri Ghéon, autor del libreto. Este drama tiene por argumento la conquista del Grial, vaso sagrado de la Última Cena, en que José de Arimatea recogió la sangre de Jesús crucificado. Por su desarrollo se asemeja al Parsifal de R. Wagner. Las 30 ilustraciones musicales del P. Donostia, escritas en el otoño de 1938, son interpretadas por un cuarteto de Ondas Martenot, piano y tambor. En los últimos números participa un coro de voces blancas. La obra literaria había sido estrenada sin música en marzo de 1938 por los scouts de la iglesia de Saint Honoré d'Eylau. La guerra europea iniciada en 1937 y el fallecimiento de Henri Ghéon en 1944 impidieron su estreno completo, que todavía no se ha dado.

Es llamativo el que en esta obra el P. Donostia encomendara la responsabilidad de las ilustraciones musicales a un cuarteto de Ondas Martenot, puesto que el piano interviene sólo ocasionalmente como un simple acompañamiento.

Ondas Martenot, actualmente presentado como un pequeño clavicordio, es un instrumento electrónico, inventado por Maurice Martenot (París 1898-1980). Hizo su presentación en París en 1928 y fue acogido con desconfianza. Pero en pocos años fue conquistando adeptos, hasta considerarlo heraldo de insospechadas riquezas de sonoridad musical. Arturo Honegger fue el primer compositor destacado, que empleó Ondas Martenot en su Juana de Arco en la hoguera en 1938. Más tarde lo emplearían Jolivet, Milhaud, Messiaen, etc...

Si el P. Donostia lo empleó de forma tan contundente en su “La Quête héroïque du Graal” en 1938, indica que estaba atento a las corrientes más modernas.

Ya hemos señalado que la obra no se ha representado con las ilustraciones musicales. Pero la organización de MUSIKASTE, Semana de Compositores Vascos en Rentería (Gipuzkoa), con el ánimo de dar a conocer esta extraña partitura, la programó en su edición VIII, MUSIKASTE80, 23 de mayo, incorporando dos recitadores, que resumieran el contenido del libreto.

Ondas Martenot es un instrumento monódico. La mano izquierda opera sobre un cuadro de mandos. Puede intervenir como solista o como parte concertante de formaciones orquestales.

En esta ocasión la organización de MUSIKASTE, puesto que en España no existen intérpretes de este instrumento, contrató a la profesora parisina Françoise Deslogères, que participó con tres alumnos suyos, además del pianista y percusionista propios. Participó también el Coro femenino de la Coral Andra Mari de Rentería. Dirigió todo el conjunto José Luis Ansorena.

Actualidad de la Música de Teatro del P. Donostia

No hay duda de que el P. Donostia es uno de los músicos más importantes de Euskalerrria en su doble faceta de folklorista y de compositor. Su popularidad y aceptación se asienta en su producción religiosa coral y orgánica, más la amplísima producción de música profana, que abarca la música coral, piano, música de cámara, música sinfónica, etc. Pero su música de teatro, objeto de este estudio, además de permanecer inédita, continúa siendo ignorada.

¿Es posible hoy reponer este género de música en su versión original?

Partamos del hecho de que todas estas obras tienen como texto el francés, aunque ocasionalmente haga aparición el latín. Añadamos que el protagonismo mayor radica en el libreto, siempre sobre tema religioso.

¿Soporta el auditorio de hoy una obra como “La Vie profonde de Saint François d’Assise”, de cuatro horas de duración, en las que predominan ampliamente las partes habladas?

Esta misma incertidumbre preocupó al P. Donostia desde el primer momento, comprendiendo que era mucho más factible programar su música en versión de concierto, que conseguir la reposición completa en un escenario de importancia.

Su primera obra de teatro “Les Trois Miracles de Sainte Cécile”, estrenada el 23 de enero de 1921 con un gran éxito, tenía como soporte musical una orquesta de cámara. Pero dos años más tarde presentó una nueva versión para gran orquesta, que fue estrenada en Madrid por la Orquesta Sinfónica, dirigida por el Maestro Arbós en el Teatro del Centro el 11 de abril de 1923, con el título de “Bocetos de música escénica para el drama religioso Santa Cecilia”. Puede decirse que el desarrollo de estos bocetos, tanto para orquesta de cámara, como para gran orquesta, constituyen una partitura musical, que no necesita más soporte para su interpretación.

No ocurre lo mismo con “La Vie profonde de Saint François d’Assise”. Contiene 44 ilustraciones musicales, de las que 17 tienen una duración desigual, pero presentan cierto desarrollo. Las 27 restantes son muy cortas, muchas de 6 o menos compases. ¿Cómo conseguir una cohesión mínima, si se pretende dar una versión de concierto?

El P. Donostia autorizó la programación de números sueltos en concierto y fue la única manera de que se oyesen fragmentos de su San Francisco, tras su estreno y representación el 1 y 6 de noviembre de 1926.

El empeño de la organización de MUSIKASTE en dar a conocer esta obra, la más importante del P. Donostia, trató de soslayar las dificultades inherentes, buscando una versión de concierto, que interpretase la mayor parte de las 44 ilustraciones. La ocasión oportuna se presentó en la edición XIV en mayo de 1986, I Centenario del nacimiento del P. Donostia. La preparación adecuada de los materiales necesarios en versión española supuso un trabajo muy duro. Pero al fin se pudo escuchar, interpretada por la Orquesta Sinfónica de Euskadi y la Coral Andra Mari de Rentería, además de un coro integrado por religiosos capuchinos, la música de “La Vie profonde de Saint François d’Assise”, cosa que anteriormente el País Vasco no había tenido oportunidad de conocer. Con criterios similares MUSIKASTE de 1980 había interpretado “La Quête héroïque du Graal”, correspondiéndole el honor de estrenar la parte musical, encomendada a cuatro Ondas Martenot. La audición de esta partitura constituyó para todos una gran novedad y sorpresa, comenzando por los mismos intérpretes franceses.

MUSIKASTE 82 estrenó la leyenda “Saint Nicolas”, que cautivó por su sencillez de contenido y por su empeño en huir de aspavientos musicales.

MUSIKASTE 83 programó “Le Noël de Greccio” con textos en latín y euskera y una mínima representación del Misterio de Belén, danza de los pastores y presencia del coro de frailes.

Creemos que el esfuerzo realizado por la organización de MUSIKASTE Semana de Compositores Vascos (Rentería), para dar a conocer la Música de Teatro del P. Donostia, merece un sincero aplauso.

Por nuestra parte aquí quedan estas líneas, que han tratado de clarificar una importante y desconocida faceta del P. Donostia, como compositor.

MISCELÁNEA

JOSÉ DE ARTECHE ARAMBURU,
EN EL 25 ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.
VIDA Y OBRA*

Conocí a José de Arteche en el verano de 1959 paseando por la Concha donostiarra. Lo primero que supe de él es que era escritor y que, entre otras muchas cosas de Guipúzcoa, había escrito las biografías de San Ignacio, Elcano, Urdaneta y Legazpi. A partir de entonces cultivé su trato en una relación que hizo natural en mis viajes a Donosti pasar por su casa donde, en su cuarto de trabajo —en la austeridad de José hubiera sido presuntuoso llamarlo despacho—, mantener una serena conversación sobre los problemas de la actualidad de los años difíciles de la década de los sesenta.

Durante el tiempo que disfruté de su compañía aprendí a respetar a este guipuzcoano que, dentro de una universalidad cristiana que le impedía dejar fuera cualquier hombre o cualquier tierra del mundo, amaba profundamente su tierra vasca manteniendo sus raíces hundidas en su valle del Urola en su Guipúzcoa natal.

A pesar de su modestia personal, Arteche se presentaba ante mí como un vasco universal. Comprobé que no solo escribía y hablaba de Guipúzcoa y guipuzcoanos, que no era sólo un escritor localista puesto que hasta en los temas más cercanos a su entorno había una trascendencia que revasaba aquellos límites ampliamente.

En un hombre que no tuvo ocasión de ir a la Universidad y que aprendió por sí mismo su propia metodología de investigación, llama la atención la minuciosidad de los datos de sus estudios históricos, la documentación de sus escritos y el equilibrio de sus juicios que llevaron a una exposición severa de sus escritos. También agrada comprobar la difícil sencillez de su expresión en todas sus obras, sobre todo las que comprenden la forma más pura del pensamiento "artechiano".

A José de Arteche le tocó sufrir la historia de su país en una continua lucha contra una torpe censura que llegó a mutilar frases inocentes y que retrasó absurdamente entre otras obras *El abrazo de los muertos*, su diario personal de la Guerra Civil, obra

(*) Estas líneas fueron pronunciadas el 29 de agosto de 1996, en el Salón de Actos de la Kutxa con motivo de la presentación de mi libro José de Arteche Arámburu: Un vasco Universal publicado recientemente por la Institución Dr. Camino - Fundación Kutxa.

cargada de paz y de comprensión entre los españoles como sólo un hombre de corazón podía escribir en aquellos días dramáticos.

En los tiempos actuales no es fácil encontrar el nombre de Arteche entre las referencias a los escritores vascos. ¿Es posible que se hayan apagado totalmente los ecos de su obra y que puedan no quedar ni siquiera tres líneas en un libro sobre la literatura de este país, de Euzkadi?

Si se repasan sus escritos se comprueba que, a pesar del tiempo transcurrido, su pensamiento esencial sigue teniendo vigencia veinticinco años después de morir. El deseo de paz ante una situación violenta (*El abrazo de los muertos*), la lucha por la libertad de expresión (*Un vasco en la posguerra*), la honestidad personal y el amor a la familia (*Canto a Marichu*), por indicar de pasada algunas de sus ideas expresadas no sólo en estas obras, sino en toda su producción literaria, me hizo pensar que merecía la pena recordar su trabajo, su vida y su obra. Euzkadi, y por supuesto el resto del mundo, no están tan sobrados de personalidades como José de Arteche como para permitirse dilapidar a los hombres de concordia y paz y la obra que dejaron tras de sí.

I.- El hombre

José de Arteche Arámburu nace en Azpeitia el 12 de Marzo de 1906 y fallece en San Sebastián el 23 de Septiembre de 1971. Fue un espíritu autodidacto que no pasó de los estudios elementales lo que no fue óbice para que atesorara una elevada cultura universal que se trasluce a lo largo de su obra.

Durante la anteguerra civil inicia sus colaboraciones en *El Día*, *El Pueblo*, *Yakintza*, *Argia*, *Euzkadi*, donde desde 1930 a 1936 escribe más de 500 artículos.

Profundamente antiviolento, durante la Guerra Civil se ve forzado a estar en un campo que no es el suyo. Allí se prometió a sí mismo no disparar un tiro en toda la contienda, promesa que cumplió a pesar de que esta decisión suponía un peligro para su vida.

Durante la guerra escribe *El abrazo de los muertos*, su diario de campaña, profundo alegato en favor de la concordia de los hombres y de la paz de los pueblos.

Cuando termina la contienda, Arteche vuelve a su casa y a su trabajo con la conciencia de ser un vencido, conciencia que le llevó a no reclamar a su empresa los sueldos atrasados del tiempo en que estuvo en filas ni ninguna otra ventaja que obtuvieron los combatientes del bando vencedor. Arteche sigue escribiendo, aunque durante ocho años lo hará para sí mismo ya que han desaparecido todos los cauces donde colaboraba antes de 1936.

En la posguerra inmediata Arteche culmina las biografías de los guipuzcoanos universales del Siglo de Oro, alguna iniciada anteriormente: San Ignacio de Loyola, Elcano, Urdaneta, Legazpi. Biografías muy cuidadas y revisadas en ediciones posteriores que profundizan además sobre la caracterología de sus personajes.

A partir de 1948 trabaja en la Biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa lo que le da un fácil acceso a sus fondos archivos y le permite ampliar sus investigaciones. En esta época vuelve a escribir en los periódicos apareciendo su firma de forma habitual en *La Voz de España*, de San Sebastián, y de forma menos constante en *La Gaceta del Norte*, de Bilbao, *Informaciones*, de Madrid, además de otras colaboraciones más extemporáneas.

En los años cincuenta Arteche colaboró activamente en las Jornadas Católicas Internacionales de San Sebastián, sus obras trascienden más allá de las fronteras y sus libros se traducen al francés, portugués, neerlandés e inglés.

En 1965 una parcial liberalización de las publicaciones en euskera permite la colaboración de Arteche en este idioma en varias revistas, *Zeruko Argia*, *Arantzazu* y la *Hoja del Lunes* de San Sebastián, y posteriormente en las emisiones de Radio Loyola.

Pero toda esta producción literaria no está libre de dificultades, a veces insalvables. Arteche estuvo siempre marcado por la sospecha de las mentes intelectuales de vía estrecha. Su pasado nacionalista le hacía sospechoso para la censura de la posguerra que llegó a tacharle expresiones poéticas dirigidas al paisaje de la tierra vasca. Su cristianismo progresista en la línea del Concilio Vaticano II le colocó enfrente de las mentes conservadoras más reaccionarias. Incluso la universalidad y la profundidad de su amor a Guipúzcoa y al País Vasco fue mirada con sospecha por los partidarios del nacionalismo vasco más radical. Unos y otros fueron incapaces de situar en su centro la obra y el pensamiento de este guipuzcoano universal.

II.- Su obra literaria

La producción literaria de José de Arteche que hemos podido recoger se resume de la siguiente forma:

Obras publicadas:	Libros	27
	Prólogos de obras ajenas	12
	Artículos periodísticos:	2260
	Desde 1930 a 1936	501
	Desde 1948 a 1971	1759

Publicaciones periódicas en las que colabora:

Entre 1930 y 1936.: *El Día*, *El Pueblo*, *Yakintza* y *Argia*, de San Sebastián y *Euzkadi*, de Bilbao.

De 1948 a 1971: *La Voz de España*, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, *Zeruko Argia*, *Arantzazu* y *La Hoja del Lunes* de San Sebastián, *Oarso*, de Oyarzun, *El Bidasoa*, de Irún, *Vida Vasca*, *Hierro* y *La Gaceta del Norte*, de Bilbao, *Informaciones y ABC*, de Madrid, *El Telegrama del Rif*, de Melilla, *El Faro de Ceuta*, de Ceuta, *Proa*, *Revista de la Escuela de Armería de Eibar*, *Realidad*, *Pregón*, etc.

Además de estas colaboraciones, Arteche, hombre que no negaba su pluma a una buena causa, publicó numerosas veces en pequeñas publicaciones de los pueblos de Guipúzcoa e incluso en sus programas de fiestas.

Por los temas que trata, sus obras pueden clasificarse así:

1. Libros.- (Se coloca entre paréntesis la fecha de sus ediciones)
- De juventud: Una inquietud y cuatro preguntas (1934)
- Biográficos e históricos: San Ignacio de Loyola (1941, 1947)
 Elcano (1942, 1963, 1971)
 Urdaneta (1943, 1968)
 Legazpi (1947)
 San Francisco Javier (1951)
 Lope de Aguirre, traidor (1951)
 Saint-Cyran (1959, 1961)
 El Cardenal Lavigerie (1963)
 El Cura Areyzaga (En su obra Cuatro Relatos)
- Autobiográficos: Diario 1935-1936 (inédito)¹
 Mi viaje diario (1950)
 La paz de mi lámpara (1953)
 Siluetas y recuerdos (1964)
 Canto a Marichu (1970)
 El abrazo de los muertos (1970)
 El gran asombro (1971)
 Un vasco en la posguerra. Diario 1939 -1971 (1975)
- Paisaje, personajes e historia de Guipúzcoa: Caminando (1941)
 Mi Guipúzcoa (1950)
 Portar bien ...! (1957)
 Caminos y horizontes (1960)
 Discusión en Bidartea (1967)
 De Berceo a Carlos Santamaría (1968)
- Narrativa: Cuatro relatos. (1959)
- Religiosos: Vida de Jesús. (1955)
- De revisión de su propia obra: Rectificaciones y añadidos (1965)
2. Artículos de periódicos y revistas. 1930-1936
 La temática artechiana de estos años se clasifica así:
- De carácter internacional:
- Arteche comenta la actualidad internacional dirigiendo su atención preferentemente a los siguientes temas:
- Defensa de la paz europea como fruto del ejercicio de la justicia y de la libertad.
 - Exaltación de las libertades propugnadas por las formaciones democráticas europeas.

(1) Deseo agradecer a la familia Arteche - Gorostegi su generosa autorización para la inclusión en mi libro de estas últimas páginas de Arteche.

- Denuncia de las actuaciones de los regímenes y partidos totalitarios: Nazismo alemán, comunismo ruso, fascismo italiano, maurrismo francés, etc.
- Denuncia del capitalismo a ultranza.

De carácter euskaldun:

De fronteras para dentro, Arteche refleja en sus artículos el renacimiento de la cultura vasca y de la ideología nacionalista. En esta línea sus artículos versan sobre:

- Crónica de los actos de propaganda del Partido Nacionalista Vasco: Mitines, conferencias, celebraciones de los Aberri Eguna, discursos, inauguraciones de batzokis, etc.
- Actividades euskaldunes: Folklore, poesía, cine, revistas literarias, teatro, emisiones de radio, etc.
- Apología de la patria vasca.
- Exaltación de figuras euskaldunes.

De índole social:

Arteche denunció el capitalismo liberal como germen del avance de las ideas marxistas y el abstencionismo cristiano en la problemática social.

Imbuido del espíritu de las encíclicas de León XIII y Pío XI escribió, además del valor de estas encíclicas y su reflejo en otros políticos, sobre las actividades de agrupaciones sociales, dedicando múltiples alusiones al nacimiento, desarrollo y actuación del sindicato Solidaridad de los Trabajadores Vascos y a otros movimientos sociales como las Juventudes Obreras Cristianas francesa y belga.

Trató ampliamente de las repercusiones de los movimientos revolucionarios contemporáneos: Huelgas, paro obrero, revolución de Asturias, sucesos de Mondragón, etc. en la sociedad española y en Euskadi en particular analizando sus causas y efectos más allá de la simple repercusión del orden público.

Finalmente defendió la formación cultural e intelectual de la clase obrera a través de una prensa y una literatura adecuada.

De carácter cristiano:

Arteche es un cristiano que imbrica su fe y su actuación durante toda su vida en el Evangelio, lo que le hizo ser crítico con actuaciones de los católicos poco acordes con la doctrina social cristiana.

Defendió la enseñanza de la religión y la presencia del crucifijo en las aulas en la escuela y a la Compañía de Jesús ante su disolución por las leyes constitucionales. Profundamente ignaciano, Arteche, durante toda su vida, no dejó ningún 31 de Julio sin un artículo alusivo a la festividad de San Ignacio de Loyola.

1948-1971

Nueve años después de terminada la guerra civil, José de Arteche reinicia su colaboración en la prensa donostiarra y posteriormente en la de Bilbao y Madrid.

Pero ello no significó que recobrar su anterior libertad de expresión. La censura, que aherrojaba la expresión literaria, incluso la más nimia, limitaba la temática de sus artículos. Arteché en estos años se refleja sobre sí mismo y sobre su tierra vasca y fundamentalmente vuelca sobre ella toda su producción artística. En sus más de dos mil artículos apenas queda materia que José de Arteché no toque a lo largo de veintitrés años. Sin pretender ser exhaustivos, una aproximación a su temática podría considerar los siguientes capítulos:

1. *El hombre:*

Los personajes artechianos son característicos en José. Realiza unas documentadas biografías de las figuras señeras de la historia, —San Ignacio, Urdaneta, Elcano, Saint-Cyran, el Cardenal Lavigerie, etc.— y de otras de gran interés histórico como los Emparan de Azpeitia, los arquitectos Ibero, Altuna, el Caballerito de Azcoitia amigo de Rousseau, el Conde de Peñafiorida, literatos como los Baroja, bibliófilos como Aizquibel o Uría, investigadores como Carmelo Echeagaray, Julio de Urquijo, etc.

2. *El paisaje:*

Arteché, peregrino constante por Guipúzcoa natal, no deja sin aludir en su obra total ningún pueblo ni ningún paisaje al menos una vez. Sus dotes de observación ponen de relieve sus campos, sus montes, su mar, sus monumentos, sus caseríos, sus iglesias, sus torres, el trazado urbanístico de los pueblos y sus rincones más amables.

Pero donde quizá Arteché pone un acento especial es en la descripción de esos tipos guipuzcoanos que componen la esencia del pueblo vasco. Son retratos humildes de personas con quienes nos tropezamos todos los días en la calle pero en las que Arteché sabe descubrir toda su profundidad humana. Por allí desfilan pelotaris, bertsolaris, obreros, vendedores de periódicos, pescadores, mendigos, etc. en un multicolor friso humano.

3. *Cultura vasca:*

En una situación en la que era difícil la normal expresión de las formas culturales autóctonas, Arteché apoya desde la columna de su periódico cuantas manifestaciones vascas aparecen: Publicaciones, revistas, poesía, literatura, pintura, escultura, actuaciones de bertsolaris y cualesquiera otras formas artísticas a las que creía que debía darse una difusión.

4. *América y los vascos:*

Este es un capítulo breve pero importante en la producción articulista de Arteché que recorrió con sus artículos del norte al sur del continente americano. Desde la vida de los emigrantes vascos en Idaho hasta los asentamientos en el sur de Patagonia, Arteché no dejó un solo paraje de América sin tocar: La actuación de los vascos en el descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo, la investigación de los linajes vascos asentados en Argentina, Perú, Venezuela, etc., la obra de la Sociedad Guipuzcoana de Caracas, y otros muchos más fueron temas habituales en su produc-

ción. Reconocimiento de esta obra fue el premio que la República Argentina otorgó a su obra.

III.- José de Arteche, escritor

Arteche es un escritor bilingüe. Esto debe tenerse en cuenta a la hora de enjuiciar toda su obra. En sus escritos y en sus mismas manifestaciones personales indica siempre que el euskera es su lengua materna, pero José no se queda en el "euskera de la calle", el que aprendió en su casa y en su pueblo. Arteche en su autoformación personal cultiva su propio idioma. Azkue, Orixe, Lauaxeta, Lekuona, Agirre y otros escritores y lingüistas contemporáneos son sus maestros, sin olvidar el euskera de quienes le han precedido. Esta formación le permite escribir en un euskera culto pero asequible a los euskeroparlantes más simples una serie importante de artículos y comunicaciones.

Todo esto no impidió que, cuando escribe en castellano, tenga un estilo propio utilice un vocabulario muy rico, preciso en la ideación con matices coloristas e incluso con inclusión de algún neologismo, aunque se capta en su construcción un cierto aire euskérico. Gregorio Marañón dijo de él que era el escritor vasco con un castellano más depurado y su juicio no estaba descaminado.

Arteche siente su vocación de escritor. A lo largo de su obra expresa muchas veces su preceptiva literaria, pudiéndose recoger al espigar entre sus escritos, las reglas que debe seguir quien desee escribir y comunicar con honradez y con sinceridad.

IV.- El pensamiento de José de Arteche

Para conocer esencialmente el pensamiento de José de Arteche habría que ir a sus documentos más íntimos, las cartas y confidencias a un selecto grupo de amigos y fundamentalmente sus diarios. En unos momentos en los que la libertad de expresión era puramente nominal hay que leer *Un vasco en la posguerra. Diario 1939-1971* para entrar en aquella parte de su pensar que no podía exponer en las columnas diarias del periódico. A pesar de ello Arteche, como todos los que escribieron y leyeron durante aquellos años, desarrolló el sentido del escribir y leer entre líneas, del apuntar y del sugerir.

El pensamiento de José de Arteche puede esquematizarse entre los siguientes meridianos:

- 1º.- Un humanismo cristiano que nacido entre las raíces de Luis Vives y Joseph de Maistre, sigue una trayectoria por Donoso Cortés, Sertillanges, Daniel Rops, Chesterton y se entronca entre las coordenadas de Teilhard de Chardin.
- 2º.- Un profundo deseo de paz y una firme creencia en la reconciliación como único camino para desarrollar la vida de los pueblos. Para Arteche todas las guerras son guerras civiles, entre hombres que no han sabido resolver el problema de la existencia en común.
- 3º.- Un arraigado sentimiento universalista como proyección humana. Dentro de este sentimiento Arteche resalta la grandeza del pueblo vasco cuando sale de su tierra y puebla todo el mundo llevando las mejores esencias de su idio-

sincrasia. Arteche, que no sale de Euzkadi hasta la guerra y de España hasta casi el final de sus días en unas cortas visitas a Portugal, Francia y Holanda, en cambio escribe y piensa con perspectiva europea. Lo que no está reñido, antes bien es consecuente, con su firme creencia en los valores de las estructuras más tradicionales del País Vasco.

- 4º.- Un sentido de actualidad. Arteche se siente inmerso profundamente en la época que le toca vivir, la de las posguerras española y mundial, la del nacimiento de las comunidades supranacionales y a pesar del valor que en todo momento da a los sentimientos tradicionales, piensa que ello solo es una base que no debe olvidarse a la hora de encarar los retos que la nueva sociedad salida de la guerra debe afrontar.

V.- Arteche hoy

La vida y la obra de Arteche abarca en la historia de nuestro país un período que comprende la época republicana, la guerra civil y la larga posguerra franquista, situaciones que los jóvenes de hoy no han conocido y que los niños que acuden al colegio, la escuela o la ikastola estudian en sus libros con la perspectiva, cada vez más lejana, que sitúa los hechos de la vida de sus abuelos en una época cercana a Mari Castaña.

En esta situación habrá quien se pregunte qué interés tiene resucitar la obra de un escritor guipuzcoano muerto hace veinticinco años para una generación que ve cómo los acontecimientos políticos, económicos y culturales de los años finales del siglo XX cambian con una rapidez de vértigo el aspecto, las costumbres y el pensamiento de la sociedad contemporánea.

En resumen: ¿Es hoy válido el mensaje de Arteche? Y si lo es, ¿en qué medida y hasta qué punto? Vamos a tratar de responder a estas preguntas. Somos conscientes que los juicios vertidos aquí pueden tropezar con otras opiniones concededoras de la obra artechiana y con quienes pueden enjuiciar desde perspectivas distintas el devenir de los hechos históricos.

El cambio social de los últimos años hace parecer muy lejana la Guipúzcoa que evoca Arteche en sus escritos. No caben dudas sobre si en la Euzkadi de fin del siglo XX persisten los esquemas sociales que Arteche refleja en sus obras, esquemas que por otra parte él idealiza en todo momento.

Sin embargo, Arteche no era tan ciego para poder pensar que la visión de una bucólica sociedad patriarcal, la exaltación de la vida rural y el apego a las costumbres tradicionales no era sino una visión parcial, romántica y en algún momento falsa en un país que veía como una sociedad, pluriforme en su esencia, a la que se habían agregado gentes foráneas que se asentaban en las cuencas de los valles vascos venidas al atractivo de un trabajo en la industria que no tenían en su tierra natal, hacía desaparecer y dejaba en el rincón de los recuerdos sus antiguas formas de vivir.

Por ello defendió perfectamente que la convivencia entre las gentes que venían y las gentes que ya estaban, era la piedra de toque, el crisol donde debían surgir unas nuevas generaciones de vascos. Arteche supo ver en muchos de los que venían a ocupar los puestos de peonaje que dejaban la gente de aquí, una gran capacidad de trabajo

y un difícil esfuerzo por vivir a veces en condiciones extremas y en circunstancias que no eran las mejores para conseguir una verdadera integración.

En estas circunstancias, Arteche interpuso el derecho natural y la dignidad suprema del hombre frente al menoscabo nacido de la intolerancia partidista la opresión ideológica o económica, esclavizadoras de la personalidad.

Este pensamiento, que ya se encuentra en la ideología artechiana anterior a la guerra civil, maduró en el silencio de la posguerra, quizá porque sufrió en su propia persona y en su propia obra los avatares de aquella época.

En una sociedad inmersa en una violencia universal el pacífico mensaje de Arteche tiene una actualidad rabiosa. Aunque desde hace más de treinta y cinco años Euskadi aparece a los ojos del resto de España y de Europa, como una tierra donde la violencia ha hundido firmemente sus raíces, no debe caerse en el autoflagelante masoquismo de creer que es un pueblo irredimible. Sin caer en el fácil argumento de que la violencia es protagonista en otros pueblos y otras latitudes no lejanas al País Vasco, complace ver como la paz florece dentro de muchos hombres de Euskadi, donde siempre ha habido, pero ahora con una esperanzadora pujanza, una cada vez más fuerte y más consciente voluntad integradora que contribuye a restaurar los valores propios de este país.

Arteche fue un hombre pacífico en el activo sentido etimológico de la palabra, de hombre que hace, que trabaja y que contribuye a la paz. Su pensamiento en estos momentos se encontraría con toda seguridad junto a los que en Euskadi luchan a favor del destierro de las absurdas luchas intestinas, nuestros demonios familiares desde hace siglos. Quien se asome a nuestra historia se enterará de las luchas entre ñacinos y gamboínos aludidos por Arteche en la biografía de San Ignacio y en algunos de sus artículos; de las guerras de las villas contra las tierras llanas; de carlistas contra cristinos y liberales, de los requetés contra los gudarís, y en los tiempos más actuales, hemos podido ver cómo formaciones políticas que tienen una ancha base de pensamiento común, han hecho de circunstancias más accesorias un factor de dispersión. Volvemos a decir que éste no es un panorama exclusivamente vasco ya que está incluido en las coordenadas históricas de todos los pueblos.

Arteche fue en todo momento un hombre integrador. El sabía perfectamente distinguir en todo momento entre lo esencial y lo accesorio. Rectificar sus opiniones sobre los valores de la teología protestante incluso antes que se acuñara el término del ecumenismo fue uno de signos de su madurez de su espíritu.

Arteche se encontraba dentro del ánimo de esos pequeños núcleos que hoy buscan en la paz de los espíritus, el encuentro en un común sentimiento de la comunicación. El mismo que ocasionadamente hace a judíos, cristianos y musulmanes de buena voluntad confluír con la sana intención de superar sus diferencias en la investigación del profundo caudal que supone una fundamental creencia común y unas idénticas raíces; el mismo que agrupa a todos aquellos hombres que, por encima de las diferencias de criterio que hacen llegar a trágicas situaciones violentas, colocan los valores más trascendentales.

Este es el sentido de lo pacífico en José de Arteche quien en todo momento, en el debate con quien enfrente mantenía opiniones distintas, preconizó siempre templanza en la discusión, ausencia de todo dogmatismo en la exposición de los propios conceptos y atención para las ideas de sus interlocutores como formas inexcusables del diálogo mutuo.

Al sentido pacífico de Arteche habrá que agregar además su sentido profundamente humanista. En un mundo gregario, de masas, donde la individualidad del hombre se diluye en una innominada colectividad, el entendimiento de los valores de cada uno de los hombres y mujeres con quienes nos encontramos en nuestro camino, de cada uno de esos seres anónimos con nombres y apellidos que contribuyen a nuestra vida, debería ser en cada momento un consciente y constante reconocimiento.

En todas las páginas de Arteche están los hombres como los grandes protagonistas de la vida, cada persona con sus valores propios y peculiares, sin que en las diferencias sociales de cada uno de ellos importe el valor del baremo con que la sociedad materialista las distingue.

Arteche sabe encontrar en cada hombre y en cada mujer, sea cualquiera su función en la vida y las circunstancias en que unos y otras se encuentren, el sentido de la peculiar transcendencia de sus vidas, sin que la sencillez de estas le impida calar en la profunda humanidad de todas las personas.

Finalmente, otro carácter del pensamiento de Arteche que no ha perdido ninguna actualidad. En todas las circunstancias de su vida, Arteche quiso ser honrado y consecuente consigo mismo. En las circunstancias de su vida no era fácil ser fiel a un camino trazado, sobre todo si en este camino había que llevar como compañeros de viaje el propio trabajo como único medio de obtener los recursos económicos para mantener a su familia, la ausencia de toda venalidad en el difícil arte de escribir y de opinar y la consideración de que el camino de la vida en el que se va acompañado por otros hombres y mujeres, no es una carrera donde hay que atropellar a los que con nosotros van, sino que en más de una ocasión habrá que pararse en el camino para ayudar y más de una vez remolcar a quien ha perdido las fuerzas para seguir caminando.

Todos estos aspectos, y naturalmente otros que se han intentado descubrir al recorrer la vida y obra de José de Arteche Arámburu, son lo que le han hecho merecedor, a mi modesto entender, el apelativo de universal.

Antonio Villanueva Edo

Paleografía y sigilografía vascas, S. XII-XVIII: Monografías 1995

JOSE MARÍA ROLDÁN GUAL

En palabras del paleógrafo húngaro István Hajnal, “l’écriture, tout comme les autres formes de civilisation, est un moyen né de l’ensemble: son avenir dépend du caractère systématique de sa pénétration dans la société”. El documento y el sello constituyen productos socioculturales. De ahí que el medievalista lionés Jean-Louis Gaulin plantease en 1995 la necesidad de redefinir el estatuto de la edición de fuentes, labor historiográfica ya tradicional, en el seno de la actividad de los historiadores. Y ello porque su consideración como ciencia auxiliar, a la par que la diplomática, la sigilografía o la heráldica, y la ausencia de su formulación de una manera contextualizada, al no reparar suficientemente en el medio sociohistórico generador del escrito, frenan su potencial aportación a la renovación de las empresas historiográficas más actuales. Por consiguiente, dichas disciplinas deben desbordar el debate erudito para participar plenamente en la reflexión sobre las sociedades pretéritas en toda su complejidad y por ende en la formación de ciudadanos enraizados en una comunidad de memoria libre y abierta a la tolerancia.

En el caso de Euskal Herria el citado año no fue parco en la publicación de fuentes medievales y modernas, aun descartando las obras de naturaleza literaria, como el poema occitano *La Guerra de Navarra* de Guilhem Anelier de Tolosa (ca. 1280).¹ Ahora bien, lamentables son el vacío vasco continental,² la soledad del repertorio sigilográfico navarro infraconsignado, la carencia en una parte de los trabajos de análisis crítico desde la perspectiva de la historia social de la escritura, y el no abordaje de estas iniciativas de forma coordinada y sistematizada. No obstante, junto a la manifiesta utilidad historiográfica, se presentan algunos ejemplos interesantes de tratamiento interdisciplinar.

(1) Edición facsimilar del Gobierno de Navarra, acompañada de su transcripción por Julián Santano.

(2) Cuando en 1994 al menos la editorial bajonavarra Izpegi había sacado a la luz *Le Censier Gothique de Soule*, en versión del profesor de la Universidad del País Vasco Ricardo Ciérbide.

Por lo tanto, la difusión de estos documentos, con un surtido abanico temático, va colmando las lagunas referentes a los usos cancellescos y diplomáticos en el Reino, las Provincias y el Señorío. Y brinda información primaria retrospectiva. Por lo demás, aquéllos han sido trasladados en general ateniéndose a las pautas de transcripción fijadas por la Escuela de Estudios Medievales del CSIC y más recientemente por la Commission Internationale de Diplomatique.³ En cuanto al citado catálogo sigilar, sus compiladores han perfeccionado los criterios de descripción que guiaron a Araceli Guglieri en 1974 en su ya clásica obra;⁴ e indudablemente no han ignorado los avances normalizadores adoptados por el Comité de Sigillographie del CIA.⁵ Índices antroponímico, toponímico y en menor medida de materias favorecen el acceso a estas ediciones. Por último, es de reseñar el traspaso del testigo en la dirección de la nutrida serie “Fuentes documentales medievales del País Vasco” de la Sociedad de Estudios Vascos; el archivero Aingeru Zabala Uriarte ha reemplazado a su fundador, el igualmente historiador de la Universidad de Deusto, José Luis Orella Unzué. Recorramos pues el elenco de estas contribuciones.

01. ÁLAVA. JUNTAS GENERALES

Actas de las Juntas Generales de Álava / Arabako Biltzar Nagusien aktak

Equipo director Miguel Alonso Baquer... [et al.]; responsable científico José Manuel Ruiz Asencio. [Vitoria-Gasteiz]: Juntas Generales de Álava = Arabako Biltzar Nagusiak, D.L. 1994.- v.: il.; 24 cm. ISBN 84-7821-165-9.

III: 1534-1545

Transcripción José Ramón Cuesta Astobiza, M^a Jesús Fernández de Retana Pinedo; revisión e índices Mauricio Herrero Jiménez, Irene Ruiz Albi, Cristina Cano de

(3) ESCUELA DE ESTUDIOS MEDIEVALES. *Normas de transcripción y edición de textos y documentos*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944. 53 p.- COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. *Normes internationales pour l'édition des documents médiévaux*. En: *FOLIA Caesaraugustana. 1. Diplomatica et Sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission Internationale de Diplomatique et de la Commission Internationale de Sigillographie pour une normalisation internationale des éditions de documents et un Vocabulaire international de la Diplomatique et de la Sigillographie*. Zaragoza: Cátedra Zurita, Institución Fernando el Católico, 1984. 221 p. P. 13-64. Véase también COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. *Vocabulaire international de diplomatique* / Commission Internationale de Diplomatique, Comité International des Sciences Historiques; edición María Milagros Cárcel Orti. Valencia: Conselleria de Cultura; Universitat, 1994. 310 p. (Col.lecció Oberta; 28).

(4) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid). *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional* [por Araceli Guglieri Navarro. [Madrid]: Ministerio de Educación y Ciencia, 1974. 3 v. T. I: Sellos reales. 20, 623 p. T. II: Sellos eclesiásticos. 981 p. T. III: Órdenes militares, corporaciones, particulares, varios. 423 p.

(5) CONSEIL INTERNATIONAL DES ARCHIVES, COMITÉ DE SIGILLOGRAPHIE. *Vocabulaire international de la sigillographie*. Roma: Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, Archivi di Stato, 1990. 389 p.

Gardoqui García; [estudios] Emiliano Fernández de Pinedo Fernández, José Manuel Ruiz Asencio. [Impr. 1995]. 88, 675 p.

IV: 1546-1555

Transcripción M^a Jesús Fernández de Retana Pinedo, M^a Nieves Ibáñez de Eljalde Onaindía; revisión e índices Mauricio Herrero Jiménez, Irene Ruiz Albi, Cristina Cano de Gardoqui García; [estudio] Ricardo Cierbide Martinena. [Impr. 1995]. 94, 637 p.

Desde 1991 la asamblea foral alavesa se halla comprometida en la confección de una base de datos y el consiguiente tesoro, pioneros en España, que han de gestionar la información onomástica y temática encerrada en las actas de 1502 a 1876, más la edición de las correspondientes al periodo 1502-1622, desvelando así aspectos diversos de la historia alavesa, desde jurídicos hasta etnográficos. Del distinguido e interdisciplinar equipo director de esta esmerada publicación apuntaremos únicamente la inhabitual y fructífera concurrencia de un documentalista, José López Yepes, y de un informático, Juan Luis Gómez del Val. Como es costumbre en todos los volúmenes, el tercero arranca con sendos artículos, de los profesores de las Universidades del País Vasco y Valladolid Emiliano Fernández de Pinedo y José Manuel Ruiz Asencio. Aquél sobre el apuntalamiento a lo largo del s. XVI del aparato burocrático y hacendístico del entramado institucional foral alavés. El segundo ahondando con gran rigor en el perfil codicológico y paleográfico del cuarto cuaderno de actas. Emprendida la transcripción del quinto en el tomo cuarto, se demora a la futura publicación del siguiente su análisis. En cambio, sí se incluye el minucioso trabajo de Ricardo Cierbide acerca del mundo lingüístico de las actas del XVI y de la onomástica alavesa a lo largo del Antiguo Régimen.

02. **ÁLAVA en la Baja Edad Media a través de sus textos**

[Introducción y edición] José Ramón Díaz de Durana; [índices Miguel Larrañaga Zulueta, José Angel Lema Pueyo]. Donostia: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1995. IV, 178, 30 p.; 23 cm. (Fuentes documentales medievales del País Vasco; 54). ISBN 84-87471-66-8.

A través de estos 68 documentos, depositados en los Archivos Histórico Nacional, General de Simancas, de la Real Chancillería de Valladolid, de las Catedrales de Calahorra y Vitoria, y Provincial de Álava, y en varios municipales y parroquiales de dicho territorio, la corona castellana, sus instituciones, las judiciales, las concejiles, las eclesiásticas o los particulares nos hablan entre 1263 y 1508 de la ocupación agraria del espacio, de la concentración señorial, de la conflictividad social subsiguiente, de la diversificación de las actividades urbanas, del crecimiento del comercio o de la institucionalización de la Provincia.

03. ARCHIVO General de Navarra (1274-1321)

I: Documentación real

[Introducción y edición] M^a Itziar Zabalza Aldave. Donostia: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1995. VIII, 306, XIX p.; 23 cm. (Fuentes documentales medievales del País Vasco; 61). ISBN 84-89516-00-6.

Muestra circunscrita al Archivo General de Navarra de su tesis doctoral de 1988, compiladora de la documentación generada por la cancillería navarra bajo los monarcas franceses (Capetos) e indagación de sus usos diplomáticos, se nos ofrecen 293 documentos en latín, preferentemente, y en romance navarro. En ellos afloran la administración hacendística, castrense y política del reino, no siendo raras las referencias a las minorías judía y musulmana. Se suma pues a anteriores ediciones en la misma colección de diplomáticos de otros soberanos navarros —Alfonso I (J. A. Lema Pueyo, nº 62), Teobaldo I (M. Martín González, nº 11), Teobaldo II (M. R. García Arancón, nº7) y Enrique I (J. Zabalo Zabalegui, nº 62)—.

04. COLECCIÓN de documentos medievales del Convento de San Bartolomé (San Sebastián) (1250-1515)

[Edición] Miguel Larrañaga Zulueta, José Angel Lema Pueyo. Donostia: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1995. III, 180, xxviii p.; 23 cm. (Fuentes documentales medievales del País Vasco; 58). ISBN 84-87471-83-8.

Conservados en el actual Convento de las Agustinas de Astigarraga, los 94 documentos, comprendidos entre 1250 y 1515, proceden del desaparecido monasterio enclavado en el cerro de San Bartolomé, extramuros de San Sebastián. Pontificios 3, episcopales 12, reales 28, municipales 6, privados 35, 2 fueron redactados en la Real Chancillería de Valladolid y 7 en el Corregimiento guipuzcoano, tratándose otro de una certificación notarial. Sus contenidos en latín, castellano y romance navarro revelan el notable papel desempeñado por San Bartolomé en la vida donostiarra medieval, especialmente en asuntos tocantes al comercio, la fiscalidad y el patrimonio. No se oculta además los ineludibles vínculos con el obispado y catedral pamploneses. Por otro lado, se reafirma su valor en el yermo documental donostiarra anterior al incendio de 1813, que devoró, entre otros, el archivo consistorial.

05. COLECCIÓN diplomática de documentos gascones de la Baja Navarra (siglos XIV-XV): Archivo General de Navarra. T.II

[Introducción y edición] Ricardo Cíerbide, Julián Santano; [léxico Maurice Romieu y Miquèu Grosclaude]. Donostia: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1995. 213, xxxvii p.; 23 cm. (Fuentes documentales medievales del País Vasco; 59). ISBN 84-87471-89-7.

Integrado en un proyecto de publicación de la documentación medieval en gascón del País Vasco continental (s. XIV-XV), con el apoyo transfronterizo del Fondo Aquitania-Navarra, este volumen sigue al número 25 aparecido en 1990 con 202 piezas (1305-1385). Los 155 documentos dados a conocer ahora (1385-1479) tienen

su origen en la cancillería bearnesa, la administración regia navarra, ayuntamientos y escribanías públicas fedatarias de asuntos privados. Predominan con mucho las cartas de pago, hallándose no obstante los otros tipos diplomáticos relacionados igualmente con cuestiones económicas. Cierra la edición un glosario elaborado por los dos filólogos occitanistas de la Universidad de Pau suso nombrados.

**06. COLECCIÓN diplomática de los reyes de Navarra
de la dinastía de Champaña: 3: Enrique I de Navarra (1270-1274)**

[Introducción y edición] Javier Zabalo Zabalegui. Donostia: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1995. XII, 72, VII p.; 23 cm. (Fuentes documentales medievales del País Vasco; 62). ISBN 84-89516-02-2.

Continuación de los volúmenes dedicados a los monarcas navarros Teobaldo I (M. Martín González, nº 11) y Teobaldo II (M. R. García Arancón, nº7), sus 58 documentos, preservados en los Archivos Histórico Nacional (Madrid), General de Navarra, Catedralicios de Pamplona y Tudela, Municipales de estas dos cabezas de merindad y de Viana, y de la Real Colegiata de Roncesvalles, evocan el itinerario, cronológicamente breve, de Enrique I. Prescindiendo de los papeles emanados de la cancillería condal de Champaña e incorporando excepcionalmente algunos enviados al citado dinasta, presentan una rica gama temática. En romance navarro y unos pocos en latín, no son examinados ni diplomática ni paleográficamente, en espera de un futuro tratamiento global para toda la dinastía. Ahora bien, el profesor Zabalo sí se demora en los problemas de datación, al haberse difundido en la corte los modos franceses del año de la Encarnación y del de la Pascua de Resurrección.

**07. COLECCIÓN documental del Archivo Municipal de Bergara.
T. I: 1181-1497**

[Edición] Miguel Angel Crespo Rico... [et al.]. Donostia: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1995. 84, XVII p.; 23 cm. (Fuentes documentales medievales del País Vasco; 57). ISBN 84-87471-82-X.

Postergados para una edición ulterior los documentos relativos a Villarreal de Urrechua —aforada en 1383—, de los 43 aquí recogidos 26 son originales, datando el conjunto del periodo 1181-1497. Parte de estos papeles incumben a Vitoria, cuya carta puebla había inspirado en 1268 la de Villanueva de Vergara. Priman los diplomas regios castellanos (privilegios rodados, cartas plomadas y cartas abiertas), librados 1 por la cancillería navarra y 33 por la castellana. En el concejo tuvieron su origen 5 piezas, mientras que otra fue expedida por los órganos privativos de la provincia de Guipúzcoa. Los 3 restantes son certificaciones notariales. Fundamentalmente versan sobre fiscalidad, administración municipal, conflictividad banderiza y comercio.

**08. DOCUMENTACIÓN medieval del Archivo Municipal de Legazpia
(1290-1495)**

[Introducción y edición] M^a Rosa Ayerbe; [con la colaboración de Juan Paulo

Aizarna Rementería... (et al.]. Donostia: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1995. XI, 161, xxvii p.; 23 cm. (Fuentes documentales medievales del País Vasco; 60). ISBN 84-87471-91-9.

Exhibiendo una variada caracterización tipológica (desde una carta puebla hasta un contrato de vecindad, pasando por cartas de poder, traslados, autos judiciales, etc.), 14 documentos regios, 1 provincial, 14 municipales y 10 privados testimonian acerca del devenir histórico entre 1290 y 1495 de esta población guipuzcoana, sometida a la jurisdicción de la villa de Segura hasta el s. xvii. A ésta y a la alcaldía mayor de Arería sin embargo atañe parte de los mismos. Los cuales instruyen sobre la actividad económica —particularmente la ferrona—, la fiscalidad, la ordenación del territorio o las relaciones de Segura con sus colaciones —además de Legazpia, Cegama, Ceráin, Ormáiztegui, Idiazábal y otras—.

09. GUIPÚZCOA. JUNTAS GENERALES

Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa: documentos

Luis Miguel Díez de Salazar Fernández, M^a Rosa Ayerbe Iribar. [Donostia-San Sebastián]: Juntas Generales de Gipuzkoa = Gipuzkoako Batzar Nagusia; Diputación Foral de Gipuzkoa = Gipuzkoako Foru Aldundia. D.L. 1990.- v.: il.; 31 cm. ISBN 84-7907-102-8.

T. XI: 1590-1592

[1995]. 21, 747 p.

En 1986 bajo los auspicios de la Diputación Foral de Guipúzcoa emprendían los mencionados historiadores de la Universidad del País Vasco un ambicioso plan de edición y análisis de los registros de Juntas Generales y Particulares y de las Diputaciones de dicho territorio, así como de otros escritos complementarios o aclaratorios del procedimiento desarrollado por las instituciones provinciales (poderes, procuraciones, nombramientos, etc.). El marco cronológico delimitado entre 1550, momento en que, alcanzando madurez la cámara foral, nace la Diputación de Juntas, y 1600. 33 piezas del primer trienio de la década final del xvi se encuadran en esta entrega, exponiendo en el correspondiente preámbulo el entorno sociojurídico del quehacer juntero, su coexistencia con la figura del corregidor y el reflejo en las deliberaciones del acontecer diario de los guipuzcoanos en unos tiempos que ya presagiaban la crisis del xvii.

10. Los JUDÍOS del reino de Navarra

Juan Carrasco, Fermín Miranda García, Eloísa Ramírez Vaquero. [Pamplona]: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura. D.L. 1994.- v.: 26 cm. (Navarra judaica: documentos para la historia de los judíos del reino de Navarra). ISBN 84-235-1992-4.

4: Registros del sello: 1339-1387

[1995]. 13, 705 p.

A las nuevas investigaciones sobre las aljamas navarras en el Valle del Ebro y a lo largo del Camino de Santiago (vg. Béatrice Leroy en la Universidad de Pau o Juan Carrasco en la Pública de Navarra), se suma la lúcida propuesta de los medievalistas de esta última consistente en editar todo un cuerpo documental sistematizador de las fuentes concernientes a la minoría judía navarra entre 1093 y 1498, año en que Catalina I la expulsó. Se reúnen aquí unas tres mil notas referentes a hebreos tras espigar en 43 cuadernos acreditadores ante la Cámara de Comptos de los emolumentos percibidos por el llamado tributo de las escribanías o del sello del rey. La introducción, aparte de describir estos registros del Archivo General de Navarra, detalla una práctica notarial que, gravada fiscalmente, había arraigado en el s. XIII.

11. LIBRO de Acuerdos y Decretos Municipales de la villa de Bilbao (1509 y 1515)

[Introducción y edición] Javier Enríquez Fernández... [et al.]. Donostia: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1995. 313, XL p.; 23 cm. (Fuentes documentales medievales del País Vasco; 56). ISBN 84-87471-64-1.

Los libros de actas municipales de la principal villa del Señorío de Vizcaya entre 1464 y 1514 se perdieron, salvo el correspondiente a 1509, presumiblemente en la catastrófica inundación de 1591. Transcrito el de 1463 en el número 55 de la misma colección, la letra cortesana de los de 1509 y 1515 nos acerca a la cotidianeidad de las 1.163 fogueras bilbaínas. A los problemas de salubridad y urbanismo, al fomento del comercio y de las ocupaciones artesanales, a la explotación minera, al proteccionismo del chacolí o a la puesta a punto de las infraestructuras portuarias y viarias. Y ello cuando la fundación del Consulado en 1511 afianzaba el esplendor comercial bilbaíno.

12. LIBRO de Autos Judiciales de la Alcaldía (1419-1499) y Libro de Acuerdos y Decretos Municipales (1463) de la villa de Bilbao

[Introducción y edición] Javier Enríquez Fernández... [et al.]. Donostia: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1995. 235, xxxvi p.; 23 cm. (Fuentes documentales medievales del País Vasco; 55). ISBN 84-87471-81-1.

Custodiados ambos en el Archivo Municipal de Bilbao, el primero es un copiadore de 1500 en el que, con finalidad probatoria en un pleito, el síndico procurador de Bilbao trasladó a partir de los protocolos notariales cuatrocentistas los autos judiciales de los alcaldes de dicha villa que le parecieron oportunos. El segundo no luce los atributos de distinción propios de un libro de actas municipales, pudiendo tratarse de una minuta. La información suministrada es asimismo heterogénea, aludiendo al término municipal, sistema de propiedad, extracción del hierro, conflictividad banderiza o derecho consuetudinario, entre otros aspectos de la vida diaria bilbaína, tanto del núcleo amurallado como de su jurisdicción rural.

13. El LIBRO de los Bollones

[Edición y estudios] Carmen Álvarez Fernández... [et al.]. Donostia: Gipuzkoako

Foru Aldundia, Kultura eta Turismo Departamentua = San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, Departamento de Cultura y Turismo, D.L. 1995. 483 p.: il.; 31 cm. (Iturriak = Fuentes /Agiritegi Zerbitzua = Servicio de Archivos; 1). ISBN 84-7907-156-7.

Redactado entre 1481 y 1506 por la escribanía fiel de Guipúzcoa, dependiente de las instituciones privativas de esta provincia, constituye un códice clave para un mejor conocimiento de los inicios en dicho territorio de una época de expansión demográfica y socioeconómica, de consolidación del armazón institucional interno, de incardinación en el nuevo estado castellano y de incorporación a la Modernidad. Y ello por tratarse del único copiadore oficial provincial medieval guipuzcoano salvaguardado, reproduciendo cuadernos de hermandad, documentos sobre fuegos, formularios de escrituras de la escribanía fiel, diplomas reales y otras ordenanzas, acuerdos y notas provinciales. El tenor del manuscrito va precedido por un concienzudo estudio codicológico y por el perfil histórico-jurídico de la mencionada escribanía fiel, a cargo del equipo técnico del Archivo General de Guipúzcoa. Luis Miguel Díez de Salazar (+) y M^a Rosa Ayerbe (Universidad del País Vasco) se aproximan a las biografías, en su contexto histórico, de sus autores intelectuales —y parcialmente materiales—, miembros de la familia González de Andía. Después de examinar aquéllos su estructura, el antedicho José Luis Orella repasa las instituciones consignadas en el mismo.

14. MARTÍNEZ PASAMAR, Concepción

El Privilegio de la Unión (1423) de Carlos III el Noble de Navarra: edición, estudio filológico y vocabulario

Pamplona: Ayuntamiento, 1995. 617 p.: il.; 24 cm. ISBN 84-920400-05-x.

Nos detenemos en este trabajo porque, aunque explora, meticulosamente por cierto, las peculiaridades lingüísticas de esta “lettre patente en forme de charte” pergeñada en romance navarro y gótica bastarda, reproduce su tenor, lo ubica en su contexto histórico (unificación por dicho soberano de los barrios pamploneses de la Navarrería, San Cernín y San Nicolás), y describe diplomáticamente los cuatro originales múltiples conservados (en los Archivos Municipal —dos—, Catedralicio de Pamplona, y General de Navarra). Así, esta densa tesis doctoral (1995) permite apreciar los hábitos gráficos de la cancillería de los Évreux, además de esbozar el retrato biográfico del presunto redactor, el secretario Simón de Leoz.

15. MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino.

Sellos medievales de Navarra: estudio y corpus descriptivo

Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Mikel Ramos Aguirre, Esperanza Ochoa de Olza Eguiraun; [prólogo Ángel J. Martín Duque]. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1995. 1013 p.: il.; 29 cm. ISBN 84-235-1334-3.

Adscrito al extraordinario proceso de renovación de la historiografía sobre Navarra en los últimos decenios, este magnífico y prácticamente exhaustivo repertorio de

los sellos en uso en Navarra entre 1157 y 1516 recoge piezas históricamente valiosas, mal conocidas hasta ahora y expresivas de la identidad sociopolítica de instituciones y personajes y de la conciencia colectiva del que dejara de ser reino independiente en 1512. Fruto del quehacer investigador del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Navarra, se abre con un certero y sólido estudio sobre sus características en tanto ejemplares del patrimonio histórico navarro y como manifestación de procedimientos validatorios inmersos en usos sociales concretos y no ajenos a influencias hispánicas y francesas. Luego, la reproducción fotográfica de cada sello va pareja a una completa y normalizada ficha descriptiva. Así se suceden los sellos reales, particulares, de comunidades civiles y eclesiásticos, cuyas matrices e improntas se guardan en numerosos archivos públicos y privados de las antiguas Coronas de Navarra, Aragón y Castilla, de Francia y de Inglaterra. Clausura la imponente obra una interesante y útil tabla heráldica.

16. NAVARRA. CORTES

Actas de las Cortes de Navarra: 1530-1829

Edición [e introducción] Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza. Pamplona: Servicio de Publicaciones, Parlamento de Navarra, 1991—. -v.; 31 cm.

Libros 11 y 12: 1780-1781

Transcripción e indización M^a Teresa Alzugaray Los Arcos... [et al.]. 1995. 553 p. ISBN 84-87460-10-0.

Libro 13: 1794

Transcripción e indización M^a Teresa Alzugaray Los Arcos... [et al.]. 1995. 441 p. ISBN 84-87460-11-9.

Libro 14: 1795

Transcripción e indización M^a Teresa Alzugaray Los Arcos... [et al.]. 1995. 429 p. ISBN 84-87460-12-7.

19 son los libros de actas de las Cortes de Navarra que, atesorados en el Archivo General del antiguo Reino, están siendo objeto de publicación por parte del legislativo navarro en un programa comenzado en 1987. Habiendo cristalizado sus rasgos definitivos al alborar el s. XVII, abigarrado hontanar de información sobre la evolución navarra entre 1530 y 1829, Luis Javier Fortún, archivero-bibliotecario de la dieta navarra, introduce cada sesión explicando el procedimiento jurídico-administrativo desplegado en la adopción de acuerdos, su materialización diplomática y los temas abordados, sin olvidar la semblanza de los sucesivos secretarios de dicho órgano foral. En los libros aparecidos en 1995, la plasmación en las actas de los debates engrosa el caudal de noticias acerca de la pugna con el centralismo gubernamental, la cuestión de las aduanas, la aplicación de medidas ilustradas o la ejecución de proyectos modernizadores, perturbado todo ello por la Guerra de la Convención.

BIBLIOGRAFÍA

WILHEMSEN, Alexandra. "La formación del pensamiento político del Carlismo (1810-1875)". ACTAS Colección Luis Hernando de Larramendi. 1995. Madrid. 630 páginas. Premio "Luis Hernando de Larramendi".

Si el Carlismo es un fenómeno que cada cual cree conocer y más aún, en esta tierra en la que arraiga con fuerza singular, a la hora de la verdad, pocos podrían hablar del Carlismo en tanto que teoría política. Curiosamente, son extranjeros los investigadores que se han inclinado sobre el tema. Vincent Garmendia estudió el pensamiento carlista en la época de la última guerra ("La ideología carlista (1868-1876)") y dentro del ámbito vasco. La Doctora Wilhemsen estudia la formación del mismo, desde sus orígenes mas lejanos y abarcando todo el estado español.

Resulta un figura extremadamente interesante, la de esta dama californiana, descendiente de un capitán confederado y que en la actualidad, imparte en la universidad de Dallas, en el Departamento de Lenguas Extranjeras. Esta preocupación por el tema carlista, viene de lejos, ya que su padre, el profesor Wilhemsen, se especializó en el estudio de los movimientos legitimistas europeos. La Sra. Wilhemsen, no se ha limitado al tema del Carlismo, sino que ha trabajado también en otros campos como el de la lucha de los partidarios de Carlos Estuardo en Escocia o la de los legitimistas borbónicos en la Italia del XIX.

La obra, larga y densa, se divide en cinco partes, correspondientes a diversas etapas históricas, terminando en la última guerra carlista. En una introducción define al llamado Antiguo Régimen, caracterizado por la persistencia de ciertas ideas en las que, salvo algunas excepciones, participaba en el XVIII, toda la sociedad europea. Estas ideas se podían resumir en una frase: VISIÓN DEL MUNDO ENCARNADA EN TRES INSTITUCIONES: IGLESIA, MONARQUÍA y SOCIEDAD ESTAMENTAL. En el s. XVIII, sin embargo, teoría y práctica habrían dejado de caminar juntas y los intelectuales ponían en duda las bases de este pensamiento, el Racionalismo afectaba a la Religión y la sociedad estamental, había perdido muchas de sus características. Así, el noble ya no era hombre de guerra, sino cortesano y el estado llano estaba lejos de ser un bloque homogéneo.

En las dos primeras partes, la investigadora estudia la formación del pensamiento carlista en plena crisis del Antiguo Régimen y en las restantes, el desarrollollo y madurez de una doctrina en un mundo en el que se producen hondas transformaciones.



Para Wilhemsen, la destrucción del Antiguo Régimen se había iniciado con el Motín de Aranjuez y continuó durante la guerra que el pueblo español mantuvo contra los invasores, en un país que podría considerarse como acéfalo y donde tras la rebelión del 2 de mayo, las autoridades habían sido despojadas del poder por el pueblo o por los franceses. Si el objetivo primero de las Cortes de Cádiz era coordinar la lucha contra Napoleón, de hecho su espíritu era reformador y su finalidad, engendrar un país nuevo, basado en los principios llegados de Francia. El problema era que reflejaban el sentir de una minoría ínfima. En las Cortes, los liberales ven el instrumento para introducir nociones nuevas; los realistas, irán a Cádiz pensando en la situación española de facto. En cierto modo, coinciden unos y otros en que los cambios son necesarios, pero mientras los realistas buscan la reforma en las propias raíces históricas del país, los liberales desean hacer tabla rasa de todo el pasado. La gran división, surge con el tema de la SOBERANÍA. Para los liberales, la soberanía nacional es la clave de la bóveda de todo el edificio. Para los realistas, la soberanía debe encarnarse en una persona o institución concreta. De ahí, que para ellos sea imposible la división del poder. Conclusión: Cádiz será el teatro del primer enfrentamiento entre liberales y defensores del Antiguo Régimen.

En una segunda parte se estudia el reinado de Fernando VII. Para la investigadora, cuatro causas determinan el fracaso del Deseado, que acaba perdiendo la confianza de unos y otros:

- excisión entre realistas y liberales
- grave situación de la economía
- emancipación hispanoamericana
- falta de cualidades de Fernando VII, para poder estar a la altura de las circunstancias.

Wilhemsen estudia el famoso documento conocido como “Manifiesto de los Persas”. Los firmantes se quejaban de la imposibilidad de oponerse a los liberales, dispuestos a usar la fuerza frente a sus adversarios, lo que les obligó a dirigirse al propio rey a su regreso a España. El Manifiesto tiene dos partes: el mensaje que dirigen a Fernando y un ideario resumido en 143 párrafos. Según la investigadora americana, el documento es poco conocido en su parte teórica. Ni siquiera los grandes pensadores del Carlismo del s. XIX, lo tendrán en cuenta. Sin embargo, posee un interés excepcional, ya que resume la posición de los realistas en las Cortes gaditanas. Los autores del documento conocían bien el Siglo de Oro y la tradición política medieval. Para Miguel Artola, buscaron inspiración en la obra de Francisco Martínez Marina, canónigo, que estudia las instituciones tradicionales (“Carta sobre la antigua costumbre de convocar Cortes de Castilla para resolver los negocios graves del reino...”)

Para los Persas, España no necesita una Constitución, disponiendo ya de unas Leyes fundamentales, con las que el pueblo está satisfecho. La soberanía debe encarnarse en una persona concreta; el poder es personal e indivisible, aunque es bueno que se vea frenado por unas Cortes vigorosas. Frente al proyecto liberal de uniformidad y centralismo, los Persas se lamentan del aumento de burocracia que supondría tal reforma. Hacen suya una cita de los procuradores de las Cortes de Valladolid de 1506: “...cada provincia abunda en su seso y por eso las leyes y ordenanzas quieren ser conforme a esas provincias, y que no pueden ser iguales y disponer de una forma para todas las tierras”. Muestran gran recelo ante la supresión de la Inquisición, a la que llaman “protector ...para mantener la Religión”. En su programa, los Persas, piden:

- suspensión de la Constitución
- celebración de Cortes a la usanza tradicional
- mantenimiento de las leyes fundamentales, caídas en desuso
- concilio eclesiástico
- reforma de la Hacienda.

El rey, restablecido el absolutismo del XVIII, no pensó en realizar reforma alguna. Los liberales, excluidos del sistema, conspiraron hasta tomar el poder en 1820. Se inicia aquí una etapa de singular interés, ya que al finalizar el Trienio Constitucional los dos bandos que se enfrentarán en 1833, están muy definidos. Durante la Década Absolutista, con la que acabará el reinado de Fernando, surge ya la costumbre de denominar Carlistas a los realistas más intransigentes, partidarios del infante Don Carlos María Isidro, hermano de Fernando y heredero en caso de no tener aquél hijos varones. La Sra Wilhemsen, para conocer la ideología que se desarrolla entre 1820 y 1833, se basa en el programa de los regentes de Urgel y en las publicaciones de los Agraviados (1827).

Sin resistencia popular al principio y ante el desconcierto del monarca, los liberales tomaron el poder en 1320, tras el levantamiento de Riego en Cabezas de San Juan y proclamaron la Constitución de 1812. En 1822, el Régimen se radicaliza mientras surgen partidas realistas por todo el país, pero especialmente en Navarra, País Vasco y Cataluña. En Seo de Urgel se establecería la Regencia presidida por Joaquín Ibáñez y Cuevas, barón de Eroles. Al mismo tiempo, otros realistas, exiliados en Francia, publican manifiestos.

Los regentes de Urgel no crean una nueva doctrina. Critican la anarquía reinante en España por culpa del Régimen constitucional y para corregir defectos y abusos buscan inspiración en la Edad Media. La Regencia no trata del origen del poder, pero se deduce que siguen la misma línea que los realistas en las Cortes de Cádiz. Algo muy importante: énfasis sobre el tema religioso y sobre la conservación de los fueros frente al centralismo.

Recuerdan el pacto rey-pueblo bajo el Arbol de Guernica. No debe sorprender la importancia dada al tema foral, produciéndose la reacción en regiones como País Vasco, Navarra y Cataluña.

Según Alexandra Wilhemsen, la llamada Guerra de los Agraviados o *Malcontents*, fue la reacción realista más dramática frente a la ambigua política fernandina, pero no fue la única: en Vizcaya, los realistas se rearmaban bajo la dirección del marques de Valdespina y en Guipúzcoa, hubo una pequeña insurrección capitaneada por Ascensio Lausagarreta, veterano de la lucha contra el Trienio. Se sabe poco sobre las bases teóricas de los Agraviados, pues gran parte de la documentación fue destruida, al no querer el monarca que la investigación profundizase mucho. Por otra parte, los jefes *Malcontents* eran gente modesta, incapaz de redactar un programa político de altura. Sus manifiestos son sencillos y justifican su actitud por el hecho de hallarse el rey prisionero de una camarilla de liberales y masones ...Sus agravios se dividen en cuatro categorías:

- discriminación sistemática hacia los realistas
- corrupción de muchos funcionarios
- ataques a la Iglesia que la autoridad no castiga
- temor a una nueva revolución ante la pasividad del monarca

Una expresión muy frecuente en las publicaciones de los agraviados es: ALTAR Y TRONO. En algunos documentos aparece ya la trilogía DIOS, PATRIA Y REY. Para ellos, el tema religioso tiene la máxima importancia. Protestan contra las actividades de los masones y exigen que se restablezca la Inquisición. Quieren volver a la pureza de la tradición pero no hablan de los principios teóricos de la monarquía absoluta ni de los fueros. Para la Sra. Wilhemsen, los *Malcontents* son ante todo conservadores y no pretenden aportar nada nuevo.

La tercera parte del libro corresponde a la I Guerra Carlista y a la regencia de María Cristina. La faceta jurídica del pensamiento carlista es bien conocida: la Pragmática Sanción que anulaba la Ley Sálica en 1830, carecía de validez. Los principales defensores de los derechos del infante Don Carlos como heredero son Magin Ferrer

(“la cuestión dinástica”) y Juan Bautista Cos y Duran (“Le droit legitime au trone d’Espagne expose aux souverains et aux cabinets de l’Europe Lyon 1850”). Sin embargo, existe una faceta política que supera en importancia a la jurídica: los realistas prefieren al infante don Carlos, por la firmeza de sus ideas. La investigadora americana se pregunta sobre las bases sociológicas del Carlismo, que despiertan gran interés en los últimos años y cita a una serie de autores como Bullon de Mendoza (“La expedición del General Gómez”. Madrid 1984), Asin, Coverdale, Lázaro, Aróstegui, Clemente y otros.

Para Alexandra Wilhemsen, Carlos V es, ante todo, un hombre con profundo sentido de sus deberes. Aunque habló poco, se conocen los puntos clave de su pensamiento: legitimidad, leyes fundamentales y diversidad regional.

Legitimidad: fundamento básico de todo gobierno. Distingue entre legitimidad de origen y legitimidad de ejercicio, dando mayor importancia a esta última.

Leyes fundamentales: no da muchas explicaciones sobre lo que piensa hacer cuando consiga la victoria. Esta claro que bebe en nuestras venerables y sabias leyes fundamentales (Manifiesto a los españoles fechado en Azpeitia el 2 de setiembre de 1836).

Diversidad regional: se va desarrollando el interés por esta cuestión durante la guerra. Hay una razón muy conocida: fuerza del Carlismo en las regiones de tradición foral. Carlos no promete unicamente respetar los fueros vascos y navarros, sino también restablecer los aragoneses y los catalanes. Según el autor ingles William Walton, había defendido siempre los fueros. El conde de Carnavon, también británico, dice que su popularidad en el país vasco y Navarra se deba a que se conocía su pensamiento, contrario a la abolición del Régimen foral.

Otros puntos importantes del pensamiento del Pretendiente son su concepto de la soberanía, opuesto al de la soberanía popular: Dios, dispensador de los tronos, me llamó el día de mi nacimiento para ocupar hoy el de las Españas, no lo ambiciono, pero estoy muy lejos de renunciar a derechos tan sagrados...(Manifiesto de 1836). Condena la revolución y declara que el problema español no es solo dinástico, sino la causa del orden europeo contra la anarquía..

Carlos admite que hay que proceder a numerosas reformas, tanto en el terreno administrativo, como en el económico y en el religioso. Pero, no da precisiones.

Los hombres que defendían la causa de don Carlos pensaban que el enfrentamiento civil estaba unido a la lucha contra Napoleón y a la que mantuvieron frente al Régimen constitucional. Muchos de ellos, eran veteranos de ambas contiendas. En proclamas y manifiestos defienden determinados puntos:

- 1) Legitimidad monárquica (Verastegui “Proclama a los alaveses” 1833, Gómez “Proclama a los gallegos” 1836, Moxo “Manifiesto del derecho sagrado con que ciñe la corona de España el Señor D. Carlos de Borbón...”). Hay vigorosas defensas de la legitimidad de Carlos, que proceden del extranjero como la del rey de las Dos Sicilias en 1833.

- 2) Leyes fundamentales (Merino: "Circular a los castellanos". Aranda del Duero 24 de octubre de 1833). En ella se afirma que nunca sufrieron los españoles que se violasen las leyes fundamentales...
- 3) Diversidad regional es último de los tres puntos que mas pesan en esta I guerra. Zumalacarregui al hablar del Pretendiente, le llama Carlos V de Castilla y VII de Navarra. Para Miguel Sanz y Lafuente, el triunfo de los fueros esta identificado con el de la legitimidad española. "La revolución en todas las épocas se ha declarado contra los fueros de Navarra y las Provincias" (Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas 1838). Algunos jefes, como Jose María Pignatelli, expresan su deseo de que se restablezcan los fueros de Aragón. En la Proclama de Alzaa a los guipuzcoanos aparece ya el conocido lema Dios, fueros, patria y rey.

Para los carlistas la soberanía popular es obra de los falsos filósofos (Pastoral del obispo de Mondoñedo). Al pertenecer la soberanía a un sólo individuo, es obvio que el poder no puede dividirse. El barón de Juras Reales emplea con frecuencia la expresión unidad del poder

Los carlistas dieron gran importancia a las Cortes, que deban estar formadas por los cuerpos o comunidades mas importantes del país. Respecto a las necesarias reformas, debió existir cierta división de opiniones.

Como dice la Sra. Wilhemsen no sabemos lo que pensaban el campesino o el soldado. Para suplir este vacío, busca en dos fuentes: poesía popular y testimonios de extranjeros que visitaron España en aquellos años.

Es un acierto por parte de la investigadora americana el utilizar un manantial tan fresco y auténtico como la poesía popular. Empieza por la versión euskérica del "Oriamendi", en la que se recuerda a los vascos que el sistema liberal es incompatible con la religión y con los viejos fueros. ¿Maniqueísmo?, ¿Ideas simplistas? Sin duda: una guerra civil supone ambas cosas. Por desgracia, en el caso de Guipúzcoa, el florecimiento de la poesía popular, es posterior a la I Guerra Carlista. Entre los testimonios de extranjeros figuran escritos de simpatizantes de la causa carlista como Heningsen, Honan, Ducasse, vizconde de Ranelagh, Villiers y Barres de Molard.

Las conquistas territoriales de 1835 obligaron a los Carlistas a crear un aparato estatal rudimentario. Pese a su escasa duración y falta de medios, como afirma la investigadora tiene el interés de mostrar la relación teoría-práctica. En general, los carlistas aprovecharon las instituciones ya existentes en las regiones por ellos controladas. La estructura básica es el soberano, asistido por una Junta de Estado. Se gobierna según las Leyes Fundamentales, tal como aparecen en la Novísima Recopilación de 1805.

La Religión no queda limitada a la esfera privada, sino que se halla integrada en la vida pública, según las teorías de los realistas en las Cortes de Cadiz. Los Carlistas rechazarán la Desamortización de Mendizabal, pero exigen aportación económica a la Iglesia "Bottomly, Karen "The Catholic Church and the first Carlist war in Navarra", manuscrito inédito).

Carlos V aspira a devolver a España su pasada grandeza: se niega a vender las islas Filipinas a Holanda.

Los Carlistas se comprometían dar cierta autonomía a las regiones. Si los Comisarios Regios no son bien recibidos, por considerarse que su existencia es un contrafielero, Carlos V tiene buen cuidado en elegir a personas de prestigio (Valdespina en Vizcaya).

Se distingue entre legitimidad de origen y legitimidad de ejercicio. Cuando Maroto se apodera del aparato estatal en Estella, Cabrera se niega recibir órdenes del rey, estimando que esta prisionero.

La cuarta parte del libro abarca la llamada etapa de la Emigración, comprendida entre 1840 y 1818, es decir, corresponde al reinado de Isabel II. Carlos V, jamás se dio por vencido ni renunció a sus derechos. Su hijo, a quien se conoce más como conde de Montemolín que como Carlos VI, era más cosmopolita que su padre y creyó poder lograr sus objetivos casándose con su pariente Isabel II, reina de España. Al casarse Isabel con el infante don Francisco de Borbón, estalló la guerra de los Matiners (1846) que se considera como 2ª Guerra Carlista. Tuvo como principal foco a Cataluña, si bien hubo alzamientos en Navarra y País Vasco.

El infante don Juan, intentó renunciar a sus derechos, para poder vivir en España. Finalmente renunció en su hijo Carlos en 1863. Este príncipe que encabeza el carlismo al morir Carlos VI, fue educado bajo la dirección de su tía abuela, la princesa de Beira, segunda esposa de Carlos V y figura crucial del Carlismo en esa etapa

Los teóricos carlistas entre 1839 y 1845, son casi todos clérigos, destacando Jaime Balmes, que se incorpora al Carlismo entre 1844 y 1846. Además de dirigir acerbas críticas al sistema Liberal, poseen un programa resumido en un artículo de Jose Manuel de Arizaga en 1842:

- arreglaría Hacienda
- disminuir el número de funcionarios
- zanjar las diferencias con la Santa Sede
- practicar el proteccionismo industrial
- tolerar de verdad a la oposición

Magín Ferrer en “Las leyes fundamentales” cree siempre en la unidad del poder, si bien admite distinción de funciones. Cree que las Cortes deben estar formadas por los grandes terratenientes, desconfiando de industriales y capitalistas.

Una cuestión muy delicada era sin duda la de la Desamortización. Balmes busca una solución: que Pío IX absuelva a España sin devolver los bienes. Insensiblemente, los teóricos carlistas evolucionan al compás de los acontecimientos. En la etapa que sigue a la conspiración de La Rapita, se dará gran importancia al tema de la legitimidad real. El tema de los fueros, no se toca mucho, quizás por no haberse desarrollado la 2ª guerra en Navarra y País Vasco. Para los pensadores carlistas, es fundamental la teoría de las dos legitimidades. El motivo es la actitud de Don Juan, el hijo liberal de Carlos V. La profesora Wilhemsen estudia la actividad de la princesa de Beira en estos años. Para esta mujer fuerte, la esfera política y la religiosa están unidas. Muestra

desconfianza frente a la opinión pública: “Constituir a la opinión por reina del mundo, es suponer el escepticismo universal o la negación de toda verdad social”. La princesa no habla de los fueros.

En la parte quinta del libro se estudia la 3 Guerra carlista (1872-1876). Empieza Wilhemsen por describir el contexto político internacional, muy agitado en la Década de los 60 (unificación italiana y supresión de los Estados Pontificios; Comuna de París, guerra civil en USA). España no es una excepción y en 1868 se levantan el ejército, la burguesía liberal y una parte del proletariado contra Isabel II. Sigue una etapa caótica con el breve reinado de Amadeo I, la I República y la revolución cantonalista. En medio de este desorden, Carlos VII recibe a políticos españoles de diferente signo, pero no acepta reinar como un monarca liberal tras la caída de Isabel II (Manifiesto a los españoles o Manifiesto de Morentin del 16 de julio de 1874). La gran novedad de esta etapa es que, los Carlistas, tradicionales adversarios del sistema de partidos, van a participar en las elecciones entre 1868 y 1872. No todos los carlistas estaban de acuerdo con estos cambios: los “viejos” como Valdespina o Elfo, no tenían fe en el sistema parlamentario.

Carentes de medios económicos y de preparación para participar en unos comicios, los carlistas reciben un refuerzo importante con la adhesión de intelectuales como el neo-católico Juan Donoso Cortes o el liberal moderado Candido Nocedal. Su periódico “La Esperanza”, se dedica ante todo a hacer la crítica del liberalismo y de la situación lamentable a la que ha conducido al país. Su paso por las Cortes, dice Wilhemsen, será breve, pero dejara huella. En las Constituyentes de 1868 destaca el clérigo guipuzcoano Vicente de Manterola entre los 20 diputados de su partido. En 1871, tienen 78 representantes en las Cortes y 30 senadores. Tuvo importancia la figura de Cándido Nocedal. Con todo, las bases populares, tenían poca fe en el sistema y prisa por echarse al monte. Los atropellos de Sagasta en la elecciones de 1872 acaban con la última esperanza de tomar el poder de modo pacífico.

La última guerra carlista comenzó en abril de 1872 y acabó en febrero de 1876. Tiene semejanzas con la 1ª guerra (los sublevados dominan el norte y el noreste del país; se establece un estado carlista y hay intentos fracasados de tomar Bilbao) Sin embargo, las diferencias son notables: esta contienda no tiene importancia en la escena internacional y no habrá intervención militar extranjera; los carlistas no realizan grandes expediciones a través de la Península y no hallamos figuras militares como Cabre-ra o Zumalacarre-gui.

Al estudiar el pensamiento de Carlos VII, Wilhemsen tiene en cuenta su educación en un ambiente tradicionalista, pero culto. Entre sus consejeros figuró el neo-católico Aparisi y Guijarro. Su ideología está reflejada en la Carta-manifiesto del 30 de junio de 1869, fechada en París. Puntos principales:

- no es un pretendiente más a la corona de España, pues nació ya con la corona en la frente quiere ser rey de todos los españoles, quiere mantenerla unidad católica, pretende reconstruir el país, reunirá a las Cortes, pero será un verdadero rey, no la sombra de un rey Las Cortes serán la reunión de los procuradores del pueblo, no de diputados

- el país será descentralizado: no sólo gozarán de los fueros Navarra y el País Vasco
- habrá que acabar con el grave problema hacendístico, suprimiendo lujos innecesarios y reduciendo el número de funcionarios. Rechaza la libertad de comercio.

En su Carta a Nocedal de noviembre de 1871, considera que el carlismo es la única alternativa frente a la revolución socialista. No cree posible una vuelta al Antiguo Régimen: habrá que crear nuevas instituciones.

Una característica de Carlos VII es el amor a España. Considera necesaria la conservación de las colonias. En el terreno religioso, ve la confesionalidad del estado como imprescindible, pero rechaza el antiguo regalismo.

Habla con frecuencia de los fueros. La ceremonia bajo el árbol de Guernica y la proclamación en Guipúzcoa son un verdadero símbolo, pero no se contenta con conservar lo que ya existe, sino que es partidario de restablecer los fueros catalanes y de dar autonomía a Cuba.

Entre los prohombres carlistas de su tiempo destacan como teóricos:

- Aparisi y Guijarro: no puede conciliarse el orden con la revolución
- Leandro Herrero: en un país semejante sería mengua recibir de ingleses, franceses y germanos el modelo o patrón de Cortes...
- Francisco Navarro Villoslada: en las Cortes han de estar representados el Clero, el ejército, la industria y el comercio...
- Manterola ataca al capitalismo y habla de la lamentable situación del proletariado británico. Es muy visible la conciencia social en los pensadores carlistas de la Década de los 60, inspirada por un sentimiento religioso. Critican al capitalismo salvaje y al socialismo, pero saben —pese la nostalgia— que no se puede volver atrás.

El apoyo a la autonomía regional, se halla en casi todos los publicistas, pero hay que destacar a Arístides de Artiano "*Jaungoicoa eta Foruak, la causa vascongada ante la revolución española Vitoria*" (1869) a Miguel Ignacio de Dorronsoro: el liberalismo ha destruido o poco menos nuestros fueros... y acabaría con lo que conservamos el día que se creyera lo bastante fuerte

La legitimidad de origen preocupa menos en la I guerra: lo que mas interesa es la soberanía real. Así Ramón Esparza afirma: una monarquía despojada de los atributos del poder y revestida de ostentación...siempre a merced de una política variable...tal es el espectáculo ofrecido por el trono de Isabel..

Según las conclusiones de Wilhemsen, el núcleo doctrinal del Carlismo es herencia del realismo de la época de Fernando VII, pero a lo largo de 43 años, este legado se desarrolla y en la época de Carlos VII existe ya una doctrina clara y definida. No se añaden nuevos principios, pero la evolución de los tiempos y la experiencia de varias

generaciones enriquece su pensamiento. Las características más durables serán: la visión sacralizada de la sociedad, la preferencia de lo concreto sobre lo abstracto y la convicción de que las instituciones son tan importantes como la legislación.

María Teresa Gabarain Aranguren

REVISTA DE REVISTAS

CUADERNOS DE ETNOLOGÍA Y ETNOGRAFÍA DE NAVARRA Nº. 64 junio-diciembre. Institución Príncipe de Viana. Pamplona, 1994.

Monográfico: "Ayer y hoy de la estela
discoidea en Navarra". por J. Ukar
Muruzabal.

CUADERNOS DE HISTORIA CONTEMPORANEA

Nº. 17. Universidad Complutense.
Madrid, 1995.

"Queremos ser noticia", por B. Boutros-
Ghali.

"La ONU por dentro", por A. Viñal Casas.

"El Consejo de Seguridad de las Nacio-
nes Unidas: La larga marcha hacia la
ampliación", por A. Viñas.

"Las Naciones Unidas y el mantenimien-
to de la paz: cincuenta de años de es-
fuerzo", por M. Pérez González.

"La ONU y la descolonización", por J.U.
Martínez Carreras.

"El ingreso de España en la ONU: obstá-
culos e impulsos", por A. J. Leonart
Amsélem.

"La percepción española de la ONU",
por A. Fernández García y J. C. Pe-
reira Castañares.

"Posición de la República española en el
exilio ante el ingreso de España en la
ONU", por S. Cabeza Sánchez-Al-
bornoz.

"Bibliografía básica sobre las Naciones
Unidas en la lengua española", por
A. Moreno Juste y J.L. Neilo Hernán-
dez.

HISTORIA CONTEMPORANEA. *Historia y Derecho.*

Nº. 12. Universidad del País Vasco.
1995.

"Tejido de sueños. La historiografía jurí-
dica española y el problema del Esta-
do", por B. Clavero.

"El código inexistente. Por una historia
conceptual de la cultura jurídica en la
España del s. XIX", por C. Petit.

"Manuscritos e impresiones para una
historia constitucional de España",
por M. Llorente.

"Encuentros y descuentos en la historia:
los territorios del Norte peninsular en
la coyuntura del setecientos", por C.
Muñoz de Bustillo.

"Derechos individuales y colectivos en el
nacionalismo", por J. Olabarría Agra.

"Drácula y el motor Diesel. Juristas y me-
dios de expresión en tiempos de los
Lumière", por A. Serrano González.

"Mirabeu y la monarquía o el fracaso de la
clarividencia", por J. Varela Suanzes.

"Nación política y territorio económico.
El primer modelo provincial español
(1812)", por J. M^º. Portillo Valdés.

“Derechos ilegales y derechos contingentes en la Constitución de 1869”, por G. Maestro Buelga.

“Demografía histórica (s. XIX y XX)”, por A. García Sanz Marcotegui y F. Mikelarena.

“Vía insurreccional y vía electoral en la provincia de Castilla-La Mancha (1929-1931)”, por M. Requena Gallego.

HISTORIA Y SOCIEDAD

Nº. 1, diciembre. Universidad Nacional de Colombia. Medellín, 1994.

“Continuidad y cambio en la historia andina”, por M. Möner.

“Bibliografía de la historia minera colombiana: balance y perspectivas”, por R. Campuzano Cuartas.

“Médicos, hospitales y obreros en el ferrocarril de Antioquia 1875-1930”, por L. J. Retrepo de Quintero.

“José Rogelio Castillo: de los Andes al caribe por la independencia de Cuba”, por O. Almario.

“La vía del amor: una forma de insurgencia de la mujer del s. XIX”, por C.M. González Retrepo.

LURRALDE

Nº. 17. Instituto Vasco Geográfico. San Sebastián, 1994.

“La cartografía en el País Vasco Continental”, por J. Gómez Piñeiro y otros.

“Remembrement et aménagement foncier en France”, por P. Rougean y Y. Sagarminaga.

“El relleno Holoceno de la depresión de Zarauz”, por J.M. Edeso.

“La Geografía: fundamento epistemológico y aplicación didáctica”, por P. Urkidi Elorrieta.

“La judicialización del marco espacial del desarrollo de la actividad: los resi-

duos sólidos urbanos”, por J.A. Portugal.

“La creación de sistemas climáticos actuales en función de factores geográficos. Propuesta metodológica”, por J.M. Sánchez.

“San Pedro, Pasajes (1643-1727): una muestra de mortalidad. (y causas atípicas de sus parroquianos)”, por M. Nistal.

“Regulación de aparcamiento: diez años de experiencia en las ciudades españolas”, por M. Nistal.

“Croatia. Past and present”, por M. Klamencic.

“Casero y paisaje en los valles atlánticos del Macizo de Gorbea. Transformaciones recientes”, por M. J. Ainz Ibarro.

“Infraestructura de comunicaciones en Vizcaya (1857-1975)”, por F. Alende Portillo y P. M. Velarde Revilla.

“Alteraciones antrópicas en los karsts septentrionales de la provincia de Alava. El caso del sureste de Gorbea”, por J. J. Maeztu.

“La nupcialidad del País Vasco en los años ochenta”, por R. Galdós Urrutia.

“Las técnicas tradicionales del análisis geográfico”, por J. Gómez Piñeiro.

MUNIBE (Antropología-Arkeología)

Nº. 47. Sociedad de Ciencias Aranzadi. Donostia-San Sebastián, 1995.

“Grupos Avicaptadores del Tardiglaciario: las aves de Berroberria”, por C. Díez Fernández-Lomana y otros.

“Fauna de mamíferos del yacimiento costero de Herriko Barra (Zarauz, País Vasco)”, por K. Mariezkurrena y J. Altuna.

“La excavación del depósito sepulcral calcolítico de la cueva Pico Ramos

- (Muskiz, Bizkaia). La industria osea y los elementos de adorno”, por L. Zapata.
- “Estudio sedimentológico de la cueva sepulcral de Pico Ramos (Muskiz, Bizkaia)”, por P. Areso y A. Uriz.
- “La industria lítica del depósito sepulcral del Pico Ramos (Muskiz, Bizkaia)”, por J. Gorrochategui y otros.
- “La industria metálica del depósito sepulcral de Pico Ramos (Muskiz, Bizkaia)”, por J.M. Salgado y L. Zapata.
- “Estudio de los útiles pulimentados de filo cortante de la cueva sepulcral de Pico Ramos (Muskiz, Bizkaia)”, por F. Juárez Urquijo.
- “Sondeo estratigráfico en el poblado de Moru (Elgoibar, Gipuzkoa)”, por C. Olaetxea.
- “Le cromlech Meatse 8 (commune d’Itxassou, Labourd)”, por J. Blot.
- “Analyse palynologique du sédiment provenant de la ciste du cromlech Meatse 8 (Pays Basque Nord)”, por L. Marambat.
- “La cerámica de paredes finas engobada como síntoma de las relaciones del Bajo Bidasoa con el Valle Medio del Ebro”, por M. Esteban y M.T. Izquierdo.
- “Catálogo de “huellas” de personajes míticos en Euskal Herria”, por A. Erkoreka.

NORBA ARTE

Nº. XIII. Universidad de Extremadura. Cáceres, 1993.

- “La portada norte de San Pedro de Vitoria y su contexto litúrgico”, por M.L. Lahoz.
- “El monasterio franciscano de El Espíritu Santo de Hoyos (Cáceres). Aproximación a su historia constructiva”, por F.J. García Mogollón.

- “Los lienzos procesionales de la Cofradía del Hospital de la Misericordia de Olivenza”, por M.T. Terrón y F.J. Pizarro.
- “La Iglesia de La Aliseda (Cáceres). Aproximación a su proceso constructivo”, por F.M. Sánchez Lomba y J.M. Martínez Díaz.
- “El arzobispo compostelano Bartolomé Rajoy y Losada (1751-1772). Gusto artístico y mecenazgo arquitectónico”, por A. Vigo Trasancos.
- “La platería de los conventos placentinos”, por M. Bazán de Huerta y M.T. Terrón Reynolds.
- “El castillo de Trevejo en la cartografía militar del siglo XVIII”, por A. Navareño Mateos y M.V. Rodríguez Mateos.
- “El urbanismo como instrumento de poder. Las ciudades canarias del s. XIX”, por F.J. Galante.
- “El convento de San Francisco de Badajoz, cuartel en el s. XIX”, por M. Cruz Villalón y C. Díez González.
- “El nacimiento de un barrio burgués. Argüelles en el s. XIX”, por A. García de Baldeón.
- “Badajoz: ciudad amurallada. El progreso contra el baluarte de San Juan”, por C.C. Fraile Casares.
- “De la apropiación fotográfica a los medios electrónicos: “Pop Art”, hiperrrealismo y video”, por J. Hernando Carrasco.

PERFICIT

Vol. XX, 1. Salamanca, 1996.

- “Las Bibliotecas españolas de la Alta Edad Media II”, por A. Barcenilla Mena.
- “La trascendencia del primer principio en las enéadas de Plotino”, por J. M^a. Zamora Calvo.

PRINCIPE DE VIANA
Nº. 203 septiembre-diciembre.
Institución Príncipe de Viana.
Pamplona, 1994

- “La inscripción frontal de San Miguel de Aralar *sub specie graecitatis*”, por D. Rico Camps.
- “Hechos prodigiosos atribuidos a San Francisco Javier en grabados del siglo XVII”, por J. Iturriaga Elorza.
- “El *carmen epigraphicum* de Arellano (Navarra). Algunas precisiones de lectura, interpretación y cronología”, por M. Mayer y J. Velaza.
- “Política y guerra en la frontera castellano-navarra durante la época Trastámara”, por M. Diago Hernando.
- “Algunas precisiones sobre la provisión del virreinato de Navarra en los siglos XVII y XVIII”, por J.M. Sesé Alegre y M. D. Martínez Arce.
- “Solidaridad de Trabajadores Vascos en navarra durante la Segunda República”, por M. Ferrer Muñoz y O. Díaz Hernández.
- “ELA-STV. Un sindicato nacionalista vasco durante la transición (1975-1981), por M.L. Garde Etayo.
- “Los procuradores de representación familiar en la novena legislatura franquista (1967-1981)”, por F. Miranda Rubio.
- “Apuntes sobre la historia del nombramiento de maestros y el derecho de propuesta en Navarra”, por V. M. Maeztu Esparza.
- “Naturaleza y trascendencia. Los símbolos en la poesía de Angel Martínez Baigorri”, por P. Aizpún.
- “Angel Martínez Baigorri: presencia de un poeta español en Centroamérica”, por A. Raimundo Fernández.
- “Más sobre algunos términos que designan al “hijo ilegítimo”, por C. Saralegui.

“Labor e incremento del Museo de Navarra (1981-1990), por M.A. Mezquíriz Irujo.

REVISTA DE HISTORIA
“JERONIMO ZURITA”
Nºs. 65-66. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, 1992.

- “El Concejo darocense durante el último cuarto de s. XVI: tendencias de una oligarquía”, por J. A. Mateos Royo.
- “El apoyo sanitario a las tropas del Ejército Real en Aragón”, por M. Gracia Rivas.
- “Ribagorza a finales del s. XVI. Notas sobre Antonio de Bardaxi y Rodrigo de Mur”, por P. Sánchez.
- “Los arzobispos de Zaragoza a fines del s. XVI, aportaciones a sus biografías”, por J.R. Royo García.
- “La ciudad de Huesca ante los sucesos de 1591 y 1592”, por P. Sanz Camañes.
- “La semblanza política de Antonio Pérez”, por J. Lalinde Abadía.
- “El trabajo de los alfares mudéjares aragoneses. Aportación documental acerca de su obra, controles de su producción y formas de comercialización y venta”, por M. I. Alvaro Zamora.
- “Religión, ciencia y superstición en Pedro Ciruelo y Martín de Castañega”, por M. Tausiet Carlés.
- “El fondo «Papeles de Justicia» del Archivo Histórico Provincial de Huesca”, por M.C. Susín Matute.
- “Fuentes documentales para la historia del Justicia de Aragón en el Archivo Histórico Provincial de Huesca”, por A. Ximénez de Embún.
- “La Inquisición en Aragón: los familiares del Santo Oficio”, por J. E. Pasamar Lázaro.

“Un inventario del siglo XVI del Archivo del Monasterio de Sigüenza”, por A. Torra Pérez.

REVISTA DE HISTORIA

“JERONIMO ZURITA”

N^{os}. 67-68. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, 1993.

“Sobre la fiscalidad real en el Reino de Aragón durante el primer tercio del s. XIV. los subsidios para la campaña granadina (1329-1335)”, por M. Sánchez Martínez.

“Noticias históricas sobre las parroquias de la Archidiócesis de Zaragoza vinculadas a las órdenes monásticas”, por J. R. Royo García.

“Papeleros genoveses en la Zaragoza bajomedieval”, por M. A. Pallarés.

“Viajeros y desplazamientos cotidianos a fines de la Edad Media. Daroca, sus caminos y sus gentes (s. XV)”, por M. L. Rodrigo Estevan.

“La ciudad de Huesca y las Cortes de 1702”, por J. Inglada Atarés.

“La economía del cerdo y el consumo de tocino en la ciudad de Zaragoza, 1707-1808, II parte. El abasto municipal y las compras al por menor”, por F. Baras Escolá.

“La prensa burguesa zaragozana durante la Guerra Civil (1936-1939)”, por J. I. Bueno Madurga.

BOLETIN

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA

AÑO LII -1996- URTEA

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

ÍNDICE DE AUTORES

ANSORENA, José Luis.- *La música de teatro en el P. Donostia* (631-652).

BARTOLOMÉ GARCÍA, Fernando R.- *De la pintura popular a la gran pintura en los lienzos dieciochescos de Elvillar* (107-131).

CASTRO SANTAMARÍA, Ana.- *Una familia de canteros vascos: los Ibarra. (Datos genealógicos)* (471-501).

CENDOYA ECHÁNIZ, Ignacio.- *Algunas obras de Juan de Ansola, Maestro Arquitecto del siglo XVII, en Guipúzcoa* (373-405).

DÍAZ BALERDI, Ignacio.- *El camino del Señorío en Álava. Aproximación a los puentes de Osma* (407-425).

ETXANIZ MAKAZAGA, José Manuel.- *D. León Olalquiaga Aseguinolaza y D. Luis Saiz Saldain su contribución a la riqueza pecuaria de Gipuzkoa* (605-630).

GABARAIN ARANGUREN, María Teresa. (REC).- *Wilhemsens, Alexandra. La formación del pensamiento político del Carlismo (1810-1875)* (673-682).

GOICOETXEA MARCAIDA, Ángel.- *La medicina y la botánica en el Guipuzcoaco Condaira (1847) de Iztueta* (553-604).

GÓMEZ RIVERO, Ricardo.- *Antonio Ignacio de Cortabarría y Barrutia,*

- Consejero de Castilla y Magistrado del Tribunal Supremo (1756-1815)* (191-212).
- LA FUENTE ARRANZ, Luis de.- *La biblioteca de los Zuazola (1578)* (51-105).
- LÓPEZ ANTÓN, José Javier.- *Josep Torras i Bages y Domingo Aguirre Badiola. Una óptica confesional de la cultura autóctona en Vasconia y Cataluña* (133-149).
- LÓPEZ ANTÓN, José Javier.- *Hispanismo menéndezpelayista y vasquismo cultural: La ortodoxia espiritual de la ilustración vasca* (533-552).
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Pedro.- *La compañía comercial Aguirre de Tepic (175-190)*.
- MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo.- *La Sociedad Económica de Amantes del País de Puerto Rico en el reinado de Fernando VII* (151-174).
- MONTERO ESTEBAS, Pedro María.- *Fundación y patronazgo artístico en los conventos de franciscanas de las Encartaciones* (427-470).
- MUÑOZ RIVERO, M^a Teresa.- *La Sanidad Militar en Euskadi durante la Guerra Civil (1936-1937)* (213-320).
- PÉREZ VILATELA, Luciano.- *Un probable rasgo Eusquérico en el epígrafe Celtibérico de Andelos (Andión)* (519-531).
- PESCADOR C., Juan Javier.- *'Thio Señor y Muy dueño Mio': Cartas de Indias de la familia Urdinola del Valle de Oyarzun, 1700-1708* (503-518).
- ROLDÁN GUAL, José María. (REC).- *Paleografía y sigilografía vascas, s. XII-XVIII: Monografías 1995* (661-669).
- RUBIO DE URQUÍA, Guadalupe.- *Espacios femeninos en la sociedad vasca tradicional: la mujer y el culto de los antepasados* (3-50).
- RUBIO DE URQUÍA, Guadalupe. (REC).- *Celina Ribechini. "El Lequeitiano" Ibáñez de la Rentería* (321-323).
- VILLANUEVA EDO, Antonio.- *José de Arteche Aramburu, en el 25 aniversario de su fallecimiento. Vida y obra* (651-660).

ÍNDICE DE MATERIAS

Antropología

- Espacios femeninos en la sociedad vasca tradicional: la mujer y el culto de los antepasados*, Rubio de Urquía, Guadalupe (3-50).
- Josep Torras i Bages y Domingo Aguirre Badiola. Una óptica confesional de la cultura autóctona en Vasconia y Cataluña*, López Antón, José Javier (133-149).
- Hispanismo menéndezpelayista y vasquismo cultural: La ortodoxia espiritual de la ilustración vasca*, López Antón, José Javier (533-552).

Arte-Patrimonio

- De la pintura popular a la gran pintura en los lienzos dieciochescos de Elvillar*, Bartolomé García, Fernando R. (107-131).
- Algunas obras de Juan de Ansola, Maestro Arquitecto del siglo XVII, en Guipúzcoa*, Cendoya Echániz, Ignacio (373-405).
- El camino del Señorío en Álava. Aproximación a los puentes de Osma*, Díaz Balerdi, Ignacio (407-425).
- Fundación y patronazgo artístico en los conventos de franciscanas de las Encartaciones*, Montero Estebas, Pedro María (427-470).
- Una familia de canteros vascos: los Ibarra. (Datos genealógicos)*, Castro Santamaría, Ana (471-501).

Biografía

- Antonio Ignacio de Cortabarría y Barrutia, Consejero de Castilla y Magistrado del Tribunal Supremo (1756-1815)*, Gómez Rivero, Ricardo (191-212).
- D. León Olalquiaga Aseguinolaza y D. Luis Saiz Saldain su contribución a la riqueza pecuaria de Gipuzkoa*, Etxaniz Makazaga, J. Manuel (605-630).
- José de Arteche Aramburu, en el 25 aniversario de su fallecimiento. Vida y obra*, Villanueva Edo, Antonio (653-662).

Bibliografía

- La biblioteca de los Zuazola (1578)*, La Fuente Arranz, Luis de (51-105).

Ciencias Naturales

La medicina y la botánica en el Guipuzcoaco Condaira (1847) de Iztueta, Goicoetxea Marcaida, Ángel (553-604).

Entidades culturales

La Sociedad Económica de Amantes del País de Puerto Rico en el reinado de Fernando VII, Montagut Contreras, Eduardo (151-174).

Genealogía

Una familia de canteros vascos: los Ibarra. (Datos genealógicos), Castro Santamaría, Ana (471-501).

Historia

La biblioteca de los Zuazola (1578), La Fuente Arranz, Luis de (51-105).

La Sociedad Económica de Amantes del País de Puerto Rico en el reinado de Fernando VII, Montagut Contreras, Eduardo (151-174).

La compañía comercial Aguirre de Tepic, López González, Pedro (175-190).

La Sanidad Militar en Euskadi durante la Guerra Civil (1936-1937), Muñoz Rivero, M^a Teresa (213-320).

'Thio Señor y Muy dueño Mio': Cartas de Indias de la familia Urdinola del Valle de Oyarzun, 1700-1708, Pescador C., Juan Javier (503-518).

Hispanismo menéndezpelayista y vasquismo cultural: La ortodoxia espiritual de la ilustración vasca, López Antón, José Javier (533-552).

Lingüística-Filología

Un probable rasgo Eusquérico en el epígrafe Celtibérico de Andelos (Andión), Pérez Vilatela, Luciano (519-531).

Literatura

Josep Torras i Bages y Domingo Aguirre Badiola. Una óptica confesional de la cultura autóctona en Vasconia y Cataluña, López Antón, José Javier (133-149).

Música

La música de teatro en el P. Donostia, Ansorena, José Luis (631-652).

Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

Crónicas 1995. Comisión de Álava, Comisión de Bizkaia, Comisión de Gipuzkoa y Delegación de Corte (333-369).

ÍNDICE DE RECENSIONES

CELINA RIBECHINI. “*El Lequeitiano*” *Ibáñez de la Rentería*, (Rubio de Urquía, Guadalupe). (321-323).

Paleografía y sigilografía vascas, s.XII-XVIII: Monografías 1995, (Roldán Gual, José María). (663-671).

WILHEMSEN, Alexandra. *La formación del pensamiento político del Carlismo (1810-1875)*, (Gabarain Aranguren, María Teresa). (673-682).

NORMAS PARA LA R

- 1) Los trabajos deberán ir m
extensión se recomienda q
ginas. Se recomienda tam
—DIN A-4— y no en Foli
- 2) Las referencias bibliográfi
meradas correlativamente.
trabajo de acuerdo con las
- a) Las referencias bibli
del autor (en mayúscu
yado), lugar y año de p

TELLECHEA IDIGORAS, J
alrededor del mundo, Mad

- b) Si se trata de un artícu
mo apellidos del autor
artículo (entre comilla
tomo en números aráb

CASO GONZALEZ, J.M. 'E
gado y el Real Instituto A
mismo objetivo' *BRSBAP*,

- 3) Una vez enviadas las pru
deberá revisarlas y remitir
taría de redacción del Bol
recibir las, la redacción del



BOLETIN De la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

Suscripción anual	3.000 ptas.
Número suelto	2.000 ptas.
Número atrasado	2.200 ptas.

E G A N Suplemento en euskara del *BOLETIN* de la R.S.B.A.P.

Urteko harpidetza	2.000 pta.
Dendan ale bakoitza	1.800 pta.
Ale atzeratuak	1.800 pta.

NORMAS PARA LA REDACCION DE TRABAJOS

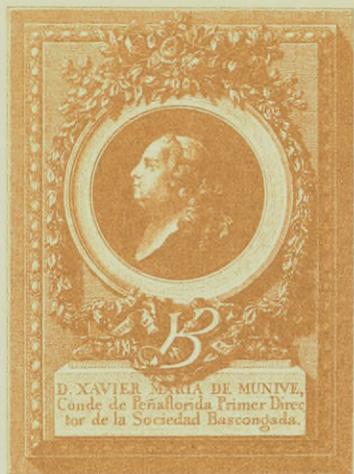
- 1) Los trabajos deberán ir mecanografiados a doble espacio. Su extensión se recomienda que esté comprendida entre 20-30 páginas. Se recomienda también, que los trabajos se hagan en —DIN A-4— y no en Folio o cualquier otro formato de papel.
- 2) Las referencias bibliográficas y notas a pie de página irán numeradas correlativamente. Todas ellas se incluirán al final del trabajo de acuerdo con las siguientes directrices:
 - a) Las referencias bibliográficas se harán citando apellidos del autor (en mayúsculas) nombre, título de la obra (subrayado), lugar y año de publicación, editorial:

TELLECHEA IDIGORAS, J.I. *Martín Ignacio de Loyola. Viaje alrededor del mundo*, Madrid 1989, Historia 16-

- b) Si se trata de un artículo de una revista, se citarán asimismo apellidos del autor (en mayúsculas), nombre, título del artículo (entre comillas), título de la revista (subrayado), tomo en números arábigos, año entre paréntesis y páginas:

CASO GONZALEZ, J.M. 'El Real Seminario Patriótico Bascongado y el Real Instituto Asturiano: dos caminos para llegar al mismo objetivo' *BRSBAP*, 41 (1987) 3-20.

- 3) Una vez enviadas las pruebas de imprenta a cada autor, éste deberá revisarlas y remitirlas en el plazo de 15 días a la secretaría de redacción del Boletín de la *RSBAP*. En el caso de no recibirlas, la redacción del Boletín se encargará de la revisión.



*Qui deditur patrie quod debet, et
quod amici. Ecce, ad Rem.*